

GRAFICAS "IBERIA"

Señor doné García Jiménez de Cisneros

DE GABRIEL, 48-50
TELÉFONO 1387
APARTADO 31

BADAJOS

MODELACIÓN
IMPRESIÓN
TIPOGRAFÍA
Y GENERAL

LIBRO DE ACTAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



PROVINCIA DE Badajoz

PARTIDO DE Truj de los Caballeros

TERMINO MUNICIPAL DE Benavente

AÑO 1945

Libro de Actas de las Sesiones CELEBRADAS POR el Pleno del Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de doscientas folios y destinado a las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pólizas de 7^a clase de papel de pagos al Estado, clase número

importe trecientas pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Benavente a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco
El Secretario actual
Luis Larriba

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las Actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes al Pleno comenzado este día.

para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Benavente a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco

Luis Larriba V.º B.º
El Alcalde actual
M. Larriba



DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



C0285819



Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el 15 de Noviembre de 1945.

- Señores que asisten
- Presidente
- D. Manuel Sanchez Redondo
- Concejales
- D. Indalecio Garcia Gallego
- D. Wenceslao Garcia Garcia
- D. Jose Luis Garcia Navarro
- D. Jose Villa Valencia
- Interventor
- D. Jose Cacho Flecha
- Secretario actual
- D. Jose Larios Gonzalez

En la villa de Barcarota a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sanchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procedió como sigue:

Dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Conocidas las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se dió por enterada.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios Municipales, que a continuación se expresan, el Ayuntamiento encontrándolas conformes, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Abonar con cargo al Presupuesto vigente las cantidades que siguen:

Explicación

Caj.º	Rif.º	Folio		Ptas. Com.
1º	8º	34	Al Ayuntamiento y Jefe Local de Bapa por sus Revistas de Bapa.	19 45
1º	8º	35	A Francisco Linarez y Antonio López compra de tablas para liquidación de contribuciones.	17 30
1º	10º	32	A Compañía Telefónica N. de España por conferencias y telegramas en los meses de Agosto y Septiembre.	805 35



1º	11º	40	A José Silva Ramos, por conducción a Jerez de los Caballeros del advenido fernando Chamorro Llera.	60 00
2º	1º	42	A varios, dictas como comisionados por varios viajes a Badajoz	146 00
3º	1º	46	A Máximo Sauchter Lobo, arreglo de los uniformes y capotes para la Guardia Municipal	443 90
4º	7º	56	A varios, premios por haber dado muerte a cuatro corras	40 00
6º	1º	69	A varios por material de oficinas	20 00
6º	1º	69	A varios por material de oficinas	1342 92
6º	1º	69	A varios por sellos de Correo y timbre	440 00
6º	1º	40	A Joaquín Rodríguez Reusales, 32 metros de lavilla para las ventiduras de las obras de este Ayuntamiento.	312 00
6º	1º	41	A Francisco Moreno Loro por material de limpieza	39 35
6º	1º	42	A Máximo Sauchter Lobo, arreglo de uniformes para los Aguaciles	89 55
7º	1º	46	A varios, jornales en las aguas que abastece la población.	1157 95
7º	1º	46	A varios, compra de gasolina y partes de Badajoz, de dos bombas, jarras para las aguas	840 35
7º	3º	82	A Manuel Domínguez Trigo, compra de 300 adobes para el Cementerio	45 70
8º	4º	98	A varios, recorros como polvos transemitos	12 80
8º	4º	99	A varios, recorros como polvos locales	22 80
10º	1º	109	A varios, compra de yeso y cal para calafateación y limpieza de los edificios municipales	89 00
10º	3º	110	A Cardenio Gutiérrez Cordón, honorarios como Profesor de los becarios y una conferencia para exámenes correspondiente al mes de Octubre del año actual.	107 55
10º	6º	112	A varios, compra de un requinto y bañales para la Banda de Música	1525 35



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- 10º 6º 112 A Antonio Polo y Rodolfo Jimenez, arreglo de una llave para un saxofón y arreglo de atribos y bocas para la Banda de Música 225.00
- 11º 1º 115 A Antonio Medi y Francisco Barbera, un rollo de hilo y arreglo de los elementos de las Escuelas Nacionales. 466.50
- 11º 3º 118 A Jori Fernandez, por nueve cubrecantos de aculijos. 9.00
- 11º 3º 116 A Jori Fernandez, catorce sacos de cemento para el acerado de la calle del Vicento 350.00
- 13º 3º 119 A varios, gastos de viaje a Rocamadour con la Banda de Música, Alcalde y Pareses, para asistir a la Romería 160.00
- 18º 11º 121 A varios, confección de uniforme para el Portero, tablas, arreglo de las maderas del edificio y compra de jabonera, teallero y puchas para el Centro de H. Rural 499.55
- 18º 11º 120 A Ferrocarriles Españoles, transportes desde Zafra de marmel para rótulo de calles - - 59.30
- 18º 11º 121 A varios, obsequio familiar a obreros eventuales, socorro al detenido Jenaro Chamero Llera y contribución por la casa de P.ª Ignacia García Montes, correspondiente al cuarto trimestre del año actual. 87.89

Leída una circular de la Delegación Provincial del Frente de Juventudes relacionada con la obligación que tienen los Ayuntamientos de suscribirse a la revista "Maudos" en número igual al de Escuelas Nacionales que funcionan en la población, transcribiendo orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por unanimidad se acuerda llevar a cabo la suscripción a dicha revista en número de diez, que solo las escuelas que en la actualidad existen.



Seguidamente y de orden de la presidencia se dio lectura por el infrascripto Secretario al oficio número 9.631 de fecha 11 de Octubre anterior, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 6 del presente mes procedente de la Delegación Provincial de Industrias de Badajoz, al que se acompaña tarifas en vigor para el suministro de energía eléctrica en esta villa por la Compañía Bernardo Olivera e Hijos S. A. así como otras que solicita dicha Sociedad Anónima sean puestas en vigor anulando las anteriores, a fin de que sean desueltas al Organismo de procedencia con el correspondiente informe por duplicado, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 83 del vigente Reglamento de Verificación Eléctrica y Suministro de Energía, y la Corporación Municipal después de un detenido estudio sobre este asunto, por unanimidad acordó informar en el sentido de que ocurrentemente procede el aumento de las tarifas hasta hoy vigentes en la cuantía y forma que las disposiciones oficiales obligen haciéndose cobros así mismo que todos los impuestos y arbitrios creados o por crear sean a cargo del público o de la Empresa suministradora, según legalmente corresponde.

Llegado el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Interventor haciendo constar que siendo insuficiente las dietas que se abonan a los funcionarios que para resolver asuntos de interés para este Ayuntamiento tienen que desplazarse a Badajoz pide a la Corporación sean aumentadas en la cuantía que estime conveniente.

Después de ligera discusión por unanimidad acordó fijar las dietas en treinta pesetas diarias, siendo por cuenta del Ayuntamiento los gastos de locomoción.





Seguidamente y convida por la Corporación Municipal, que el impuesto de Consumos de Lujo de la Contribución de Uros y Consumos que se cede por el Estado a los Ayuntamientos para nutrir el Presupuesto de Ingresos de los mismos, y cuyas normas para su traspaso se publican en la Orden de 31 de Octubre de 1945, (B.O. del Estado n.º 312) de fecha 8 de Noviembre, por unanimidad se acuerda ofrecer a la Hacienda Pública la continuación por la misma de la administración de dichos conceptos en todos sus aspectos, en virtud de lo que determina la institución el Régimen Transitorio de citada Orden durante todo el año 1946.

El Sr. Alcalde hace constar que por obra de peligro había ordenado el arreglo de la pared del Puerto del Convento que sirve de medianía con el de D. Julián Prats Guzmán, cuyo Sr. se había comprometido a abonar la mitad de los gastos que se originen, dándose a la Corporación por enterada.

A continuación se acuerda suprimir el obrero que por cuenta de los fondos municipales está encargado de la bomba de sacar aguas en el pozo de las cercanías de la carretera de Jerez.

Seguidamente y teniendo en cuenta los perjuicios y molestias que a los transeúntes ocasionan las traberunas de los chiguillos en las calles, plazas y parques de esta población con tiradores y piedras, se acuerda excitar, el celo de la Guardia Municipal para que además de amonestar a los causantes de estos actos, tomen nota de sus nombres, apellidos y domicilios a fin de que sean multados por la alcaldía los padres o representantes de los infractores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se



levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, en todo lo que yo el secretario actual certifico.

M. Saiches Redond

M. Garcia

José

José Laris

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 15 de Noviembre de 1945.

Señores que asisten

Presidente

D. Manuel Saiches Redondo

Concejales

D. Indalecio Garcia Galligo

D. Bartolomé Gutierrez Poros

D. Casimiro Gutierrez Cordoba

D. Wenceslao Garcia Garcia

D. José Luis Garcia Navarro

D. Andrés Guerra Vaquerizo

D. José Villa Valenzuela

Interventor

D. José Cacho Flecha

Secretario actual

D. José Laris Gausátes

En la villa de Barcarrota, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria en cada al efecto y bajo la presidencia del primer Emiente Alcalde D. Manuel Saiches Redondo, reunióse en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y conforme al orden del día estampado en la convocatoria se procedió en la siguiente forma:

Leída la propuesta de Ordenanzas para la creación de Arbitrios y recursos municipales que ha formulado la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla sin modificación alguna y que empezaran a regir el día 1º de Enero de 1946, y durante el tiempo que se precisare y siempre que no concurran



las circunstancias que se expresan en el Art.º 325 del Estatuto Municipal y que se expongan al público por el plazo legal a los efectos de reclamaciones.

Ordenanzas que han de empezar a regir en 1.º de Enero de 1946.

Voz Pública. - Sello Municipal. - Servicios especiales de vigilancia. - Licencias para construcciones de obras. - Aperturas de Establecimientos. - Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos. - Servicio de Cementerio. - Servicio del Matadero. - Sobre Casinos y Círculos de Recreo. - Derribo de canales y otros en la vía pública o en terrenos del común. - Postes, palomillas y cajas de auarás, de distribución o de registro. - Pisos de puros o instalaciones análogas en la vía pública. - Puertos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos que ocupan la vía pública o terrenos de común. - Consumo de gas y electricidad. - Bebidas espirituosas y alcohol. - Carnes frescas y saladas. - Recargo sobre la Contribución industrial y de comercio.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda referente al Arbitrio Municipal sobre carnes frescas y saladas, por unanimidad acuerda la Corporación Municipal hacerlo ouyo determinando el procedimiento de subasta para su exacción y que se eurre el correspondiente edicto al B.O. de la provincia a los efectos del Art.º 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 quedando aprobado en todas sus partes el correspondiente pliego de condiciones.

A continuación se ha integrado el Proyecto de Modificaciones al Presupuesto Municipal de 1945, llevado a cabo por la Comisión de Hacienda y después de un detenido estudio se acordó por



unanimidad en aprobacion conforme al siguiente resumen:

<u>Importan los gastos</u>		
Consiguacion en el Presupuesto vigente de 1945	416.421	04
Aumentos de consiguacion para el Presupuesto proximo	60.993	90
Disminuciones de consiguacion para el año proximo en relacion con el Presupuesto del año actual.	51.743	10
<u>Importa el Presupuesto para el año de 1946.</u>	<u>425.671</u>	<u>84</u>

<u>Importan los ingresos</u>		
Consiguacion en el Presupuesto vigente de 1945	416.421	04
Aumentos de consiguacion para el Presupuesto proximo	332.096	44
Disminuciones de consiguacion para el año proximo en relacion con el Presupuesto actual.	322.845	64
<u>Importa el Presupuesto de ingresos para el año 1946</u>	<u>425.671</u>	<u>84</u>

En no siendo otro el objeto de esta sesion, fue levantada a las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos de indicado dia, de todo lo que yo el secretario actual certifico.

M. Sanchez Redondo

D. Garcia

W. Garcia

~~Quero~~
~~Recho~~

~~Quero~~

C. Gutierrez

Garcia

Hilla

Luis Pariz

La sesion de 5 de Junio de 1945 se encuentra transcrita a continuacion por haber sido emitida en el libro anterior en donde correspondia

Sesion extraordinaria celebrada el dia 5 de Junio de 1945.

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Sanchez Redondo

Concejales

D. Indalecio Garcia Gallego

En la villa de Barcarrota, siendo las veinte horas del dia cinco de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria cursada al efecto y



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0285815



- D. Bartolomé Gutiérrez Paros.
- " Casimiro Gutiérrez Cordón
- " Wenceslao García García
- " José Luis García Navarro
- " José Villa Valencia
- " José M^o Serrano Soto
- Interventor
- " José Pacheco Flechas
- Secretario Accetal
- " José Larios González

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-
 ría Sánchez Redondo, reunieron los
 lros. que al margen se expresan al objeto
 de celebrar sesión extraordinaria en pri-
 mera convocatoria para tratar del mismo
 asunto a que la misma se refiere.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se
 procedió en la siguiente forma:

Vista la propuesta de suplemento de
 crédito para dotar el capítulo 1^o. Art^o 4^o.
 del Presupuesto de gastos de la consignación
 necesaria para atender a satisfacer obligaciones
 de ejercicios anteriores, que formula el Interventor
 y que hace suya la Corporación Municipal en re-
 sión del día 15 de Marzo del año en curso, la cual
 ha permanecido expuesta al público por término de
 quince días, durante los cuales no se ha formulado
 reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que
 figuran en el capítulo 15 del Presupuesto de Ingresos
 y en el de 19 de gastos aparece un sobrante de 280.149'08
 pesetas de las que perfectamente pueden destinarse
 las 9.500'00 pesetas que se solicitan a las atenciones
 que se indican anteriormente.

Considerando que en este expediente se han
 observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
 aprobar el suplemento de crédito de 9.500'00 pesetas
 por contracción de la consignación del capítulo 15
 del Presupuesto de Ingresos con destino al Capí-
 tulo 1^o Artículo 4^o del de gastos, para los fines que
 se indican anteriormente, y que de este expediente se
 remita copia al Sr. Delegado de Hacienda



da de la Provincia.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, fué levantada a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario acetal, certifico.

M. Saucha Redond

[Signature]

W. Garcia

[Signature]

N. Gutierrez

[Signature]

José Ferraz

[Signature]

[Signature]

José Larios

La sesión de 18 Agosto de 1945 de en su día transcurrió a continuación por haber sido omitido en el libro anterior en donde correspondía.

Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Agosto de 1945.

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Saucha Redondo

Ponocjales

" Eudalecio Garcia Gallego

" Bartolome Gutierrez Pazos

" Carimiro Gutierrez Cordón

" Wencelao Garcia Garcia

" José Luis Garcia Navarro

" José Villa Valencia

" Andrés Guerra Vaquerizo

Interventor

" José Cascho Flecha

Secretario acetal

" José Larios González

En la villa de Barcarrota, a diez y ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria curada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Saucha Redondo, reunieronse los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria para tratar del mismo asunto a que la misma se refiere.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procedió en la siguiente forma:

Lista la propuesta de suplemento de créditos para dotar los Capítulos y artículos del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender diversos

atenciones que formula el Interventor y que hace suya la Comisión municipal permanente en sesión de quince de julio, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 15 del Presupuesto de ingresos y en el 18 de gastos, aparece un sobrante de doscientas setenta mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas ochocientos, de las que perfectamente pueden destinarse las quince mil trescientas setenta y nueve pesetas ochocientos que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de quince mil trescientas setenta y nueve pesetas ochocientos por contracción de la consignación del Capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino a los Capítulos y Artículos de gastos, para los fines que se indican anteriormente, y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión fue levantada, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el secretario hecatal certifico.

Mr. Kinche Redus

P. G. López

W. García

S. Gutiérrez

Jos. Lario



Señon ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el dia 4 de
Diciembre de 1945.

Señores que asisten

Presidente

D. Manuel Sánchez Redondo

Concejales

" Judalicio Garcia Gallego

" Bartolomé Gutierrez Pérez

" Carimiro Gutierrez Cordón

" José Villa Valencia

" José M^o Serrano Otero

" José Luis Garcia Navarro

Interventor

" José Pachó Flecha

Secretario acetal

" José Larios Gonsáles

En la villa de Navamote, a cuatro de
Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco,
previa convocatoria cursada al efecto y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sán-
chez Redondo, reunieronse en este Ayunta-
miento los Sres. que al margen se expresan
al objeto de celebrar señon ordinaria en se-
gunda convocatoria, subsidiaria de la que
debio de celebrarse el dia primero y que
no pudo tener efecto por no haber concu-
rido numero suficiente de Concejales.

Abierto el acto a las veinte horas,
se procedio en la siguiente forma:

Leidos los borradores de las actas de
las señones ordinaria y extraordinaria ultima-
mente celebradas, la Corporacion acordó aprobarlas.

Leida una instancia que suscribe D. Jose-
fa Carrasco López, por la que solicita el baje
en union de los familiares que se expresan en el Pa-
dron Municipal de Habitantes de este Ayuntamien-
to, por manifestar llevar mas de dos años ausentes
de esta poblacion, residiendo en la actualidad en
Madrid, calle Salvador numero diez y seis, prin-
cipal, izquierda; y despues de comprobarse cuan-
to en dicho escrito se expresa, por unanimidad
se acuerda causer baja en el Padron Municipal
de Habitantes de este termino municipal, las per-
sonas siguientes:

Josefa Carrasco López, de 49 años y de estado viu-
da; Leonardo López Carrasco, de 25 años, soltero;
Pilar López Carrasco, de 22 años, soltera; Manuel
López Carrasco de 20 años, soltero; Maria López
Carrasco de 14 años, soltera y Magdalena López Car-





varios de 10 años y de estado soltero.

Visto el oficio procedente del Juzgado Comarcal de esta población por el que interesa que hasta tanto pueda darse cumplimiento al párrafo 3.º del Art.º 33 del Decreto de 19 de Enero del presente año, se reafirmada con carácter provisional, una magnitud de escribir y una mesa, se acuerda que por el Sr. Alcalde se haga lo posible para acceder a dicha petición.

Seguidamente se dio lectura a una propuesta efectuada por el Director de la Banda de Música de este Ayuntamiento relacionada con la oposición que procede efectuar y al tomarla en consideración, se acuerda designar al Concejal D. Carimiro Gutiérrez Cordero para que represente a la Corporación en dichas oposiciones, aceptando también en todas sus partes la cuantía de las gratificaciones que propone y que sean tenidas en cuenta en el próximo Presupuesto.

Queda nombrado el mismo D. Carimiro Gutiérrez Cordero, Delegado de la Banda de Música con las facultades y obligaciones que se expresan en el Reglamento que se encuentra archivado en las oficinas Municipales.

Leída una instancia que suscribe el Director de la Banda de Música D. Antonio Ramírez Lobo, en duplicado de que se le aumente a seis mil pesetas el sueldo que disfruta, la Corporación Municipal, por unanimidad acordó acceder a esta petición y que se tenga en cuenta en el Presupuesto para el año próximo.

Se acuerda la adquisición de la tela correspondiente para la confección de 25 trajes para los músicos de esta Banda.



Vista las instancias que a la Corporación dirige la Maestra Nacional de la Escuela de párvulos n.º 1 de esta población D.ª María de la Visitación Peres Moreno, en su plica de que se le proporcione una casa decente y capar para ser habitada por su familia, o en su defecto elevar la indemnización de 40 pesetas que en la actualidad le concede este Ayuntamiento hasta 60 pesetas, que es el alquiler que en realidad satisface, según demuestra con el recibo que adjunta, accogiéndose para ello a lo que determina el art.º 51 de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945.

La Corporación Municipal teniendo en cuenta las razones que se detallan en dicho escrito y considerando el aumento que han tenido los alquileres de las casas en esta villa, y a la vista del precepto legal que antes se indica, por unanimidad acordó tomar en consideración la petición referida fijando con carácter general a todos los sus Maestros de esta villa la cuantía de 750 pesetas en concepto de indemnización de casa-habitación y que se tenga en cuenta este acuerdo en el Presupuesto para 1946.

Llegado el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos: Se acuerda que el vecino Veneciano García Privalpeira, trabaje en concepto de escribiente temporero en estas oficinas Municipales, percibiendo un sueldo de 7 pesetas, mientras haga falta.

Leído un oficio que al Ayuntamiento dirige el Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa solicitando la reparación de un techo de dicho edificio, se acuerda para este asunto a la Comisión correspondiente.

Por el Sr. Alcalde se expone que no habiéndose conseguido hasta hoy a pesar de las diferentes ocasiones en que se ha solicitado la designación de un Arquitecto del Estado que hiciera los planos



de adaptación de crechetas en el edificio del Grupo Escolar "Hernando de Soto" que adquirió este Ayuntamiento, por cuya causa se encuentran aun sin poder instalarse las que han de serlo en el piso superior del edificio, que se halla además con desperfectos tales que para ser reparados se necesitaría una cantidad de fondos considerable que este Ayuntamiento no se encuentra en condiciones de aportar, por cuya causa creía que el Ayuntamiento Pleno debía tomar el acuerdo de donar el edificio al Estado, a fin de que pudieran efectuarse todas las reparaciones sin gasto alguno para este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, después de ligera discusión, por unanimidad acordó el estudio de este asunto al objeto de que rápidamente se acuerde en una sesión ordinaria y con asistencia a ser posible de todos los Concejales, si procede dicha donación.

Vista la instancia que presenta D.ª Berosa Mercedes Antunes por la que solicita la pensión que le corresponde como viuda del que fue Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de este Ayuntamiento, D. Eliseo Mata Gómez y teniendo en cuenta los méritos que concurren en dicho funcionario, que fue nombrado hijo adoptivo de esta población concediéndosele después por el Ministerio correspondiente, la Medalla al Mérito en el Trabajo, de plata de 2.ª clase y considerando que con la pensión que legalmente le corresponde a su señora viuda no puede atender a sus necesidades y no perjudicando a ningún otro Ayuntamiento por no tener que efectuarse el prorrateo que determinan

D. Eliseo



El Art.º 47 del Reglamento de Funcionarios Municipales, por unanimidad se acuerda fijar la pensión vitalicia a D.ª Berosa Merchán Antón en la cantidad de dos mil quinientas pesetas anuales las cuales comenzará a percibir a partir del día 1.º de Enero de 1946 aboniándosele desde el día siguiente a la fecha del fallecimiento de su esposo hasta el 31 de Diciembre de 1945 a razón de 1.312'50 pesetas, cuarta parte del sueldo regulador.

Se faculta al Sr. Alcalde para que ordene el arreglo del techo del Matadero Municipal y recorrido de los de las Escuelas que también lo necesitan.

Terminado que ser suprimido entre otros el arbitrio cobro poras y medicinas a tenor de lo dispuesto en la Base 22 de la Ley para el Regimen Local de 17 de Julio de 1945 se acuerda comunicarlo asi al rematante de dicho arbitrio D. Juan Guerrero Pech devolviendole la fianza de 1600 pesetas que tiene constituida en la Caja Municipal, previo ingreso por el mismo de la cantidad de 2000 pesetas correspondiente al cuarto trimestre del presente año.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las veintitama y cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario a ectal, certifico.

M. Sánchez Rodas

D. Pecher

Wille

[Signature]

L. Gutiérrez

José Herreros

Juan Sarrin

Juan Sarrin





Sesión ordinaria en 2ª convocatoria, celebrada el día 18 de Diciembre de 1945.

Señores que asisten:

Presidente

D. Manuel Sánchez Redondo

Concejales

D. Tudalasio García Gallego

D. Bartolomé Gutiérrez Puros

D. Casimiro Gutiérrez Cordón

D. José Luis García Navarro

D. José Villa Valencia

Interventor

D. José Cacho Flecha

Secretario actual

D. José Larios Gorráler

En la villa de Barcarota, siendo la hora de las veinte del día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sánchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento, los Sr. que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria subsidiaria de la que debió celebrarse el día quince, y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de Concejales.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procedió en la siguiente forma:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se dio por enterada.

Vista la instancia que presenta D. Antonio Gorráler Rodríguez, en suplico de que se sea reducida la cuota de Repartimiento General sobre Utilidades e Inquilinato del año 1945, por poseer carnet de familia numerosa, se acuerda pasar a informe de la Oficina de Intervención.

Leído otro escrito que suscribe el vecino D. Juan Marabí Rodríguez, solicitando igualmente la rebaja correspondiente de cuota de Repartimiento General sobre Utilidades e Inquilinato del año 1945, por poseer carnet de familia numerosa, se acuerda



para a informe del Sr. Interventor.

Conocido el oficio que al Ayuntamiento dirige el Rector de la Universidad de Sevilla, por el que solicita alguna cantidad para la protección escolar universitaria, se acuerda para a informe de la Comisión de Hacienda.

Dada cuenta de la comunicación de la Administración del B.O. de Justicia Municipal, que reclama 34'50 pesetas por suscripción al Boletín referido, se acuerda en inmediato abono.

Allegado el periodo de ruegos y preguntas, y previa declaración de urgencia se dió cuenta del oficio de fecha 11 del presente mes procedente de la Delegación de Hacienda de la Provincia por el que se le concede a este Ayuntamiento un plazo de diez días para ingresar en dicha Delegación la cantidad de 1.873 pesetas resultado de la liquidación practicada correspondiente al acta de visita n.º 148-1945, levantada por la Inspección Técnica del Bimbre en la oficina de esta Secretaría Municipal, se acuerda el ingreso de dicha cantidad.

Por el mismo es leído otro oficio de la misma Delegación de igual fecha que el anterior notificando debe ingresarse la cantidad de 564'75 pesetas resultado de la liquidación practicada en virtud de acta de visita n.º 149/1945 levantada en la oficina de Intervención por la Inspección Técnica del Bimbre, y conocido el plazo de diez días para el ingreso de dichas cantidades, se acuerda en este sentido.

Como habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuando la hora de la veintuna y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el Secretario acetal certifico.

M. Sanchez Rivas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Gutierrez

Procurador

Racho

G. Gutierrez

José Larrea

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 24 de Diciembre de 1945.

Personas que asisten.

Presidente

D. Manuel Sánchez Redondo

Concejales

.. Indalecio García Gallego

.. Bartolomé Gutiérrez Pérez

.. Carimiro Gutiérrez Gordón

.. José Luis García Navarro

.. Andrés Guerra Vaquerino

.. José Villa Valenzia

Interventor

.. José Racho Flecha

Secretario verbal

.. José Larrea González

En la villa de Barcarrota, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veinte horas, reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sánchez Redondo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se expuso que el objeto de esta sesión era el de proceder al examen y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el año mil novecientos cuarenta y seis a cuyo efecto se hallaba sobre la mesa referido documento que fué examinado con todo detenimiento.

En su virtud y después de un detenido estudio quedó aprobado por unanimidad el Presupuesto Ordinario para 1946 introduciéndose en él las siguientes modificaciones.

Presupuesto de gastos.

Corrientes

Capítulo 1º

Art. 2º se aumentan 1.184'50 pesetas en la posición de viudedad de la del Medio de Asistencia Pública Domici-



Liria, D. Elicia Mata Gomez.

- Art 4º OTRAS 1.500'00 para credits resarcidos.
" 7º " 2.00'00 por el 10% de alumbrado publico
" 9º " 100'00 para indemnizaciones por daños a particulares.
" 10º " 13'60 para el telefono del Juzgado.
" " 8.500' para alquileres de la Guardia Civil.

Resumen del Capitulo 1º

Consignacion en el Proyecto de Modificaciones	52.534'38
Importan los aumentos	5.571'10
<u>Total consignado</u>	<u>58.105'48</u>

Capitulo 2º

Aumentos

- Art 1º Se aumentan 500'00 pesetas en los gastos de representacion de Concejales o funcionarios en asuntos municipales.

Resumen del Capitulo 2º

Consignacion en el Proyecto de Modificaciones	3500'00
Importan los aumentos	500'00
<u>Total consignado</u>	<u>4.000'00</u>

Capitulo 4º

Aumentos

- Art 4º Se aumentan 1.850'00 pesetas para material de laboratorios y reconocimientos

Resumen del Capitulo 4º

Consignacion en el Proyecto de Modificaciones	17.405'00
Importan los aumentos	1.850'00
<u>Total consignado</u>	<u>19.255'00</u>

Capitulo 7º

Aumentos

- Art 4º Se aumentan 585'95 pesetas por cuota al Instituto Provincial de Sanidad.
" 6º OTRAS 146'48 por cuota al P. N. Antituberculosos.
" 7º " 31'30 para atenciones de la Junta Economica Sanitaria Provincial.
" 9 OTRAS 242'06 pesetas para quinquenios al Inspector Municipal Veterinario D. Luis Echeo Flecha.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

[Handwritten signature]



Resumen del Capitulo 7º

Consignación en el Proyecto de Modificaciones	57.880'57
Importan los aumentos	1.005'49
Total consignado	58.886'38

Capitulo 8º

Aumentos

- Artº 1º Se aumentan 165'50 pesetas al quinquenio del Medico D. Manuel Gracia Juarez.
- " " Otras 250'00 de quinquenios a los farmacéuticos.

Disminuciones

- " " Se disminuyen 60'00 pesetas en asistencia a la Guardia Civil y Caballeros Mutilados.

Resumen del Capitulo 8º

Consignación en el Proyecto de Modificaciones	64.035'00.
Importan los aumentos	406'50
Id. las disminuciones	60'00
Total consignado	64.381'50

Presupuesto de ingresos

Aumentos

Capitulo 8º

- Artº 1º Se aumentan 39'13 pts. en expedición de documentos
- " Otras 1.000'00. en guías de tránsito de ganado.
- " " " 500'00. en derechos de Cementerio
- " " " 500'00 en bandos particulares.

Disminuciones.

- " " Se disminuyen 265'74 pts. en derechos de Matadero.
- " 2º " " 500'00 en puertos públicos
- " " " " 250'00 en deragios de cañales.
- " " " " 250'00 en rejillas de pizos.

Resumen del Capitulo 8º

Consignación en el Proyecto de Modificaciones	46.909'47
Importan los aumentos	2.029'13
Id. las disminuciones	1.365'74
Total consignado	47.682'86



Capítulo 10º

Aumentos

Art. 1º Se aumentan 2000'00 pta. en bebidas espirituosas y alcohólicas
" " Otras 6.000'00. en carnes frescas y saladas.

Resumen del Capítulo 10º

Consignación en el Proyecto de Modificaciones	280.649'97.
Importan los aumentos	8.000'00
Total consignado	288.649'97.

Capítulo 11º

Aumentos

Art. 4º Se aumentan 500'00 pta. en multas

Resumen del Capítulo 11º

Consignado en Presupuesto	250'00
Importan los aumentos	500'00
Total consignado	750'00

Total del Presupuesto de ingresos. 434.945'23.

Id. " de gastos 434.945'23

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, fue levantada por el Sr. Presidente con un arrival España siendo las veintidos y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el secretario acceta, certifico.

M. Lucio Pardo

P. Pardo

P. Pardo

[Signature]

La Gutiérrez

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Diciembre de 1945

<u>Señores que asisten</u>	
<u>Presidente</u>	
D. Manuel Sanchez Redondo	En la villa de Bercarrota a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria suada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sanchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento los Srs. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria al solo objeto de aprobar los pagos pendientes del presente año.
<u>Concejales</u>	
" Bartolomé Gutiérrez Pazos	
" Casimiro Gutiérrez Cordon	
" José Luis García Navarro	
" José Villa Valencia	
" Andrés Guerra Vaquerias	
<u>Interventor</u>	
" José Cacho Flecha	
<u>Secretario actual</u>	
" José Larios Gomáiz	

Acto seguido y oído las veinte, hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Por el Sr. Interventor se dio lectura a los pagos que a continuación se expresan que fueron aprobados por unanimidad.

<u>Cap. H.º Ptas.</u>	<u>Explicación</u>	<u>Ptas. ct.</u>
1º 10-32	A Compañía Telefónica de España y Estación Telefónica, por conferencias y telegramas en Octubre y Noviembre	162 00
2º 1º 42	De varios, viajes del Sr. Alcalde y funcionarios municipales para gestionar asuntos de interés municipal.	260 51
4º 1º 50	De varios, compra de lámparas y material eléctrico	843 00
4º 4º 53	A Colegio P. Veterinario, compra de dos juegos de placas comprensoras	72 86
4º 4º 54	De varios, arreglos de puertas y techos del Matadero	364 00
6º 1º 69	De varios compra de sellos y timbres móviles para estas oficinas.	192 00



6° 1° 70	A varios, arreglo de máquinas de escribir, en mar, coner papeles y compra de elementos de oficina	1437 80
6° 1° 71	A varios, compra de varios sacos de pison pa- ra calefacion de las oficinas	82 00
6° 2° 45	A. J. Palaua, ariguacion como agente represen- tante en la capital para gastos menores, 4° tri- mestre 1945	48 25
6° 1° 69	A varios compra de material de oficinas	1686 31
7° 1° 76	A varios, por jornales en aguas	2480 86
7° 1° 76	A varios, material para construccion de cañe- rias y gardina para el motor del agua.	1817 65
7° 1° 77	A varios, por jornales invertidos en la repara- cion de alcantarillado	196 00
7° 2° 79	A. J. Muriillo Selgado, por un exporton pa- ra el servicio de limpieza	10 00
7° 3° 82	A varios, compra de tejas y cal para el Cementerio	176 50
7° 3° 82	A. Gildonio Dominguez Gonzalez, cinco dias de jornal invertidos en la reparacion de los techos	45 00
7° 7° 85	A varios por material de limpieza en las oficinas	518 85
8° 1° 95	A. Diego Romero Lemos recorres como pobre local	10 25
8° 4° 98	A varios, como pobres transcurtes, recorres.	96 60
8° 4° 99	A varios, recorres como enfermos pobres de la localidad	42 40
10° 1° 109	A. P. Rodriguez Rodriguez, cuatro sacos de pison para las Escuelas	24 00
10° 3° 110	A varios, por compra de libros para los becarios	406 87
10° 6° 112	A varios, compra de un clarinete para la Banda de Musica y documentar el temple- te de la misma	525 00
10° 6° 112	Compra de atiles y material para la Ban- da de Musica	1028 44
11° 1° 115	A varios por arreglo de los Grupos Escolares	153 10
11° 1° 115	A varios, por arreglo y reparacion de los	



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



	edificios municipales	621.35
11º 6º 118	A varios, compra y arreglo de herramientas del Parque	15.20
11º 6º 118	A Luis Beorago Guerra, gratificación por los trabajos que efectúa en el Parque de fosa autonóm.	140.00
13º 3º 119	A Diario "Hoy" reportaje en dicho periódico con motivo de la feria	720.29
13º 3º 119	A varios por premios otorgados en la fiesta de la Promesa de Rocamadour	200.00
18º 11º 121	A varios, subditos familiares como empleados eventuales de este Ayuntamiento	545.64
18º 11º 121	A varios, jornales en la limpieza de los edificios arrendados para alojar fuerzas de la Guardia Civil	90.00
18º 11º 121	A varios, gastos de cheques y giro postal	18.35

Fue el objeto de esta sesión, fue levantada a las veintuna y tres minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el secretario acetal certifico.

M. Sánchez Rodero

A. Gutiérrez

S. Gutiérrez

J. Gutiérrez

J. Gutiérrez

J. Gutiérrez

J. Gutiérrez

J. Gutiérrez



Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día
 4 de Enero de 1946.

<u>Señores que asisten</u>		
<u>Presidente</u>		
D. Manuel Sánchez Redondo	<p>En la villa de Baccanota, siendo la hora de las veinte del día cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sánchez Redondo, reunieron los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria subsidiaria de la que debió celebrarse el día 1º y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales.</p> <p>Abierto el acto se procedió como sigue:</p> <p>Dada lectura de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria se acordó aprobarlas.</p>	
<u>Concejales</u>		
" Indalecio García Gallego		
" Bartolomé Gutiérrez Páez		
" Wenceslao García García		
" Casimiro Gutiérrez Cordón		
" José Villa Valencia		
" José Luis García Navarro		
<u>Interventor</u>		
" José Racho Flecha		
<u>Secretario actual</u>		
" José Larios González		

Visto las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se dió por enterada.

Por tener que cumplir el contrato para el arrendamiento del kiosco de bebidas del Parque de José Antonio, se acuerda se anuncie a subasta con las mismas condiciones que la vez anterior a excepción del tipo de subasta, que se acuerda sea el de 600 pesetas.

Liquidamente fue lida un acta que levantó el Tribunal correspondiente para el examen de los que optaron a las plazas de músicos que se encontraban vacantes, y por unanimidad se acuerda en un todo con el resultado de la oposición.

Visto el escrito presentado por los practicantes de este Ayuntamiento y Matrona, solicitando una paga extraordinaria con motivo de la Pascua de Reyes, por unanimidad se acuerda que en atención al poco sueldo que disputan estos modestos



empresarios concederle en cada uno de ellos una paga extraordinaria consistente en una mensualidad.

Seguidamente por el Ayuntamiento y por unanimidad se acordó continuar percibiéndose por este Ayuntamiento el importe de las Décimas sobre Contribuciones para Pascuación del Puro Obrero.

Allegado el período de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

Seguidamente y previa lectura de los artículos 30 y siguientes de la Ley Municipal y 33 y siguientes del Reglamento sobre población y términos municipales y del contenido de la Constitución de 14 de Noviembre de 1924, este Ayuntamiento acuerda que a los efectos de llevar a cabo la formación del Padrón de Habitantes del actual año, que ha de estar en vigor hasta el de 1950, se entienda dividido el término municipal en las siguientes secciones, coincidentes con las del Censo Electoral.

Distrito 1.º Sección 1.ª Plaza de España, Badajoz y Avenida del General Franco. Distrito 1.º Sección 2.ª Cañabrera. Distrito 1.º Sección 3.ª Pina, Jerez, San Benito, Bokdillo y Jurumena. Distrito 1.º Sección 4.ª Plaza de la Virgen, Plaza de Santiago y Virgen. Distrito 1.º Sección 5.ª Albarracín, Médico Barrón, Nueva Laredo, Cruces y Corcos. Distrito 2.º Sección 6.ª Francisco Rubio, Parrita, Ferranas, Loper Diquero y Avenida de Portugal. Distrito 2.º Sección 7.ª Progreso y Carva. Distrito 2.º Sección 8.ª Castillo, San Cristóbal, Benegas y Hernando de Ito. Distrito 2.º Sección 9.ª Olivo, Santa Ana y Palma. Distrito 2.º Sección 10.ª Plaza de Altozano, Berrocal, Buenavista y Atalaya. Distrito 3.º Sección 11.ª Almendra, Portera y Luna.



Distrito 3.º Sección 12.ª: Arcueta, Aguadules, Vargas, Nian-
to y Salvación. Distrito 3.º Sección 13.ª: Llano de la Cruz,
San Juanes y Sol. Distrito 3.º Sección 14.ª: Rincón Enme-
dio y Plaza de Castelar. Distrito 3.º Sección 15.ª: Cam-
po Alto, Huerta Nalón, Círculo, Lanza y Lapita.
Distrito 3.º Sección 16.ª: Carretera de Salvación y Ex-
trasueros; y resultando que son 16 las secciones ex-
citadas, se faculta al Sr. Alcalde para que al efecto
nombrase los Agentes Repartidores que considere ne-
cesarios, a quienes se instruirá debidamente pa-
ra que se efectue la distribución y recogida a do-
micilio de las hojas declaratorias de empadrona-
miento, tomándose por la Alcaldía todas las me-
didas que estime pertinentes para conseguir que
el nuevo Padrón sea fiel reflejo de la realidad.

Teniendo en cuenta los trabajos extraordinarios
efectuados por el Sr. Interventor, en las oficinas mu-
nicipales, se acuerda concederle una gratificación,
cuya cuantía se determinará en otra sesión venidera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
levanta la sesión a las veinte y cinco minutos,
extendiéndose la presente acta de todo lo que yo
el secretario acabo, certifico.

M. Rueda

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

W. Garcia

[Signature]





Sesión Ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 15 de Enero de 1946.

Señores que asisten

Presidente

D. Manuel Sanchez Redondo

Concejales

„ Judasío Garcia Gallego

„ Bartolomé Gutierrez Pazos

„ Casimiro Gutierrez Cordón

„ José Luis Garcia Navarro

„ José Villa Valmeida

„ Wenceslao Garcia Garcia

„ Andrea Guerra Saquero

Interventor

„ José Racho Flecha

Secretario actual

„ José Larion Goussier.

En la villa de Barcarrota a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sanchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Truendo las veinte horas, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se dio por enterada.

Llegado el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia, se trató del siguiente asunto:

A continuación se dio lectura por el infrascripto secretario a la propuesta que a la Corporación dirige el primer teniente de alcalde en funciones de Presidente D. Manuel Sanchez Redondo, para la adquisición de un microscopio, para el Centro de Higiene Rural creado en esta villa, acordándose se dé requerimiento a cuanto dispone el art. 126 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, informando el jefe Local de Sanidad de esta población, D. Emiliano Alvarez Carballo sobre la necesidad urgente de adquirir un microscopio para dicho fin para

después acordar la Corporación lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las veinte y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el secretario acetal, certifico.

M. Sánchez Redondo

[Signature]

[Signature]

G. Gutiérrez

[Signature]

V. García

Villa

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 1º de febrero de 1946.

Señores que asisten

Presidente.

D. Manuel Sánchez Redondo

Concejales

" Judatecio García Gallego

" Bartolomé Gutiérrez Pérez

" Carimiro Gutiérrez Cerdón

" Wenceslao García García

" José Luis García Navarro

" José Villa Valencia

" José M.º Serrano Soto

Interventor

" José Racho Flecha

Secretario acetal

" José Larios González

En la villa de Barcarrota, a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Sánchez Redondo, reuníronse en este Ayuntamiento los señores que en el margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Examinada la Cuenta Anual del pasado año que da lectura el Sr. Interventor,



se acuerda su aprobación, conforme al siguiente resumen:

Cargo

Ingresos realizados en el ejercicio,
con la existencia anterior 37,561'15

Data

Importe de las devoluciones
acordadas en igual periodo de tiempo 22,443'89

Existencia 15,118'36

A continuación se dio lectura a la Cuenta de Caudales correspondiente al 4º trimestre de 1945, que fue aprobada conforme al siguiente detalle:

Existencia en fin del trimestre anterior 37,731'23

Ingresos en el trimestre de esta cuenta 148,384'77

Cargo 186,116'00

Data por pagos en igual trimestre 145,890'20

Existencias 40,325'80

Ante la Liquidación del Presupuesto Ordinario que presenta el Sr. Intendente correspondiente al año de 1945, la Corporación acordó su aprobación teniendo en cuenta el resumen que a continuación se expresa:

Créditos autorizados

Ingresos	Presupuesto ordinario de 1945	416,421'04		
	Presupuestos extraordinarios	"		
	Resultas	425,972'51	842,403'55	
Gastos	Presupuesto ordinario de 1945	416,421'04		
	Presupuestos extraordinarios	50,729'28		
	Resultas	83,611'35	550,821'67	
	Diferencia: Superávit		291,581'88	
<u>Movimiento de Fondos</u>				
Ingresos	Del presupuesto refundido	425,313'01		
	Por reintegros de pagos	"	425,313'01	



Del presupuesto refundido		385087.21	
Gastos	Por resoluciones de Jueces.	"	385087.21
	Existencias en 31 de Diciembre 1945 trasladados al presupuesto de 1946		40225.80

Liquidación

Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados	6.878.21	6.878.21
Superavit (del presupuesto refundido)	291.581.88	
Excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos	35.697.11	
Creditos del presupuesto de gastos no invertidos	68.259.29	395.538.28

Diferencia: Superavit

388.660.07

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31 Diciembre 1945	97.475.17	97.475.17
Creditos pendientes de cobros en igual fecha	445.909.44	
Existencias en dicha fecha trasladados al presupuesto 1946	40.225.80	486.135.34

Diferencia igual a la anterior

388.660.07

Para lectura en un oficio de la Dirección General de Ganadería, n.º 38 de fecha 15 del pasado Enero, en virtud de denuncia formulada contra el vecino de esta localidad D. Miguel Mindur Carrato por extorsión un vacuno denominado de "Pedro Rodríguez" que se supone sea una vaca precuaria, por unanimidad se acuerda llevar a efecto en todas sus partes cuanto se ordena en mencionado escrito.

Liquidadamente se dio lectura a un telegrama del Alcalde de Jerez de los Caballeros haciendo constar que conocido el acuerdo tomado por la Exma. Diputación Provincial para el nombramiento de una Comisión que organice acto de entrega de nombramiento de Hijo Adoptivo de la provincia de Badajoz a nuestro Caudillo, Generalísimo Franco como testimonio de interpretación de nuestros sentimientos, por unanimidad se acuerda por esta Corporación solidarizarse al citado acuerdo.

Leída la comunicación que el Exmo. Sr. Gobernador Civil y jefe provincial de J. E. E. y de los J. O. N. S. dirige a esta Alcaldía haciendo constar que el próximo día cuatro se organizará en la Capital bajo la dirección



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



de la Jefatura Provincial del S. E. M. una "Semana Pedagógica" para cuantos Maestros de la provincia desearan ir allí indicándose en dicho escrito la conveniencia de que el Ayuntamiento contribuya con alguna cantidad para sufragar los gastos de los asistentes, por unanimidad se acuerda que sea el de cuatro el número de los los Maestros que concurren de esta población, fijando la cantidad de cincuenta pesetas de dietas para cada uno de ellos.

Conocida la instancia que suscribe el Auxiliar 1º de Secretaría D. Angel Balbora Garcia en réplica de que se le concedan tres meses de permiso sin sueldo para continuar sus estudios en la Escuela de Pilotos de Alcantarilla (Murcia) se acuerda acceder a lo solicitado y que dicho permiso comience a contarse desde el día de mañana.

Allegado el periodo de dudas y preguntas y presia de declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

El Sr. Alcalde hace constar que teniendo en cuenta la necesidad urgente de prolongar la acera de la calle Vicento hasta el cruce con la del Hermandade de Soto, había encargado al maestro alarife de esta población, del correspondiente Presupuesto que arroja la cantidad de 1.800 pesetas, el cual, después de un detenido estudio por unanimidad se acuerda aprobarlo y que por dicho Maestro de Obras se proceda con toda rapidez a la ejecución de las obras.

Seguidamente dióse lectura en cuanto se expresa en este expediente y después de haber quedado enterado el Ayuntamiento del informe del Sr. jefe local de Sanidad que considera imprescindible necesaria y urgente su adquisición de un microscopio para el



servicio del Centro de Higiene Rural y teniendo en cuenta el informe dado por el Sr. Interventor que se expresa en el sentido de que la cantidad de ocho mil pesetas que importa dicho aparato puede satisfacerse con cargo al Capítulo 18.º artículo y concepto inicos partida 118 del Presupuesto Municipal para 1946, por unanimidad se acuerda considerar de reconocida urgencia su adquisición y que se prescindiera de los requisitos determinados en el artículo 134 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, por considerarse comprendido en el apartado 3.º del artículo 135 del mismo Cuerpo legal, facultando al Sr. Alcalde para que con la rapidez posible lleve a cabo la compra del microscopio mencionado.

Vista la carta del Sr. Alcalde de Badajoz y Procurador en Cortes D. Antonio María Campos autorizando el envío por correo certificado de un ejemplar del Códice de siglo XVIII de D. Alejandro de Silva y Barreto titulado "Guerra de Extremadura y Sitio de Badajoz" y teniendo en cuenta la importancia de las noticias históricas que encierra, se acuerda su adquisición que asciende a la cantidad de 35 pesetas.

A continuación es aprobado el contrato efectuado entre D. León Sánchez Gasto, de Badajoz y el Sr. Alcalde de esta población para la confección a medida de veinticinco uniformes para los componentes de la Banda de Música en la cantidad de 4.375 pesetas con las condiciones que en el mismo se detallan.

Por los trabajos extraordinarios efectuados por el Sr. Interventor en la parte del Archivo Municipal de la Oficina de Intervención se acuerda concederle la gratificación de dos mil trescientas treinta y tres pesetas.

El Sr. Alcalde dice ser necesario la construcción de dos armarios y dos sillones y otros dos para las escuelas de niños número 2 y 4, acordándose que por el Sr. Alcalde se pida presupuesto a varios



carpinteros de la población.

También se acuerda aprobar la determinación del Sr. Alcalde que encargó a un carpintero de la localidad la construcción de una puerta para colocarla en el local en que se encuentra el reloj público.

Por último se acuerda aumentar el sueldo a los escribientes temporeros de este Ayuntamiento hasta diez pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta (de todo lo que yo el secretario acetal, certifico.

M. Sanchez Redondo

D. Gutierrez

W. Garcia

Gallego

Se Gutierrez

José Ferrero

José Ferrero

José Ferrero

Sesión extraordinaria celebrada en 1.ª convocatoria el día 1.º de febrero de 1946.

Señores que asistieron

Presidente

D. Manuel Sanchez Redondo

Concejales

" Tudalcio Garcia Gallego

" Bartolomé Gutierrez Pabon

En la villa de Bascarruta a 1.º de febrero de mil novecientos cuarenta y seis previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sanchez Redondo, reunieronse los señores



2. José Luis García Navarro
 " José Villa Valencia
 " Casimiro Gutiérrez Jordán
 " Wenceslao García García
 " Andrés Guerra Vaquerizo
Interventor
 " José Cacho Flecha
Secretario acetal
 " José Larios González

cos que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1.ª convocatoria para tratar del imiso asunto a que la misma se refiere.

Siendo las veintidos horas, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió en la siguiente forma.

Viendo la propuesta de suplemento de crédito para dotar los Capítulos y artículos del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender diversas atenciones que formula el Interventor que hace suya la Comisión municipal permanente en sesión de cuatro de Octubre la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 18 del de gastos, aparece un sobrante de doscientas cincuenta y cinco mil doscientas sesenta y nueve pesetas, ochenta céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las veinticinco mil ochocientas cincuenta pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de veinticinco mil ochocientas pesetas por contracción de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino a los Capítulos y artículos del de gastos, para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remitirá copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y no avendo otro el objeto de esta sesión fue levantada a las veintidos horas y treinta minutos,





extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el Secretario acaetal, certifico.

M. Saucher Redondo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 18 de febrero de 1946.

Señores que asisten
Presidente

D. Manuel Saucher Redondo

Concejales

" Judaticio Garcia Gallego

" Bartolomé Gutiérrez Pares

" José M^o Ferreras Soto

" Casimiro Gutiérrez Cordón

" José Luis García Navarro

" José Villa Valencia

Interventor

" José Cacho Flecha

Secretario acaetal

" José Larios González

En la villa de Barcarrota, siendo las veinte horas del día diez y ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis reunióse en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió de celebrarse el día quince, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de Concejales.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, se procedió en la siguiente forma:

Dada lectura a los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria se acordó aprobarlas.

Conocidas las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, el Ayuntamiento se dio por enterado.



Seguidamente y visto el Reglamento de la Academia y Banda de Música, la Corporación acordó por unanimidad que sea estudiado por la Comisión de Instrucción Pública y que emita el correspondiente informe.

Llegado el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

Visto la propuesta que efectúa a este Ayuntamiento el Director de la Banda de Música, D. Antonio Ramiro Soto de la adquisición de un trombón para la Banda de Música propiedad de José Córdova Arce, que interesa la cantidad de ciento cincuenta pesetas, y visto el informe de dicho Director que considera de gran utilidad dicho instrumento en la cantidad expresada, por unanimidad se acuerda su adquisición, facultándose al Sr. Alcalde para ello.

Concuerdo en cuenta las grandes dotes que adornaban al que fue hijo de esta villa D. Antonio Guzmán Pizar que falleció cuando ostentaba el cargo de Director de la Banda Municipal de Palencia y al objeto de perpetuar su memoria, por unanimidad se acuerda que la calle de esta población denominada "Escuela" se le impronga el nombre de Antonio Guzmán Pizar colocando la placa correspondiente.

También se acuerda enviar certificación de este acuerdo a su céntrica viuda e hijos.

En virtud de lo que determina el artículo 134 del Decreto de 25 de Enero de 1946 inserto en el B.O. del Estado n.º 35 de 4 de febrero se acuerda quede sin efecto el procedimiento de arrendo que se acordó emplear para los arbitrios municipales sobre carnes frescas y saladas y de bebidas espirituosas y alcohólicas y que se lleve a cabo por Administración.

Leída una instancia que a la Corporación dirige el portero del Centro Primario de Higiene Rural de esta villa Saturnino Reyes Sanchez en solicitud



de que se le aumente la cantidad que percibe en concepto de gratificación por el desempeño de dicho cargo, se acuerda aumentarle hasta la cantidad de seis pesetas y cincuenta céntimos diarios.

Ante la campaña invidiosa que se lleva a cabo en el Extranjero contra nuestra Patria, por unanimidad se acuerda dirigir telegrama al jefe de la Casa Civil de S.E. el Generalísimo renovándole al jefe del Estado inquebrantable adhesión en nombre de la Corporación Municipal y de este vecindario.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que solicite de diferentes Casas, precios de los ritos de pesar y medir que deben obrar en este Ayuntamiento a los efectos de contrastación, dando cumplimiento con ello a la Circular del Gobierno Civil de la Provincia de fecha 22 de Diciembre de 1945, inserta en el B.O. de la Provincia n.º 5 del día 7 de Enero anterior.

Vista la Circular n.º 8 de fecha 5 del presente mes de la Secretaría de A. Sociales del Gobierno Civil de la Provincia, por la que se dispone que los Alcaldes y Agentes de la autoridad extremen la vigilancia y supresión del comercio clandestino de artículos intervenidos en sus respectivas jurisdicciones, dedicando especial atención a la averiguación de las fuentes de origen del mismo y reiterando en la misma el cumplimiento de la Circular de 9 de Marzo del pasado año sobre cepso diario de pesas de pan y examen de su calidad mediante pesas amarradas y cocidas de la harina que se viva a las panaderías, haciéndose investigaciones acerca de si ha sido cumplida mencionada Circular, por unanimidad se acuerda cumplimentarla en todas sus partes y que se de traslado de esta última al jefe de las



Guardia Municipal de este Ayuntamiento para que por los Agentes a sus ordenes lleven a cabo el servicio correspondiente.

Por el Concejal D. José Luis García Navarro se propone el estudio de obras municipales subvencionadas por el Estado y que se efectuen visitas en este sentido en los diferentes Centros Oficiales.

Por unanimidad se acuerda dar exacto cumplimiento a la Circular n.º 7 del Gobierno Civil de la Provincia de fecha 3 del presente mes relacionada con el sobre-racionamiento a los obreros eventuales ocupados en las labores de cosecha.

Quedan pendientes las obras a efectuar a que se refiere el Presupuesto presentado importante en 2404 pesetas para abastecer de agua la Fuente de las Mollas.

Seguidamente y por lo que se refiere al Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal se llevan a efecto los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobar los trabajos de depuración y ordenación de las hojas de inscripción realizadas por los Agentes Municipales y el Secretario.
- 2.º Dar por terminada la clarificación vecinal de todos los habitantes de este término.
- 3.º Que se remita una colección de hojas foliadas a la Jefatura Provincial de Estadística, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 24 de diciembre de 1945.
- 4.º Que se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento dicha clarificación y empadronamiento durante el plazo de quince días en cumplimiento de la Circular n.º 7 de la Sección Provincial de Estadística de fecha 12 de Enero anterior para que puedan formularse por los interesados las reclamaciones que se estimen oportunas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el





El Presidente levantó la sesión a las veintiuna y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el secretario actal, certifico.

M. Sánchez Redondo

[Signature]

[Signature]

José Larrano

Gutierrez

[Signature]

[Signature]

José Larrán

Sesión extraordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 18 de febrero de 1946.

Señores que asistieron

Presidente

D. Manuel Sánchez Redondo

Concejales

.. Judalecio García Gallego

.. Bartolomé Gutiérrez Paros

.. José María Larrano Peto

.. Casimiro Gutiérrez Cordón

.. José Villa Valencia

.. José Luis García Navarro

.. Wenceslao García García

Interventor

.. José Cacho Flecha

Secretario actal

.. José Larios González

En la villa de Badajoz, siendo las veintiuna y cincuenta horas del día dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sánchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, el objeto de celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, al único objeto de examinar el Presupuesto Municipal Ordinario para el año de mil novecientos cuarenta y seis, ajustándolo al articulado provisional de la ley de Bases del Régimen local para la regularización de las Haciendas locales, según lo dispus



to por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero del presente año, inserto en el B.O. del Estado n.º 25, del fecha 4 del mes en curso.

Obierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió en la siguiente forma:

Por el Sr. Interventor, se dio lectura íntegra al oficio n.º 245, de fecha 6 del presente mes de la Sección Provincial de Administración local, por el que se da cuenta a este Ayuntamiento de la devolución del Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis y de las Tarifas y Ordenanzas de exacciones municipales a fin de que sean adaptados al Decreto anteriormente expresado.

Para nuevamente lectura a todas las partidas de los Presupuestos de Ingresos y Gastos, se procedió a modificarlo en la siguiente forma:

Desaparecen las 20,000'00 pesetas consignadas en el capítulo 10.º artículo 1.º partida 41 del Presupuesto de Ingresos, para pasar 13.333'33 pesetas al capítulo 6.º artículo 11.º concepto único y 6.666'67 pesetas al capítulo 9.º artículo 1.º concepto 9.º del mismo presupuesto a cuyos efectos se crean las partidas 13 bis y 38 bis en los capítulos expresados y quedan dotadas en la citada cantidad.

Dicho Presupuesto arroja un total de cuatrocien-
tas treinta y cuatro mil novecientos cuarenta
y cinco pesetas con veintitres céntimos el de gas-
tos e igual cantidad el de ingresos.

En mismo se procedió a dar lectura a las Or-
denanzas y tarifas de exacciones municipales y des-
pues de comparadas con las que contiene dicho pre-
cepto legal, se acordó por unanimidad ajustar
la del Arbitrio Municipal sobre bebidas espirituosas
y alcoholes al art.º 137 del mismo y la del Arbitrio
Municipal sobre el consumo de carnes frescas y sala-
das al art.º 141 del citado precepto.



Dada cuenta de las tarifas de exacciones que han dejado de consignarse en las aprobadas por este Ayuntamiento y teniendo en cuenta las características peculiares de esta población, no tener montados algunos de los servicios por los que habían de contribuir y resultar antieconómica la creación de repetidas Ordenanzas, ya que, el producto de su cobro, no alcanzaría, siquiera, el coste de la formación de patrones y administración de su producto, se acuerda por unanimidad, no procede la creación de las siguientes Tarifas y Ordenanzas:

Concesión de placas, patentes y otros distintivos similares; guardiana rural; inspección de calderas de vapor; etc. inspección de casas de baño; servicios de laboratorio municipal; desinfección a domicilio por encargo; recogida de basuras de los domicilios particulares; munda de pozos negros; servicio de alcantarillado; servicios extinción de incendios; conducción de cadáveres; asistencia y estancia en los Hospitales; enseñanzas especiales de establecimientos municipales; visitas a Fierros y exposiciones; arrendamientos en columnas o en instalaciones análogas, del Municipio; suministro a particulares de plantas o semillas de los viveros municipales; enarenado de vías públicas a solicitud de particulares; rava de arenas y de otros materiales de construcción de terrenos públicos del territorio municipal; concesiones para construir en terrenos públicos del término y jurisdicción del municipio, cisternas o aljibes donde se recojan las aguas pluviales; concesiones para la construcción de pozos de nieve en terrenos públicos del término; ocupación del albañal de la vía pública o terrenos del común; apertura de calzadas o raíjas en la vía pública o terrenos del común, y, en general cual-



quiere remoción del pavimento o aceras en la vía pública; ocupación de la vía pública con escombros; Pallas, puntales, orrillas y andamios en la vía pública; entrada de carruajes en edificios particulares; meras de los cafés, botillerías y establecimientos análogos situadas en la vía pública; quioscos en la vía pública; verbenas y fiestas callejeras, etc; parada y situado en la vía pública de carruajes de alquiler o para el servicio de Carines o Circulos de Recreo; colocación de vialducos e rieles en las vías públicas y terrenos del común; licencias para industrias callejeras y ambulantes; licencias para recogida de basuras, cestos y detritus de las vías públicas y domicilios particulares; escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se separan en la misma; rodaje o arrastre por vías municipales, con cualquiere vehículo.

A continuación se acuerda remitir nuevamente los expresados documentos al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su aprobación de procedo.

Con motivo otro el objeto de esta sesión, se levantó siendo la hora de las veintitres y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario agtal, certifico.

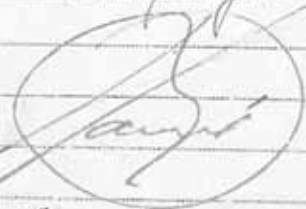
M. Sánchez Perros

D. Pichón

Le Gallier

José de Perea

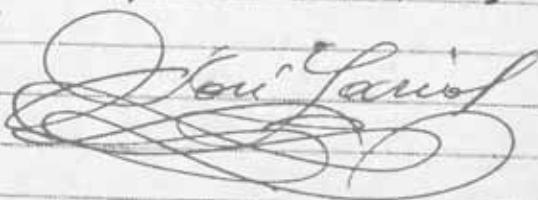




José Ferrans

Ville &

W. Garcia





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



*Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria
 el día 4 de Marzo de 1946.*

Señores que asisten.

Presidente

D. Manuel Sanchez Redondo

Concejales.

.. Judateclo Garcia Gallego

.. Bartolomé Gutierrez Pares

.. José M^{te} Serrano Soto

.. Casimiro Gutierrez Cordon

.. José Luis Garcia Navarro

.. José Villa Valucia

Interventor

.. José Sacho Flecha

Secretario actual

.. José Larios Gonzalez.

En la villa de Barcarrota, a cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Primer Presidente de Alcalde D. Manuel Sanchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria subsidiaria de la que debió de celebrarse el día primero, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de

Concejales.

Siendo las veinte, hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, en el que se procedió como sigue:

Leídos los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria últimamente celebradas, quedan aprobadas.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se dio por enterada.

Visto el fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial correspondiente a la reclamación n.º 203 de 1944 efectuada por D. Wenceslao Garcia Garcia por el concepto de Repartimiento General sobre Utilidades de dicho año estimando la misma, la



Corporación por unanimidad acordó aquiescer con dicho fallo y que por la Oficina de Intervención se lleve a cabo la liquidación que proceda.

Llegado el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

1. Se autoriza al Sr. Alcalde para que encargue el proyecto de adaptación del edificio adquirido por este Ayuntamiento para Grupo Escolar al Arquitecto de Badajoz D. Francisco Taca Morales y antes de ello que realice una visita preliminar a esta localidad para las primeras observaciones, toma de datos, arrendamiento e informes, siendo de cuenta de este Ayuntamiento los gastos de alquiler del coche en que se traslade a esta.

Se da una instancia que suscribe el Encargado 3.º de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Aurelio Poch Seoane, solicitando el haber que corresponde al Auxiliar 1.º por estar desempeñando dicha plaza desde el día 1.º de Enero del año actual por encontrarse ausente de esta de esta población el que la desempeña con carácter de propiedad, la Corporación Municipal en vista de lo solicitado, y teniendo en cuenta las razones expuestas, por unanimidad acuerda conceder a dicho funcionario la diferencia entre el sueldo que disfruta y el del Auxiliar 1.º mientras continúe efectuando los trabajos del mismo, y sin que este acuerdo constituya derecho alguno en que pudiera apoyarse el interesado para lo sucesivo.

Seguidamente la Corporación quedó enterada de los telegramas dirigidos al Sr. Alcalde y a este Ayuntamiento, procedentes del Secretario particular de S. E. el jefe del Estado, agrade-



ciendo los sentimientos de adhesión expresados.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las veintidos y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el secretario actual certifico.

M. Sánchez Redondo

D. Puch

G. Gutierrez

José Luján

José Luján

Profesore

José Luján

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 de Marzo de 1946.

Señores que asistieron:

Presidente:

D. Manuel Sánchez Redondo

Concejales:

" Judasceio García Gallego

" Bartolomé Gutiérrez Pazos

" Casimiro Gutiérrez Cordón

" José Luis García Navarro

" José Villa Valencia

Interventor:

" José Cacho Flecha

Secretario actual:

" José Luján González

En la villa de Barcarrota, siendo las veinte horas del día quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria suada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Sánchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento los Sr. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procedió como sigue:

Leídos los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria ul-



timamente celebradas, la Corporación acordó aprobarlas.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, el Ayuntamiento se dio por enterado.

Seguidamente se dió íntegra lectura a los fallos dictados por el Tribunal Económico Administrativo Provincial por el concepto de Repartimiento General sobre Utilidades correspondientes a las reclamaciones número 363 de 1945 promovida por D. Eugenio Caquerizo Arce, número 363 de 1945 de D. Ramón García Morales, número 364 de 1945 de D. José María Ferrero Soto, número 365 de 1945 de D. Wenceslao García García, número 367 de 1945 de D.ª Margarita y Concepción Pereda Moreno, número 368 de 1945 de D.ª Margarita Pereda Moreno, número 373 de 1945 de D. Joaquín Gutiérrez Pires y número 374 de 1945 de D. Gabriel Lous Gutiérrez, y una vez enterados los Sres. presentes, se acuerda aquietarse con dicho fallo y que por Oficina de Intervención se proceda a efectuar liquidaciones correspondiente.

También es leído otro fallo del Tribunal Económico Administrativo por Repartimiento General sobre Utilidades correspondiente a la reclamación número 349 de 1945 promovida por D. Enrique García García, quedando la Corporación enterada de que dicho Tribunal había desvirtuado la reclamación referida.

Llegado el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia se trató del siguiente asunto:

A continuación se acuerda pasar a la Agencia Ejecutiva para su esbozo por la vía de apremio de todo el papel pendiente que se encuentra en la Oficina de Recaudación, a excepción del 4.º tri-





mestre de 1945 por el concepto de Repartimiento General sobre Utilidades.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, fue levantada la sesion por el Sr. Presidente a las veintuna horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el secretario accidental certifico.

M. Sanchez Redondo

J. Pichon

José Ferrans

G. Gutierrez

Prof. Ferrans

José Ferrans

José

José Ferrans

Sesion extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el dia 21 de Marzo de 1946

Señores que asisten:

Presidente, Primer Teniente de Alcalde.

D. Manuel Sánchez Redondo

Concejales:

" Judakcio Garcia Gallego

" Bartolome Gutierrez Perez

" Carimiro Gutierrez Cordón

" Neneclao Garcia Garcia

" José M^o Ferrans Poto

" José Luis Garcia Navarro

" José Villa Tabueña

" Andrés Guerra Vaqueriro

Interventor

" José Checo Flecha

Secretario actual

" José Larios González

En la villa de Barcarrota, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria cursada al efecto, y bajo la Presidencia del Primer Teniente de alcalde D. Manuel Sánchez Redondo reunieron en este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procedió en la siguiente forma: Por la Presidencia se expone que el motivo de esta sesion tiene por

único objeto dar cumplimiento a la comunicación n.º 569, de la Sección Provincial de Administración Local, de fecha doce del presente mes, para introducir en las Ordenanzas Municipales y Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, las modificaciones que se detallan en expresada comunicación.

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Interventor procedió a la lectura de repetido escrito y una vez enterada la Corporación, por unanimidad acordó introducir las siguientes modificaciones:

En las Ordenanzas Municipales: Por lo que se refiere a la Tarifa y Ordenanzas para la exacción del arbitrio Municipal de bebidas espirituosas y alcohol, no procede efectuar modificación alguna por haberse llevado a cabo en la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día diez y ocho de febrero del presente año, cuya memoria se anne al cuaderno de Ordenanzas Municipales.

La Tarifa y Ordenanza para la exacción del arbitrio Municipal de el consumo de carnes frescas y saladas, no debe tampoco sufrir modificación alguna por haberse efectuado en igual sesión que la anterior y acompañarse la correspondiente memoria.

Queda anulada la Tarifa para la exacción del impuesto de consumo de lujo, formulando nueva Ordenanza para los de usos y consumos ajustándose al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de enero de 1946.

Se acuerda la creación de Ordenanza y Tarifa para la exacción del impuesto del 10% de consumiciones a que se refiere la Base 35 de la Ley, cuya Ordenanza, consta de cinco artículos.

Se crea la Ordenanza y Tarifa para el impuesto



cedido por el Estado de 0'05 pesetas $\frac{1}{\text{l}}\text{l}$ de vino corriente y viduas, a que se refiere la Base 26 de la Ley.

En virtud de la Orden de 29 de mayo de 1945, se grava por el reconocimiento microscópico de los cerdos que se sacrificuen en este término Municipal, tanto para el consumo particular como para la venta al público, en diez pesetas por cada vez.

A continuación y teniendo en cuenta que varias de las Ordenanzas a que se refiere el Decreto de 25 de enero último y que se detallan en el acta de la sesión del día diez y ocho de febrero, celebrada por este Ayuntamiento, por ser antieconómica, no conviene ponerlas en ejecución, se acuerda solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, la autorización correspondiente y acompañarle certificación del acuerdo inserto en la sesión antes citada.

En el Presupuesto: Se acuerda intervenir de la Empresa suministradora de fluido eléctrico Bernardo Olivera e Hijos, S. A. certificación para unirle al Presupuesto de la cantidad percibida de los abonados particulares por el consumo, sin los impuestos que lo gravan.

Se modifica el arbitrio municipal $\frac{1}{\text{l}}$ perfumería a base de alcohol en el sentido de que sean doscientas pesetas hectólitros.

Se acuerda en unión al Presupuesto de una relación del personal administrativo y técnico, exclusivamente, debidamente totalizada, a los efectos de justificar no haberse rebajado el 25% del Presupuesto.

En mismo se acuerda acompañar al Capítulo 8º



del Presupuesto de Gastos, relación del personal sanitario que disfruta los beneficios del Subsidio familiar, con expresión de nombres, cargos, haberes, número de hijos e importe mensual del subsidio.

Visto el párrafo relativo a la diferencia entre el importe de la media aritmética de la recaudación durante el trienio 42-43-44 y las cantidades llevadas al Presupuesto por los respectivos conceptos, a que se refiere la comunicación n.º 569 de la Sección Provincial de Administración Local que antes se expresa, y oído el informe del Sr. Interventor, de acuerdo con este se hace constar que dicho aumento obedece al incremento de las Ordenanzas Municipales en el año mil novecientos cuarenta y cinco, ya que fueron reformadas para el ejercicio antes citado.

Por lo que se refiere a que se expliquen los motivos de no haber sido comprendidos en los promedios de recaudación los conceptos de aragios de caudales, regas salientes y arriendo de un kiosco, estas causas obedecen a no haber ingresado cantidad alguna por estos conceptos en el trienio 42-43-44 ya que su cobro dio principio en el año mil novecientos cuarenta y cinco.

Se acuerda incluir solamente en el Capítulo 9.º Art.º 1.º del Presupuesto de Ingresos la cantidad que corresponde por el concepto de usos y consumos (Tarifa 5.ª) y la cuota de 0.05 pesetas $\frac{1}{2}$ libra de rinos corrientes y sidras, descontando el 10% $\frac{1}{2}$ comisiones que figurará en el Capítulo 6.º Artículo Único, de dicho Presupuesto.

Y no habiendo sido otro el objeto de esta sesión, queda por tanto aprobado definitivamente el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis en la cantidad de cuatrocientas treinta y





cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesetas con veintitis centimos, el Presupuesto de Ingresos e igual cantidad el de gastos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario accidental, certifico.

M. Sanchez Redondo
D. Garcia

Garcia
Gutierrez

W. Garcia
Garcia

José Terrano
J. M. Serrano
José Serrano

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 30 de Marzo de 1946.

Personas que asistieron

Presidente:

Primer Teniente de Alcalde

D. Manuel Sanchez Redondo

Concejales

" Judatecio Garcia Gallego

" Bartolome Gutierrez Paros

" Casimiro Gutierrez Cordón

" Venencio Garcia Garcia

" José M^o Serrano Soto

" José Luis Garcia Navarro

" José Villa Valencia

Interventor

" José Caño Flecha

Secretario accidental

D. Manuel Sanchez Redondo



En la villa de Barcarrota, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, D. Manuel Sanchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió de la siguiente forma:

Por la presidencia se expone que el motivo de esta sesión tiene por único objeto dar cumplimiento a la comu-

caación n.º 634 de la Sección Provincial de Administración Local, de fecha 26 de marzo del año actual, para introducir en las Ordenanzas Municipales y Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, las modificaciones que se detallan en expresada comunicación.

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Interven-
tor procedió a dar lectura de mencionado escrito y una vez enterada la Corporación, por unanimidad acordó introducir las siguientes modificaciones:

En las Ordenanzas Municipales: Se acuerda la creación de Ordenanza y Tarifa para la creación del arbitrio municipal \$, licencias para industrias callejeras y ambulantes, cuya Ordenanza consta de cinco artículos.

Ordenanza y Tarifa para la creación del Arbitrio Municipal, sobre escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles en la vía pública o que se repartan en la misma, cuya Ordenanza consta de cinco artículos.

Ordenanza y Tarifa para la creación del Arbitrio Municipal \$, ocupación de la vía pública con escombros, cuya Ordenanza consta de siete artículos.

Ordenanza y Tarifa para la creación del arbitrio municipal \$, entrada de carruajes en edificios particulares, cuya ordenanza consta de siete artículos.

Ordenanza y Tarifa para la creación del arbitrio municipal \$, meras en los cafés, botillerías y establecimientos análogos situados en la vía pública, cuya Ordenanza consta de seis artículos.

Ordenanza y Tarifa para la creación del arbitrio municipal \$, licencias para recogida de basuras, restos y detritus en las vías públicas y domicilios particulares, cuya Ordenanza consta



de cinco artículos.

— Ordenanza y Tarifa para la reacción del arbitrio municipal \S 1, rodaje o arrastre por rías municipales con cualquier vehículo, cuya Ordenanza consta de cinco artículos.

— Se acuerda excluir los referentes a kioscos y Guardería Rural; la primera por ser el kiosco situado en el Parque de ferre Antonio, propiedad del Ayuntamiento y la segunda tampoco procede por no tener este Ayuntamiento creado dicho servicio, ya que el mismo, se encuentra mantenido por la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos.

En el Presupuesto: En virtud de las modificaciones anteriormente acordadas en las Ordenanzas Municipales, procede introducir en el Presupuesto de Ingresos y Gastos, las siguientes:

— En el capítulo 8º artº 2º del Presupuesto de ingresos se aumentan cien pesetas por el concepto de ocupación de la vía pública con escombros.

— Otras cien pesetas por entrada de carruajes en edificios particulares.

— Otras cien pesetas por el arbitrio \S 1 mesas en cafés, botillerías etc.

— Otras cien pesetas por licencias para industrias callejeras y ambulantes.

— Otras cincuenta pesetas por licencias para recogida de basuras, restos y detritus de las rías públicas o domicilios particulares.

— Otras setecientas cincuenta pesetas por escapates, muertas beteros etc., y otras cinco mil pesetas por rodaje o arrastre con cualquier vehículo en las rías públicas.



En el Presupuesto de Gastos: Por concurrencia, se aumentan en el capítulo 18º artº 11º del Presupuesto de Gastos, la cantidad de seis mil doscientas pesetas lo que asciende el total aumento del Capítulo 8º del Presupuesto de Ingresos.

Queda por tanto el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, por un total de Cuatrocientos cuarenta y un mil ciento cuarenta y cinco pesetas (con veintitres céntimos), e igual suma el de Gastos, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el Secretario accidental, certifico.

M. Sanchez Redondo

D. Pichón

J. Gutiérrez

W. Garcia

José Lerrano

José Suarez

José María

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 31 de Marzo de 1946

Señores que asisten

Primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente

D. Manuel Sanchez Redondo

Concejales

" Tudakcia Garcia Gallego

" Bartolomé Gutiérrez Paros

" Carimiro Gutiérrez Cordón

" José M.º Lerrano Soto

" Wenceslao Garcia Garcia

" José Luis Garcia Navarro

" José Villa Valencia

En la villa de Barcarrota, a las horas de las diez del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente, D. Manuel Sanchez Redondo reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresaron al objeto de celebrar sesión extraordinaria de carácter urgente.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Interventor

D. José Caño Flecha
Secretario accidental
D. José Larios González

Recibido el acto por el Sr. Presidente y dada cuenta del objeto de esta sesión, por el Secretario que suscribe, se dio íntegra lectura al Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 16 del presente mes por el que se regula la elección de Procuradores en Cortes representativas de los Municipios de cada provincia, excluido el de la capital.

Después de manifestar todos los señores Concejales de las papeletas necesarias para efectuar la votación de Compromisarios que secretamente se llevó a cabo, introduciendo en una urna preparada convenientemente tantas papeletas debidamente dobladas como votantes existían siendo el último en introducirla, el Sr. Presidente.

Seguientemente se procedió al escrutinio que dio el resultado siguiente:
D. Manuel Sánchez Redondo, obtuvo seis votos (6).
D. Basilio Gutiérrez Pardo, obtuvo dos votos (2).
A continuación y visto el resultado de la votación fue proclamado Compromisario para tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes Don Manuel Sánchez Redondo, por haber obtenido mayor número de votos.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, fue levantada por el Sr. Presidente al grito de arriba España a las diez cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario accidental certifico.

Manuel Sánchez Redondo

[Signature]



D. Gutierrez

W. Gutierrez

José Llerenas

W. Garcia

José Llerenas

W. Garcia

José Llerenas

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 4 de Abril de 1946.

Señores que asistieron

Presidente

D. Manuel Sanchez Redondo

Concejales.

.. Tudalacio Garcia Gallego

.. Bartolome Gutierrez Páez

.. Wenceslao Garcia Garcia

.. Carimiro Gutierrez Cordou

.. José Luis Garcia Navarro

.. José Villa Valencia

Interventor

.. José Cacho Flecha

Secretario vocal

.. José Larios Goussier

En la villa de Barcarrota, siendo la hora de las veinte del día cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Primer Encarrente de al-calde D. Manuel Sanchez Redondo, acunim-nomne en este Ayuntamiento los señ. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió celebrarse el día primero y que no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de Concejales.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procedió en la siguiente forma:

Leído los borradores de las actas de las sesiones ordinaria del día quince del pasado mes y extraordinarias de los días veintinueve, treinta y treinta y uno del mismo mes, son aprobadas.

Y dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, el Ayuntamiento se dió por enterado.

Seguidamente se dió lectura al duplicado del acta levantada el día veintinueve de Marzo anterior con motivo de los ejercicios de oposición para cubrir las vacantes de segunda y tercera cate-



goria de la Banda de Música de esta población
 asistiendo D. Bartolomé Gutiérrez Pares, Tercer Teniente de Alcalde, que actuó como Presidente, D. Cirimiro Gutiérrez Cerdán, Concejil Delegado de la Banda y D. Antonio Ramiro Soto, Director de la misma, y celebrada la Corporación por unanimidad acuerda de conformidad con el resultado de la misma, nombrando músicos de segunda a D. Alfredo Vista Rodríguez y D. Manuel Velasco Macías y para músicos de tercera D. Rafael Córdoba Cauchado.

De continuación se dio lectura al fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Provincial con motivo de la reclamación n.º 275 de 1945 promovida por D. Angel Vela Perea contra cuota impuesta por el concepto de Repartimiento General sobre Utilidades y la Corporación Municipal después de conocer el fallo de mencionado Tribunal que es en el sentido de estimar la reclamación, por unanimidad acuerda aquietarse con dicho fallo y que por la Oficina de Intervención se proceda a la liquidación correspondiente.

Visto el fallo del Tribunal Económico Administrativo que estima la reclamación n.º 276 de 1945 promovida por D.ª Purificación Espinosa Guzmán contra cuota de Repartimiento General sobre Utilidades, se acuerda aquietarse con dicho fallo.

Leído otro fallo del mismo Tribunal Económico Administrativo Provincial declarándose incompetente para conocer la reclamación número 363 de 1945 promovida por D. Luis Albarrán y Dios de la Cruz, el Ayuntamiento acuerda aquietarse con dicho fallo.

Se da lectura del Oficio n.º 608 de fecha



15 del pasado Marzo procedente de la Sección Provincial de Administración Local por el que se transcribe una comunicación del Sr. Director General de Administración Local que es del siguiente tenor literal:

" Excmo. Sr. - Sr. D. V. E. comunicar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barcarrota de esa provincia su contestación al oficio documentado que eleva a este Centro con fecha 3 del actual, dando cuenta de que en el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1946 aparece dotada dicha Secretaría con 12.000 pesetas en lugar de las 9.000 de los presupuestos anteriores que no habiéndose recibido en este Centro directivo dicha modificación, no procede ahora, una vez anunciado el Concurso, verificar la rectificación que interesa."

De continuación y visto el informe emitido por la Comisión de Instrucción Pública que propone a este Ayuntamiento la aprobación del Reglamento de la Academia y Banda de Música, que consta de ochenta y siete artículos, después de un detenido estudio de los Srs. presentes que oyeron la lectura de dicho Reglamento, por unanimidad se acuerda su aprobación.

Toda cuenta de una instancia que a la Corporación dirige el Secretario de la Cofradía de la Vera Cruz, Hermandad de Jesús Nazareno y Niño de los Dolores, solicitando una subvención de ciento cincuenta pesetas para ayuda de los gastos que origine la Semana Santa, se acuerda acceder a lo solicitado.

Alegado el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia y al no tener los señores presentes que hacer constar cosa alguna, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y cinco minutos extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el Secretario





accidental, certifica

M. Sánchez Redondo

[Signature]

[Signature]

U. Garcia

La Gutierrez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 15 de Abril de 1946.

Señores que asisten

Presidente

D. Manuel Sánchez Redondo

Concejales

.. Judalicio Garcia Gallego

.. Bartolomé Gutiérrez Pérez

.. Casimiro Gutiérrez Pardo

.. José M^o Serrano Loto

.. Wenceslao Garcia Garcia

.. José Luis Garcia Navarro

.. José Villa Valencia

Interventor

.. José Cacho Flecha

Secretario seccal.

.. José Larios González

En la villa de Barcarrota, siendo la hora de las veinte del día quince de abril de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Primer Veriente de Alcalde D. Manuel Sánchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procedió en la siguiente forma:
Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, el Ayuntamiento se dio por enterado.

Leída por el Sr. Interventor la Cuenta del 1^o Trimestre de 1946, la Corporación por unanimidad acordó aprobarla conforme al siguiente detalle:



Existencia en fin del trimestre anterior	40.225'80
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	66.107'97
Cargo	106.333'77
Salda por pagos en igual trimestre	61.599'23
Existencia para el trimestre que sigue	44.734'54

Seguidamente y por el Secretario que suscribe se dio lectura a un fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial correspondiente a la reclamación n.º 286 de 1945 por el concepto de Repartimiento General sobre utilidades promovida por D.ª Josefa Villanueva Villanueva, que desistió dicho Tribunal, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aquietarse con dicho fallo.

En continuación es leído otro fallo también del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia por el que se acuerda declarar caducada la reclamación que contra el Repartimiento General sobre Utilidades de este término municipal entabló D. Serranudo García Carmona en nombre y representación como apoderado de la Sociedad "Quinima" Bernardo Olivera e Hijos" contra el Repartimiento General sobre Utilidades de esta villa correspondiente al año de 1944, la Corporación acordó aquietarse con el fallo.

Vista la instancia que a la Corporación dirige el Recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento D. José Joaquín Alzías García en suplica de que se le conceda una gratificación por no haberse tenido en cuenta el interesado al confeccionar los Presupuestos Municipales para el presente año, por unanimidad se acuerda contestar a dicho funcionario que el motivo de no haberse aumentado el sueldo para el presente año obedecía a no poderse alterar el orden de gradación dispuesto por las disposiciones vigentes, no obstante esto, se tomaba en consideración mencionado escrito para acordar lo proceden-



te en otra sesión.

Se da lectura a la instancia que suscribe el auxiliar 3.º de esta Secretaría Municipal, Félix Alejo Guerra en suplica de que se le asigne el sueldo de auxiliar 2.º por ser los trabajos de este negociado los que desempeña el solicitante, por encontrarse el auxiliar 1.º sirviendo en el Ejército, la Corporación Municipal acuerda acceder a la solicitado abonándole la diferencia de sueldo a partir del día 1.º del próximo mes de Mayo y a condición de que este acuerdo no constituya derecho alguno, pudiendo ser revocado tan pronto como el Ayuntamiento lo estime necesario sin requisito alguno.

Llegado el período de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

El Sr. Alcalde da cuenta de haberse pedido a la Casa Pablo Ricomá de Ferraguna una trompeta modelo Solista con estuche y cordina por ser necesaria para la Banda de Música, y el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda sea abonado su importe de 1.735 pesetas.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que teniendo en cuenta la situación económica, bastante difícil, que en la actualidad para este Ayuntamiento por no haber recibido aun cantidad alguna a cuenta de la compensación que el Ministerio de Hacienda debe ingresar en esta Caja Municipal por la supresión del Repartimiento General sobre Utilidades, Arbitrios sobre Peras y Medidas y arbitrio sobre el producto de la tierra, solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia ingrese mensualmente en esta Caja Municipal las cantidades que correspondan.



por el concepto del impuesto de Consumos de Lijos
a ser de efectuarse trimestralmente.

Seguidamente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para solicitar de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial la exención de contribución territorial de la finca propiedad de este Ayuntamiento sita en la calle Jerez n.º 44 a los efectos del artículo 218 del Decreto de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946 y Orden de 14 de Marzo del mismo año.

En mismo se acuerda también que por la Presidencia se solicite de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial la exención de contribución territorial de la finca urbana sita en la calle de Jerez n.º 42, propiedad de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 218 del Decreto de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946 y Orden de 14 de Marzo del mismo año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de las veintituna y diez minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el secretario accidental certifico.

José Sánchez Perand

[Signature]

[Signature]

Lo Gutiérrez

José Terrano

W. Garcia

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



C0285824



Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 1º de Mayo de 1946

<u>Señores que asistieron</u>	
<u>Presidente</u>	
D. Manuel Sanchez Redondo	
<u>Concejales</u>	
.. Bartolomé Gutiérrez Paros	
.. Wenceslao Garcia Garcia	
.. José M.º Serrano Soto	
.. José Luis Garcia Navarro	
.. José Villa Valencia	
<u>Interventor</u>	
.. José Cacho Flecha	
<u>Secretario actal</u>	
.. José Larios Gonzalez	

En la villa de Baccarota, siendo la hora de las veinte del día primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental, D. Manuel Sanchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió en la siguiente forma:

Leído el boletín del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Trada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se dio por enterada.

Leída la Circular del Gobierno Civil de la Provincia inserta en el B.O. n.º 89 del día 30 del pasado Abril relacionada con el nombramiento de los guardas jurados que provisionalmente se hayan de nombrar para la vigilancia de las cosechas y firma en que han de ser nombrados, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para que de acuerdo con el jefe de la Hermandad de Labradores nombre las personas que hayan de desempeñar este servicio y que se lleve a cabo con los requisitos señalados en el artículo 84 y siguiente del Reglamento para el servicio de la Guardia Civil y demás disposiciones en vigor.

Seguidamente se dio lectura al oficio circular de fecha 11 del pasado Abril, recibido el 27, procedente



de la Dirección General de Administración Local que remite por conducto del Gobierno Civil de la provincia, y después de leídas las once fichas que se acompañan a la misma de los señores que aspiran a la Secretaría de este Ayuntamiento con carácter de propiedad y teniendo en cuenta los méritos que establece el artículo único de la Ley de 11 de Diciembre de 1942, por unanimidad se acuerda establecer entre los concursantes la preferencia que a continuación se expresa:

N.º de la promoción de 1946	Nombres y apellidos	Edad	Circunstancias y méritos
1	D. Angel Ramón Jimenez	29	
3	" Wenceslao González Fajual	25	
14	" Juan Luis Reig Felici	28	
26	" José Pons Leraun Diaz de Rada	29	
32	" Santos Albala Cortijo	25	Voto de gracia en Intercepción servida.
33	" Elias Ortiz Mendosa	33	Curso de Doctorado
39	" Modesto Jacin Martin	28	
43	" Santiago Martín Luclano	32	
46	" Mauricio Fernandez Herrero	30	
47	" José María Palop Marin	33	Oficial 1.º Instituto Nacional Técnica Aeronáutica.
51	" Juan Garcia Nieto.	25	

Vista la instancia que a la Corporación dirige el Maestro Alarife de esta población D. Angel Perez Sorrego, solicitando autorización para demorar un edificio menor de su propiedad señalado con el número 28 en la calle Capitán Lopez Dique y construcción de otro, por unanimidad se acuerda conceder dicho permiso a condición de que la calle mencionada no sea obstruida con materiales ni herramientas.

En relación con el sexto asunto del orden del día se acuerda que en lo sucesivo los señores or-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

dinarias se celebren en las reunidas horas de los mismos días en que en la actualidad se celebran.

Llegado el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

Se da lectura de un telegrama del Excmo. Sr. General Secretario particular de S. E. el jefe del Estado, agradeciendo los sentimientos de adhesión expresados con motivo del réptimo aniversario de la Victoria.

A continuación se dio lectura a una instancia que dirige a la Corporación el jefe de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Maximiliano Sánchez Otero en solicitud de que tanto al que suscribe como a las fuerzas a sus órdenes se les provea de pistolas y de las correspondientes licencias a fin de poder imponer su autoridad con las garantías debidas en los casos que tengan que intervenir.

Se da lectura al oficio n.º 979 de fecha 27 del pasado abril del Gobierno Civil de la provincia por el que se traslada otro de la Dirección General Administración Local concediendo autorización a este Ayuntamiento para la creación de una plaza de Portero del Centro de Higiene Rural de esta villa con los requisitos que en el mismo se detallan, la Corporación se dio por enterada.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal D. Wenceslao García García refiriéndose a la paga extraordinaria que ha dejado de satisfacerse al Director interino de la Banda de Música y después de intervenir varios de los Concejales se acuerda dejar este asunto para otra sesión.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion siendo la hora de las veintiuna y quince minutos, extendiendose la presente acta de todo lo que yo el Secretario accidental certifico.

M. Sanchez Redondo

J. Gutierrez

W. Garcia

José Lomas

J. Gutierrez

J. Lomas

Sesion ordinaria celebrada el dia 18 de Mayo de 1946.

Señores que asisten

Presidente

D. Manuel Sanchez Redondo

Concejales

" Indalecio Garcia Gallego

" Casimiro Antierres Cordón

" José Maria Serrano Soto

" José Luis Garcia Navarro

Interventor

" José Cacho Flecha

Secretario accidental

" José Larios González

En la villa de Baicarrata, siendo las veintidos horas del día diez y ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Sanchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió de celebrarse el dia quince y que no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de Concejales.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procedió en la siguiente forma:

Leído el borrador del acta de la sesion anterior, se acordó aprobarla.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporacion se dió por enterada.

Examinados las cuentas por atenciones y por...





vicios municipales que a continuacion se expresan, el Ayuntamiento encuentra conformes, sobre ellas tomo los siguientes acuerdos:

Abonar con cargo al Presupuesto vigente las cantidades que siguen:

Cap. Art. Pda	Explicación	Pts	Cts
1º 4º 9	A la Hacienda Publica, a cuenta del 10% p/ peras y medidas, correspondiente a 1945	100	37
1º 4º 9	A la misma a cuenta del 130% p/ pagos 1945	124	68
1º 4º 9	A fori Codinach, de Sabadell, 8170 metros de paño azul para los uniformes de la Doula Múnica	4.800	50
1º 4º 9	Avarios, por material de Oficinas vendido en 1945	2474	35
1º 7º 15	A la Hacienda Publica, contribuciones por los bienes de este Municipio	319	39
1º 8º 19	A B.O. de la provincia, insercion de subasta de arbitrios	38	75
1º 8º 20	A varios, subscripcion al B.O. del Estado, Revista Moderna, Anuario y Consultor de los Ayuntamientos	408	50
1º 8º 21	A varios, importe de dos obras para la Biblioteca Municipal	64	00
1º 10º 26	A Compañia Telefonica N. de España, conferencias celebradas por esta Alcaldia en el mes de enero y febrero	96	50
1º 11º 32	A varios, socorros y viajes a reclutas	278	00
1º 11º 35	A varios, gastos efectuados al trasladar a detenidos la ferez de los Caballeros	428	45
3º 1º 37	A varios, gastos de viajes a Badajoz del alcalde y funcionarios municipales para gestionar asuntos de interés municipal	1002	00
3º 1º 40	A Francisco Rodriguez Hernandez, arreglo de correo del A. Municipal Manuel Gomez Parquer	6	00
3º 2º 41	Avarios socorros como detenidos en este Deposito municipal	558	00



4º	4º	48	A Eduardo Sarios Rodriguez, destijeras y dos comprensores para triquinas	134 10
4º	4º	49	A Juan Rodriguez Gonzalez, reparaciones en las bombas del Matadero	151 00
4º	8º	52	A Francisco Balboa Gonzalez, dos circuitos para el reloj público	13 00
6º	1º	60	Haberes del personal temporero de este Ayuntamiento invertidos en las confecciones de hojas para el Padrón Municipal.	2828 45
6º	1º	60	A varios, relleno de matrices de rústica, urbana e industrial de este Ayuntamiento en el año actual.	157 50
6º	1º	64	A varios, compra de material de oficinas y sellos de correos y timbres móviles	4160 50
6º	1º	65	A varios, por reparaciones al multigráfico y máquinas de escribir de este Ayuntamiento	594 50
6º	1º	65	A varios, adquisición de elementos de oficina	199 55
6º	1º	66	A varios, compra de picón para calefacción de estas dependencias	768 00
6º	3º	70	A Fernando Babaua Herrera, gastos menores como agente de este Ayuntamiento en la capital, correspondiente al primer trimestre del año actual	103 00
7º	1º	71	A varios compra de material y jornales invertidos en la reparación de las cañerías y fuentes públicas	3025 50
7º	1º	72	A varios, por jornales y materiales invertidos en la limpieza y reparaciones de alcantarillas	1353 96
7º	2º	74	A José Murillo Delgado, compra de dos exportores para el servicio de limpieza	30 00
7º	3º	77	A varios, compra de cal y arena para el Cementerio	310 15
8º	1º	90	A varios viajes a enfermos locales para su ingreso en el Hospital provincial.	160 60
8º	4º	92	A varios, recorros como pobres transeúntes	170 05
8º	4º	94	A varios, recorros a enfermos pobres transeúntes	495 90
9º	1º	95	A varios, por jornales invertidos en la inspección de labores agrícolas, como miembros de la	



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

		Junta de Policía Rural.	816.00
10°	1°	105. A varios, compra de pincel para las Escuelas Nacionales	194.15
10°	3°	106. A Pazmina Gutierrez Cordón, honorarios como profesor de los becarios, correspondiente a los meses de enero y febrero del año actual.	210.00
10°	6°	108. A varios, hechura y ferres para los uniformes de la Banda de Música y compra de bailarines y arreglos de instrumentos	5,376.65
11°	1°	111. A varios, compra de material y jornales en la reparación de los edificios municipales	2,796.45
11°	3°	112. A Gabriel Falcon Nieto, sueldo de jornal en el arreglo de las calles	126.00
11°	6°	114. A Luis Borrero Guerra, gratificación por los trabajos que efectúa en el Parque de José Antonio	630.00
13°	3°	115. A Sociedad de Doctores, derechos de ejecución de los meses de enero y febrero del año actual	115.30
18°	U°	118. A Luis Falcon y José Blanco Poves, subsidio familiar como obreros eventuales de este Ayuntamiento	280.00
18°	U°	118. A C.F.M.P.S.A. compra de cinco veinte litros de gasolina para el motor que abastece de aguas a la población	237.70
18°	U°	118. A Administradores de Correos, impresos para giros postales	5.00
18°	U°	118. A varios, gastos de viaje a Mérida para trasladar al Hospital Psiquiátrico a Enrique Sierra Gómez.	350.00
18°	U°	118. A Antonio Sabán Gil, compra de una placa de mármol, diez giros para rotulación de calles y 483 números para los nichos del Cementerio.	1610.00
19°	U°	117. A Jonda de Guerrero, hospedaje de dos capi-	



	Tareas que efectuaron la inspección de requisición militar.	135 00
18° U° 118	Dr Aurelio Pech Lozano, gratificación por los trabajos extraordinarios efectuados en la Oficina de Colocación.	60 00
18° U° 118	Dr Hijo de Donato Redondo Autén, arreglo y compra de sillas y material eléctrico para los Grupos escolares y compra de material para el Centro Primario de H. Rural	321 13
18° U° 118	Arerios gastos de cheques y giros postales	32 20
18° U° 118	Dr Cámara Oficial y Hacienda Pública, cámara de todo el año y contribución semestre por la casa de D ^o Agustina García Montes	28 30
18° U° 118	Dr varios, transportes de ferrocarril y encargos desde Badajoz	163 93

Seguidamente es aprobado en principio expediente de suplementación de créditos que propone la Oficina de Intervención por su total importe de 13.618 27 pesetas.

Leída una instancia del jefe de la Guardia Municipal D. Maximiliano Sánchez Otero solicitando una gratificación por los trabajos extraordinarios que efectúa en los días de feria y por haber estado más de dos años hasta 1939 sin percibir gratificación alguna como encargado de la custodia del reloj, la Corporación acuerda pasar este escrito a informe de la Comisión de Hacienda.

Para también en informe de la Comisión de Hacienda el escrito que presenta el Oficial 1^o de Intendencia Don Joaquín Larrea González solicitando una gratificación mensual consistente en la que corresponde a media jornada de trabajo, por la organización y desarrollo de la Oficina de Colocación Obrera de esta población, que lleva a cabo por orden del Sr. Alcalde.

En mismo para a informe de la misma Comisión instancia que presenta el Guardia Municipal de este Ayuntamiento, D. Rafael Herrera Sánchez solicitando una gratificación por los trabajos prestados





en las Oficinas Municipales con motivo del Padrón de Habitantes, Padrón de Beneficencia y en la Delegación Sindical y Oficina de Colección.

Vista la instancia que a este Ayuntamiento dirige el Practicante de Cirugía de esta población D. Emilio Palacios Delgado, en suplica de que se le conceda la gratificación equivalente al sueldo mensual que disputaba el Practicante D. Antonio Ruiz Ortega por haber cesado en este cargo y desempeñarlo el recurrente, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado, y que se abone con cargo al Capítulo 13.º Art.º 11.º del siguiente Presupuesto con efectos del 1.º de Mayo actual, fecha en que se hizo cargo de la plaza mencionada.

Vista la lectura de la instancia que a esta Corporación dirige la viuda de esta villa Severa Mender Jaime, viuda del Guardia Municipal que fue de este Ayuntamiento Manuel González Sayago, asesinado por los marxistas, en suplica de que se le conceda la pensión extraordinaria que le corresponde equivalente al sueldo íntegro que disputaba en la fecha del fallecimiento, accediendo para ello a la Ley de 11 de Julio de 1941, por haber sido declarado "muerto en campaña" por Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de Abril de 1945 (B.O. del Estado n.º 118 de fecha 28 del mismo mes) la Corporación Municipal a la vista de dichas disposiciones y teniendo en cuenta el informe del Sr. Interventor, por unanimidad acordó conceder a Severa Mender Jaime, viuda del ex Guardia Municipal de este Ayuntamiento la pensión extraordinaria de ciento cincuenta pesetas con sesenta y seis centimos equivalente al sueldo mensual que disputaba en la fecha de su fallecimiento y que este



pago se efectue por meses vencidos y con derecho a percibir las cantidades correspondientes desde el día 29 de Abril de 1945, o sea desde el siguiente día a la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que se efectúa la declaración de muerto en campaña.

Examinadas las instancias de reclamaciones contra los padrones de rijas, rícalos y caualones para el presente año y de acuerdo con lo informado en cada uno de los escritos, por unanimidad se acuerda acceder en lo solicitado por D.^o Elena Urbás Guzmán, D. Cuadeto Poch García, D. Valentín Rodríguez Nera, D. Manuel Gutiérrez Pérez, D. Manuel Gutiérrez Manero, D. Manuel Domínguez Erujo, D.^o Antonia Casas Ferrado, D.^o Juana Guerrero Poch, D.^o Purificación Cauchado Arce, D. Juan Redondo Ruiz, D. Serranato García Carmona, D. Francisco Moreno Loro, D. Francisco Fernández Mariu, D. José Gallego Reyes, D.^o Filomena Gabrán González, D. Antonio Cáceres Méndez, D. Manuel Chamorro Cáceres, D.^o Bárbara Pizarro Montañín y Don Antonio Gutiérrez Manero y desestimar la instancia suscita por D. Cipriano Ferrás Torres en la parte que se refiere a los caualones de la casa n.^o 30 de la calle Capitán López Diegues por resultar no ver cierto lo que manifiesta en dicho escrito, según el informe que se une al mismo, e imponer al interesado la multa de 25 pesetas por este motivo.

Llegado el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

En vista de la propuesta que a esta Corporación hace el Concejal D. Eudalecio García Gallego relacionada con la consignación de gastos de representación del Sr. Alcalde que ha sido suprimida durante la vigencia de este Presupuesto por la interpretación dada a la Ley de Bases del Régimen Local de 47 de Julio de 1945 y a las circulares de la Sec-

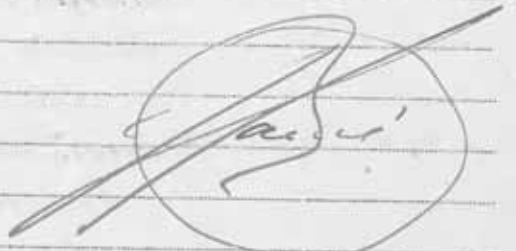


ción Provincial de Administración Local que hacían referencia a las normas dictadas por dicho Centro para la confección de Presupuestos y teniendo en cuenta lo manifestado por el Sr. García Gallego se acuerda dejar este asunto para estudio.

Seguidamente se acuerda satisfacer al vecino José Blanco Pizar la cantidad de setenta y cinco pesetas como indemnización del trozo de terreno que en su finca denominada Cercado de Luis Miñer tiene ocupado este Ayuntamiento en la apertura del manantial que tiene abierto para aumentar el caudal de las fuentes públicas, y cuyo pago corresponde al presente año.

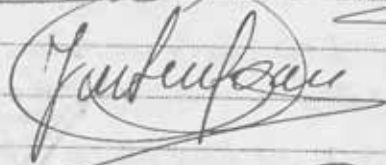
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintitres y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario accidental certifico.

M. Sanchez Pedraza

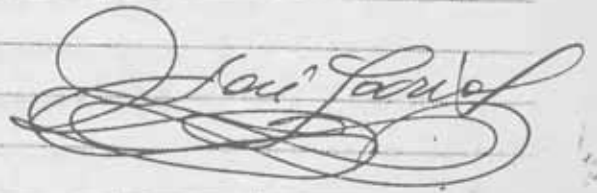


de Gutierrez

José Ferreras



de




Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 4 de junio de 1946.

<u>Señores que asisten</u>		
<u>Presidente</u>		
D. Manuel Sánchez Redondo	En la villa de Barcarrota, siendo las veintidós horas del día cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y seis, previa con- vocatoria cursada al efecto y bajo la Presiden- cia del Primer Teniente de Alcalde en funcio- nes de Presidente D. Manuel Sánchez Redon- do, reunieron en este Ayuntamiento los se- ñores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió de celebrarse el día primero y que no pudo te- ner efecto por no haber concurrido número suficiente de Concejales.	
<u>Concejales</u>		
„ Tudatecio García Gallego		
„ Bartolomé Gutiérrez Pazos		
„ Wenceslao García García		
„ Casimiro Gutiérrez Cordon		
„ José Villa Valencia		
<u>Interventor</u>		
„ José Pacho Flecha		
<u>Secretario acetal.</u>		
„ José Larios González		

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procedió en la siguiente forma:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se dio por enterada.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación encontrándolas conformes, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Abonar con cargo al Presupuesto vigente las cantidades que siguen:

Cap. H. Pds.	Explicación:	Pts. Cm.
1º 10º 26	A Compañía Telefónica y Estación Telefónica, por conferencias y telegramas en marzo	66 05
1º 11º 35	A Francisco Lorenzo Navarro, gastos en ferros de los Caballeros por traslado del detenido Quirico Chamorro Ilva	50 00
2º 1º 34	Por viajes a Badajoz y ferros de los Caballeros del Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde	



[Handwritten signature]



	y Secretario para gestionar asuntos de intereses municipal.	115.00
3º 3º 41	A Genaro Chaurorro Herrera, tres días de sueldo como detenido en este Depósito Municipal	9.00
4º 1º 45	A varios, una alfajin cerrada, gratificación por los trabajos efectuados y compra de flexible y pantallas.	160.00
6º 1º 60	A Angel Balbora Garcia, gratificación como escribiente temporero de este Ayuntamiento en la confección de padrones de resgas y cavalones	80.00
6º 1º 64	Compra de sellos de Correos, tintas móviles y material servido para estas oficinas	1361.30
6º 1º 65	A Francisco Meander Rodriguez, soldaduna de la palanca de la letra E de la Mercedes y reparo del teclado de la misma.	30.00
6º 1º 66	Compra de 24 vacos de picón para catificación de estas dependencias	120.60
4º 1º 71	Compra de material y jornales invertidos en la reparación de cañerías que conducen agua a las fuentes públicas	120.15
4º 3º 77	A Lorenzo Montañano Antequera, dos metros de cal para el Cementerio	300.00
8º 4º 93	Socecos como pobres transeuntes	27.65
8º 4º 94	Socecos como pobres de la localidad	14.00
10º 1º 104	A Francisco Tealvera Gouarisa, dos armarios y dos sillones para las Bruehas de paradores	750.00
10º 1º 105	A Abjaudre Erijo Sanchez, cuatro vacos de picón para catificación de escuelas	20.15
10º 3º 106	A Casimiro Gutierrez Cordón, sus honorarios como Profesor de los becarios e importe de las tres matriculas para el primer	



	curso del Bachillerato	414.00
10º G-108	Compra de obras y material para la Banda de Música	189.35
11º S-112	Compra de arulijos y arreglo de herramientas para las obras Municipales	36.50
11º G-114	Dr. Luis Domingo Guerra, gratificación para atudes a los trabajos del Parque de forestación	140.00
18º U-118	Gastos de ferrocarril de lámparas y tejidos y compra de impresos para giro postal	45.85
18º U-118	Dr. José Aureliano Real, un viaje desde Badajoz con el Arquitecto Sr. Vaca para planos relacionados con los Grupos escolares	250.00

Llegado el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

El Sr. Alcalde da cuenta de haber tenido que encargarse 200 lámparas de 15 waticos, 40 de 40 waticos, 6 de 300 waticos y 10 de 60 waticos, aprobándose esta determinación.

En vista del donativo efectuado por el Sr. Monjes de Ardales que entregó al Sr. Alcalde en la cantidad de 500 pesetas con destino a remediar necesidades de los vecinos de esta población, por unanimidad se acuerda dirigirla escrito agradeciéndole dicho donativo.

Se acuerda concederle al Sr. Alcalde ocho días de permiso para resolver asuntos de familia, los cuales imperarían en contarse desde la fecha que al interesado le convenga.

La propuesta del Sr. Alcalde se acuerda solicitar de la Hacienda Pública un anticipo en cuenta de las cantidades que corresponden percibir a este Ayuntamiento por el fondo de compensación.

El mismo Sr. Alcalde dio cuenta de la visita que al edificio del Grupo Escolar de esta población hizo recientemente el Arquitecto Sr. Vaca Morales con mo-



tivo de efectuar los planos de adaptación del edificio incluyendo también del proyecto correspondiente.

Teniendo en cuenta las ventajas que para esta población respondería la instalación de un depósito para el Servicio Nacional del Trigo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que gestione de dicho organismo este asunto, ofreciendo para el fin indicado algunos locales del edificio propiedad de este Ayuntamiento denominado Cuarenta, que tengan la capacidad necesaria para dicho destino.

Visto el informe llevado a cabo por la Comisión de Hacienda referente a la instancia que elevó a este Ayuntamiento el jefe de la Guardia Municipal Sr. Maximiliano Sanchez Otero en suplica de que se le aumentara la gratificación que percibe por la asistencia diaria al reloj público, por unanimidad se acuerda elevarla hasta una peseta diaria.

Conocido en mismo el informe de dicha Comisión referente a la instancia que dirigió a la Corporación el Oficial 1º de Intervención Sr. Joaquín Larios González, se acuerda concederle la gratificación de dos pesetas por día desde la fecha en que principió a los trabajos de organización de la Oficina de la Oficina de Colocación Obrera en la Hermandad Sindical de Labradores y Gauzaderos, debiendo percibir esta cantidad mientras continúe en dicho trabajo.

Asimismo se acuerda conceder al Guardia Municipal Angel Herrera Sanchez la gratificación de 150 pesetas por los trabajos efectuados en estas Oficinas municipales con motivo de la confección del Padrón Municipal de Habitantes y la revisión que llevó a cabo en el Padrón de la Beneficencia Municipal, de conformidad con el informe de la



Comisión de Hacienda.

El Concejal Sr. Wenceslao García García hace uso de la palabra para hacer constar que en su juicio procede concederle al Director interino de la Banda de Música de esta villa la paga extraordinaria que solicitó anteriormente, ya que con bastante los méritos que hasta la fecha ha demostrado el interesado con su trabajo y laboriosidad. En relación con este asunto intervinieron algunos de los señores presentes apoyando la opinión del Concejal Sr. García García, pero teniendo en cuenta la opinión del Presidente que hace constar la imposibilidad de efectuar dicho pago por la situación precaria que atraviesa este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda reconocer los valiosos servicios prestados por este empleado, sintiendo no poder acceder a lo solicitado por las razones expuestas.

Leída una instancia que suscribe el Guardia Municipal Manuel Gómez Vázquez solicitando 15 días de permiso para atender a la recolección, se acuerda concederle 10 días por tener en cuenta la escasez de personal que existe para efectuar servicios.

La Corporación se dió por enterada del telegrama del General Secretario Particular del jefe del Estado por el que agradece el telegrama de adhesión que le fue remitido.

Vista la circular n.º 15 de la Secretaría de A. Sociales del Gobierno Civil de la Provincia relacionada con las diferentes viviendas que podrían construirse en esta población por cuenta de dicho Centro oficial en virtud de acuerdo con el Instituto Nacional de la Vivienda para llegar a la construcción en la provincia de un número determinado de viviendas rurales acomodadas al régimen especial de viviendas protegidas de la Ley de 19 de





abril de 1939 y disposiciones posteriores complementarias, a cuyo fin los Ayuntamientos que deseen esta clase de vivienda deberán remitir certificación del acuerdo adoptado comprando el tipo y número de viviendas que pretenden tenerse construidas, especificando las características de los terrenos que ocupen, títulos de propiedad del mismo y reseña de inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, así como el acuerdo del compromiso de sucesión a los fines indicados; la Corporación Municipal por unanimidad acordó que por la Comisión de Obras Públicas de este Ayuntamiento se proceda a determinar los terrenos apropiados para estas construcciones, proponiendo a este Ayuntamiento lo que a juicio de la misma proceda.

Dada lectura a la comunicación que el Excmo. Sr. Gobernador Civil y jefe Provincial de F. E. O. y de las J. O. N. L. dirige a esta Alcaldía invitándole al concurso de vehículos eléctricos convocados para conocer los distintos elementos disponibles de dicha actividad y premiar los mejores con vista a su aplicación en gran escala, y cuya fecha se precisará oportunamente por la prensa y radio, que tendrá lugar en la calle Desea Bermúdez n.º 3 en los locales del Parque Móvil de los Ministerios Civiles de Madrid por unanimidad se acuerda agradecer la invitación expresada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las veintitres y diez minutos, extendiéndose la presente acta de



todo lo que yo el secretario actual, certifique, solemnizado "que sigue la copiedad número 10 de dicho destino" etc.

Mr. Sánchez Redondo

[Signature]

[Signature]

W. Gutierrez

W. Garcia

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada en 2.ª convocatoria el día 18 de junio 1946

Señores que asisten.

Primer Teniente de Alcalde

D. Manuel Sánchez Redondo

Concejales

D. Eudasio García Gallego

" Bartolomé Gutiérrez Paredes

" Pazimiro Gutiérrez Pordón

" Wenceslao García García

" José Villa Valencia

" José Luis García Navarro

Interventor

" José Pacheco Flecha

Secretario actual

" José Santos González

En la villa de Barcarrota, siendo la hora de las veintidos del día diez y ocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente, D. Manuel Sánchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, substitaria de la que debió de celebrarse el día quince, y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de Concejales.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se dió por enterada.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, el Ayuntamiento en sesión de la confer-



ues, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Abonar con cargo al Capítulo 1º - Artículo 11º Partida 33.- 75 pesetas a varios por incorporación de 3 reclutas y el Cominuado y seguro del mismo.

Llegado el cuarto asunto del orden del día, se dió cuenta por el Sr. Alcalde de que el día cinco del presente mes se había procedido a la subasta para la industrialización del kiosco que se encuentra en el centro del Parque de Jori Antonio y dada lectura por el Secretario del acta de dicha subasta, la Corporación Municipal por unanimidad acordó que la adjudicación provisional de la misma seelere a definitiva a favor del mayor postor D. Francisco Botello Romo en la cantidad de dos mil dos pesetas.

No habiendo ningún señor presente en este acto que haga uso de la palabra en el periodo de ruegos y preguntas, por la Presidencia queda levantada la sesión siendo la hora de las veintidos y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario acaetal, certifico.

M. Sánchez Valdovinos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesión ordinaria celebrada en 2.^a convocatoria el día 4 de Julio de 1946

Señores que asistieron	
<u>Presidente</u>	
Primer Teniente de Alcalde	
D. Manuel Sánchez Redondo	
<u>Concejales</u>	
D. Judas Tío García Gallego	
" Bartolomé Gutiérrez Páez	
" Casimiro Gutiérrez Cerdán	
" Mercedes García García	
" José Luis García Navarro	
" José Pilla Valencia	
<u>Interventor</u>	
" José Eacho Flecha	
<u>Secretario vocal</u>	
" José Larios González	

En la villa de Barcarota a cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente D. Manuel Sánchez Redondo, reuniese en este Ayuntamiento los señores que en margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria subsidiaria de la que debió de celebrarse el día primero y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de Concejales.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procedió como sigue:

Se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Leídas las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se abrió por enterada.

Examinadas las cuentas, por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación encontrándolas conformes, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Abonar con cargo al Capítulo 2.^o artículo 1.^o partida 37 a Joaquín Fabón 90 pesetas, importe de viaje efectuado por el Sr. Alcalde, Secretario e Interventor a Badajoz.

Visto el escrito que al Ayuntamiento dirige el Maestro Nacional de 1.^o Enseñanza, nombrado recientemente para esta población D. Antonio Morlaque Illesca, en suplica de que se le derogue y entregue su cara de la calle Capitán López Diquez n.^o 3, que lleva arrendada este Ayuntamiento y ocupada por fuerzas de la Guardia Civil de este Puerto, por una-





similitud se acuerda que por el Sr. Alcalde se lleven
a cabo las gestiones necesarias e informar a la Corporación para acordar en definitiva lo que proceda.

Leída una instancia que eleva a la Corporación Municipal el agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Angel Sica Marchón, en réplica de que se le conceda un mes de licencia por enfermo, acompañando a la misma la correspondiente certificación facultativa que acredita lo expuesto, se acuerda acceder a lo solicitado.

Llegado el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia, se trata de los siguientes asuntos:

Examinado el escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino de esta villa D. Calisto Lloza Ferrado, en réplica de que se le conceda la debida autorización para elevar la casa que habita que dice ser de su propiedad y abrir una ventanera de setenta u ochenta centímetros cuadrados con luz para el Ayuntamiento, por similitud se acuerda concederle la autorización correspondiente para elevar el edificio pero no a la apertura de la ventanera mencionada.

En continuación se leyó una instancia que a la Corporación dirige D. Francisco Dotella Romo en réplica de que se le conceda el traspaso del kiosco del Parque de José Antonio al vecino de esta villa D. Francisco Chinarro Mulero en virtud de lo que le concede el artículo 22 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para los contratos municipales y que dicho traspaso tenga efectos una vez transcurrido el día 18 del presente mes, y la Corporación Municipal



por unanimidad acordó acceder a lo solicitado siempre que D. Francisco Chinarro Montero acepte en todas sus partes el pliego de condiciones correspondiente para lo cual debe hacerlo por comparecencia ante el Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el secretario actal, certifico.

M. Sánchez Redondo
D. Chinarro
N. Gutiérrez
W. García
J. Villa
J. Larios

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 15 de Julio de 1946

Señores que asistieron
Presidente
Primer Teniente de Alcalde
D. Manuel Sánchez Redondo
Concejales
" Judakcio García Gallego
" Bartolomé Gutiérrez Páez
" Casimiro Gutiérrez Gordan
" Wenceslao García García
" José Luis García Navarro
" José Villa Valencia
" Andrés Guerra Vaquero
Interventor
" José Dacho Flecha
Secretario actal
" José Larios González

En la villa de Badajoz a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las veinte, reunióse en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, con el único objeto de aprobar definitivamente si procede propuesta de suplemento de crédito:

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar los capítulos y artículos del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender diversas atenciones que formula el Interventor la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 18 del de gastos, aparece un sobrante de 319.153'83 pesetas de las que perfectamente pueden destinarse las 13.618'07 pesetas que se solicitau a las atenciones que se indicau anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de 13.618'07 pesetas por contracción de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino a los capítulos y artículos del de gastos, para los fines que se indicau anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el secretario accidental certifico.

M. Sánchez Pardo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

N. Garcia

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 de Julio de 1946.

Señores que asisten

Presidente

Primer Teniente de Alcalde

D. Manuel Sánchez Redondo

Concejales.

„ Judasacio Garcia Gallego

„ Bartolomé Antón Páez

„ Casimiro Antón Pardo

„ Wenceslao Garcia Garcia

„ José Luis Garcia Navarro

„ José Villa Valencia

Interventor

„ José Lacho Flecha

Secretario acetal.

„ José Larios González

En la villa de Barcarrota, siendo la hora de las veintidos del día quince de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Manuel Sánchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procedió en la siguiente forma:

Leídos los borradores de las actas de las sesiones anteriores se acordó aprobarlas.

Dada cuenta de las disposiciones y correspondencia recibidas, la Corporación se dio por enterada.

Examinadas las cuentas por atenciones y variaciones municipales que a continuación se expresan, la Corporación encontrándolas conformes sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Abonar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 1.º, partida 64 a Oficina de Quintación Eclesiástica Administrativa dos modelos de expedientes de inspección de arbitrios.

El Ayuntamiento quedó enterado de que el Auxiliar V.º de este Ayuntamiento D. Angel Belceña Garcia se había reincorporado a las filas del Ejército como perteneciente al reclutamiento de 1945, y la Corporación acordó que teniendo en cuenta el carácter de propiedad con que desempeña dicho cargo le sea renovado para que se reintegre el mismo a su licuecimiento.

Seguidamente se acuerda fijar en la cantidad de nueve pesetas el jornal medio de un bracero



[Handwritten signature]



en esta población a los efectos de quintas para el recemplazo de 1947.

En su mismo queda nombrado tallador de los mozos para el recemplazo de 1947 al Sargento licenciado del Ejército, vecino de esta villa, D. Julián de la Rosa Domínguez.

De Continuación se dio cuenta de la calificación obtenida por los becarios de este Ayuntamiento, quedando satisfecha la Corporación de que la cuota media de José Lario Polo y de venencia Hermosel Cacho había sido de siete puntos y la de María Hernandez Casas de seis puntos, de los exámenes celebrados en el pasado junio.

Allegado el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

Es dada lectura del anuncio publicado por la Excmo. Diputación Provincial en el B.O. de la provincia n.º 121 del presente año por el que da a conocer el acuerdo adoptado por dicha Corporación Provincial acogiéndose a la facultad concedida en la base 52 de la Ley de Régimen Local de 17 de junio de 1945, acordando establecer un recargo del 10% sobre arbitrios provinciales en vigor y sobre la contribución rústica y pecuaria de la provincia, interesándose de las Corporaciones Locales certificación del acuerdo correspondiente, ya sea ratificando el acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial o redivirtiendo el mismo.

Y la Corporación Municipal después de larga discusión y teniendo en cuenta el reciente aumento que ha tenido la contribución rústica, hasta el extremo de que en muchos casos ha sido aumentada



en un 400 por ciento y recogido el ambiente público de este vecindario que es francamente contrario a la creación de este recargo, por unanimidad se acuerda conste en acta la oposición de este Ayuntamiento a que sea gravada con el diez por ciento la contribución territorial de este término municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el Secretario acetal, certifico.

M. Sánchez Redondo

J. C. Gómez

W. Garcia

J. Gutiérrez

J. L. García

J. L. García

J. L. García

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 1º de agosto de 1946.

Señores que asisten

Presidente

Primer Teniente de Alcalde
D. Manuel Sánchez Redondo

Concejales

- " Francisco Garcia Gallego
- " Casimiro Gutierrez Cordón
- " José María Ferrero Soto
- " José Luis Garcia Navarro
- " José Villa Valencia

Interventor

" José Caño Flecha

Secretario acetal

" José Larios González

DIPUTACION DE BADAJOZ

En la villa de Badajoz, a primero de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Sánchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.



Toda cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se dio por enterada.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se relacionan, el Ayuntamiento encontrándolos conformes, sobre ellas tomo los siguientes acuerdos:

Abonar con cargo al Presupuesto vigente, las cantidades que siguen:

Cap. Art. Pda	Explicación	Ptas	Cts
1º 8º 20	A Revista de Estudios de Adm. Local, compra de dos para este Ayuntamiento	37	-
1º 8º 21	Compra de la Obra "La Razón de un Caudillaje"	25	-
1º 10º 26	A Compañía Telefónica y Estación Telefónica, conferencias y telegramas impresos por esta Alcaldía en los meses de Abril, Mayo y Junio del año actual.	286	65
1º 11º 32	A varios, gastos de incorporación de reclusos del cumplimiento de 1946.	604	65
1º 11º 35	A Andrés Martí Rios, traslado a favor de los Caballeros del detenido Manuel Casas Peñates	50	-
2º 1º 37	A varios, servicio de coche a Badajoz y ferrer de los Caballeros del Sr. Alcalde, segundo Teniente de Alcalde, Secretario e Interburocracia para gestionar asuntos de interés municipal	62	15
3º 2º 41	A Juan Martí Herrera, días de sueldo como detenido en este depósito municipal	30	-
4º 2º 46	A Francisco Balera González, arreglo de 39 mesas a 7'00 pesetas de la Plaza de Abastos	273	-
4º 4º 29	Al mismo, arreglo de una cornadura para el Matadero	8	-
4º 8º 52	A Francisco Mender Rodríguez y Francisco		



Boj. n.º	A.º	P.º	Descripción	P. e.
			Barbero, arreglar el acloj de la villa y pin- tar una puerta para el mismo	50 -
6º	1º	64	Asarios, compra de material de oficinas	2860 01
6º	1º	66	Compra de material para limpieza	339 70
6º	2º	70	Dr. fernando Babauál Herrera, gastos menores del agente en Badajoz en el 2º trimestre del año actual	105 60
7º	1º	71	formales invertidos en la reparación de las cañerías que conducen agua a las fuen- tes públicas	955 75
7º	1º	72	A. Adolfo Ruiz Páramo, arreglo de hierros y rejillas para el alcantarillado de las ca- lles Badajoz y Virgen.	32 -
7º	3º	77	Compra de un millar de ladrillos y portea para el Cementerio.	325 -
8º	1º	90	A. Joaquín Falcón Becerra, un servicio en Badajoz con una enferma en Maternidad	15 -
8º	4º	94	Severos como enfermos pobres de la localidad	35 60
10º	1º	104	A. Rafael Pérez, adquisición de dos mapas de Fernando Pío y dos de la Quinca Española	60 -
10º	3º	106	Dr. Casimiro Gutiérrez Gordon, gastos de viaje y estancia en Badajoz de los tres becarios, con motivo de su primer examen del primer curso del bachillerato y honorarios del profesor en los meses de abril, mayo y ju- nio del año actual.	714 25
10º	6º	108	Arreglo de instrumentos, compra de parti- turas y montaje del templete para la Cauda de Música	449 30
11º	1º	111	Varios arreglos y limpieza en edificios municipales	237 -
11º	6º	114	Gratificación por los trabajos efectuados en el Parque de José Antonio	440 -
13º	3º	115	Premio al ciclista que llegó primero a esta villa con motivo de la carrera organi-	



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ada por Educación y Recreación, Derechos



- de ejecución de la Banda de Música y premios concedidos con motivo de las fiestas de Exaltación al Trabajo. 348.85
- 18º Uº 118 A Fernando Espinosa Rodríguez, cena, comida y desayuno al Guardia Municipal de Olisaca Francisco González Pizar, que vino a esta para asuntos oficiales. 18 -
- 18º Uº 118 Portes de ferrocarril, encargos desde Badajoz y gratificación por la descarga de cartillas de nacionalidad. 58 -
- 18º Uº 118 A Francisco Pinilla Cornejo, subsidio familiar como obrero eventual de este Ayuntamiento, durante 12 días a 4'80 pt. diarios 57 60
- 18º Uº 118 A Francisco Barbera González, compra de cuatro armaduras para placas de análisis para el Centro Primario de Higiene Rural. 48 -
- 18º Uº 118 A Francisco Barbera González, una caja mortuoria para un niño pobre. 20 -

Seguidamente es dada cuenta de la incorporación a filas del Auxiliar 3º de esta Secretaría Municipal D. Rurcio Poch Lozano, y la Corporación al quedar enterada acordó reservar dicha plaza a mencionado funcionario, que la desempeña con carácter de propiedad y que al objeto de que el personal administrativo no disminuya se celebra un examen entre aquellas personas que se crean con aptitudes para desempeñar una plaza de escribiente temporero para aliviar en parte el trabajo de dicha plaza, pero con la condición de que el nombrado cesará inmediatamente que a juicio del Ayuntamiento se consideren sus servicios innecesarios, sin que tenga derecho a indemnización de clase alguna. Provisionalmente y mientras se celebra dicho examen cuyo



questionario e determinaria oportunamente, ocupara la plaza de escribiente, el que efectue un ejercicio de mecanografía en menos tiempo y con menos errores.

La continuación y por el Interventor se dio lectura a la Cuenta de Caudales del 3.º trimestre del corriente año, la cual fue aprobada, conforme al siguiente detalle:

Existencia en fin del trimestre anterior	44.734'54
Ingresos en este trimestre	55.472'49
Cargo	100.207'03
Sota por pagos en igual trimestre	91.574'95
Existencia para el trimestre que sigue	8.633'08

En este momento se presenta el Sr. Presidente Don Manuel Sánchez Redondo para que se ocupara el segundo teniente de Alcalde D. Judalicio García Vallejo por presentarse un escrito que firma el primero.

El escrito consiste en una instancia dirigida al Ayuntamiento por la que solicita al amparo del Art.º 51 de la Ley de Educación Primaria de 14 de julio de 1945 (B.O. del Estado del 18), el alquiler íntegro de 1080 pesetas que paga por la casa que habita en la Plaza de la Virgen, en vez de las 750 pesetas que le abona este Ayuntamiento, acordándose pase este escrito a la Comisión de Hacienda para que a la vista del recibo o documento que acredite el pago de dicha cantidad, informe como proceda.

Iguualmente es leída otra instancia que en el mismo sentido hace Doña María García y Sánchez que solicita también se le abone íntegramente el alquiler que satisface por la casa que habita consistente en 100 pesetas mensuales al amparo del Art.º 51 de la Ley de Educación Primaria de 14 de julio de 1945 (B.O. del Estado del 18) y la Corporación Municipal acordándose a informe de la Comisión de Hacienda.

Visto el escrito que suscribe el Concejal de este Ayuntamiento D. Vincente García García en el que hace



constar que por tener que resolver asuntos familiares urgentes fuera de la población, se aumenta en el día de hoy solicitando quince días de permiso, se acuerda acceder a dicha petición.

Leída una carta de la Delegación Comarcal de Sindicatos de F. E. C. y de los F. O. N. S. dando cuenta de la próxima publicación de un Boletín que llevaría por título "Junta" que versaría sobre asuntos relacionados con la Agricultura y Ganadería conteniendo entre otras secciones la de Legislación con comentarios de las disposiciones de mayor interés, consejos prácticos de técnicas sobre Agricultura y Ganadería, labores de las Juntas Agro-Pecuarías, consultorio gratuito sobre los problemas de cada localidad y de cada productor, divulgación de órdenes y avisos, resumen de la vida Municipal de cada pueblo, sesiones de cada Ayuntamiento etc. La publicación sería quincenal. La Corporación acordó por unanimidad suscribirse con quince ejemplares para difundirlos gratuitamente entre los agricultores y ganaderos de este término, teniendo en cuenta el informe favorable del Interventor que afirma ser legal el acuerdo y haber crédito suficiente en el Presupuesto vigente.

Allegado el periodo de preguntas y peticiones y previa declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

Seguidamente y terminado en suceso, la labor desarrollada por el Director interino de la Banda de Música de esta villa D. Antonio Romero Peto, no solamente al frente de la Academia en la que ha puesto de relieve su trabajo y competencia en el arte musical sino también al dirigir la Banda



en los conciertos públicos, así como en las actuaciones llevadas a cabo recientemente en el pueblo de Nogales en donde ha sido felicitado, se acuerda compensar en parte su labor gratificándole con la cantidad de mil quinientas pesetas a que ascienden sus mensualidades y de esta forma exonerarlo de la paga extraordinaria que solicitó en el mes de abril y que no se le abonó por no permitirle la situación económica de este Ayuntamiento, quedando con esta cantidad compensado también de la paga extraordinaria que en el mes de diciembre pudiera concederle al abonarse las de los funcionarios administrativos, subalternos y Guardia Municipal de esta Casa Consistorial.

De petición del Delegado de la Academia de Música D. Canimo Rufierris Pordán se acuerda la adquisición de seis villas y un retrato del jefe del Estado para dicho Centro.

Se acuerda interesarse de la Sr. viuda del Hijo predilecto de esta villa D. Antonio Guzmán Ríos una fotografía de este ilustre Director de la Banda Municipal de Potencia, al objeto de que sea ampliada para su colocación en la Academia de Música de Darrocaorta.

De petición del Concejal D. José Luis García Navarro se acuerda dirigir oficio al Delegado Provincial del Frente de Juventudes haciéndole presente el reconocimiento de esta Corporación Municipal al tener noticia de que el Campamento del Frente de Juventudes es denominado "Hernando de Soto" en honor del ilustre Conquistador natural de esta villa.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Excmo. de Alcalde D. Indalecio García Gallego manifestando que no habiéndose conseguido en el Presupuesto para el ejercicio actual la cantidad correspondiente a los gastos de representación del





El Sr. Alcalde y estando en el ánimo del Ayuntamiento de satisfacer la cantidad correspondiente siempre que pueda llevarse a cabo sin responsabilidad y temiendo en cuenta que en muchos Ayuntamientos de esta provincia se hace efectiva esta cantidad a pesar de que su población no llega a los 10.000 habitantes como en el caso presente ocurre, se acuerda dirigir consulta a varias revistas propietarias en el sentido de que informen si puede abonarse sin responsabilidad para nadie los gastos de reproducción que anteriormente se citan.

En este momento se reintegra nuevamente a los Presidencias D. Manuel Sánchez Redondo.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para anunciar con la posible urgencia la plaza vacante de becario que existe en este Ayuntamiento.

De continuación y de orden de la Presidencia se dio featura por el infrascripto Secretario al siguiente escrito:

Señores que componen la Comisión Gestora Municipal de esta Villa. - Aquafeto Cuera Comendador, mayor de edad, casado, propietario, vecino de esta villa con domicilio en la calle Visuto nº 5, ante la Corporación Municipal como mejor proceda exponer: - Que teniendo noticias de que el Ayuntamiento tiene la idea de profundizar cuanto sea necesario el pozo que se encuentra en el llamado "Cañal de los Molinos" mejorándolo en debidas condiciones sanitarias y que ofrezca gran seguridad para los transeúntes, así como la ejecución de una cañería que traiga vertidos las aguas de dicho pozo en la llamada "Fuente de las Mallas" a fin de suministrar en caudal para evitar que en la época estival carezcan de agua



los vecinos de aquellos alrededores por hacerse con frecuencia el manantial que en la actualidad existe a dicha fuente, es por lo que se ofrece el que encabeza este escrito comprometiéndose a satisfacer la mitad de lo que importen las obras anteriormente expresadas o condición de que las aguas sobrantes del pilar de la fuente de las Mallas después de quedar abastecido el abrevadero de las caballerías que transitan por aquel lugar, le fueran concedidas para aprovecharlas en su huerta denominada "Las Mallas" para lo cual haría por su exclusiva cuenta la obra necesaria para esta conducción, por todo lo cual suplicaba a la Corporación Municipal que teniendo por presentada esta instancia se diera acceso a lo solicitado. Es gracia que espere merecer de Vdo. cuyas vidas guarde Dios muchos años. - Barcarista, 1.º de Mayo de 1946

La Corporación por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde para que por escrito alarife de esta población se lleve a cabo el correspondiente presupuesto y al presentarlo sucesivamente al Ayuntamiento con el informe de la Comisión de Obras Públicas, se acuerde lo que proceda.

Se faculta al Sr. Alcalde para que lleve a cabo las sencillas obras a efectuar en el edificio del "Convento" para la instalación de almacén del Servicio Nacional del Trigo, que tanto beneficios ha de causar a los agricultores de este término municipal.

Seguidamente se acuerda el blanqueo del Grupo Escolar y de todos los demás edificios municipales.

Vista la instancia que en este Ayuntamiento dirige D.ª Carmen Raud Montero, domiciliada en María Cristina n.º 1 de Pafna, solicitando autorización para la instalación de dos aparatos



"Voladoras" para la próxima feria; previo el pago de los arbitrios correspondientes, por unanimidad se acuerda en acceder a lo solicitado y que por la oficina de Intervención se le dé cuenta a la intercedida de lo que importan los arbitrios, según pregunta.

Conviene en cuenta la proximidad de las ferias y fiestas de esta población se acuerda designar al jefe de la Hermandad de Salvadoros y Gauadores de esta villa D. Luis Mendoza Botello y a los industriales D. Luis Navarro Garcia y D. Victoriano Cano Navau para que en union del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Manuel Sanchez Redondo y del concejal D. Jose Luis Garcia Navarro confeccionen el programa de festejos y que se anuncien dichas fiestas en el diario "Hoy" en la forma que otros años se ha llevado a cabo.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion siendo la hora de las veintitres y diez minutos, extendiendose la presente acta de todo lo que yo el Secretario, certifico.

M. Sanchez Redondo

[Signature]

[Signature]

Jose Navarro

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Señon ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día
15 de Agosto de 1946.

Señores que asisten	
<u>Presidente</u>	En la villa de Barcarrota, a quince de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Sanchez Redondo, reunidos en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.
D. Manuel Sanchez Redondo	
<u>Concejales</u>	
.. Tudatecio Garcia Gallego	
.. Bartolome Gutierrez Pares	
.. Canimiro Gutierrez Gordon	
.. Jose Luis Garcia Navarro	
.. Jose Villa Valencia	
.. Wenceslao Garcia Garcia	
<u>Interventor</u>	
.. Jose Cacho Flecha	
<u>Secretario actual</u>	
.. Jose Larios Gonzalez	

Siendo las veintidos horas convocada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se dio por enterada.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se exhibieron, el Ayuntamiento encontrándolas conforme, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Abonar con cargo al Presupuesto vigente, las cantidades que siguen

Explicación

Cap 1º Artº 8º Pl 21 Compra de un calendario y mecanismo de reclutamiento Militar 29 35

.. R. 10º 36 a compañía telefónica y estación telefónica por conferencias y telegramas en el mes de Julio 163 00

Visto el escrito que suscriben los componentes de la Banda de Música a excepción de su Director, solicitando una gratificación equivalente a una anualidad con carácter extraordinario con motivo de las próximas ferias, se acuerda para el informe





de la Comisión de Hacienda.

Leídos los escritos que suscriben los vecinos de esta villa Marcelino Pérez Pacheco, Enrique Mejía Macías y Gerónimo Ruiz Gutiérrez, en duplicado de que se les admita como escribientes temporales con motivo de la incorporación a filas efectuada por el auxiliar 8.º de Secretaría, se acuerda ténjase por presentados a los efectos de que suplan la prueba correspondiente a cuyo fin fue facultado el Sr. Alcalde.

Llegado el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia, se trata de los siguientes asuntos:

En virtud del escrito presentado por el vecino de esta villa Juan Merino Burgos, que solicita autorización para instalar un establecimiento de bebidas durante los días de feria en la casa de D. Sebastián Briquero en el sitio conocido por "Hano del Sotero", se acuerda acceder a lo solicitado.

Seguidamente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que adquiriera una lápida de mármol gris, con letrero y letras a relieve y fondo picado dedicado al ilustre hijo predilecto de esta población D. Antonio Guzmán Ríos, que fue Director de la Banda Municipal de Música de Palencia para colocarla en la puerta de la casa de la calle Escuela en donde nació y vivió, y dos rótulos también en mármol con la inscripción de "Antonio Guzmán Ríos" para colocarlos en ambos extremos de mencionada calle.

Se acuerda así mismo que la lápida sea descubierta en acto público, invitando a las autoridades, fuerzas vivas y vecindario en general, así como también a la señora viuda e hijos del finado para que en el caso de que no les fuera posible su asistencia



nombra representante a dicho acto.

Con los acuerdos de la Presidencia hace uso de la palabra el concejal D. Wenceslao Garcia Garcia preguntándole al Interventor el caracter de las cantidades que han de ser abonadas a los reclamantes por el concepto de Repartimiento General, sobre utilidades al haber sido estimadas las reclamaciones correspondientes por el Tribunal Económico-Administrativo provincial y aquitarse con el fallo de la Corporación Municipal, y el constituirse por dicho funcionario que estos pagos tienen el caracter de obligatorios, hace constar en protesta con Wenceslao Garcia por haberse hecho efectivos por la Caja Municipal cantidades correspondientes a pagos voluntarios sin estar aun liquidados los anteriores.

Se acuerda continuar abonando a los Socios de Autores de España la cantidad de 50 pts y el 15% de derechos de prevencion trimestralmente por los conciertos efectuados por la Banda de Música como viene haciéndose desde Septiembre de 1945.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintidos y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el secretario accidental certifico.

M. Sanchez Ardanaz

Antonio

José María

José

W. Garcia

Antonio

José María



Señon ordinaria celebrada en 1.^a convocatoria el dia 1.^o de Septiembre de 1946

<u>Señores que asisten</u>		
<u>Presidente</u>		
D. Manuel Sánchez Redondo	Redondo	En la villa de Baccarota, a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. Manuel Sánchez Redondo, reunió en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.
<u>Concejales</u>		
" Indalecio García Gallego	Gallego	
" Bartolomé Gutiérrez Paron	Paron	
" Carimiro Gutiérrez Cordón	Cordón	
" José Luis García Navarro	Navarro	
" José Villa Valencia	Valencia	
" Wenceslao García García	García García	
<u>Interventor</u>		
" José Caño Flecha	Flecha	
<u>Secretario aetel.</u>		
" José Larios Menzales	Menzales	

Siendo las veintidos horas, que es la señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

En este momento y con la venia de la Presidencia y por indisposición se ausenta el Concejel D. Wenceslao García García.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que en continuación se expresan, la Corporación encuentra de las conformes, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Abonar con cargo al Presupuesto vigente las cantidades que siguen:

Cap. Tit. Pda	Explicación:	Pta.
1. ^o 11. ^o 32	A varios, recorros a reclutas, gratificación al sergente tallador y gastos del comisionado en Badajoz y viaje para presentar a los mores en la junta de clasificación y revisión	96 80
1. ^o 11. ^o 35	A Ramonito Sánchez Franco, gastos por traslado a Badajoz al detenido José Manuel Paron, a disposición del Excmo Sr. Gobernador Civil, el día	



	26 del mes actual	80 00
3º 1º 57	Gastos de viaje a Badajoz y Almodralvizos del Sr. Alcalde, Secretario e Interceptor para gestionar asuntos de interés municipal	580 30
3º 10º 40	De Hornillos y Ruiz, de Badajoz, compra de uniformes para uniformes de la Guardia Municipal	3.250 00
4º 1º 45	De Compañía General Española de Electricidad compra de diez lámparas de 60 vatios para alumbrado de este Ayuntamiento	53 --
6º 1º 64	Compra de sellos de correo, timbres móviles y material de oficinas para este Ayuntamiento	1546 45
6º 1º 65	A varios, compra de botijos y arreglo de máquinas de escribir	334 00
7º 1º 71	Por jornales invertidos en el arreglo de las cañerías que conducen el agua a las fuentes públicas	702 76
8º 4º 74	Socorros a pobres de la localidad	28 60
10º 6º 108	Areglo de instrumentos y compra de aceites y bailables	355 65
11º 1º 111	Jornales y materiales invertidos en las reparaciones y blanqueos en edificios municipales	2843 20
11º 3º 112	A Gabriel Jalcón Nieto, por jornales en el arreglo de calles	84 00
11º 6º 114	A varios, compra de una manga para riego arreglo del motor y gratificación por trabajos en el Parque.	1325 00
13º 3º 115	Gastos ocasionados con motivo de la carretera vieja de Almodralvizos, otros con motivo de la liberación de la localidad y derechos de ejecución de la Duda de Música	273 90
18º 4º 117	A la Hacienda Pública, contribución de la casa-hospital, correspondiente al tercer trimestre del año actual	13 90
18º 11º 118	Portes y gastos de cheques	27 50

Toda cuenta de las disposiciones y correspondencia recibidas, el Ayuntamiento se dio por enterado.

Liquidamente dióse lectura a un opinio que sur-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



enite el Brigada de P.M. de la 206.ª Comandancia de la Guardia Civil, que es del siguiente tenor literal:

"Durante el espectáculo que en la noche de ayer se celebraba en el Teatro Guerra de esta localidad, por algunos individuos y repetidas veces, se sostenían conversaciones y bromas en voz alta, interrumpiendo la función y molestando a los demás espectadores que asistían a la función, que no dejaban oír la obra que se representaba por la compañía que se hallaba actuando en el local, por lo que el que suscribe en vista de la parividad con que presenciaban aquel alboroto, todos los Agentes Municipales de ese Ayuntamiento, tuvo que ordenar a uno de los Guardias Municipales que interrumpiesen y cesasen del local a los alborotadores, cumpliéndose seguidamente, por lo que a la terminación de uno de los actos, tuvo que llamar la atención al jefe de los Guardias Municipales, por la forma de proceder que en todo momento y en desprestigio del buen nombre del Ayuntamiento al que pertenecen, se comportan expresados Agentes, siendo una crítica constante del vecindario sensato que a cada momento está viendo lo impío que resultan los tan citados Guardias Municipales para garantizar el orden, cuando este se altera en su presencia, por lo que pongo estos hechos en conocimiento de su autoridad, para que dentro de sus facultades vea el modo de corregir tales males, que de repetirse, me veré en la necesidad de ponerlo en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos que dicha autoridad estime oportunos. - Dios guarde a V. muchos años. - Darcarrón veinticuatro de Agosto de Mil novecientos cuarenta y seis. - El Brigada de P.M. - Antonio Gallardo Refada."



Varios de los señores presentes se promueven partidarios de que se abra una información a fin de determinar el grado de responsabilidad que corresponde al Inspector y Guardias Municipales a sus órdenes.

La Corporación Municipal después de ligera discusión, por unanimidad acordó que por el Sr. Alcalde se requiera al Inspector y Guardias Municipales que se encontraban en el cinematógrafo en la noche del veintitres del pasado y sean sancionados por esta autoridad.

A continuación se hizo un escrito que suscribe el Interventor de los Fondos Municipales D. José Bache Flecha en el que da cuenta de que el día diez del pasado agosto, varios mozos atropellaron a su hija cuando se encontraba en el Parque de José Antonio, culpando de este hecho y otros análogos que con frecuencia se repiten al Inspector de la Guardia Municipal por la falta de celo en la vigilancia de los Agentes a sus órdenes.

Por el Sr. Alcalde es presentada una proposición de cambio de la máquina de escribir "Mercedes" de este Ayuntamiento de carro grande, por una marca "Hera" también de carro grande, cuya propuesta firma el mecánico D. Pascual Fernández en nombre de la Compañía Hera Máquinas de escribir, valorándose la primera de las máquinas en mil ochocientos pesetas y la segunda en cuatro mil quinientas.

Terminada en cuenta el anterior estado en que se encuentra la máquina "Mercedes" de que se trata, ya que debido a los muchos años de servicio y desgaste en muchas de sus piezas principales, por cuya causa tiene que someterse casi constantemente a reparación, y visto el informe de peritos en la materia que lo hacen en el sentido de que es justo el valor determinado



para cada una de las expresadas, por unanimidad se acuerda aceptar la proposición de cambio, autorizando tan ampliamente como proceda al Sr. Alcalde, después de conocido el informe favorable del Intervenitor que afirma ser legal el acuerdo y haber crédito suficiente en el vigente Presupuesto.

Llegado el periodo y previa declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el segundo teniente de Alcalde D. Justalecio García Gallego, expresándose en el sentido de que a su juicio procede abonar al Alcalde Presidente del Ayuntamiento la cantidad correspondiente a gastos de representación del año 1946, ya que este cargo lleva consigo el efectuar gastos que no están al alcance de un modesto sueldo como en el caso presente ocurre con D. Manuel Sánchez Redondo, que antes de comenzar a hablar D. Justalecio García Gallego, se ausenta el que preside, para ser ocupado este sitio el ultimamente nombrado.

Después de ligera discusión en la que se exponen distintos criterios y conocida la resolución dada por la "Revista Moderna de Administración Local" la consulta que se le dirigió relacionada con este asunto, se acuerda esperar a que sea evacuada también por la revista "Administración Práctica" y que mientras tanto se van abonando al Sr. Alcalde las cantidades que haya satisfecho por motivo del cargo.

Seguidamente ocupa otra vez la presidencia D. Manuel Sánchez Redondo.

Después hace uso de la palabra el Sr. García Gallego para hacer presente que se le ha necesidad de prever la renuncia del cargo de concejal de este Ayuntamiento por las causas que se pondrá por escrito.



De continuación se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que encargue el arqueo de un fincancero propiedad de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintitres y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el secretario accidental certifico.

M. Sánchez Pardo

D. Cabero

J. Ruiz

J. Ruiz

J. Ruiz

J. Ruiz

J. Ruiz

J. Ruiz

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 18 de Septiembre de 1946

Señores que asisten
Presidente

D. Manuel Sánchez Pardo

Concejales

" Bartolomé Gutiérrez Pazos

" Casimiro Gutiérrez Cardón

" José Luis García Navarro

" José Villa Valencia

Interventor

" José Caño Flecha

Secretario accidental

" José Santos González

En la villa de Darcarrata, siendo la hora de las veintidos del día diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria suada al efecto y bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente, reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió de celebrarse el día quince, y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de Concejales.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Leída cuenta de las disposiciones oficiales y



[Handwritten signature]



y correspondencia recibidos, la Corporación se dio por
entendida.

Examinadas las cuentas por atenciones y servi-
cios municipales que a continuación se relacionan,
el Ayuntamiento encontrándolas conformes sobre
ellas tomó los siguientes acuerdos:

Aprobar con cargo al Presupuesto vigente las can-
tidades que siguen:

Cap. Art. Pda	Explicación	Ptas	Cts
1º 1º 26	A Compañía Telefónica y Estación Telégrafica comunicaciones y telegramas en Argente	152	40
6º 1º 65	A Carlos Gómez y Dolores Exijo, arrendo de las máquinas de escribir y dos papeleras para este Ayuntamiento	281	15

Trató el expediente de suplementación de crédito
para reforzar las consignaciones de algunos Capítu-
los del Presupuesto que las tienen insuficientes por un
total de cuarenta y cinco mil setecientos noventa y
ocho pesetas con noventa y tres céntimos, se acordó
aprobarlo en principio y que se anuncie al público
en el B.O. de la Provincia.

Llegado el periodo de ruegos y preguntas y pre-
via declaración de urgencia se trató de los seguien-
tes asuntos:

Por el Sr. Alcalde se hizo constar que al objeto
de estar al día en las disposiciones oficiales relacio-
nadas con abastecimiento, procedía que el Ayunta-
miento se suscribiera a la Revista de Legislación de
Abastecimientos que publica la Comisaría General de
Abastecimientos y Transportes cuya suscripción se eleva
a veinticuatro pesetas anuales, así como a la adquisi-
ción de todos los números de dicha revista que
hayan sido publicados hasta la fecha, y la Corpora-

ción Municipal por unanimidad acordó indicada suscripción y adquisición de todos los números publicados, previo informe favorable del Interventor que afirma ser legal el acuerdo y haber consignación respectiva.

A continuación se dio feitura a la Circular que suscriben los Gestores Administrativos de la Provincia entre los que se encuentra el que representa a este Ayuntamiento en la Capital D. Fernando Babanal Herrera transcribiendo acuerdo de los mismos en el sentido de que con motivo de la complejidad de asuntos que gestionan en la actualidad de los Ayuntamientos y teniendo en cuenta el creciente coste de la vida, solicitan que las Corporaciones Municipales aumenten las gratificaciones que perciben dichos Gestores en atención a lo anteriormente consignado; y el Ayuntamiento teniendo en cuenta que lo inserto en la Circular indicada es rigurosamente cierto, se acuerda por unanimidad que al Gestor Administrativo D. Fernando Babanal Herrera, representante de este Ayuntamiento en Badajoz, le sea aumentada la gratificación que percibe hasta mil pesetas, que comenzará a cobrar desde el día primero de buero del próximo ejercicio, a cuyo fin debe consignarse este aumento en el Presupuesto Municipal ordinario que se confecciona.

Seguidamente se da feitura a una carta que a la Corporación dirige el Gestor Municipal y Segundo Teniente de Alcalde, D. Indalecio Paroia Gallego presentando la renuncia del cargo como tal Gestor por impedirlo sus ocupaciones cada día mayores, y encontrarse con un delicado estado de salud; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó no admitir dicha renuncia por no estar facultado para ello, ya que si insiste el solicitante en su renuncia, debe dirigirse al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia por ser la autoridad que tiene bien nombrado miembro de esta Comisión



Gestora Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, siendo la hora de las veintidos cincuenta minutos, extendiendose la presente acta de todo lo que yo el secretario acetal, certifico

M. Sanchez Redond

Alcalde

V. Gutierrez

1.º Teniente

Escrito

José Larios

Sesion ordinaria celebrada en 2.ª convocatoria el dia 4 de Octubre de 1946

<u>Señores que asistieron</u>	<p>En la villa de Barcarrota, siendo las veintidos el dia cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente Sr. Manuel Sanchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió celebrarse el dia primero, y que no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores gestores.</p>
<u>Presidente</u>	<p>Abierta el acta por el Sr. Presidente, se procedio de la siguiente forma:</p>
D. Manuel Sanchez Redondo	<p>Leido el borrador del acta de la sesion anterior se acordó aprobarla</p>
<u>Concejales</u>	
" Judakio Garcia Gallego	
" Evaristo Gutierrez Escalon	
" Bartolome Gutierrez Pazos	
" Wenceslao Garcia Garcia	
" José Villa Valencia	
" José Luis Garcia Navarro	
<u>Interventor</u>	
" José Castro Flecha	
<u>Secretario acetal</u>	
" José Larios Larios	



Entre la correspondencia recibida figura un oficio n.º 114 de la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de esta villa, por el que se solicita el nombramiento de un Concejal de este Ayuntamiento para que forme parte como Vocal en la Junta Sindical Agro-ganadera próximamente a constituirse en la Hermandad Local conforme previene el Artículo 6.º apartado 6) de la O. de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945 para la aplicación del Decreto de 14 de Julio de 1944 sobre Unidad Sindical Agraria, y la Corporación Municipal, por unanimidad de acuerdo dirigirse al Excmo. Sr. D. José María Ferrero Sca.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios Municipales que a continuación se expresan, el Ayuntamiento encontrándolas conformes, sobre ellas tomo los siguientes acuerdos:

Abonar con cargo al Presupuesto vigente, las cantidades que siguen:

Cap. Hist. Pda	Explicación	Pt. etc.
C. 1.º 6.º	Al Angel Balboa Garcia, gratificación por los trabajos realizados en las Oficinas de Secretaría desde el 15 de Agosto al 15 de Septiembre	499.73

Llegado el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

Visto el oficio-circular, procedente de la Alcaldía de Badajoz, por el que se notifica haberse concedido al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, D. Joaquín López Escuda, la Encomienda con Placa de la Orden de Cisneros, por los relevantes servicios prestados a la provincia, por cuya causa se rinde rendido homenaje al que podrán contribuir los Ayuntamientos con las cantidades que acuerden, después de ligera discusión se acordó fijar la de este Ayuntamiento en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que en las dos





de la madrugada del día veintinueve de Septiembre había sido sorprendido por el Guardia Municipal Francisco Lorenzo Navarro el vecino de esta villa Narciso Botello Palomo, cuando intentaba abrir el balcón de la oficina de Intervención de este Ayuntamiento en donde se encuentra la Caja de Caudales y que al avisar dicho Guardia Municipal a la Guardia Civil, salió esta en su persecución sin lograr detenerla y que poco después se había presentado en el Cuartel claudere preso, procediéndose por la Guardia Civil a la formación del oportuno atestado y que por oficio de esta Alcaldía de fecha treinta del mismo mes se le había dado cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia quedando la Corporación Municipal enterada.

Al objeto de cumplir lo dispuesto en el Decreto de 30 de agosto de 1946 (B.O. del Estado de 13 de Septiembre) referente al abastecimiento público de artículos, se acuerda proceder a votación para designar del seno de la Corporación los miembros que han de formar parte de la Comisión Local de Abastos que se fija en número de cuatro, procediéndose a efectuarla, introduciendo en una urna cada gestor una papeleta y llevado a cabo el escrutinio, dio por resultado la designación de los Sres. D. Manuel Sánchez Redondo, D. Veneciano García y García, D. Bartolomé Gutiérrez Pares y D. Andrés Guerra Requero, quedando constituida en esta forma la Comisión citada, que será presidida por el Primer Teniente de Alcalde que actúa accidentalmente de Alcalde.

Terminado en cuenta que el servicio recientemente encomendado a los Ayuntamientos relacionado con las funciones delegadas a los mismos en materia de Abastos, se lleve a cabo con la debida escrupulosidad, se encarga de este negocio al oficial reglador de la



Secretaría Municipal, D. Manuel Ferrado Montes,
 quien organizará el servicio en la forma procedente y
 estará en completa relación con el encargado del ne-
 gociado de Abastos de este Ayuntamiento D. Ruben Her-
 nández Ortiz.

El no haberse mas asuntos de que tratar
 se levantó la sesión siendo la hora de las veintitres
 y cinco minutos, extinguiéndose la presente acta de
 todo lo que yo el secretario acetal, certifico.

M. Sanchez Redondo
 D. Ferrado
 D. Gutierrez
 D. Pacheco
 M. Garcia
 D. Ferrado
 D. Sanchez

Señon ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 15 de
 Octubre de 1946

<u>Señores que asistieron</u>	En la villa de Barcarrota, siendo las
<u>Presidente</u>	veintidós horas del día quince de Octubre de
D. Manuel Sánchez Redondo	de mil novecientos cuarenta y seis, previa con-
<u>Secretores</u>	voocatoria cursada al efecto, y bajo la Presidencia
" Indalecio Garcia Gallego	del Primer Teniente de Alcalde, D. Manuel San-
" Casimiro Antierres Cordón	cher Redondo, reunióse en este Ayuntamiento
" Bartolomé Antierres Pasos	los señ. que al margen se expresan al objeto de
" José Luis Garcia Navarro	celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.
" Antonio Martínez Mesera	Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pro-
" Wenceslao Garcia Garcia	cedió en la siguiente forma:
" José Villa Valencia	Leído el borrador del acta de la sesión
<u>Interventor</u>	ordinaria anterior se acordó aprobarla.
" José Caño Flecha	Dada cuenta de las disposiciones oficia-
<u>Secretario acetal</u>	les y correspondencia recibidas, la Corpora-
José Ferrado Montes	ción se dió por enterada.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Vista la instancia que a la Corporación presenta el agente ejecutivo de este Ayuntamiento D. Angel Díez Man-
chon en replica de que se le admita la renuncia de di-
cho cargo después de que se le practique la correspondien-
te liquidación de los valores que en su poder tiene, por
tener que dedicarse a otras actividades; por unanimi-
dad se acuerda que por dicho agente sea presentada
la correspondiente liquidación que comprobará la asi-
cua de Intervenición, resolviéndose lo procedente cuan-
do cuando se emita informe por el Interventor, respecto
al resultado de la liquidación.

A continuación es dada lectura por el Interventor a la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre del presente año, siendo aprobada conforme al siguiente detalle:

Existencia en el trimestre anterior	8.632'08
Ingresos en este trimestre	103.446'86
Cargo	112.378'94
Salda por pagar en este trimestre	48.493'08
Existencia para el trimestre que sigue	33.585'86

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación encontrándolas conformes, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Deban con cargo al Presupuesto vigente, las cantidades que siguen:

Cap. Art. Par.	Explicación	Pta. cu.
1: 3: 70	A Fernando Rabanal Herrera, de Badajoz, gastos menores como agente en la Capital, en el tercer trimestre	83'55

Llegado el periodo de de dudas y preguntas y pre-
via declaración de urgencia, por tener que tratarse de
un escrito que al Ayuntamiento dirige el Sr. Presidente,



se aumenta el salin, paraudo a ocupar la Presidencia el segundo teniente de Alcalde, D. Tudalicio Garcia Gallego, quien ordena se da lectura al informe emitido por la Comision de Hacienda con fecha diez de los corrientes por lo que se refiere al aumento de indemnizacion de casa-habitacion que solicita el Maestro Nacional D. Manuel Sanchez Pedrondo; y la Corporacion de conformidad con dicho informe, acuerda elevar esta gratificacion hasta la cantidad de noventa pesetas, pero solamente hasta el treinta y uno de Diciembre, del presente año por acreditar con el correspondiente recibo por este el alquiler que satisface y que se tenga en cuenta para que en el proximo presupuesto figuren las consignaciones por dicho concepto de todas las Maestros Nacionales de esta villa en la cantidad que en la actualidad se pagan en esta poblacion los alquileres de las casas de proporciones adecuadas para habitarlas estos funcionarios.

Leida otra instancia de la Maestro Nacional de niñas de esta villa D.ª Maria Garcia Sanchez que solicita tambien el aumento correspondiente hasta cien pesetas por el alquiler que satisface por casa-habitacion, y visto el informe de la Comision de Hacienda, se acuerda de conformidad con el mismo elevar esta consignacion hasta expresada cantidad por acreditarlo con el recibo que acompaña, y que a partir del nuevo año, se tenga en cuenta en el presupuesto municipal ordinario fijar los alquileres en la cantidad que preceda.

Se da lectura a la Ordenanza para creacion de Derechos y Casas por prestacion de servicios y aprovechamientos especiales en carreteras y caminos provinciales que envia la Excm. Diputacion Provincial de Badajoz con oficio n.º 353 de fecha 5 del presente mes a fin de que se di exacto cumplimiento a cuanto se expresa en dicha ordenanza y la Corporacion Muni-





cipal, así lo acuerda.

Tras haberse sus asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once de las veintitres y quince minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el Secretario actual, certifico.

M. Sánchez Redondo

B. Gutiérrez

A. Gutiérrez

J. Gutiérrez

M. García

Antonio Martínez

J. Larios

José Larios

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 4 de Noviembre de 1946

<u>Señores que asisten</u>	
<u>Presidente</u>	
J. Manuel Sánchez Redondo	
<u>Concejales</u>	
" Bartolomé Gutiérrez Paros	
" Casimiro Gutiérrez Cordeiro	
" José Luis García Ojeda	
" José M ^o Serrano Lote	
" José Villa Valencia	
<u>Interventor</u>	
" José Cascho Flecha	
<u>Secretario actual</u>	
" José Larios González	

En la villa de Barcarrota, a cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente, J. Manuel Sánchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió celebrarse el día primero y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de Concejales.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió como sigue:



Lido el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Toda cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, el Ayuntamiento se dio por enterado.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación encontrándolas conformes, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Abonar con cargo al Presupuesto vigente, las cantidades que siguen:

Cap. ^o	Art. ^o	Pta. ^o	Explicación	Pts.	Cts.
1 ^o	4 ^o	9	A mancomunidad Sanitaria, costo de medicamentos de beneficencia, del año 1945	1731	67
1 ^o	11 ^o	32	A Emilio Eugenio Silva, viajes y regreso de Badajoz de 14 meses, para presentarse ante la Junta de Clasificación y Permisión	450	00
2 ^o	1 ^o	37	A varios, dietas por viajes a Badajoz del Sr. Alcalde, 2 ^o Jefe de Alcalde e Interceptor	165	00
3 ^o	1 ^o	10	A Máximo Sánchez Lobo, seis uniformes para la Guardia Municipal	868	50
4 ^o	1 ^o	45	A Compañía General Española de Electricidad, compra de 246 lámparas para alumbrado público	897	60
6 ^o	1 ^o	64	A varios, por material de oficinas	1462	70
6 ^o	1 ^o	66	A varios, compra de tierra blanca, pinceles, cepillos y erovas para la limpieza y blanqueo de estas dependencias	95	30
6 ^o	1 ^o	67	A Máximo Sánchez Lobo, dos uniformes para los aguaciles	486	00
7 ^o	1 ^o	71	Reparaciones en cañerías, correa y gasolina para motor de las aguas	3232	35
8 ^o	1 ^o	90	Socorros a enfermos pobres de la localidad	10	30
8 ^o	4 ^o	93	A los Beneficencia Soriano, socorro para el dote de Juan de los Caballeros	75	15
8 ^o	4 ^o	94	Socorros a pobres locales	23	95
10 ^o	1 ^o	104	A Francisco Balzera González, dos armarios para las escuelas de niños número 2 y 4.	500	00



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

10° 6° 108	A Antonio Pascual foto, tres mensualidades ex- traordinarias	1500.00
10° 6° 108	Una boquilla de ebonita y parches para ins- trumentos de la Banda de Música	137.50
11° 1° 111	Reparaciones en el Convento y blanqueos y lim- pias en los edificios municipales	1615.00
11° 3° 112	Colocación de placas en las calles y otros arreglos en las vías públicas.	559.10
11° 6° 114	Formales y materiales por obras en el Parque de San Antonio	642.50
13° 3° 115	Formales, programas, regalos, reportaje y juegos artificiales con motivo de ferias y fiestas	1745.55
18° 4° 118	Gastos de viaje a Mérida para llevar dos alienados y varios portos	106.30

Visto el cuarto punto del orden del día, se acuerda que en lo sucesivo las sesiones ordinarias que celebre el Ayuntamiento, lo sean en los mismos días que hasta hoy se ha celebrado a las veinte horas.

Examinado el expediente de prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase instruido al Sr. Aurelio Pacheco Soriano perteneciente al cumplimiento de 1943, el Ayuntamiento acuerda declararlo provisionalmente con defecto a la prórroga solicitada con arreglo al caso 1.º del Art.º 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Llegado el periodo de dudas y preguntas y previa declaración de urgencia, se trata de los siguientes asuntos:

Con la remisión de la Presidencia, hace uso de la palabra el Interventor haciendo constar que en cumplimiento del artículo 284 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el Cebador Aforador de arbitrios de este Ayuntamiento no se habían tenido en cuenta las nuevas tarifas de puertos que debían regir en la feria del presente año, por haber



sido reformadas las Ordenanzas correspondientes, por cuya causa han dejado de ingresarse en la Caja Municipal las cantidades que existen de diferencia; y la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda que por el Sr. Alcalde se hagan las averiguaciones oportunas y se dé cuenta de las mismas en otra sesión.

Liquidamente hace uso de la palabra Sr. Don Mariano Soto, para insistir como en otras ocasiones sobre la necesidad de llevar a cabo un proyecto de traida de aguas conforme a las vigentes disposiciones.

• De continuación y necesitándose un escribiente temporero para estas Oficinas Municipales para aliviar en parte el enorme trabajo que pesa, ya que se encuentran incorporados a filas los Auxiliares 1.º y 2.º que con carácter de propiedad desempeñaban dichas plazas, por unanimidad se acuerda admitir las solicitudes presentadas para la plaza de escribiente temporero a los tres aspirantes Don Carimiro Ruiz Gutiérrez, Sr. Marcelino Pires Castro y Don Enrique Majó Macías, debiendo tener lugar los exámenes correspondientes en el salón de actos de este Ayuntamiento el próximo Viernes día 8 a las cinco de la tarde con el tribunal compuesto por el Sr. Alcalde como Presidente, Sr. Judalicio García Gallega y Sr. Carimiro Gutiérrez Gordón como Vocales y el Secretario deberá actuar el que los es con carácter accidental del Ayuntamiento, Sr. Don Lario González, consistiendo estos ejercicios en escritura al dictado a mano, escribir en máquina el párrafo que se les diere y resolver un problema. El nombrado percibirá el sueldo de diez pesetas y lo será con el carácter de escribiente temporero como anteriormente se indica, cesando tan pronto como cualquiera de los Auxiliares expresados anteriormente se reintegren a sus puestos, no constituyéndose este nombramiento derecho alguno para el que sea designado hasta el extremo de que sin necesidad de ningún trámite se reintegre tan pronto como el Sr. Alcalde lo crea oportuno.





Vista la comunicacion recibida del Montepio de Secretarios, Interventores y Depositarios de fondos de la Administracion Local acompañada de triplicados ejemplares de la proposicion-titulo de asociado n.º 85 del expediente con fecha 1.º de Octubre de 1946 para un seguro de pension personal de vejez, viudedad y orfandad y entrega de un capital al ocurrir el fallecimiento del titular del Montepio de Secretarios, Interventores y Depositarios de fondos de la Administracion Local, cuyo Reglamento fue aprobado por Decreto de 10 de Mayo de 1946 (B.O. del Estado del 13 de Junio) correspondiente al Interventor de fondos de este Ayuntamiento D. José Cacho Flecha, por la Corporacion Municipal se llevaron a cabo los siguientes acuerdos:

Facultar al Sr. Alcalde para que firme los ejemplares de la proposicion-titulo expresada.

Comprometerse a abonar la cantidad de ciento diez pesetas con tres centimos mensualmente en la forma y condiciones que se detallan en dicho documento a condicion de tener los derechos que se detallan en el mismo y en el Reglamento antes expresados.

Leida la cedula de notificacion de la Inspeccion de Hacienda de la provincia, que se acompaña al acta levantada con fecha tres del pasado Septiembre contra este Ayuntamiento por haberse declarado insuficiente el impuesto de los cinco centimos sobre el consumo de cada litro de vino y sidra corriente, realicada en este termino municipal durante el año de 1945, proponiendose en dicha acta que el Ayuntamiento acepte en todas sus partes la liquidacion que le ha sido efectuada por el Juzgado Provincial de Valoracion y que es a razon de treinta litros por habitantes, la Corporacion Municipal por unanimidad acordó aceptar el acta referida e ingresar la cantidad



que se interesa.

Como habiéndose mas asuntos de que tratar, la sesión que dió principio a las veinte horas, fue levantada a las veintidos y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario asetal certifico.

M. Sánchez Redond

B. Gutierrez

B. Gutierrez

Juan Sanchez

José Herrero

José

José Larios

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 18 de Noviembre de 1946

<u>Señores que asistieron</u>	
<u>Presidente</u>	En la villa de Barcarrota, siendo la hora de las veinte del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Sánchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subrogatoria de la que debió celebrarse el día quince y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de Concejales.
<u>Secretores</u>	
" Bartolomé Gutiérrez Pares	
" Carimiro Gutiérrez Cordón	
" José Luis García Navarro	
" José Villa Talunia	
" Wenceslao García García	
<u>Interventor</u>	
" José Pachó Flecha	
<u>Secretario asetal</u>	Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió en la siguiente forma:
" José Larios Gouralen	Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas la Corporación se dió por enterada y examinadas las cuentas por atenciones y recibos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

municipales que a continuación se relacionan, la Corporación encuentra a las conformes, sobre ellas toma los siguientes acuerdos:

Abonar con cargo al presupuesto vigente las cantidades que siguen:

Cop. H. de P. de

Explicación

Pts. C.

1.º 4.º 11.º A Joaquín Gutiérrez Pizar, devolución de la parte proporcional de la cuota del Repartimiento General sobre utilidades del año 1945, por haberse aquilado el Ayuntamiento con el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Provincial

140.00

Llegado el periodo de dudas y preguntas y previa declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

D. Manuel Sánchez Redondo, hace uso de la palabra para manifestar que considera necesaria la adquisición de pistolas, para proveer de ellas a la Guardia Municipal ya que es una garantía para su defensa personal y el del cargo que desempeñan, sobre todo teniendo en cuenta el servicio que presta en la población en las altas horas de la noche; y la Corporación Municipal por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde para que adquiriera seis pistolas a ser posible marca Star del calibre que se considere necesario y cuyo pago sería aprobado por este Ayuntamiento a la vista del correspondiente justificante y después de comprobarse las buenas condiciones de funcionamiento, y que se lleven a cabo los trámites necesarios por el Sr. Alcalde para conseguir del Organismo correspondiente las licencias de uso de arma corta de menor poder Guardia Municipal.

Visto el escrito-circular que dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia acordando el abono



en un breve plazo de la cantidad que corresponde a este Ayuntamiento satisfaces al frente de juristas de la Provincia con motivo de los gastos efectuados por dicha Organización que con su trabajo y celo ha culminado en la concesión del Premio Nacional Juanico France por las falanges juveniles de Badajoz; y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que tan pronto le permitan los fondos municipales se lleve a cabo este pago.

Leída una carta que dirige a esta Alcaldía el Ayuntamiento de Burguillos del Cerro solicitando se adhiera al acuerdo tomado por aquella Corporación con fecha 14 de Julio de 1945 referente a la construcción de una carretera desde dicho pueblo al de Higuera de Vargas que entroncaría con la de Barcarrota, debiendo remitirse certificación del acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial por conducto del Gobierno Civil de la Provincia y después de un detenido estudio y resultando que a juicio de esta Corporación Municipal la nueva vía de comunicación que se pretende construir no beneficiaría en nada al pueblo de Barcarrota, ya que existe desde este pueblo una carretera que directamente conduce hasta Higuera de Vargas y otra que partiendo también de esta Villa nos comunica con Burguillos del Cerro por el tránsito diario de los autobuses de la Compañía Brito; por unanimidad se acuerda no solicitarle por esta Corporación la construcción de la carretera mencionada, en razón a que si así se hiciera tendría que abonarse con cargo a estos fondos Municipales la cantidad correspondiente al procentaje que hubiera de efectuarse.

Seguidamente da lectura al acta levantada con motivo de los exámenes celebrados el día ocho del presente mes para cubrir una plaza de escribiente temporero de estas Oficinas Municipales por la que se nombró para dicho cargo al opositor D. Marcelino Piro Cabro y teniendo en cuenta los ejercicios presentados por los opositores por unanimidad se acuerda nombrar





[Handwritten signature or initials]

credituado temporero de estas Oficinas a D. Marcelino Pi-
ris Caño en las condiciones que se determinan en la
sesión celebrada por este Ayuntamiento el día cuatro
de dicho mes, ratificando con ello el nombramiento pro-
visional que efectuó el Tribunal examinador.

Por el Interventor se da cuenta de que la desapare-
cida fábrica Electro-harinera de D. Enrique Majo Macías,
no había aun hecho desaparecer las palomillas que tiene
colocadas en la vía pública, acordándose se notifique a
dicha razón social la obligación que tiene de hacer re-
tirar de todos los edificios de la población las palomillas
de referencia en citación de que se sea cobrado el ar-
bitrio municipal correspondiente con arreglo a la ta-
rifa y ordenanzas aprobadas por la Superioridad.

Dada lectura al oficio n.º 13 Sección 1.ª Movilización,
que suscribe el Excmo. Sr. General Subinspector de la
Primera Región Militar con fecha 23 del pasado Octubre
por el que se complace en felicitar a todo el personal
civil que ha tomado parte en las operaciones de mo-
vilización y cursos de ganado y carrajes para la
requisición Militar del Ejército y visto el B.O. de la
Provincia n.º 249 de fecha 7 del mismo mes en el que
se inserta circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la Provincia, haciendo pública dicha felicitación,
al Ayuntamiento de Barcarrota, por unanimidad
se acuerda que conste en acta la satisfacción de esta
Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde se expresa en el sentido de que
resultan graveros para los que los efectúan, los viajes
que llevan a cabo funcionarios y gestores de este Ayun-
tamiento cuando los realizan en comisión de ser-
vicio o para resolver asuntos de interés para el
Ayuntamiento, ya que en la actualidad es pequeña



por cantidad de veinticinco pesetas que por dietas se concede en cada viaje.

La Corporación Municipal después de oídas las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente y reconociendo la certeza de cuanto expresa, por unanimidad acuerda fijar la cantidad de cincuenta pesetas de dietas para cada viaje que efectuen los funcionarios municipales y demás empleados así como los Sres. Gestores, cuando se realicen en virtud de una orden de la Alcaldía o acuerdo del Ayuntamiento, y el motivo sea resolver o gestionar asuntos relacionados con la vida municipal.

Por tener que tratarse de una cuestión relacionada con el Interventor, se ausenta este del salón y una vez efectuada, por el Gestor Sr. Narciso García García se expone que teniendo en cuenta que en el pasado año le fue subido el sueldo a todos los funcionarios de este Ayuntamiento a excepción del Interventor le parecía justo que en el próximo presupuesto Municipal se aumentara el sueldo de aquel en la proporción del pasado año, acordándose así por todos los Sres. presentes que lo llevaron a cabo por unanimidad, fijando el sueldo del Sr. Interventor para el próximo ejercicio en la cantidad de dos mil trescientas treinta y cinco pesetas.

Por motivo de la nueva clasificación de las fincas de este término Municipal llevada a cabo por personal del servicio del catastro de justicia de la provincia, y careciéndose en estas Oficinas Municipales de las fichas correspondientes que contengan las alteraciones referidas; se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que encargue el trabajo de confección de dichas fichas en la Oficina Catastral de la Provincia, previo pago de su importe.

Por haberse mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora



[Handwritten mark]

de las veintidos y siete minutos, estudiándose la presente acta de todo lo que yo el secretario accidental certifico.

M. Sánchez Redond

D. Sánchez

R. Gutiérrez

J. Rodríguez

[Handwritten signature]

W. García

José Larros

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 4 de Diciembre de 1946

<u>Personas que asistieron</u>	
<u>Presidente</u>	
D. Manuel Sánchez Redondo	
<u>Secretarios</u>	
" Indalecio García Gallego	
" Casimiro Gutiérrez Corolón	
" Bartolomé Gutiérrez Páez	
" José Villa Valencia	
" Wenceslao García García	
" José Luis García Navarro	
<u>Interventor</u>	
" José Castro Flecha	
<u>Secretario accidental</u>	
" José Larros González	

En la villa de Badajoz, a las veinte horas del día cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis y previa convocatoria cursada al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sánchez Redondo, reunióse en este Ayuntamiento los los que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsidaria de la que debió celebrarse el día primero y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de Secretarios.

Alcance el acto por el Sr. Presidente, se procedió de la siguiente forma:
Leído el Borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se dio por enterada.

Examinadas las cuentas por actuaciones y servicios municipales, que en continuación se relacionan, el Ayuntamiento encontrándolas conformes, sobre ellas tomó el siguiente acuerdo:

Abonar con cargo al Presupuesto vigente, la cantidad que sigue

Cap. H. A. P. d. n.

Explicación

P. 15. c.

1.^o 4.^o 4.^o M. & J. M.^e Ferraz loto devolución de la parte proporcional de la cuota de Repartimiento General sobre Utilidades del año 1945 por balance respaldado el Ayuntamiento con el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Provincial

75.10

Llegado el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia se trató del siguiente asunto:

Por el Sr. Alcalde, se hace presente que con motivo del acuerdo tomado en la sesión anterior, había hecho gestiones en Badajoz, para que con urgencia se confeccionara las copias de las cédulas de propiedad de las fincas rústicas de este término municipal a fin de que obren en estas oficinas Municipales en donde debe haber constancia de la nueva clasificación y que de dichas gestiones había resultado que por la cantidad de trescientas fincas se llevaría a cabo el trabajo indicado; y la Corporación acordó aprobar la confección de las fincas en la cantidad referida y que se llevase a efecto con toda urgencia.

Fue hallado mas asuntos de que tratar, al levantarse la sesión, a las veinte y cuatro y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el secretario acetal, certifico:

M. Sánchez Rodríguez

V. Gutiérrez

W. García

Jorchuaga

[Signature]

[Signature]





Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 18 de Diciembre de 1946

<u>Señores que asistieron</u>	
<u>Presidente</u>	
D. Manuel Sanchez Pedronde	
<u>Gestores</u>	
" Judakcio Garcia Gallego	
" Bartolome Gutierrez Pares	
" Casimiro Gutierrez Pares	
" Jose L. Garcia Navarro	
" Jose Villa Valverde	
" Wenceslao Garcia Garcia	
<u>Interventor</u>	
" Jose Cacho Flecha	
<u>Secretario actual</u>	
" Manuel Corrado Montes	

En la villa de Barcanota, a 18 de Diciembre de 1946, siendo las veinte horas, reunidos en esta Corporación los Pres. que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria subsidiaria de la que debió celebrarse el día quince y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de Pres. Gestores.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió como sigue:

Por indisposición del Oficial primero de este Ayuntamiento D. Jose Larios Pousator, que es el que accidentalmente desempeña la plaza de Secretario, actúa en esta sesión como tal Secretario accidental el Oficial segundo que suscribe, D. Manuel Corrado Montes.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se dio por enterada.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios Municipales que en continuación se expresan, la Corporación encontrándolas conformes, sobre ello tomó el siguiente acuerdo:

Abonar con cargo al Presupuesto vigente la cantidad que sigue:

Explicación.	P.	C.
1.º 1.º 11.º D. Dacia Murgasita y Compañía. Pérdida derivada de la parte proporcional de la cuota de Reparto de Utilidad de 1945 por haberse aquietado el Ayuntamiento con el fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial 11841		

Por el Intendente, se dio lectura a la cuenta de
medicamentos servidos a las familias pobres inclui-
das en la lista de Beneficencia de este Ayuntamiento
correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre.

Primer Trimestre

D. Eduardo Larios Rodriguez	4203' 27
" Jose Mata Merchán	3293' 70
	<u>1.496' 97</u>

Segundo Trimestre

" Eduardo Larios Rodriguez	5572' 51
" Jose Mata Merchán	5418' 35
	<u>10.990' 86</u>

Tercer Trimestre

" Eduardo Larios Rodriguez	5812' 11
" Jose Mata Merchán	5499' 80
	<u>11311' 91</u>

Primer trimestre 1496' 97

Segundo " 10990' 86

Tercer " 11311' 91

Total = 29.799' 74

Llegado el periodo de meses y preguntas, y
previa declaracion de urgencia se trató de los si-
guientes asuntos:

Visto el oficio n° 2318 de la Jefatura Provincial de
Sanidad de fecha 16 del presente mes por el que se di-
ce que el resultado del analisis bacteriologico llevado
a efecto en las muestras de agua correspondientes
a los manantiales en esta localidad de la Plaza de
Castelar, Plaza del Albarano, Plaza de España, y San-
juanera, han sido calificadas de potables, de acuer-
do con el Reglamento de Sanidad Municipal del
año 1935 y que la correspondiente al manantial del
Parque del Sr. Antonio ha sido considerada im-
potable por contener coli-fecal en 01 de acuerdo con
dicho Reglamento; la Corporación Municipal al quedar
interesada en el resultado del analisis, por unanimidad
decide que por lo que se refiere al agua de este último



manuscritual se efectue con urgencia por un albañil que designará la Alcaldía la construcción de una bovedilla que existe que por los vecinos de aquellos alrededores pueda recogerse agua de los caños de dicha fuente.

Leído un escrito que firman el Practicante titular D. Emilio Palacios Delgado y la Comadrona D^a Catalina Cruz Carrtero, en réplica de que se le conceda una paga extraordinaria a cada uno con motivo de los próximos fiestas de Navidad al igual que a los demás funcionarios del Ayuntamiento, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta lo modesto de estos sueldos, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Inmediatamente se dio lectura a un escrito que presenta el Secretario accidental de este Ayuntamiento, D. José Lario González, por el que solicita se le considere con derecho al cincuenta por ciento del impuesto de utilidades de sus ingresos, que a la Hacienda Pública satisface el Ayuntamiento, citando para ello el apartado a) del artículo 7^o del Reglamento de Protección a familias numerosas, de 31 de Marzo de 1944 (B.O. del Estado del 10 de Abril) por estar en posesión y presentar título de familia numerosa n^o 175.185 de primera categoría, radicado para el año 1946, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta el precepto legal que señala, por unanimidad acuerda, que por la Oficina de Intervención se proceda a la liquidación correspondiente a fin de que se le abone y continúe abonándosele, mientras tenga derecho a ello, el cincuenta por ciento del impuesto de utilidades, y que se desembute dicha cantidad a la Hacienda Pública al liquidar por este concepto con dicho Centro Oficial.

Visto el escrito que la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz dirige a este Ayuntamiento, mo-



tipificando que el próximo día veintinueve o las doce horas se celebrará en la capital un acto para hacer entrega al jefe Provincial del Movimiento, D. Joaquín López Brinda, de las insignias de la Orden de Cisneros, que le fueron concedidas y de un álbum con la firma de todos los Alcaldes, se acuerda nombrar a D. Manuel Sánchez Redondo para que se persone en dicho día en Badajoz al objeto indicado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintinueve y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el Secretario accidental, certifico.

M. Sánchez Redondo

J. Gutiérrez

J. Gutiérrez

W. Garcia
Manuel Ferrado

Sesion extraordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 18 de Diciembre de 1946

<u>Suores que asisten</u>	
<u>Presidente</u>	En la villa de Barcarrota siendo la hora de las veintinueve y treinta y cinco minutos, del día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del 1º Teniente de Alcalde en funciones de Presidente, D. Manuel Sánchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 2ª convocatoria subsidiaria de la que debió celebrarse el día quince y que no pudo tener efecto
D. Manuel Sánchez Redondo	
<u>Postores</u>	
.. Judakcio Garcia Gallego	
.. Casimiro Gutierrez Cordón	
.. Bartolomé Gutierrez Pazos	
.. José Villa Valencia	
.. Wenceslao Garcia Garcia	
.. José Luis Garcia Navare	
<u>Interventor</u>	
.. [Signature]	





Secretario merital

8. Jose Larios Gonzalez

por no haber concurrido un numero suficiente de
votadores.

Abierto el acto por la Presidencia se expuso que el unico objeto a tratar en esta sesion es la aprobacion definitiva, si procede de la segunda suplementacion de credito del presente año, procediendose de la siguiente forma:

Vista la propuesta de suplemento de credito para dotar los capitulos y articulos del presupuesto de gastos de la consignacion necesarias para atender a diversas atenciones que formula el Interceptor y que ha sido oya el Ayuntamiento en sesion de dia y ocho de septiembre la qual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias, durante los cuales no se ha formulado reclamacion alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capitulo quince del presupuesto de ingresos y en el dia y ocho de gastos, aparece un sobrante de threintocinco mil quinientas treinta y cinco pesetas setenta y seis centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las cuarenta y cinco mil setecientas noventa y ocho pesetas noventa y tres centimos que se solicita en las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los traspites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de credito de cuarenta y cinco mil setecientas noventa y ocho pesetas noventa y tres centimos por contraccion de la consignacion del capitulo quince del Presupuesto de ingresos con destino a los capitulos y articulos del de gastos, para los fines que se indican anteriormente, y que de este expediente se remita copia al Ilmo. C. D.



ligado de Hacienda de la Provincia.

Y no siendo otro el objeto de la sesión fue levantada a las veintidos, por el Sr. Presidente, de todo lo que yo el Secretario asetal, certifico.

M. Sánchez Redondo

B. Gutiérrez

J. L. García Navarro

W. García

José Larios

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 31 de Diciembre de 1946.

<u>Señores que asistieron</u>	
<u>Presidente</u>	En la villa de Barcarrota, veinte y una de
D. Manuel Sánchez Redondo	las veinte horas del día treinta y uno de
<u>Secretario asetal</u>	Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis
" Judakio García Gallego	y previa convocatoria cursada al efecto y bajo
" Bartolomé Gutiérrez Pérez	la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde
" José Luis García Navarro	en funciones de Presidente, D. Manuel Sánchez
" Wenceslao García García	Redondo, reunieron en este Ayuntamiento
" José Villa Valencia	los Sr. que al margen se expresan al objeto
" Andrés Guerra Vaquerizo	de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convoca-
<u>Interventor</u>	toria.
" José Racho Flecha	Abierto el acto por el Sr. Presidente, se expuso
<u>Secretario asetal</u>	que el único objeto de esta sesión como ya
" José Larios González	se hace constar en la convocatoria cursada, era
	solamente el de aprobar, si procedía, los pagos
	por atenciones y servicios municipales que se
	encontraran pendientes de este requisito y requi-
	ditamente por el Interventor se procedió a la lectura de
	los que a continuación se expresan que fueron aproba-
	dos por unanimidad.
	Abonar con cargo al Presupuesto vigente
	las cantidades que siguen:



Cap. H.º P.º	Explicación	Ptas. Cts.
1º 4º 7	A la Hacienda, 1'30% sobre pagos de 1945	762 78
1º 8º 20	Subscripción a Revista de Legislación de Abastecimientos y Transportes	61 70
1º 8º 21	Compra de Alcubilla de 1945 y Obra del Colegio Nacional de Secretarios	113 40
1º 10º 26	Conferencias de septiembre, octubre y Noviembre	294 15
1º 11º 35	Gastos de traslado a ferias de varios destinos	305 15
2º 1º 37	Gastos y dietas por viajes a Badajoz de varios	1020 45
3º 2º 41	Socorros a detenidos en este Depósito	129 15
4º 1º 45	A Manuel Lias Berón, por 15 portalámparas para el alumbrado	27 00
4º 4º 48	Una caja para recogida de muestras de cordos	40 00
4º 4º 49	Media fanega de cal para el Moladero	18 15
6º 1º 60	Por confección de las Estadísticas de Proprietarios rurales y matrices de industrial	400 00
6º 1º 64	Materiales de oficinas, sellos de correo y timbres móviles	3596 75
6º 1º 65	Reparaciones del mobiliario y elementos de oficinas	925 27
6º 1º 66	Por material de limpieza y pisen	1244 75
6º 2º 70	A D. Fernando Rabanal, gastos menores como agente de este Ayuntamiento en Badajoz en el 4º trimestre	108 05
7º 1º 71	Jornales y materiales en la reparación de cañerías	656 05
7º 2º 74	A José Murillo, espumas para el servicio de limpieza	30 00
7º 3º 77	A Miguel Pérez y Lorenzo Montaño, colocación de los muros a los nichos del Cementerio y cal para embalsamiento del mismo	739 66
8º 1º 90	Socorros a enfermos pobres locales	24 60
8º 4º 93	Socorros a pobres transeuntes	55 30
8º 4º 94	Socorros a pobres de la localidad	63 35
9º 1º 95	A Antonio Magueta, dos días de jornal invertidos en la inspección de las labores agrícolas	24 00
9º 4º 101	Al Sr. Alcalde, donativos a los pobres necesitados de esta localidad, con motivo de las fiestas de Navidad	300 25



10° 6° 108	A. Seco Sánchez, de Badajoz, por la confección de tres uniformes para tres tautos niñas	975 00
10° 6° 108	A. varios, arreglos de instrumentos, partituras y material para la banda de música	888 60
11° 1° 111	A. varios, por reparaciones y blanqueos en edificación municipales	216 15
11° 6° 114	A. varios arreglos de ferramientas, compra de material y gratificación por los trabajos efectuados en el Parque de San Antonio	887 04
13° 3° 115	Pacinos, compra de ciutras, gratificación a los músicos, pago a la sociedad de autores y jornales invertidos en la limpieza del Convento de Rocamadour	1038 19
13 3° 115	A. Imprenta Horizonte de Jerez de los Caballeros, importe de los programas de feria	920 00
18° 11° 118	Gastos de viajes Portales	37 05
18° 11° 118	Varios jornales invertidos en el peso de los garbansos de campo según orden de la fiscalía Provincial de Tasas	145 00
18° 11° 118	A. Hacienda, contribución casa-hospital 4.º trimestre	12 90
18 11° 118	Pago extraordinaria a Practicante y Matrona	

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las veinte y veinticinco minutos, efectuándose la presente acta de todo lo que yo el secretario accidental, certifico.

M. Sánchez Rodas
 J. G. Esteban
 W. Garcia
 J. G. Esteban
 J. G. Esteban
 J. G. Esteban
 J. G. Esteban



Señor ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día
1º de Enero de 1947

Señores que asistieron:	En la villa de Barcarrota, vicario
<u>Presidente</u>	las veinte horas del día primero de Enero
D. Manuel Sanchez Redondo	de mil novecientos cuarenta y siete,
<u>Gestores</u>	previa convocatoria cursada al efecto
" Judasacio Garcia Gallego	y bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
" Bartolome Gutierrez Paros	D. Manuel Sanchez Redondo, que actúa
" Wenceslao Garcia Garcia	accidentalmente, reunieron en este
" José Luis Garcia Novaro	Ayuntamiento los lros. que al margen
" José Villa Valencia	se expresan, al objeto de celebrar sesión
" José Maria Ferrero Soto	ordinaria en primera convocatoria.
<u>Interventor</u>	Leído los borradores de las actas
" José Bacho Flecha	de las sesiones ordinaria y extraordinarias
<u>Secretario actual</u>	celebradas ultimamente, se acordó
" José Larios González	aprobarlas.

Entre la correspondencia recibida aparece la circular n.º 24 de la Secretaria de Asuntos Sociales del Gobierno Civil de la Provincia, por la que se ordena la forma en que ha de procederse para resolver el paro obrero que existe en este término municipal; después de considerados los lros. presentados, por unanimidad se acuerda se lleve en cabo en todas sus partes por la Alcaldía a la vista de los partes de la Oficina de Colocación Obrera que asegurará el número de individuos que se encuentran en paro forzoso.

A continuación se dió cuenta de la Circular n.º 25 del mismo departamento por la que se hace constar haberse obtenido de la Dirección Técnica de la Comisión General de Abastecimientos y Transportes, la correspondiente autorización para que quantas leguminosas de ocultación se obtengan

en una localidad, como consecuencia del celo de sus Autoridades representativas y colaboración de sus vecindarios, puedan ser distribuidas en la forma que la Junta de Alimentación Local considere mas conveniente, en plazo de veintidós horas, dando cuenta de ello al Gobierno Civil, y la Corporación Municipal, se dió por enterado.

Se dió cuenta de oficio de la Sesión de Comunes de la Delegación de Hacienda de la Provincia del siguiente tenor literal:

" Con fecha de hoy de 1946, esta Delegación de Hacienda ha acordado admitir, en principio, y en las condiciones que se indican, el siguiente convenio para la exacción del Impuesto de Consumos de Lujo: - Contribuyente: - Juan Antonio Guerra Frijó. - Epigrafe que se concierne: - 32 (Cine). - Importe del convenio: 16.680'00 pts. anuales. - Fecha en que comienza a regir: 1º Julio 1946. - Forma de pago: Por doceavas partes, anticipado: - Importe de cada plazo: 1.390'00 pts. mensuales. - Importe de la garantía: 1390'00 pts. una sola vez. - Forma en que se constituye: Depósito metálico. - Lo que comunico a V. para su conocimiento y traslado al interesado, a fin de que en el plazo de diez dias comuniqué por conducto de este Ayuntamiento si presta o no su conformidad al mismo, debiendo, asimismo, esta Corporación, comunicar a esta Delegación su conformidad con las condiciones propuestas. - Dios guarde a V. muchos años. - Badajoz 6 de Septiembre de 1946. - El Delegado de Hacienda. R. S. - Flegible. - Sr. alcalde de Badajoz."

La Corporación Municipal despues de haber transcurrido con exceso el plazo dado al interesado sin que haya presentado escrito alguno, acuerda por unanimidad conformarse con dicho convenio, dando cuenta de ello al Organismo



indicado?

Seguidamente y llegado el tercer asunto del orden del día, el Sr. Presidente se expresó en la siguiente forma:

¶ Que debido al pequeño número de Guardias Municipales que existen en este Ayuntamiento, ya que son un número de seis con inclusión del jefe, y teniendo en cuenta que uno de ellos por sus conocimientos relacionados con los informes de los habitantes de esta población, tiene que permanecer casi constantemente al servicio de estas Oficinas Municipales, ya en la confección de las rectificaciones anuales del Padrón de habitantes, como en las revisiones periódicas que se llevan a cabo en los censos y cartillas de racionamiento, así como en facilitar los informes necesarios para la inclusión de las familias pobres en las listas de beneficencia y los que también facilita a menudo a la Alcaldía para cumplir lo que interesan los distintos organismos, por cuyo motivo queda reducido en cuanto el número de Guardias Municipales aptos para hacer servicio en la población, teniendo que estar todos casi constantemente en el desempeño del mismo si se tiene en cuenta que esta villa cuenta con más de nueve mil habitantes y con un casco de población bastante extenso y que durante la noche necesita una vigilancia á la- de Guardias Municipales por carecerse en este Ayuntamiento de serenos o guardas nocturnos; la Corporación Municipal después de estudiado este asunto, y de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente, por unanimidad acordó que sin perjuicio de que se determine el cuestionario correspondiente para tomar parte en el concurso que



al efecto haya de llevarse a cabo, en virtud de las disposiciones vigentes, se debe a la Dirección General de Administración Local la correspondiente propuesta de creación de tres plazas de Guardia Municipal de este Ayuntamiento con el sueldo de tres mil pesetas anuales y demás emolumentos que perciben los que actualmente desempeñan dicho cargo. //

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 73 de la Ley Municipal, 37 y siguientes y 59 del Reglamento Regente de Sanidad Municipal y Circular de 4 de Diciembre de 1939 en concordancia con la base 34 de la Ley de Sanidad Nacional de 35 de Noviembre de 1944 que establece el servicio benéfico municipal de asistencia médico-farmacéutica y de comadrona a las familias pobres de esta localidad, en virtud del cual todos sus miembros tendrán derecho a ser visitados gratuitamente por el médico titular en caso de enfermedades, a que sean asistidos por la comadrona municipal las parturientas pobres, y a que se les facilite también gratis las recetas o fórmulas de los medicamentos que integran la tarifa de la Farmacopea española, conforme a la orden de 30 de Noviembre de 1940 (B.O. del Estado de 13 de Diciembre) en la que no están comprendidos desde luego los llamados medicamentos de lujo o específicos.

En su consecuencia se recuerda la consideración de familias pobres a las que por su falta de ingresos económicos, carencia de bienes y de familiares que puedan trabajar por causas ajenas a su voluntad deban ser comprendidos en el correspondiente padrón, así como los que vivan de un jornal o salario eventual.

La continuación se acuerda la confección de las propuestas de los arbitrios que correspondan a efectos de...





tuar dichos documentos.

Allegado el periodo de ruegos y preguntas y previa declaracion de urgencia, se trato de los siguientes asuntos:

Seguidamente dióse lectura a dos oficios de la Exma. Diputación Provincial, que son del siguiente tenor literal:

"La Comisión Gestora de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó dirigir comunicación a los Ayuntamientos de la provincia, interesados en las obras de construcción de caminos vecinales, para que formalicen los expedientes relativos a los mismos, enviando copia certificada del acuerdo de solicitar la construcción y obligándose a las aportaciones correspondientes, conforme a la tabla de subvenciones aprobada por el Decreto de 4 de julio de 1945, toda vez que aunque estas obras se realicen para combatir el paro obrero, no quedan exentos de sus aportaciones los Ayuntamientos interesados. — 7 afectando esta resolución a esa Corporación Municipal, lo comunico a V. a fin de que a la mayor brevedad se adopte el oportuno acuerdo y se notifique a esta Diputación. — Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista. — Badajoz, 7 de Agosto de 1946. — El Presidente: - Hegible. - P. A. de la C. G. — El Secretario. — Hegible. — Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barcarrota."

Al margen de este oficio, dice lo siguiente:
"Caminos de Barcarrota a Higuera de Vargas. — Del presupuesto total de la obra comprendida en este término corresponde abonar a este Ayuntamiento el 55 por 100."

"La Comisión Gestora de mi Presidencia en sesión ordinaria celebrada el día 3 del actual, acordó dirigir comunicación a los Ayuntamientos



de la provincia, interesados en las obras de construcción de caminos vecinales para que formalicen los expedientes relativos en los mismos, enviando copia certificada del acuerdo de solicitar la construcción y obligándose a las aportaciones correspondientes, conforme a la tabla de subvenciones aprobada por el Decreto de 4 de Julio de 1945 toda vez que aunque estas obras se realicen para combatir el paro obrero, no quedan exentos de sus aportaciones los Ayuntamientos interesados. — Efectuando esta resolución a era Corporación Municipal, lo comunico a V. a fin de que en la mayor brevedad adopte el oportuno acuerdo y se notifique a esta Diputación. — Por Dios, España y mi Revolución Nacional-sindicalista. — Badajoz, 14 de Agosto de 1946. — El Presidente: — Hechibé. — P. O. de la C. G. — El Secretario: — Hechibé. — Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barcarrota.”

Al margen de este oficio dice lo siguiente: “Caminos de Valverde de Leganés a Barcarrota. — Del presupuesto total de la obra comprendida en cre tiranino, corresponde abonar a cre Ayuntamiento el 55 por 100.”

La Corporación acordó pasarlos a informe de la Comisión de Obras y Obras Públicas.

Por el Partor Sr. Urbano solo se hace constar en protesta por no haberse ya ordenado construir por la Alcaldía la manzana que ha de ser instalada en la Oficina de recaudación y cuyo acuerdo se tomó por este Ayuntamiento hace bastante tiempo.

Dixi mismo desea que conste en acta su contradicción por no acometerse de llano un proyecto de abastecimiento de aguas para esta población ya que como es público se encuentran en peísimas condiciones de salubridad las cañerías que conducen las aguas a las fuentes públicas.



Por el segundo Decreto de Alcalde D. Eudasio García Gallego se hace constar que teniendo que hablar de un asunto relacionado con el Sr. Presidente procedía que este se ausentara y efectuado esto, pasó a ocupar la Presidencia el que habla expresándose en el sentido de que teniendo ya los informes de la Revista Moderna de Administración Local y el de Administración Práctica, relacionados con la consulta que se les hizo referente a la representación Municipal de este Ayuntamiento en el año 1946, procedía que de una manera definitiva acordara la Corporación Municipal la que correspondiere.

Dada lectura a dichos informes, estos son del siguiente tenor literal:

Informe de la Revista Moderna de Administración Local:
 "Con referencia a los gastos de representación nos ratificamos plenamente en lo manifestado desde la Revista número 426 del año actual. La cosa, a juicio nuestro, es clara. Ahora bien: Con respecto a este asunto es verdad que se continúan diversas opiniones y criterios contrapuestos. Pero, como le decimos, nosotros ratificamos lo dicho. No obstante, es cierto que en el Presupuesto de este Ayuntamiento no consta ninguna partida y este presupuesto es firme y no puede ser objeto de modificaciones, y aun aplicando el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946. (a juicio nuestro sin aplicación) en el caso de producirse reclamación contra la habilitación es casi seguro que tal reclamación se ganaría. - Barcelona, 16 de agosto 1946. - "Legible."

Informe de la Revista "La Administración Práctica":
 "Barcelona, 9 de Septiembre 1946. - La Base 6ª, apartado 3º de la Ley de Bases de Administración



Local de 19 de Julio de 1945, refiriéndose a las cantidades que puedan ser asignadas al cargo de Alcalde para gastos de representación determina que estas solo pueden ser asignadas tratándose de municipios de de población superior a 10,000 habitantes. No obstante, y mientras no se publique el articulado de la ley, aquel precepto solo tiene un alcance programático. Por tanto, en la materia subrota lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Municipal de 1935. - Precisamente la Orden de 2 de Octubre de 1945, sobre presupuestos Municipales para 1946 establece que "los gastos de representación, en tanto reclamatoriamente se señalen los límites mínimos, se cifrarán en la cantidad que cada Corporación considere conveniente siempre que no rebasen las destinadas a este fin en el presupuesto de 1945 ni en ningún caso del 1 por 100 del presupuesto de gastos." Ahora bien, no apareciendo del presupuesto con ninguna asignación a este fin, claro que no puede abonarse al Alcalde cantidad alguna por este concepto, a menos que se habilite crédito suficiente sujetándose para ello a las prescripciones de los artículos 236 y 237, del Decreto de 25 de Enero último. - *fin illegible*"

En su virtud se acuerda que tanto el Secretario como el Interventor eviten informar por separado respecto a este asunto.

A continuación, la Corporación queda enterada de la Ordenanza para la exacción de Derechos y Tasas por prestación de servicios y aprovechamientos especiales en carreteras y caminos provinciales aprobada por la Excma. Diputación Provincial, y después de leída se acuerda dar cumplimiento a cuanto se ordena.

Lo no habiendo mas asuntos de que tratar se *propone* la sesión siendo la hora de las veintuna





y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el secretario acetal, certifico.

M. Sánchez Redondo
García
García
Torre
Torre
Torre

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 5 de Enero de 1947

<u>Señores que asisten</u>	En la villa de Barsaneta, siendo las doce horas del día cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Primer Encicista de Alcaldes, D. Manuel Sánchez Redondo, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.
<u>Presidente</u>	
D. Manuel Sánchez Redondo	
<u>Gestores</u>	
" Tudatecio García Gallego	
" Wenceslao García García	
" José María Lorenzo Loto	
" José Luis García Navarro	
" José Villa Valencia	
" Bartolomé Gutiérrez Peros	
" Casimiro Gutiérrez Cerdón	
" Andrés Guerra Vaquerizo	
<u>Interventor</u>	
" José Cascho Flecha	
<u>Secretario acetal</u>	
" José Santos Yousabes	

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió de la siguiente forma: En virtud de lo que se determina en uno de los apartados de la Circular de la Sección Provincial de Badajoz, de fecha veintitres del pasado Diciembre, se hace constar, que el número de Gestores de que se compone la Gestora Municipal por nombramiento efectuado por el Gobierno Civil de

de la provincia, es de diez, existiendo actualmente la vacante de Alcalde-Presidente, por fallecimiento del titular.

Queda cuenta por íntegra lectura de la Circular de referencia, la Corporación Municipal se da por enterada y la tiene en cuenta para tomar por unanimidad los siguientes acuerdos:

Ordenanzas Municipales: Se acuerda la imposición de la Tarifa y Ordenanza de Loteros sin edificar.

Se reforman las tarifas y ordenanzas relativas a este municipal elevando la tarifa que constaba en la anterior y se acuerda que las demás ordenanzas rigen con las tarifas aprobadas últimamente y que son las siguientes:

Sobre la exacción del arbitrio $\frac{1}{2}$ de Públicos. - Impresión y reconocimiento sanitarios de alimentos. - Servicios especiales de vigilancia. - Licencias por construcción de obras. - $\frac{1}{2}$ apertura de establecimientos. - Servicios de Matadero. - Tol. de Cementería. - Desahucio de caudales. - Ocupación de la vía pública con escambros. - Entrada de carruajes en edificios particulares. - Peajes de puros. - Postes, palomillas, cajas de aversos de distribución o de registros. - $\frac{1}{2}$ muros en los cafés, botillerías o establecimientos análogos situados en la vía pública. - $\frac{1}{2}$ puestes, barracas y casetas de venta. - $\frac{1}{2}$ Industrias callejeras y ambulantes. - $\frac{1}{2}$ licencias para recogida de basuras, restos y detritus de la vía pública o de domicilios particulares. - $\frac{1}{2}$ Espaparatos, murallas, techos, carteles y anuncios visibles en la vía pública. - Rodajes o arandote de vehículos. - Un recargo del 10% $\frac{1}{2}$ el precio de las comunicaciones de todas clases recibidas al público en cafés, bares, etc. - Paro en exacción de usos y consumo (Tarifa 5^a). - $\frac{1}{2}$ Casi-
Circular de loteros. - $\frac{1}{2}$ Bebidas espirituosas,



impunoras y alcobotes. - $\frac{1}{2}$ El consumo de carnes.
Recargo Municipal - $\frac{1}{2}$ la Contribución Industrial de
comercio y Recargo $\frac{1}{2}$ Gas y Electricidad.

Después de detenido y deliberado examen, el Ayun-
tamiento acordó por unanimidad que las Ordenan-
zas $\frac{1}{2}$ concesión de placas, patentes y otros distintivos.

Guardería Rural. - Inspección de Calderas de vapor, ma-
tores, transformación, arcuadores, montacargas, etc. - Ins-
pección de casas de baños. - Servicios de laboratorio
municipal. - Desinfección a domicilio o por encargo. -

Servicios de alcantarillado. - Colocación de tuberías,
hilos conductores y postes en galerías del Ayunta-
miento. - Servicio de extinción de incendios. - Con-
ducción de cadáveres y otros servicios fúnebres. -

Existencias y extenciones en Hospitales, sanatorios etc.
Exámenes especiales en establecimientos munici-
cipales. - Visitas a museos y exposiciones. - Anun-
cios en columnas del municipio. - Suministros a

particulares de plantas y semillas de los viveros
municipales. - Encomenda de las rías públicas. -

tasas de arenas etc. - Concesiones para establecer bal-
nearios. - $\frac{1}{2}$ de cisternas o aljibes donde se recojan
aguas pluviales. - Ocupación del subuelo de la

ría pública. - Apertura de calicatas o saujas en
la ría pública. - Vallas, puntales, arpillas, etc. - Tri-
bunum o toldos etc. - Colocación de vallas y tribunum

en la ría pública. - Kioscos en la ría pública. - Ter-
renos y fiotas callejeras. - Serenatas etc. - Parada

y situado en la ría pública de carruajes. - $\frac{1}{2}$ coloca-
ción de viaductos o rickes en la ría pública. - Por

insistencia e adaptación de las que quedan expro-
piadas, que se pida autorización al Excmo. Sr. Dete-

orado de Hacienda de la provincia para presen-



dir de las mismas.

Presupuesto Municipal. - Examinado con detenimiento el Proyecto de modificaciones al Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al año de mil novecientos cuarenta y seis que ha de ser para el año de mil novecientos cuarenta y siete, se acuerda por unanimidad, las siguientes modificaciones:

Capítulo 1º. - Aumentos: Artículo 2º. - Se aumentan 960'00 pesetas en la pensión de viudedad del ex-guardia municipal Manuel Gouáster Layago. - Artículo 10º. - Otras 150'00 pesetas para suscripciones a Boletines. - Artículo 10º. - Otras 250'00 pesetas en conferencias y telegramas. - Artículo 10º. - Otras 20'00 pesetas en alquileres para la Guardia Civil. - Artículo 11º. - Otras 750'00 pesetas en conducción de presos y detenidos. - Otras 1850 pesetas en atenciones de la Junta Local de Libertad Vigilada, por parte del Artículo 6º Artículo 1º. - Otras 300'00 pesetas para material de dicha Junta por id. id.

Disminuciones. - Artículo 4º. - Se disminuyen en 2.500'00 pesetas en créditos reconocidos. - Artículo 6º. - Otras 1850'00 pesetas en atenciones de la Junta Local de Libertad vigilada por parte de dicha consignación al artículo 11º. - Otras 300'00 pesetas en material de dicha Junta por id. id. - Artículo 10º. - Otras 83'60 pesetas en cuotas de teléfonos. - Otras 1.500'00 pto. en subvención a las Organizaciones juveniles de Falange Española Tradicionalista y de la Jona. por parte al capítulo 10º Artículo 7º. - Otras 5000'00 pesetas en id. a Auxilio Social por parte al Capítulo primero. - Resumen del Capítulo Primero: - Consignación en el Proyecto de Modificaciones 65.848'58 pesetas. - Importan los aumentos 4.280'00 pesetas. - Y las disminuciones 13.233'60 pesetas.

Asignación para 1947. - 56.394'98 pto. - Capítulo 3º. - Aumentos. - Artº 1º. - Se aumentan 300'00 pto para un quinquenio Guardia Municipal Francisco Lorenzo Navarro. - Resumen del





Capítulo 3º. - Consignación en el Proyecto de Modificaciones. - 28.650'00 pesetas. - Importan los aumentos. - 300'00 pesetas. - Consignación para el año de 1947. - 28.950'00 pt. - Capítulo 4º. - Aumentos. - Artículo 1º. - Se aumentan 500'00 pesetas en reposición de lámparas y de material eléctrico. - Artículo 8º. - Otras 200'00 pesetas en entretenimiento y reparación del reloj público. - Otras 45'00 pesetas en gratificación al encargado de aristas. - Disminuciones: Artículo 4º. - Se disminuyen en 1.000'00 pesetas en material de laboratorios y reconocimientos. - Resumen del Capítulo 4º. - Consignación en el proyecto de modificaciones. - 19.390'00 pesetas, importan los aumentos. - 745'00 pesetas. - Por las disminuciones 1.000'00 pesetas. - Consignación para el año de 1947. - 19.135'00 pesetas. - Capítulo 6º. - Aumentos. - Artículo 1º. - Se aumentan 2.335'00 pesetas al sueldo del Sr. Interventor, según acuerdo, según acuerdo de la Comisión Gestora del día diez y ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. - Otras 2.33'50 pesetas al quinquenio del mismo id. id. - Otras 5.000'00 pt para trabajos extraordinarios y pagas de meritorios y temporeros. - Otras 5.000'00 pesetas para pagas extraordinarias. - Otras 300'00 pesetas para pago al Sr. Píbilis por el 25% de los bandos particulares que publique. - Artículo 2º. - Se aumentan 500'00 pesetas en atribución al Agente en Badajoz. - Otras 100'00 pesetas en gastos menores del mismo. - Resumen del Capítulo 6º. - Consignación en el Proyecto de Modificaciones. - 27.940'00 pesetas. - Importan los aumentos 13.468'50 pesetas. - Consignación para el año 1947. - 111.408'50 pesetas. - Capítulo 7º. - Aumentos. - Artículo 1º. - Se aumentan 3.000'00 pts. para entretenimiento y conservación del alcantarillado. - Artículo 2º. - Otras 275'00 pesetas para quinquenio del Barrendero Luis Brejo Diaz. - Artículo 3º.

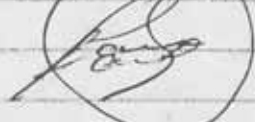

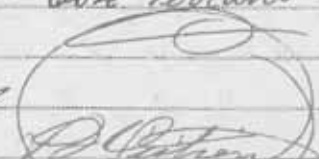

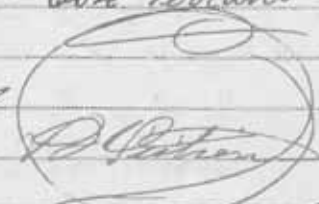


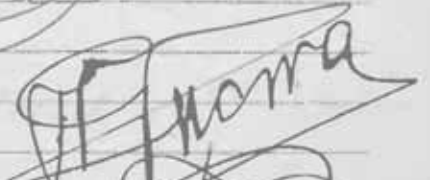
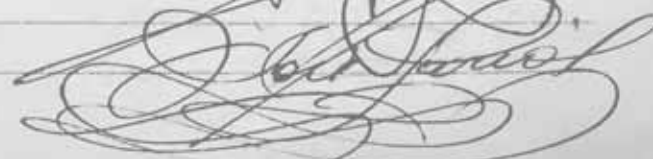


Otras 500'00 pesetas para entretenerimiento del Cementerio. - Artículo 6.º - Otras 192'90 pesetas en la cuota al Patronato Nacional Antituberculoso. - Artículo 9.º - Otras 800'00 pesetas al Inspector Veterinario D. Juan Durán Cebrían. - Disminuciones. - Artículo 1.º - Se disminuyen en 10.000'00 pesetas en conservación y reparación de depósitos, cañerías y cañones. - Artículo 4.º - Otras 328'42 pts. en la cuota al Instituto Provincial de Sanidad. - Resumen del Capítulo 7.º - Consignación en el Proyecto de Modificaciones. - 69.820'81 pesetas. - Importan los aumentos 4167'90. - Tot. las disminuciones. - 10.328'42. - Consignación para 1947. - 63.660'29 pts. Capítulo 8.º - Aumentos. - Artículo 1.º - Se aumentan 4.000'00 pts. para medicamentos de la Beneficencia Municipal. - Artículo 4.º - Otras 400'00 pts. para socorros a enfermos pobres de la localidad. - Resumen del Capítulo 8.º - Consignación en el Proyecto de Modificaciones. - 68.854'02. - Importan los aumentos. - 4.400'00. - Consignación para 1947. - 732'54'02. - Capítulo 9.º - Aumentos. - Artículo 1.º - Se aumentan 500'00 pesetas para el personal y funcionamiento de la Junta o Comisiones de Policía Rural y Agraria. - Artículo 4.º - Otras 500'00 pts. en la cuota de subsidio de vejez y maternidad. - Artículo 7.º - Otras 6.000'00 pts. por subvención a Auxilio Social por parte del Capítulo 9.º - Resumen del Capítulo 9.º - Consignación en el Proyecto de Modificaciones. - 24.326. - Importan los aumentos 7.000. - Consignación para 1947. - 31.326 Capítulo 1.º - Aumentos. - Artículo 5.º - Se aumentan 84'20 pts. en aportación al Patronato Local de Formación Profesional. - Artículo 7.º - Otras 1.500'00 en subvención al Frente de Juventudes de F. E. O. y de la J. O. N. S. por parte del Capítulo 1.º - Disminuciones. - Artículo 6.º - Se disminuyen 3.497'31 pts. en gratificación al Director y componentes de la Junta Municipal. - Resumen del Capítulo 10.º - Con-



niquación en el Proyecto de Modificaciones 36.969'39 pt.-
 Importan los aumentos.-64'20.- Tot. las disminucio-
 nes 34.9731.- Corrección para 1947.- 35.036'18.-
 Capítulo 11º.- Disminuciones.- Artículo 1º.- Se dis-
 minuyen 2.000'00 pt. en reparaciones y trabajos en
 edificios Municipales.- Resumen del Capítulo 11º.-
 Corrección en el proyecto de modificaciones.- 31.750-
 Importan las disminuciones.- 2.000- Corrección pa-
 ra 1947.- 19750.- Capítulo 14º.- Aumentos.- Se aumentan
 4.342'00 pt. en Presupuesto de Justicia Comarcal.- Disminucio-
 nes.- Se disminuyen en el artículo único 100'00 pt. en el
 Presupuesto de Justicia del Partido.- Resumen del Capítulo 14º.-
 Corrección en el proyecto de modificaciones.- 11.971'67.-
 Importan los aumentos 4.342'00.- Tot. las disminuciones.- 100'47.-
 Corrección para 1947.- 12.305'40.- Presupuesto de ingresos.-
 Se acuerda no incluir ninguna modificación.- Total
 del Presupuesto de ingresos.- 485,169'17, e igual cantidad
 el de gastos.-

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, fue levantada
 por el Sr. Presidente siendo las catorce horas y treinta y cinco
 minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que y
 el secretario acítal, certifico.

Sr. Sanchez Pedraza 
 W. Garcia  José Terrano 
  
 La Gutierrez  




Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día
 18 de Enero de 1947.

<u>Señores que asistieron</u>	
<u>Presidente</u>	
Primer Teniente de Alcalde:	
D. Manuel Sanchez Redondo	
<u>Astos</u>	
" Indalecio Garcia Gallego	
" Bartolomé Gutiérrez Paros	
" Casimiro Gutiérrez Gordón	
" Wenceslao Garcia Garcia	
" José Villa Valencia	
" José Luis Garcia Navarro	
<u>Interventor</u>	
" José Cascho Flecha	
<u>Secretario accidental</u>	
" José Lario González	

En la villa de Barcarrota, a las veinte horas del día dieciocho de Enero de mil novecientos cuarenta y siete previa convocatoria suada al efecto y bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Presidente, D. Manuel Sanchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan el objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió celebrarse el día quince y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de Concejales.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procedió como sigue:

Leídos los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores se acordó aprobarlas

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se dió por enterada.

Secundariamente y por unanimidad se acordó continuar percibiendo por este Ayuntamiento el importe de las décimas sobre contribuciones para prevención del para obrero.

Llegado el periodo de auzos y preguntas y no teniendo nada que exponer ninguno de los señores que asistieron, por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores que asistieron conmigo el secretario accidental de que

certifico.
M. Sanchez Redondo

[Signature]
D. Gutierrez

[Signature]

[Signature]
S. Gutierrez





W. Garza

Yorubana

[Handwritten signatures and scribbles]

Reunion extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 24 de Enero de 1947.

<u>Señores que asistieron</u>		En la villa de Barracosta, a veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde, D. Manuel Sánchez Redondo; reunieronse en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.
<u>Presidente</u>		
D. Manuel Sánchez Redondo		
<u>Gerentes</u>		
" Tudokio Garcia Gallego		
" Benfolarini Gutierrez Perez		
" Venustiano Garcia Garcia		
" Carimiro Gutierrez Gordon		
" Jose Maria Serrano Soto		
" Jose Villa Sabunza		
<u>Interventor</u>		
" Jose Bache Flecha		
<u>Secretario vocal</u>		
" Jose Santos Gonzalez		

Abierta el acto por el Sr. Presidente, a las doce horas, se procedió como a continuación se expresa:

Oligidamente solicita la palabra el Sr. Sr. Serrano Soto para manifestar que teniendo en cuenta la limitación tan grande que existe en las posibilidades económicas de este Ayuntamiento, entre otras causas por lo exiguo del término municipal, ya que solamente cuenta con unas trece mil hectáreas, la mayoría no apta para labrarla, por estar consuetudado el término insistentemente ganadero, temiendo que aumentarse de la población gran cantidad de obreros con sus familiares en busca de trabajo; y al objeto de poder dar ocupación a la totalidad de los que se encuentran en paro forzoso, es necesario llevar a cabo obras municipales que sean de inmediata necesidad.



Por todos los los. presentes es tomado en cuenta lo expuesto por el Sr. Serrano Loto, y por unanimidad se llevan a cabo los siguientes acuerdos:

Declarar de urgencia la ejecución de las obras correspondientes para la pavimentación de las calles Plaza de la Virgen, Virgen, Plaza de Santiago, Luces, Plaza de Altosano, Heriberto de Loto, Albaruadín, Badajoz, Cava, Pasrita, Juanisco Rubio, Capitán López Dieguez, Castillo, Niño y Escuela.

Designar al maestro de obras D. Angel Pérez Brango para que confeccione el correspondiente presupuesto.

Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, solicite de la Junta Municipal del Pazo la cantidad que arroje el presupuesto referido, haciendo resaltar la crítica situación económica por que atraviesa este Municipio, por cuya causa no puede efectuar las obras mencionadas, debiendo acompañar también certificación de la Oficina de Cobeción Obrera expresiva del número de obreros que se encuentran en paro forzoso.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión fue levantada por el Sr. Presidente a las tres horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario accidental, certifico.

M. Sánchez Rodas

M. García

José Terreros



Sesión Ordinaria celebrada en 2.^a convocatoria el día
 4 de febrero de 1947


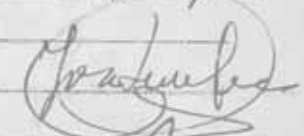
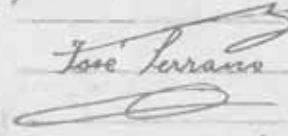

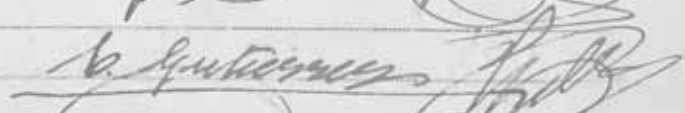
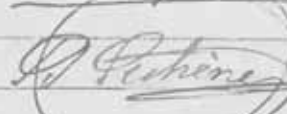



<u>Señores que asistieron:</u>		
	<u>Presidente</u>	
D. Manuel Sánchez Redondo		
	<u>Secretarios</u>	
" Justo García Gallego		
" Bartolomé Gutiérrez Pérez		
" José Luis García Navarro		
" José María Ferrans Loto		
" Casimiro Gutiérrez Gordón		
" José Villa Valencia		
" Wenceslao García García		
" Andrés Guerra Jaquerino		
	<u>Interventor</u>	
" José Bascho Flecha		
	<u>Secretario acetal</u>	
" José Larios Romáker		

En la villa de Badajoz, siendo las veinte horas del día cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, y previa convocatoria cursada al efecto, reunieron en bajo la presidencia del Primer Escrivano de Alcalde, D. Manuel Sánchez Redondo, en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió celebrarse el día primero y que no pudo tener efecto por no haberse reunido número suficiente de Concejales.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió de la siguiente forma:
 Leídos los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria últimamente celebradas, se acordó aprobarlas.

Toda cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibida, la Corporación se dió por enterada.

Llegado el periodo de preguntas y respuestas y ya terminada que expone asunto alguno por los Sr. presentes, fué levantada la sesión a las veinte y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el Secretario acetal, certifico.

M. Sánchez Redondo  
 José Ferrans 
 W. García  
 

 José Larios Romáker 



Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día
11 de Febrero de 1947.

<u>Señores que asistieron:</u>		
<u>Presidente:</u>		En la villa de Barcarrota, siendo las veinte
D. Manuel Sánchez Redondo		horas del día once de febrero de mil novecientos
<u>Gestores:</u>		cuarenta y siete y primera convocatoria cursada al
" Tudalicio García Gallego		efecto y bajo la Presidencia del Sr. Excmo. D. Manuel Sánchez Redondo, reunieron en
" Bartolomé Gutiérrez Páez		el salón de actos de este Ayuntamiento los señ. que
" Cerninero Gutiérrez Cordón		al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión
" José Luis García Navarro		extraordinaria en primera convocatoria.
" José Villa Valencia		Abierta el acto por el Sr. Presidente, se ve-
" Wenceslao García García		pone que el mismo asunto a tratar es la apro-
" Andrés Guerra Vaqueiro		bación, ni procede de la liquidación del presu-
<u>Interventor:</u>		puesto ordinario correspondiente al ejercicio
" José Castro Flecha		de 1946, y por el Interventor se fue dada lec-
<u>Secretario actual:</u>		tura íntegramente a dicha liquidación, acor-
" José Larios González		dándose en aprobación conforme a lo siguiente:

Liquidación

Creditos del Presupuesto de ingresos no liquidados	17.217'00	17.217'00
Superavit del presupuesto refundido	329.243'04	
Excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos	38.477'87	
Creditos del presupuesto de gastos no invertidos	50.459'36	418.190'30
Diferencia: Superavit		400.963'30

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1946	151.670'36	151.670'36
Creditos pendientes de cobro en igual fecha	340.491'87	
Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1947	12.141'79	552.633'66
Diferencia igual a la anterior		400.963'30

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, fue levantada por el Sr. Presidente, a las veintidós horas y treinta y cinco minutos, entendiéndose la presen-
ta de todo lo que yo el secretario



[Handwritten signature]



accidental, certifica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Casimiro Gutierrez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesion ordinaria celebrada en 3ª convocatoria el dia 18 de Febrero de 1947

Señores que asistieron:

Presidente:

D. Manuel Sánchez Rodondo

Doctores:

" Indalecio Garcia Gallego

" Bartolomé Gutierrez Paros Rodondo,

" Wenceslao Garcia Garcia

" José Luis Garcia Navarro

" Casimiro Gutierrez Cordón

" José Villa Valencia

Interventor:

" José Cascho Flecha

Secretario actual:

" José Santos Gornater.

En la villa de Barcarota, a dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Primer Encante de Alcalde en funciones de Presidente, D. Manuel Sánchez Rodondo, reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, el objeto de celebrar sesión ordinaria, en regencia de convocatoria, rubricada de la que debió de celebrarse el día quince y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Doctores.

Alinto el acto por el Sr. Presidente, se procedió como sigue:

Leído los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria últimamente celebradas, se acordó aprobarlas.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondientes recibidas, la Corporación se dió por enterada.



En continuación y por el Interventor se dio lectura a la Cuenta de Caudales correspondiente al cuarto trimestre de 1946, la cual fue aprobada conforme al siguiente detalle:

Existencia en el trimestre anterior	33,585'86
Ingresos en este trimestre	142,496'35
	176,082'21
Saldo por pagar en igual trimestre	163,940'42
Existencia para el trimestre que sigue	12,141'79

Al mismo es aprobada la Cuenta de Medicamentos facilitados a familias pobres comprendidos en el Padrón de Beneficencia, por su total importe de 9.130'91 pesetas correspondiente al cuarto trimestre del pasado año.

Llegado el periodo de auge y preguntas y previa aclaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

Vista la instancia presentada por la Sra Viuda de D. Elvira Mota Ponce, en réplica de que se le rebaje por el concepto de Repartimiento General sobre Utilidades del año de 1945 la parte proporcional que le corresponde por diferencia de pensión, la Corporación Municipal teniendo en cuenta que esta reclamación debió hacerse durante el plazo legal ante la Junta General del Repartimiento sobre Utilidades de esta Villa, por unanimidad acordó desestimarla sin entrar en el fondo del asunto.

Leído el Saludo que el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Rodera dirige al de esta población, solicitando se contribuya con una cantidad para atender a los gastos que ocasionaría la construcción de un santuario dedicado a Nuestra Sra. de los Dolores de Chandavila, con motivo de sus apariciones en aquellos lugares, por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que trabaje cuando sea posible la cantidad conser-



pendiente al fin indicado.

Con la reunión de la Presidencia hace uso de la palabra el Secretario para hacer constar que el Gerente Sr. Antonio Martínez Becerra, que desde hace tiempo no acude a las sesiones de este Ayuntamiento, se niega a firmar las convocatorias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la sesión que principió a las veinte horas, fué levantada a las veintuna y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el Secretario acetal, certifico.

M. Sánchez Redondo

[Signature]

[Signature]

W. Garcia

[Signature]

[Signature]

M. Gutierrez

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 4 de Marzo de 1944

<u>Señores que asistieron</u>	
<u>Presidente</u>	
Sr. Manuel Sánchez Redondo	
<u>Gerentes</u>	
" Judalicio Garcia Gallego	
" Bartolomé Gutierrez Pares	
" Benigno Gutierrez Cordón	
" Wenceslao Garcia Garcia	
" Jori Villa Valencia	
<u>Interventor</u>	
" Jori Castro Flecha	
<u>Secretario acetal.</u>	
" Jori Larios González	

En la villa de Barcanota, siendo las veinte horas del día cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Sr. Manuel Sánchez Redondo, reunieron los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsistiendo de lo que debió de celebrarse el día primero y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de Gerentes.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pro-

cedió en la siguiente forma:

Lido el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Cada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se dio por enterada.

Seguidamente se dio lectura cumplida al tercer asunto del orden del día al expediente de próroga de incorporación a filas de 1.ª clase, solicitada por el mozo perteneciente al reclutamiento de 1948 Manuel Hormozel Prensavides, basada en ser hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido a quien amantísimo, declarándose provisionalmente con derecho a la próroga solicitada, como comprendido en el caso 1.º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Allegado el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

A continuación dióse lectura a un oficio de la Delegación Provincial de la Subsecretaría de Educación Popular por el que anuncia la próxima visita del Agente de la Editora "Consejo Superior de Investigaciones Científicas" al objeto de que se adquirieran por este Ayuntamiento las obras de acuerdo con la cantidad consignada en Presupuesto para este fin y por el Sr. Alcalde se hace constar que el día 25 del pasado al efectuarse dicha visita el referido Agente le fueron encargadas obras por la cantidad de mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas, las que irán con destino a las Escuelas Nacionales de esta población; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar lo efectuado por el Sr. Alcalde y facultarlo para que al recibirse el catálogo correspondiente en este Ayuntamiento, pueda elegir sin más trámite y encargar a repetido Centro las obras que considere convenientes, sin que su importe exceda de la cantidad anteriormente consignada.

Por iniciativa del Sr. Alcalde se acuerda en-



[Handwritten signature]



cargar a José Martínez de Leran de trabajos de papeles de justicia, urbana y otros, así como para ayudar a los trabajos mecanicos en sus oficinas de este Ayuntamiento, fijándosele despues una gratificación que ha de determinarse la Alcaldia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, fue levantada, fue levantada la sesion a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario aceta certifico.

[Signature: M. Sanchez Redondo]

[Signature: Pared]

[Signature: D. Gutierrez]

[Signature: S. Gutierrez]

[Signature: W. Garcia]

[Signature: José Luis]

Sesion extraordinaria celebrada en 2ª convocatoria el dia 12 de Marzo de 1947

Señores que asisten

En la villa de Barcarrota, siendo las doce

Presidente

horas del dia doce de marzo de mil nove-

D. Manuel Sanchez Redondo

cientos cuarenta y siete, previa convocatoria

Secretarios

cerrada al efecto y bajo la Presidencia del

„ Teodoro Garcia Gallego

Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Manuel

„ Bartolomé Gutierrez Pared

Sanchez Redondo, asistieron los señores que

„ Casimiro Gutierrez Gordon

al margen se expresan, al objeto de celebrar se-

„ José Villa Valencia

sion extraordinaria en segunda convocatoria.

„ Wenceslao Garcia Garcia

Abierta el acto por el Sr. Presidente, se pro-

„ José Luis Garcia Navarro

cedió en la siguiente forma:

Interventor

En virtud de lo determinado en uno

„ José Cascho Flecha

de los apartados de la Circular de la Sesion

Secretario acetal

Provincial de Administracion Local de Ba-

„ José Larios Gonzalez

daños de fecha 23 del proximo pasado mes



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de Diciembre, se hace constar que el número de Gestores de que se compone la Gestora Municipal por nombramiento efectuado por el Gobierno Civil de la Provincia, es de diez; existiendo actualmente la vacante de Alcalde Presidente por fallecimiento del titular.

Toda cuenta por íntegra factura al crédito número 233 de fecha 24 del mes de febrero del año actual, procedente de la Sección Provincial de Administración Local, la Corporación Municipal se da por enterada y en su virtud se procede a crear las tarifas y ordenanzas de arbitrio municipal sobre alcantarillado, así como también el de solares sin edificar, teniendo que abonar los dueños de las casas radicadas en esta villa que tengan servicio de alcantarillado la cantidad anual de quince pesetas y el cinco por mil del valor en venta de los solares que se consideren gravados con este arbitrio.

Al mismo tiempo y tomando como base el crédito de referencia se acuerda por unanimidad crear el arbitrio municipal sobre vallas, arpillas, puntales, andamios, etc, teniendo que pagar por cada metro cuadrado de valla o andamio 0'10 pesetas diarias y por cada puntal o arquilla 0'25 pesetas cada día.

En virtud de haber dado cuenta del escrito número 218 de igual fecha que el anterior y de idéntica procedencia, se procede a efectuar en el Presupuesto Municipal ordinario de gastos e ingresos del año actual, las siguientes modificaciones:

Presupuesto de gastos: - Capítulo 1º. - La partida 13 de 375'00 pesetas para la cuota al Instituto de Estudios de Administración Local para el artículo 11º de este mismo Capítulo. - Se suprime la partida 21 para material de Registro Civil importante 100'00 pesetas por tener consignación en Presupuesto especial. - Por las mismas causas se deduce la partida 22 para alquiler de la casa que ocupa



la oficina de Telégrafos 900'00 pesetas por parte del Capítulo 4.º, artículo 1.º. — La partida 36 para abonar los derechos de afonición de los sitios de pesas y medida para el capítulo 4.º, artículo 4.º. — Se aumentan en el Capítulo 11.º 375'00 pesetas para el Instituto de Estudios de Administración Local por parte del Capítulo 4.º, artículo 6.º. — Se aumentan 900'00 pta para el alquiler de la casa que ocupa la oficina de telégrafos por parte del Capítulo 1.º, artículo 10.º. — Se aumentan 18'10 pesetas para pago de los derechos de afonición de los sitios de pesas y medida por parte del Capítulo 1.º, artículo 6.º. — La partida 63 se divide en dos, asignándose 8.000'00 pesetas para material de Secretaría y 4.000'00 pesetas para material de Intervención. — Capítulo 4.º. — En virtud de las reformas efectuadas en el Presupuesto se disminuyen en la partida 70 para conservación y reparación de depósitos, cañerías y cauces 2.706'85 pesetas. Capítulo 10.º. — La partida 105 queda reformada según se indica: "Repartición al Patronato de Formación Profesional de Badajoz". — La partida 104 se divide en dos, la primera por 6.000'00 pesetas para haberes del Director de la Banda de Música y el resto de 9.082'78 pesetas para los gastos que origine la Banda de Música. — No procede la reducción a 5.000'00 pesetas en el artículo 4.º, Capítulo 1.º, no obstante la observación hecha en referido escrito n.º 218, por existir pendiente de pago 9.381'73 pesetas a la Hacienda Pública por el concepto de Utilidades de la Tarifa 1.ª y 5.000'00 pesetas al Instituto Nacional de Colonización por préstamos de frigo. — Igualmente se reducen las 1.000'00 pesetas del artículo 1.º, Capítulo 3.º, a que se refiere mencionado escrito por haber aumentado los dietas y gastos de locomoción de los Sr. Concejales y funcionarios



municipales, que en ocasión de servicio, se trasladan para asistir a funciones, festejos, o para gestionar asuntos de interés municipal. - No se reduce a 5.000'00 pesetas la partida 59 del Capítulo 6.º artículo 1.º por la circunstancia de estar prestando el servicio militar dos auxiliares de Secretaría y haber tenido que admitir temporalmente otros dos para suplir la falta de los primeros, además de que con frecuencia y próximamente tienen que procederse a la confección de distintos padrones, entre ellos el de votantes sin edificar. - El aumento hecho en el Capítulo 7.º artículo 1.º con relación al Presupuesto de 1946, es debido a resultar insuficiente la consignación de referido año para las obras que han de emprenderse en el año actual por la circunstancia de estar los depósitos, cañerías y cauces en gran parte deteriorados y se reducen en la partida 7.º, 2.702'85 pesetas en virtud de las modificaciones introducidas en el Presupuesto con motivo de lo ordenado por el tan repetida escrito n.º 318. -

No se suprimen las 2.500'00 pesetas consignadas para las fiestas o Comisiones de Policía Rural y agraria, porque este servicio no ha parado aún a las Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos.

Presupuesto de ingresos. - Capítulo 6.º. - Se aumentan en el artículo 1.º las siguientes partidas: - 11.º. - Por servicio de alcantarillado 12.000'00 pesetas. - 12.º. - Por vallas, puntales, arpillas, andamios, etc. 250'00 pesetas. - Capítulo 10.º. - Se disminuyen en la partida 51 por arbitrios sobre carnes frescas y saladas 15.000'00 pesetas. - Se disminuyen en el cupo de compensación 52'85 pesetas. - En el cálculo de la partida 19 solamente se incluyen las cantidades que perciben los Inspectores Veterinarios estando incluidas las demás especies en la partida 30 que se denominan: Por derechos de mataderos y porcinos, ya que el reconocimiento de la fecha es cumplido por



[Handwritten signature]



por los Inspectores Farmacéuticos. - Queda por tanto aprobado el Presupuesto Municipal ordinario de gastos por su total de cuatrocientas ochenta y dos mil trescientas sesenta y seis pesetas con treinta y dos céntimos e igual cantidad el de ingresos.

Y no habiendo otro el objeto de esta sesión fue levantada a las tres horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario municipal certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 15 de Marzo de 1944

Señores que asistieron
Presidente

D. Manuel Sánchez Redondo

Secretarios

" Tudalasio García Gallego

" Bartolomé Gutiérrez Pazos

" Wenceslao García García

" Benigno Gutiérrez Cordón

" José Luis García Navarro

" José Villa Valencia

Interventor

" José Caicho Flecha

Secretario fiscal

" José Larios González

En la villa de Barcarrota, siendo la hora de las veinte del día quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Sánchez Redondo, reunióse en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió en la siguiente forma:

Leídas las borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria últimamente celebradas, se acordó aprobarlas.

Toda cuenta de las disposiciones oficiales



y correspondencia recibidas, la Corporación concibió los siguientes:

Visto el escrito que el jefe de la Oficina de Telégrafos de esta villa dirige a la Alcaldía, haciéndole presente que con fecha 23 del pasado Enero cesó de prestar servicios en dicha Oficina como Repartidor José González Meléndez por haber marchado al Ejército, haciéndole sustituido desde dicha fecha Antonio Sánchez Rodríguez, la Corporación acuerda abonarle a este, igual gratificación que al anterior.

Seguidamente es dada lectura a una Circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha tres de los corrientes, que es del siguiente tenor literal:

"El notable incremento experimentado por los gastos de sostenimiento de los Centros Benéficos que viene atendiendo esta Diputación, obliga a buscar recursos que permitan continuar funcionando los mismos. De tal efecto y para distribuir equitativamente entre los Ayuntamientos de la provincia el número de plazas que conviene la capacidad de los locales y las posibilidades económicas de la Diputación, la Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión de 21 de Enero de 1946, acordó asignar a cada pueblo un número determinado de plazas gratuitas. Las que excedieran de este tope señalado, habrán de ser sufragadas por los Municipios interesados, a razón de cinco pesetas por estancia en Hogares y Asilos provinciales.

El número de plazas correspondientes a ese Ayuntamiento en Hogares y Asilos es el de dos, toda vez que el beneficio de disputarlas gratuitamente corresponde en la proporción siguiente: Ayuntamientos cuya población no pase de 10.000 habitantes, dos plazas; los que no excedan de 15.000, cuatro plazas, y dos plazas más por cada fracción de 5.000 habitantes que excedan de los citados. — En cuanto al Manicomio, y conforme a la Ordenanza en vigor, cuando el número de



asociados de Beneficencia exceda de 400, se abouará por los Ayuntamientoes la pensión de 3.ª clase, importante por sufragio 10'00pts diarios, de acuerdo con los artículos de aquella norma que más adelante se inscribirá. - Para determinar el número de habitantes de ese Municipio nos atenemos al Padrón de 1940 que es el que rige para todos los efectos oficiales. - Por último, ha de tenerse en cuenta que la obligación de costear las estancias de los acogidos que excedan del número del mínimo establecido, habrá de asumirse en virtud de acuerdo de esa Corporación, que debe extenderse no solo a los naturales de esa población, sino a todos aquellos que hubieran ganado residencia por su residencia continuada durante diez años. - Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista. - Badajoz a 3 de Marzo de 1947. - El Presidente. - Illegible. - El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barcarrota."

A continuación se dio lectura al oficio n.º 637 de fecha 3 del presente mes procedente de la Excmo. Diputación Provincial, que copiado a la fecha, dice así:
"Conforme a la Ordenanza del Manicomio Provincial del Carmen, en vigor, ese Ayuntamiento está obligado a satisfacer las estancias de los naturales de esa población e que hayan ganado residencia en la misma, y carezcan de medios para hacerla, por exceder de 400 el número de acogidos, como ocurre en la actualidad. - Practicada la oportuna liquidación por el mes de Enero de 1947, resulta además ese Ayuntamiento lo que a continuación detallo: - Por 379 estancias a 10 pents, correspondientes al mes de Enero y a los acogidos que al dorso se relacionan 3790'00. - De las que deducidas 310'00 por una estancia que costea esta Diputación, resulta una diferencia de



2.480'00, que ese Ayuntamiento tiene que ingresar en esta Diputación. - Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista. - Badajoz a 3 de Marzo de 1947. - El Presidente. - Hechibé. - Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Barcarrota. - Dono que se cita. - Antonio Moreno Yaca. - Jose J. Rodriguez Arce. - Blas Franco Rodriguez. - Enrique Silva Jaime. - Victoriano Rodriguez Amores. - Carmen Rodriguez Pazos. - Luisa Mangas Malpica. - Adelaida Navarro Lara. - Plácida Saavedra Rico.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó pasarle a informe de la Comisión de Hacienda.

Así mismo se teje otro oficio con número 405, de igual fecha que el anterior y precedente también de la Excm. Diputación Provincial, que es como sigue:

" Conforme a la Ordenanza de los Hogares Provinciales de esta capital, en vigor, ese Ayuntamiento está obligado a satisfacer las estancias de los matriculados de esa población o que hayan ganado residencia en la misma, y carezcan de medios para hacerla, por exceder de 400 el número de acogidos, como ocurre en la actualidad. - Practicada la oportuna liquidación por el mes de Enero de 1947 resulta adeudado ese Ayuntamiento lo que a continuación se detalla: -

Por 314 estancias a 5 pesetas una correspondientes al mes de Enero y a los acogidos que al dorso se relacionan, 1.085'00. - De las que deducidas 310'00, por las dos estancias que sostiene esta Diputación, resulta una diferencia de 775'00, que ese Ayuntamiento tiene que ingresar en esta Diputación. - Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista. - Badajoz a 3 de Marzo de 1947. - El Presidente. - Hechibé. - Sr. Alcalde de Barcarrota. - Dono que se cita. - Beatriz Rodriguez Sanchez. - Luisa Mejias Casas. - Maria Mejias Casas. - Isabel Zabinos Saavedra. - Felisa Zabinos Saavedra. - Isabel Laur Gonsalves. - Joaquin Rodriguez Gallardo. "





La Corporación acordó para también a informe de la Comisión de Hacienda.

Inmediatamente se dio featura a la Circular de fecha once de los corrientes del Gobierno Civil de la Provincia, inserta en el B.O. n.º 60 de fecha 13 del mismo mes por la que se recuerda a los Ayuntamientos las obligaciones que les incumben en relación con los seguros sociales obligatorios, ordenando la presentación en la Delegación provincial del Instituto Nacional de Previsión de la documentación necesaria para afiliación al Seguro de Enfermedad del personal asalariado incluido en el Seguro, afiliación al subsidio de Vejez e Invalidez del personal fijo y eventual de ambos sexos comprendidos en el mismo, e inscripción en el Seguro de Maternidad de las trabajadoras a quienes afecte, tomándose nota de todo ello por el Sr. Ayuntamiento para que una vez efectuadas las comprobaciones correspondientes incluir a los efectos indicados al personal que faltare.

Vistas las instancias que al Ayuntamiento elevan Berena Gallego Ruiz, Filomena Mabias Gallego, Sofia Saavedra Martínez, Santiago Salguero Reyes, y Maria Yéquez Gowriater, en suplica de que se les conceda alguna cantidad en su poder reconstruir sus casas, destruidas en parte por el reciente temporal.

En el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que los solicitantes son pobres, careciendo de medios económicos para poder llevar a cabo las reparaciones de sus casas, y que estas debido al mal estado en que se encuentran amenazarán ruina si no son reparados inmediatamente, según informa el Alcalde, que en el día de ayer y en unión de un maestro de obras visitaron dichos inmuebles y teniendo en cuenta el



informe favorable del Sr. Interventor que afirma ser legal el acuerdo y poder satisfacer con cargo al Presupuesto en rigor, por unanimidad se fija la cantidad de dos mil pesetas que el Sr. Alcalde a la vista de los planos elevados en cada uno de los domicilios interesados, teniendo para ello en cuenta los presupuestos que confeccione su Maestre de Obras, entregará proporcionalmente a sus dueños las cantidades que correspondan sin rebasar la anteriormente fijada, para ayudar en parte a estos vecinos a la reparación de sus hogares, que en caso contrario no podrían llevar a cabo, exponiéndose a un rápido y total derrumbamiento de éstos.

Llegado el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:
Visto el informe favorable que emite la Comisión de Hacienda referente a la instancia presentada a la sesión de este Ayuntamiento del día 15 del pasado Agosto por los comprometer de la Banda de Música, a excepción de su Director, por la que solicitaban una paga extraordinaria correspondiente a la gratificación de una mensualidad, por unanimidad se acuerda su concesión y que sea abonada tan pronto como las disponibilidades económicas de este Ayuntamiento lo permitan.

A instancias del Sr. Alcalde se acuerda proceder al arreglo de las escuelas de niñas números 2 y 3, así como el Matadero y el Cuartel de la Guardia Civil, facultándole para que contrate con un albañil las reparaciones correspondientes, ya que se trata de pequeñas cantidades.

Para cuenta de haber terminado la confección de los padrones de vejas, salientes y canalones, rícalos, rodaje de carrros y entrada de estos, se acuerda su aprobación y que se expongan al público durante el plazo legal.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, fué te-
nida la sesión a las veintituna y cuarenta minutos,
extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el
Secretario accidental, certifico.

M. ~~Villaverde~~ ~~Redondo~~

[Signature]

[Signature]

W. Garcia

G. Gutierrez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 1º de Abril de 1949.

Señores que asistieron:

Presidente

D. Manuel Sánchez Redondo

Gestores

" Tudatecio Garcia Gallego

" Bartolomé Gutierrez Pedro

" Basimiro Gutierrez Cordón

" Don Luis Garcia Navarro

" Don Villa Valencia

Interventor.

" Don Basilio Flecha.

Secretario accidental,

" Don Larios González

En la villa de Baeza, siendo las
veinte horas del día primero de abril de
mil novecientos cuarenta y siete, previa con-
vocatoria cursada al efecto y bajo la Presiden-
cia del Primer Teniente de Alcalde D. Manuel
Sánchez Redondo, reunieron en este ayun-
tamiento los señores que al margen se ex-
ponen, al objeto de celebrar sesión ordina-
ria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pro-
cedió en la siguiente forma:

Leído el borrador del acta de la sesión or-
dinaria anterior, se acordó aprobarla.

Toda cuenta de las disposiciones expedidas
y correspondencia recibidas, la Corporación se dio por
enterada.

La continuación se dio lectura al escrito que presen-
ta Don Alberto Fito Gómez natural y vecino de No-



gales, licenciada en Farmacia, en replica de que se recuerda con carácter urgente la vacante de Inspector Farmacéutico Municipal de esta población producida por fallecimiento del titular D. Eduardo Larros Rodríguez; y la Corporación Municipal por unanimidad acordó no considerar necesario por ahora proveer dicha plaza.

Allegado el periodo de ruegos y preguntas y no teniendo que exponer nada los señores presentes, fue levantada la sesión por el Sr. Presidente a las veinte horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, optado lo que yo el secretario certifico.

M. Francisco Rodríguez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 18 de Abril de 1947.

Señores que asistieron:

Presidente:

D. Manuel Sánchez Redondo

Gestores:

" Tudalacio García Gallego

" Bartolomé Gutiérrez Pérez

" Casimiro Gutiérrez Gordón

" Venustiano García García

" José Villa Valeriana

Interventor:

" José Cacho Flichá

Secretario acta:

" José Santos González

En la villa de Barcarota, siendo las veinte horas del día diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria suzada al efecto y bajo la Presidencia del Primer Excmo. de Alcalde D. Manuel Sánchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento los Sr. que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió de celebrarse el día quince, y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores gestores.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió como sigue:

Se leyó el borrador del acta de la sesión ordinaria





posterior se acordó aprobarla.

Trata cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Cooperación se dio por enterada.

Seguidamente y en relación con el tercer asunto del orden del día, se dio lectura a un oficio del Gobierno Civil de la Provincia, que es como sigue:

"De conformidad con la resolución dictada por la Dirección General de Administración Local en 23 de Marzo del pasado año, en la que se autoriza la creación con carácter temporal, de una plaza de Portero, al servicio del Centro Primario de Higiene Rural, con la reserva de que por este Gobierno Civil se considere necesaria la creación de la misma y, teniendo en cuenta las justificaciones de ese Ayuntamiento y la del facultativo encargado de dicho Centro, así como el informe emitido por la Jefatura Provincial de Sanidad; he acordado ratificar aquella resolución, condicionándola a su carácter temporal y en tanto lo justifiquen las necesidades de buen funcionamiento del Centro de referencia. - Dios guarde a V. muchos años. - Badajoz 29 de Marzo de 1947. - El Gobernador Civil. - Yte. Ite. - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barcarrota."

En su virtud se acuerda que por la Comisión de Instrucción Pública se confeccione el cuestionario correspondiente que ha de servir de base en los exámenes de aspirantes a esta plaza.

Alegado el periodo de ruegos y preguntas y no teniendo que exponer con alguna de las señas presentes, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, ex-



fundándose en presente acta de todo lo que ya el secretario, certifica.

M. Sanchez Girones

R. Luchini

H. Garcia

[Signature]

[Signature]

G. Gutierrez

[Signature]

[Signature]

sesion ordinaria celebrada en 1.^a convocatoria el dia 1.^o de Mayo de 1947.

Señores que asistieron:

Presidente.

D. Manuel Sanchez Redondo

Auxiliares

" Eudalicio Garcia Gallego

" Bartolome Gutierrez Paros

" Espinosa Gutierrez Bordon

" Jose Luis Garcia Navarro

" Wenceslao Garcia Garcia

" Jose Villa Valencia

Interventores

" Jose Cacho Flecha

Secretario acta.

" Jose Larios Houalder

En la villa de Barcarrota, siendo las

veinte horas del dia primero de Mayo de mil

novecientos cuarenta y siete, previa convocato-

ria suarada al efecto y bajo la presidencia del

Primer Conde de Valpalme D. Manuel Sanchez

Redondo, reunieron en este Ayuntamiento

los señores que al margen se expresan, al objeto

de celebrar sesion ordinaria en primera convo-

cativa.

Abierta el acto por el Sr. Presidente se procedio en la siguiente forma:

Leido el borrador del acta de la sesion ordi-

naria anterior, se acordó aprobarla.

Sada cuenta de las disposiciones opuestas

y correspondencias recibidas, la Corporacion se

dio por autorada.

Por la Presidencia se expone, que teniendo en cuenta

el tercer punto del orden del dia, se vacaba a disc-

usion si procedia acordar nuevas horas para la ce-

lebracion de las sesiones ordinarias y la Corporacion

y en vista de que ya en el presente mes se trata con

facilidad que los dias son mayores, por unanimidad

se acuerda fijar las veintidos horas para que en lo

se celebre las sesiones ordinarias en primera



y rogando convocatoria, pero sin variar los días en que en la actualidad se celebran.

Llegado el periodo de ruegos y peticiones y previa declaración de urgencia, se trata de los siguientes asuntos:

Por iniciativa del Sr. Presidente, se acuerda adquirir diez ejemplares de la obra titulada "El mar sublime Poema", pequeño libro del descubrimiento, del autor Sr. Antonio Esquivaray Penariza, y con destino a las Escuelas Nacionales de esta población.

Visto el oficio que el Presidente del Patronato de Formación Profesional de Badajoz, dirige a este Ayuntamiento, con el ruego de que se aboque el descubrimiento que este Municipio tiene con dicho Patronato, por unanimidad se acuerda que por el Sr. Alcalde se proceda a satisfacer la cantidad correspondiente tan pronto como las disponibilidades económicas de la Caja Municipal lo permitan.

Seguidamente se acuerda autorizar tan ampliamente como es derecho proceda al Primer Teniente de Alcalde en funciones Sr. Presidente, Sr. Manuel Sánchez Redondo, para que pueda incoar el correspondiente expediente para efectuar las obras de adaptación a Grupo Escolar con subvención del Estado, del edificio adquirido por este Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de las veinte y treinta minutos, constituyéndose lo pronto a este, de todo lo que yo el secretario certifico.

M. Francisca Pérez

B. Estrella

[Signature]

C. Gutiérrez W. Garcia

[Signature]



Sesión ordinaria celebrada en 2.^a convocatoria el día 18 de Mayo de 1947

<u>Señores que asisten</u>	En la villa de Barcarrota, siendo las veintidos horas del día dieciocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sánchez Redondo,
<u>Presidente:</u>	reunímonos en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, substitutiva de la que debió de celebrarse el día quince y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de Concejales.
D. Manuel Sánchez Redondo	
<u>Concejales:</u>	Abierta el acto por el Sr. Presidente se procedió en la siguiente forma:
" Judasío García Gallego	
" Bartolomé Gutiérrez Pérez	
" Casimiro Gutiérrez Cordero	
" José Villa Valenzuela	
" Wenceslao García García	
" Pedro Guerra Vaquerizo	
" José M. ^o Romano Soto	
<u>Interventor:</u>	Leído el contenido del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.
" José Cacho Flecha	
<u>Secretario vocal:</u>	
" José Lario González	

Dadas cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas la Corporación se dio por levantada, y con motivo de ello se tomó el siguiente acuerdo:

Seguidamente se dio lectura al oficio n.^o 2.271, de fecha siete del pasado Abril, procedente de la Jefatura Provincial de Sanidad, en el que se hace constar que para amortizar la plaza de Inspector Farmacéutico Municipal de esta población que se encuentra vacante por fallecimiento de su titular D. Eduardo Lario Rodríguez, es necesario iniciar el oportuno expediente remiticiéndolo a dicha Jefatura a fin de que una vez informado sea elevado a la Dirección General de Sanidad para la resolución que correspondiera.

En su virtud la Corporación Municipal por unanimidad acordó proponer a la Superioridad la amortización de la plaza indicada, ya que esta población se encuentra suficientemente servida de medicamentos, por existir otro Inspector Farmacéutico Municipal y un farmacéutico que ejerce libremente su profesión, abisitando



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



don con ello la situación económica de este Ayuntamiento, facultando al Primer Teniente de Alcalde Sr. Manuel Sánchez Redondo que actúa en funciones de Presidente por fallecimiento del titular para que lleve a cabo la formación del correspondiente expediente.

Examinadas las cuentas por situaciones y revisiones municipales que en continuación se expresan, el Ayuntamiento encuentra dichas conformes, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Abonar con cargo al Presupuesto vigente, las cantidades que siguen:

Cop. nº de Pda.	Explicación	P. C.
1º 4º 9	A Juan José García, por compra de material eléctrico en 1946 - - - - -	319 15
" " "	A Librería "Alcázar" por material para las Escuelas en 1946 - - - - -	170 90
" " "	A varios, por traslado de la Bodega de Mirica para la Bodega de Rocamadour y de viajes a "Los Caucheros" para aprestar los novillos para el 25 de Agosto de 1946. - - - - -	310 00
" " "	A Sr. Emilio Cruz Quismon, diferencia de pago de la novilla que se le dio el 25 de Agosto de 1946. - - - - -	500 00
" " "	A Sr. Joaquín Falcón, en servicio de coche en Mérida para llevar a dos deudos al Hospital Psiquiátrico en 1946 - - - - -	400 00
" " "	Al mismo, servicio en Badajoz, con Alcalde, Secretario e Interventor para asuntos Municipales en 1946. - - - - -	340 00
" " "	A Instituto Nacional de Colonización, cuota del año 1946 para amortización de préstamos de tierra - - - - -	4806 10

A Caja Nacional de Seguros de Accidentes del



1º 1º 8	Embaje y pólizas de seguros en 1946.	245.80
1º 1º 9	al periódico "Hoy", por reportaje de la feria en 1946.	435.15
" " "	A varios, por material de oficinas de 1946.	3.043.65
1º 8º 16	A Diputación, por inserciones en el B.O. de Provincia.	218.10
1º 8º 17	A varios, suscripciones en varias revistas.	620.00
1º 11º 34	Gastos de operaciones de reclutamiento.	40.00
1º 11º 37	Id., por traslado de detenidos a las cárceles provincial y del Partido.	440.45
2º 1º 32	Varias dietas por viajes a Badajoz a gestión de asuntos municipales.	1.344.90
4º 1º 41	A Juan Antº 9º por 315 lámparas para alumbrado público.	1.111.35
4º 4º 45	A D. Eduardo Sarioz, por placas y firmas para reconocimiento de trigueros.	263.70
4º 4º 46	A Juan Rodríguez González, reparación de un grifo y tuberías en el Matadero.	106.00
4º 8º 50	Al mismo por reparaciones al Pabellón de la Villa.	215.00
6º 1º 58	A varios por relleno de matrices de rústica y Urbana.	407.50
6º 1º 62	Material para la Oficina de Secretaría.	3.198.65
6º 1º 63	Id. para la id. de Intervención.	3.228.60
6º 1º 64	Arreglo y reparaciones de las máquinas de borear y escribir.	354.15
6º 1º 65	Picón para la calefacción de estas dependencias.	1.385.00
6º 3º 67	A Fernando Rabanal Herrero, gastos menores como agente del Ayuntamiento en Badajoz, en el 1º trimestre.	81.25
7º 1º 70	Formales y materiales a varios, en reparación de cañerías.	989.00
7º 2º 73	A José Murillo, dos espaldas para servicio de limpieza.	27.00
7º 3º 76	A Antonio Hernández y A. los Yaca, arena y ladrillos para entretenimiento del Cementerio.	87.50



[Handwritten signature]

Cap. Art. Pda.		P.	C.
8º 1º 88	Varios socorros a enfermos pobres para su traslado a Hospitales	120	45
8º 4º 91	Socorros a pobres transeuntes	200	30
8º 4º 92	Socorros a pobres locales	183	25
9º 1º 93	Formales invertidos en la inspección de los labores agrícolas y otros gastos de la Junta Local de Policía Rural y Agraria	2024	15
9º 7º 99	Varios socorros por paro cbrro	271	50
10º 1º 103	Material y portales para las escuelas nacionales	259	00
10º 1º 104	Picón para calefacción de las escuelas nacionales	506	45
10º 3º 105	A D. Carimiro Gutierrez, honorarios como profesor de los becarios en enero y febrero	340	00
10º 6º 108	Compra de un trombón, arreglo de instrumentos y material para la B. de Música	1937	05
11º 1º 112	Formales y materiales en reparación de edificios, incluidos 2750 pts. importe de los honorarios del Arquitecto Sr. Yaca por estudio y formación del proyecto de reforma del Grupo Escolar.	3765	15
11º 3º 113	Formales y materiales en arreglo de varias calles.	616	15
11º 6º 115	Formales en el Parque	963	00
12º 11º 119	En Red N. de ferrocarriles y certi. portes de ferrocarril y camion	58	30
18º 11º 119	En la Hacienda, contribución por la casa-hospital, en el primer semestre del año actual.	29	02

Por el Interventor se dio lectura a la liquidación practicada el recaudador de arbitrios y exacciones municipales D. José Joaquín Olivás García de los valores que en su poder tiene, por los conceptos

que en las mismas se expresan y cuyo detalle es el siguiente:

Liquidación practicada por el Interventor que suscribe al Recaudador de Arbitrios y exacciones Municipales, D. José Joaquín Alejos García de los valores obrantes en su poder, por los conceptos que se expresan.

Conceptos	Cargo				Data					
	Cargo	Quinta	Bajas	Total	Ingeniero	Valores	Total	En mas	En menos	
	Pts	Pts	Pts	Pts	habida hoy en efectivo	debe	Data	Diferencia	Pts	
Arbitrios sobre alcohol	51.254'90	"	1140'00	50.114'90	48.857'25	"	48.857'25	"	1257'65	
Derechos de Matadero y porcinos	14.702'65	"	"	14.702'65	17.395'30	"	17.395'30	2.692'65	"	
Reconocimientos de cerdos	19.538'00	"	"	19.538'00	17.183'00	"	17.183'00	"	2.355'00	
Apertura y cierre de nichos	2.300'00	"	"	2.300'00	2.355'00	"	2.355'00	55'00	"	
Sello municipal	2.225'00	"	"	2.225'00	1.441'00	4570	1.476'50	"	738'50	
Multas municipales	3.323'50	"	"	3.323'50	2.841'00	487'00	3.328'00	4'50	"	
Guias de trámite de ganados	36.807'55	"	"	36.807'55	36.557'80	"	36.557'80	"	249'75	
Bandos particulares	2.486'65	"	"	2.486'65	2.561'95	"	2.561'95	74'70	"	
Puentes públicos	13.452'25	"	"	13.452'25	7.764'00	5.798'00	13.383'00	"	69'25	
Vigilancia establecimientos y b.	2.582'50	"	"	2.582'50	2.612'00	30'00	2.642'00	59'50	"	
Arbitrios de carnes f. y saladas	177.913'07	"	"	177.913'07	177.227'07	410'86	177.637'33	"	275'74	
Guias de caballerías	85'00	"	"	85'00	"	"	"	"	85'00	
Arbitrios y escapuzates	1.070'00	"	"	1,070'00	1,045'00	25'00	1,070'00	"	"	
Id. sobre excomulgos	515'00	"	"	515'00	205'00	27	205'00	"	310'00	
Id. sobre entrada de carneros	1.130'00	"	"	1.130'00	1.050'00	50'00	1.100'00	"	30'00	
Id. sobre encajes botillería etc.	385'00	"	"	385'00	350'00	35'00	385'00	"	"	
Id. sobre adoje o arreastre	7.050'00	"	100'00	6.950'00	6.000'00	700'00	6.700'00	"	250'00	
Licencia c. obras	1.982'00	"	"	1.982'00	1.881'50	24'00	1.968'50	"	13'50	
Permisos de fauna	166'50	"	"	166'50	"	"	"	"	166'50	
Apertura de establecimientos	1.057'00	"	"	1,057'00	840'00	227'00	1,057'00	10'00	"	
Minutos de Cementerio	1.855'00	"	"	1,855'00	300'00	1,655'00	1,855'00	"	"	
Botales - - -	353.381'57	"	1240'00	352.641'57	340.069'87	7667'76	349.737'63	2896'35	5800'89	

Diferencias: En menos 5800'89
 " En mas 2896'35
 Saldo en contra 2904'54





Liquidación efectuada por el Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento al Sr. Recaudador de arbitrios y exacciones Municipales Don José Joaquín Alejos García, por los conceptos de Repartimiento General sobre Utilidades, arbitrio sobre inquilinato, arbitrio sobre cajas de puros y arbitrios sobre caudales que vierten en la vía pública, de los años que se expresan:

Conceptos y ejercicio	Cargo				Data					
	Cargo	Aumentos	Bajas	Total Cargo	Ingresado en efectivo metalico	Valores entregados al agente interventor	Valores devueltos	Total Data	Diferencias	
									En menos	En mas
Pts.	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.
Reparto de 1943	237.882'25	"	1498'28	236.383'97	210.862'77	25.521'36	"	236.440'13	56'16	"
Id. de 1944	292.898'75	"	1.382'44	292.516'31	267.217'21	24.649'34	"	292.467'15	"	49'16
Id. de 1945	317.704'95	"	15.629'61	302.075'34	258.713'93	25.435'83	17.938'45	302.088'21	122'	"
Inquilinato de 1942	5.086'60	"	"	5.086'60	3.252'20	1.464'86	"	4.717'72	"	368'28
Id. de 1943	5.093'81	"	"	5.093'81	3.293'20	"	1739'57	5.033'37	"	60'44
Id. de 1944	5.300'94	"	"	5.300'94	3.409'20	"	1.843'06	5.252'26	"	48'68
Id. de 1945	5.201'00	"	"	5.201'00	3.679'50	1.438'24	20'20	5.138'54	"	62'46
Arbitrios s/ cajas 1944	8.067'00	"	"	8.067'00	7.608'50	954'50	30'00	8.593'00	526'00	"
Id. Id. 1945	8.701'00	"	"	8.701'00	6.206'75	1.621'00	79'00	8.506'75	"	194'25
Id. Id. 1946	6.329'00	"	"	6.329'00	5.429'00	"	1.073'00	6.502'00	173'00	"
Id. s/ Caudales 1944	4.998'75	"	"	4.998'75	3.872'00	1.129'50	30'00	5.031'50	32'75	"
Id. Id. 1945	4.982'25	"	"	4.982'25	2.912'90	1.991'75	10'00	4.926'85	"	61'40
Id. Id. 1946	14.236'00	"	"	14.236'00	8.712'00	5.329'00	38'00	14.129'00	"	97'00
Totales - -	917.422'30	"	12.509'73	898.972'57	786.377'02	89.651'58	22.201'28	898.230'54	800'18	942'21

En menos 942'21
 Diferencias: En mas 800'18
 Saldo en contra 142'03

Habiendo resultado de la misma un saldo en contra del recaudador de tres mil noventa y seis pesetas con cincuenta y siete céntimos, y al acordar la aprobación de esta liquidación se le notificará



a dicho funcionario que la cantidad expresada debe ingresarla en esta Caja Municipal en el plazo de ocho días.

También se dio lectura por el Interventor a la cuenta de caudales correspondiente al primer trimestre del presente año, acordándose su aprobación, conforme al siguiente detalle:

Existencia en fin del trimestre anterior	12.141'79
Ingresos en este trimestre	48.987'88
Gasto	61.129'67
Saldo por pagos en igual trimestre	10.665'65
Existencia para el trimestre que sigue	50.464'02

Azi mismo fue conocida también la cuenta del primer trimestre por medicamentos facilitados a las familias pobres incluidas en la lista de beneficencia, siendo aprobada conforme al siguiente resumen:

Mes de Enero.

A la Sr. V ^{da} de D. Eduardo Larros	2.161'70
A Sr. José Mata Merchán	1.378'75

Mes de Febrero.

A la Sr. V ^{da} de D. Eduardo Larros	2.076'06
A Sr. José Mata Merchán	3.150'50

Mes de Marzo

A la Sr. V ^{da} de D. Eduardo Larros	1.036'67
A Sr. José Mata Merchán	2.558'93
<u>Total</u>	11.362'63

Llegado el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia, se trata de lo siguiente.

Por unanimidad se acuerda autorizar tan ampliamente como corresponda al secretario accidental de este Ayuntamiento, D. José Larros González, para que en nombre y representación de esta Corporación Municipal, se traslade a Madrid al objeto de activar en los diferentes organismos de la Nación la aprobación de las cantidades que han sido solicitadas para efectuar en esta población obras muni-



ciptales con que pueda resolver el paso obrero que en
proporciones alarmantes ha de presentarse en este ter-
mino, tan pronto como concluyan las faenas agrícolas.

En su virtud se acuerda satisfacer a dicho fune-
nario los gastos que ocasiona el viaje de ida y vuel-
ta a Madrid, y los que origine su estancia en dicha
capital.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el se-
ñor Presidente levantó la sesión siendo la hora de
las veintitres y cinco minutos, extendiéndose la
presente de todo lo que yo el Secretario accidental,
certifico.

M. Sánchez Redondo
A. Cuchena
J. Lillo
J. María
Sebo
B. Gutierrez
W. Garcia
Jose Ferrans
Luis Lopez

Sesión ordinaria celebrada en 2.ª convocatoria el día 4 de junio de 1947

<u>Señores que asistieron:</u>		En la villa de Badajoz, siendo las
<u>Presidente.</u>		veintidos horas del día cuatro de junio
D. Manuel Sánchez Redondo		de mil novecientos cuarenta y siete,
<u>Gestores.</u>		previa convocatoria currada al efecto
" Teolalecio Garcia Gallego		y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
" Bartolomé Gutierrez Pérez		Manuel Sánchez Redondo, reunieron-
" Wenceslao Garcia Garcia		se en este Ayuntamiento los Sr. que
" Casimiro Gutierrez Cordón		al margen se expresan, al objeto de ce-
" José María Ferrans Loto.		lebrar sesión ordinaria en segundas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. José Luis García Navarro convocatoria subsidiaria de la que debió de celebrarse el día primero, y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores.

" Andrés Guerra Yaguajayro

" José Villa Salceda Interrupción

" José Bache Flecha Secretario actual,

" José Larios González.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió en la siguiente forma:

Toda lectura el borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Leídas las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas el Ayuntamiento se dió por enterada.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se exponen, la Corporación encontrándolas conformes, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Abonar con cargo al Presupuesto vigente las cantidades que siguen:

Cap. Art. Pda	Explicación	Pts	Cts
1º 11º 34	De varios, gastos en las operaciones de reclutamiento	85	60
1º 11º 37	Gastos en traslado a la cárcel Provincial a un detenido	75	00
3º 1º 36	Por envases, cartulinas y fotografías para la Guardia Municipal	252	15
3º 2º 37	Varios socorros a detenidos en este Depósito Municipal	33	00
6º 1º 62	Por material de oficinas, franqués para la Oficina de Secretaría	1121	25
6º 1º 63	Por id. id. para la de Intervención	505	90
6º 1º 65	Por material de limpieza y picón	112	00
8º 1º 88	Socorros y viajes a enfermos pobres locales	28	15
10º 6º 108	Compra de un clarinete para la Banda de Música y seis tiras para uniformes	1934	50
11º 1º 112	Formales y materiales en la limpieza de otros edificios	140	00
18º 11º 119	De varios, por varios portes.	82	15

18º 11º 119 De varios, por varios portes. 82 15

Leída la lectura de un oficio de la Jefatura Provincial





de Sanidad, intercediendo la conveniencia de que se le pague a cada Médico de esta población una gratificación no inferior a dos mil pesetas por la labor meritoria realizada en el Centro Primario de Higiene Rural que tantos beneficios reporta, y el Ayuntamiento acordó que por la Comisión de Hacienda se emita informe en el que conste la cantidad que ha de fijarse como gratificación para cada uno de los Médicos que prestan sus servicios en dicho Centro, así como desde la fecha en que han de comenzar a percibirla. //

Leída la circular de 19 de Mayo parada del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, relacionada con la guardería y vigilancia de la presente cosecha, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que en reunión de la Hermandad de Labradores de esta villa fijen el número de los guardas que con carácter accidental han de ser aumentados para este fin.

Seguidamente se dio lectura a una instancia por la que Sr. Angelito Soto Marabete solicita aumento de renta de la casa de su propiedad de la calle Pradajón n.º 3 que habita el jefe de esta Compañía de la Guardia Civil, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que la cantidad de setenta pesetas mensuales que ahora satisface de renta, sea aumentada hasta cien pesetas a partir del día primero del próximo Julio.

Leída otra instancia de Sr. Lucio Hermosel Viniegra por la que solicita aumento de renta de la casa de su propiedad de la calle de Jerez que habitan varios miembros de la Guardia Civil, por unanimidad se acuerda que la cantidad de setenta pesetas mensuales que se viene satisfaciendo



ser anunciada hasta diez puntos desde el día primero del próximo mes de Julio.

Visto el escrito que presenta el Guardia Municipal de este Ayuntamiento Manuel Gómez Vaquero solicitando quince días de permiso para atender a la recolección de su cosecha, se acuerda acceder a lo solicitado y que este permiso principie desde mañana.

Seguido el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

Que por la Alcaldía se dirija oficio al Sr. Jefe Provincial de Sanidad preguntando si procede fijar alguna gratificación a la enfermera y practicante que prestan servicios en el Centro Primario de Higiene Rural de esta Villa.

Trada lectura a una circular de la Delegación Provincial del Frente de Juventudes de Badajoz interesando el ingreso correspondiente a la subvención fijada por este Ayuntamiento para Campamentos correspondiente al año 1947, por unanimidad se acuerda efectuar este pago tan pronto como lo permitan las disponibilidades económicas de este Ayuntamiento.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Segundo Teniente de Alcalde D. Teodoro García Gallego expresándose en el sentido de que existiendo en esta población innumerables casas que se encuentran conadas por sus dueños, negándose a ser expropiadas, por cuyo motivo muchas familias viven con mucha estrechez, viviendo privadas de las habitaciones más indispensables, propone que en analogía con el apartado a) de la disposición transitoria 2.^a de la Ley articulada de Ayuntamientos Urbanos de reciente publicación se envíara al Gobierno Civil de la Provincia relación nominal de los propietarios de fincas urbanas que se encontraran en las circunstancias que se señalan, a fin de que por dicho



Organismo se obligara a estos el concordamiento respecto de los inmuebles acordándose así por unanimidad.

El Señor D. José Luis García Navarro al hacer uso de la palabra dice que con objeto de que todos los servicios de los empleados subalternos y Guardia Municipal de este Ayuntamiento se desarrollen con la debida perfeccion, procedia a su juicio, la creacion de una plaza que se denominaria "jefe de todos los servicios subalternos y Guardia Municipal," por el que seria nombrado el servicio diario correspondiente y por tanto responsable ante la Alcaldia y ante la Obediencia y ante la Corporacion Municipal de todo el funcionamiento de esta clase de empleados.

Abierta discusion, los Señores D. Bartolomé Gutiérrez, Don Benigno Gutiérrez y D. Andrés Guerra hacen constar su negativa para la creacion de esta plaza, por entender que estos servicios han sido siempre desarrollados en la forma que hoy se encuentran, y que lo que procede es que por el Sr. Alcalde se les obligue a cumplir bien y fielmente sus cometidos, llevándose a cabo si preciso fuera las sanciones que correspondan por faltas en el desempeño de la mision de dichos empleados o negligencias que se observen.

Por D. Indalecio Garcia Gallego se hace constar que lo procedente es llevar a cabo una reorganizacion de estos servicios, acordándose estas dos ultimas propuestas.

Por D. José Luis Garcia Navarro se propone que el Sr. Portero de este Ayuntamiento Benigno Bernad Pérez deje de prestar servicios en estas Oficinas y pase a desempeñar en la porteria los que le corresponden como tales, acordándose así por unanimidad despues de una ligera discusion.

El Segundo Teniente de Alcalde D. Indalecio Gar-



El Sr. Gallego ruega a la Presidencia que por tener que tratar asuntos relacionados con esto, se ausente del salón D. Manuel Sánchez Redondo y una vez que así lo hizo pasó a ocupar la Presidencia el Sr. García Gallego, dando lectura a una escrito que presenta y que es del siguiente tenor literal:

"A la Comisión Gestora Municipal de esta villa. - El que suscribe Eudasio García Gallego, Segundo Teniente de Alcalde se notado tiene el honor de manifestar: - Que consecuentemente con sus opiniones diversas que expresadas en el seno de la Gestora referentes a la consignación por representación municipal que el Sr. Alcalde Presidente dejó de percibir por no tener consignación expresa en presupuesto del año 1946 entendiéndose haberse cometido una injusticia por lamentable error y entendiéndose también que deben ser respetados los intereses de los demás en forma de conseguir que sean respetados los propios, aprovechando uno de sus viajes a la Capital se puso al habla con Setrudo competente a quien detalladamente expuso el caso y mostró los informes emitidos por nuestros técnicos sobre tal tema. - El resultado de tal consulta fue el siguiente: - Primero. - No había razones legales para haber dejado de consignar en presupuesto las cantidades de representación municipal. - Segundo. - Formar de obviar era omisión era realizar una suplementación de crédito o habilitación del mismo en la forma prevista por la Ley y por la cantidad que se dejó de percibir por el Sr. Alcalde Presidente en su día. - Tercero. - Que no hay ni puede haber responsabilidad en este hecho por que la Ley está suficientemente clara en ese punto como reiteradamente comprobó. - Por lo expuesto al Ayuntamiento pide se acuerde reparar la injusticia cometida con la primera autoridad municipal de esta villa efectuando las habilitaciones de crédito necesarias para que pueda percibir la representación del





año 1946 en su totalidad a penas el Ayuntamiento se halle en condiciones económicas adecuadas para ello. - Dios guarde a Vds. muchos años. - Barcelona a 4 de Junio de 1947. - El Teniente de Alcalde. - Fundacion Garcia Gallego. - Publicado."

Con respecto a este asunto, por el Secretario e Interven- tor de este Ayuntamiento se emiten los siguientes informes:

"El Secretario accidental que suscribe para dar cum- plimiento al acuerdo de este Ayuntamiento que tuvo lugar en la reunion celebrada el dia primero de Enero del presente año relacionado con los gastos de repre- sentacion del Alcalde correspondiente al año 1946 y teniendole en cuenta los informes emitidos por la Revista "La Administracion Practica" y la Revista Moderna de Administracion Local, de Barcelona que se transcriben en el acta de la reunion expresada, dada la competen- cia de dichos Centros, el que suscribe se remite a los in- formes expresados declinando toda la responsabili- dad que hubiere en el caso de procederse de distinta forma. - Barcelona 28 de Enero de 1947. - Jose La- vios. - Publicado."

"Don Jose Pacho Flecha, Interventor de fondos de Ad- ministracion Local, con ejercicio en este Ayuntamiento, a la Comision Gestora, tiene el honor de informar: - Primero: - Los gastos de representacion del Sr. Alcalde, estan prohibidos por la Ley en aquellas poblaciones cuan- do no lleguen a 10.000 habitantes (Base 6.ª de la Ley de Bases de 17 de Julio de 1945 y Circular de la Direccion General de Administracion Local de 10 de Octubre de 1945 (B.O. de la provincia n.º 327). - Segundo: - El articulo 236 del Decreto Provisional de las Haciendas Lo- cales de 25 de Enero de 1946, si bien dice que se puede hacer una Suplementacion o Habilitacion de Credito



cuando sea insuficiente o no haya cantidad alguna presupuestada, es a juicio del que informa, con arreglo a la Ley de Contabilidad de 1911, y siempre que sea debido a sentencias de Tribunales, imposición de las leyes o calamidad pública, teniendo presente que estos expedientes de suplementaciones, los hace el Interventor y naturalmente, con arreglo a la Ley ya que estos expedientes se hacen siempre que sea de reconocida urgencia y nunca para un pago de carácter voluntario por estar taxativamente prohibido por la Base 6.ª y artículos 254 - 257 y 258 de repetido Decreto de 25 de Enero de 1946 ya que se exige responsabilidad civil, penal, administrativa y criminal contra el Interventor cuando no cumpla estos preceptos y no adviertan por escrito a la Corporación la nulidad del acuerdo, hecho lo cual, sería responsable los Concejalos que lo hubieran votado. - Tercero. - Parágrafo mencionado artículo 236, cuando se hace una Suplementación de Crédito, se cumple un precepto con arreglo a las disposiciones en vigor, pero en este caso, sería una habil manera de burlar la Ley, porque una vez aprobado un Presupuesto y precisamente basándose en tan repetido artículo 236, se hicieran cuantas Suplementaciones se crean necesarias y siempre que no sean del carácter y urgencia que antes digo, y según mi criterio, nunca se deben hacer para gastos de carácter voluntario. - Cuarto. - Elevada consulta sobre el particular, la revista "El Contador de los Ayuntamientos" contesta en la misma forma que antes digo e igualmente la Revista Moderna de Administración Local y Administración Práctica, diciendo que a su juicio no procede aplicar el artículo 236 aunque se hiciera, es seguro que sería impugnado. - Quinto. - Como ha transcurrido el año 1946 y siendo alero de los Peritos, que el Sr. Alcalde perciba alguna cantidad por gastos hechos con motivo de la representación del cargo en mencionados



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

año, tambien la Ley prevé cosas similares que se pre-
sentan una vez liquidado el Presupuesto del año an-
terior, y así tenemos en el Presupuesto el Capítulo 1.º
Artículo 4.º para "Creditos reconocidos", y ahí cabe li-
brar los gastos de representacion correspondientes al
año anterior y por la cantidad que la Corporacion acuerde.

No obstante, la Corporacion con su mas elevado
criterio, acordará lo que estime mas justo. - Porcarro-
ta 30 de abril de 1947. - J. Castro. - Publicado. -

En su virtud y teniendo en cuenta que el párrafo
quinto del informe del Interventor determina con toda
claridad que aunque el año 1946 ha transcurrido y se
encuentra liquidado el Presupuesto de dicho año, pue-
de librarse los gastos de representacion correspondien-
tes al Sr. Alcalde en el ejercicio anterior y por la canti-
dad que la Corporacion acuerde, por unanimidad se deter-
mina esta en la totalidad del uno por ciento del Presu-
puesto municipal de 1946 a excepcion de las cantidades
reintegradas a que se refiere la Ley Municipal de 1935 y que
se satisfaga en cargo al Capítulo 1.º Artículo 4.º creditos re-
conocidos del Presupuesto para 1947.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la
sesion siendo la hora de las veintitres cincuenta y cinco mi-
nutos, extendiendose la presente acta de todo lo que el Se-
cretario, certifica, loe carpado = toda = vale.

[Handwritten signatures and names]
W. Garcia L. Gutierrez
Joxi Terrano
Luis Joriel



Sesión ordinaria celebrada en 1.^a convocatoria el día 15 de junio de 1947.

<u>Señores que asisten</u>	En la villa de Badajoz, siendo la hora
<u>Presidente</u>	de las veintidós del día quince de junio de
D. Manuel Sánchez Redondo	mil novecientos cuarenta y siete, previa convoca-
<u>Gestores</u>	toria enviada al efecto, y bajo la Presidencia
" Bartolomé Gutiérrez Pérez	del Primer Escrito de Señalado D. Manuel Sán-
" Benigno Gutiérrez Gordón	chez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento
" Wenceslao García García	con los señores que al margen se expresan,
" José Luis García Navarro	al objeto de celebrar sesión ordinaria en pri-
" José Villa Valencia	mera convocatoria.
" José M. ^o Serano Soto	Abierta el acto por el Sr. Presidente, se pro-
<u>Interventor.</u>	cedió como sigue:
" José Bacho Flecha	Leído el borrador del acta de la sesión an-
<u>Secretario actual.</u>	terior se acordó aprobarla.
" José Santos González	Entre la correspondencia recibida se dio lec-

tura al oficio nº 3840 de fecha 10 de junio de la Jefatura Provincial de Sanidad, por el que al contestar el escrito de esta Alcaldía, se hace constar que la cuantía de la gratificación que se le conceda a la Enfermera y Practicante que prestan sus servicios en el Centro Polimérico de Higiene Rural, puede ser de 1000 pesetas anuales, y la Corporación por unanimidad acordó que por la Comisión de Hacienda se proponga a este Ayuntamiento la cantidad que haya de fijar a cada uno de los nombrados, para que en definitiva se acuerde esta Comisión Gestora, así como la fecha desde la que deben empezar a percibir la gratificación.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación encontrándolas conformes, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Adonar con cargo al Presupuesto vigente, las cantidades que siguen

215.18	<u>Explicación</u>	P. C.
12.10.31	de Compañía Telefónica y Estación Telégrafica, por comunicaciones y telegramas de buro a Abril	19350





11: 62 115 A varios gratificacion por trabajos en el Parque y una llave para el motor de riego 111 00

Seguidamente se dio lectura al expediente de promoción de incorporación a filas de 1.º clase, instruido al mero pretereciente al reemplazo de 1943 por el cuerpo de esta villa Aurelio Poch Sorano, baranda en ser hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido, y la Corporación por unanimidad acordó declarar provisionalmente a dicho mero, con derecho a la promoción de incorporación a filas de 1.º clase, como comprendido en el caso 1.º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Se ordena de la Presidencia, el Secretario que manifieste trace uso de la palabra dando cuenta de las gestiones que llevó a cabo en los Centros Oficiales de la Capital de la Nación, acerca de la urgente necesidad de conceder las subvenciones que para reparación de calles y adaptación del edificio adquirido por este Ayuntamiento para Grupo Escolar, habían sido solicitadas de los Ministerios de Trabajo y Educación Nacional, viniendo gratamente impresionado de las diferentes visitas efectuadas con tal fin, ya que en la Comisaría General del Puro, con motivo de haber hecho sentir la triste realidad de que en esta población existe gran cantidad de obreros que trascurridas las cortas faenas agrícolas del término municipal, quedan en puro paro forzoso, no pudiendo ser empleados en ninguna otra ocupación por la escasez de industrias en esta villa se había sido prometido la concepción de la cantidad solicitada para el arreglo de calles tan pronto como dicho Organismo contara con crédito para ello, quedando enterados los señores presentes.

Alcuerdo el periodo de ruegos y preguntas y no te.



cuando que exponer cosa alguna los señores reunidos, fue levantada la sesión por el Sr. Presidente en la hora de las veintidos y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario accidental certifico.

M. Sánchez Redondo

D. Peña

S. Gutiérrez

W. Garcia

J. Muñoz

José Ferrang

Cacho

José Larios

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 4 de julio de 1947

Señores que asistieron:

Presidente

D. Manuel Sánchez Redondo

Gestores

" Indalecio García Gallego

" Carimiro Gutiérrez Gordón

" Bartolomé Gutiérrez Pazos

" Venustiano García García

" José Luis García Navarro

" José Villa Valencia

Interventor

" José Cacho Flecha

Secretario accidental

" José Larios González

En la villa de Barcarrota, siendo las veintidos horas del día cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria suada al efecto y bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Sánchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió de celebrarse el día primero, y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de Gestores.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió en la siguiente forma:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Trada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se dio por entendida. Examinadas las cuentas por atenciones y servicios



municipales que a continuación se expresan el Ayuntamiento encontrándolas conformes, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Liberar con cargo al Presupuesto vigente, las cantidades que siguen:

Cap. Art. Pda.	Explicación.	Pts. c.
1.º 4.º 9	A. Hacienda, completo pago de contribución sobre haberes de 1946	1112 15
1.º 8.º 16	A. Diputación por varias inversiones en el B.O.	157 50

Vista la propuesta de suplementación de crédito en el Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio que lleva a cabo el Interventor, la Corporación Municipal acuerda su aprobación en principio por el total importe de 42.906'21 pesetas y que se cumpla en el B.O. de la Provincia en los efectos de reclamaciones por el plazo legal.

Llegado el periodo de ruegos y preguntas y posterior declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

Seguidamente se dio lectura a la carta que el Comisario Nacional de la Junta Interministerial del Para dirige al Ilmo. Sr. Don Manuel de Goytia con fecha 17 de junio del presente año y que es como sigue:

"Mi querido amigo: - A mi regreso de un viaje oficial me entregaron su carta del día 18, y me dan cuenta de la visita del Secretario del Ayuntamiento de Barcarrota (Badajoz), que solicita una subvención para mitigar el paro existente en dicha localidad. De momento, tenemos por completo agotada la consignación de este Organismo, pero tengo en tramitación en el Ministerio de Hacienda, la concesión de un nuevo crédito, y tan pronto se nos apruebe, por tratarse de cosa en la que V. tiene interés, estudiaré con el mayor cariño dicha petición y haré todo lo



posible por dejarte complacido. - Como siempre queda muy buen amigo que atentamente te saluda. -
Rafael Gonzalez Gallego. - Rubricado.

Tambien dio cuenta el Sr. Alcalde de haber escrito carta al Sr. de Goytia agradeciendole el interes que demuestra por dicho asunto y la Cooperacion que dió enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion a las veintidós horas veinticinco minutos, entendiendose la presente acta, de todo lo que yo el secretario actal certifico.

M. Sanchez Redondo
 G. Gutierrez
 W. Garcia
 J. Villa
 J. V. Navarro
 J. L. Garcia
 J. D. Garcia

Sesion ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el dia 18 de Julio de 1947.

<u>Señores que asistieron:</u>	
<u>Presidente</u>	<p>En la villa de Barcarrota, siendo hora de las veintidós del día dieciocho de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Manuel Sanchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, subsidaria de la que debió celebrarse el día quince, y que no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores.</p> <p>Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió como sigue:</p> <p>Leído el borrador del acta de la sesion au-</p>
D. Manuel Sanchez Redondo	
<u>Señores.</u>	
" Tudalacio Garcia Gallego.	
" Bartolomé Gutierrez Pardo.	
" Casimiro Gutierrez Cordón.	
" José Luis Garcia Navarro.	
" José M ^o Serrano Loto.	
" Wenceslao Garcia Garcia.	
" José Villa Valencia.	
<u>Interventor.</u>	
" José Cascho Trucha.	
<u>Secretario actal.</u>	
" José Darío Gonzalez.	



terior, se acordó aprobarla.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se dio por enterada.

Entre la correspondencia recibida se dio lectura al oficio de la Sección de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional de fecha 13 de junio pasado por el que al devolver el expediente que se envió para solicitar subvención para llevar a cabo el proyecto de adaptación de escuelas, hacen constar en dicho oficio que debe remitirse nuevamente acompañando los documentos que en el mismo se indican, acordando se así por unanimidad.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que en continuación se relacionan, la Corporación, encontrándolas conformes, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Abonar con cargo al Presupuesto vigente, las cantidades que siguen:

Capt. H.º.º.º.º.	Explicación.	Pts. Cent.
1.º 10.º 21	Por conferencias en Mayo y Junio	166.65
1.º 11.º 26	Confeción de seis urnas para el Referendum y otros gastos del mismo.	589.00

A continuación se dio cuenta del resultado obtenido por los becarios de este Ayuntamiento en los exámenes recientemente transcurridos, quedando satisfactoriamente enterados por lo que respecta a los señores Polo y Arsenio Hermosel Casho, que han obtenido la puntuación suficiente, pero no así por lo que se refiere a María Hernández Paraz, la cual tiene que repetir dos de las asignaturas de las que se ha examinado.

Seguidamente se dio cuenta del expediente de prórroga de incorporación a filas de 1.º clase instruido



al moro perteneciente al recemplazo de 1947 José Manuel Rodríguez, basada en ser hijo único en sentido legal de padre pobre y veaginario a quien mantiene, acordándose declararlo provisionalmente con derecho a la misma como comprendido en el caso 1º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Así mismo se declara provisionalmente sin derecho a la primacía de incorporación a filas de 1ª clase al moro perteneciente al recemplazo de 1944 José López Lano, que para la solitud es ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene, y cuya demeración se lleva a cabo en virtud de lo dispuesto en el artículo 349 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

En continuación, se acuerda nombrar a Don Francisco Yaca Morales, Arquitecto Director de las obras de adaptación y Grupo Obras del edificio adquirido por este Ayuntamiento.

Llegado el periodo de ruegos y preguntas, y previa declaración de urgencia, se trata de los siguientes asuntos:

También se acuerda encargar al arquitecto Sr. Yaca Morales tres copias de colecciones del Proyecto de adaptación y reformas de escuelas, facultando al Sr. Alcalde para que interese este trabajo, a fin de enviar dos copias al Ministerio de Educación Nacional que las tiene interesadas para tramitar el expediente de subvención.

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para que los señores reunidos determinaran si los conciertos de la Banda de Música debían llevarse a cabo en su circunscrita por ciento en la Plaza de España ya que la otra mitad tiene que efectuarse necesariamente en el Parque de San Antonio por ser así una de las condiciones que figuran en el contrato de arrendamiento para la in-



destrucción del kiosco propiedad del Ayuntamiento que se encuentra en dicho Parque, o en otro lugar de la población y cometido el asunto a votación, dió el siguiente resultado:

Los señores D. Benigno Gutiérrez y D. Bartolomé Gutiérrez Pared lo hacen en el sentido de que los conciertos se lleven a cabo alternando en el Parque de San Antonio y en la Plaza de España, y D. Eudalicio García Gallego, D. José Luis García Navarro, D. José Martínez Lobo, D. José Villa Valencia y D. Venustiano García García se manifiestan en pro de que todos los conciertos deben ejecutarse en el Parque de San Antonio, por ser el sitio de la población que reúne mejores condiciones de recreo y mayor amplitud, exceptuando los días en que por acentuarse lluvia tengan que celebrarse en la Plaza de España y al votar en este sentido, el Sr. Alcalde, quedó así acordado por mayoría de votos.

Seguidamente son aprobadas las listas de la beneficencia municipal para el corriente año que suman un total de 318 familias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintitres horas cuarenta minutos de todo lo que yo el secretario autoproclamado.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Terrero

[Signature]

W. García

[Signature]

[Signature]
José Peris



Sesión ordinaria celebrada en 3.ª convocatoria el día 4 de Agosto de 1947

<u>Señores que asistieron</u>	
<u>Presidente</u>	
1.º <u>Consejero de Alcaldes</u>	
D. Manuel Sanchez Pedrona	
<u>Secretarios</u>	
.. Judaticio Garcia Salgado	
.. Bartolomé Gutierrez Pérez	
.. Casimiro Gutierrez Cordón	
.. Wenceslao Garcia Garcia	
.. José Luis Garcia Navarro	
.. José Villa Valencia	
.. José M.º Luzano Lote	
<u>Interventor</u>	
.. José Baicho Flecha	
<u>Secretario actual</u>	
.. José Larios Romáez	

En la villa de Zarcero, a cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Primer Consejero de Alcaldes D. Manuel Sanchez Pedrona, reunieronse en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió de celebrarse el día primero y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores.

Siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente declaró habiéndose el acto, en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Dada cuenta de las disposiciones expedidas por la Corporación en virtud de la Ley de 17 de Julio de 1947 inserta en el B.O. del Estado n.º 200 de fecha 19 del mismo mes, mejorando la dotación de las plantillas de Médicos Titulares, Practicantes y Matronas de Asistencia Pública Sanitaria y las de Inspectores Farmacéuticos Municipales, correspondiéndole a los señores Médicos de esta población una gratificación fija anual de dos mil pesetas, mil quinientas pesetas a los Inspectores Farmacéuticos Municipales y seiscientas pesetas al Practicante y Matrona de Asistencia Pública en la forma que en dicha Ley se determina.

Examinadas las cuentas por retenciones y servicios municipales que se continuaron de expresar, el Ayuntamiento acordó lo siguiente sobre ellas como los siguientes acuerdos:



Alouar con cargo al Presupuesto vigente las cantidades que siguen:

Cap. Art. Pto.	Explicación:	P. C.
6º 1º 58	A. Durcio Poch Lozano y José Martini, por trabajos en la confección de varios padrones	1255,90
6º 1º 65	A. Francisco Moreno, por material de limpieza	57,25

Vista la instancia que firma Francisco Cordero Lozano en réplica de que se le conceda habitar provisionalmente algunas dependencias del edificio de este Ayuntamiento conocido por "Convento" hasta que encuentre casa para vivir con su familia, se acuerda desestimar dicha petición.

Seguidamente se da lectura a la Circular de fecha 17 de julio del corriente año del Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, por la que se solicita de este Ayuntamiento la cantidad de quinientos pesetas para contribuir a los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración durante los días tres al ocho del próximo Noviembre del IV Congreso de Sanidad Municipal, y cuya cantidad ha sido fijada por pertenecer este Ayuntamiento a la Primera Categoría y la Corporación por unanimidad acordó pasarla a informe de la Comisión de Hacienda.

De continuación se dio lectura a la carta que el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial de F.E.T. y de la J.O.N.S. dirige al Sr. Alcalde por la colaboración prestada en la celebración del Prefejundum sobre la Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado.

Así mismo es conocido oficio n.º 894 de fecha 24 de julio de la Excmo. Diputación Provincial por el que se da cuenta de que al embargo de los fondos de esta Caja Municipal, llevado a cabo por dicho Centro Oficial, se acumulan los delitos incluidos



en el acuerdo en el acuerdo de la Comisión que se
consta al principio del expediente.

Inmediatamente es leída una carta de la Com-
pañía Telefónica Nacional de España de 31 del pa-
sado Julio por la que da cuenta de que desde primero
del mes de Agosto de este año tendrá efectividad
el aumento de tarifas urbanas e interurbanas por
haber sido aprobadas por el Gobierno, quedando
interada la Corporación y acordándose sean abo-
nadas las cuotas correspondientes en este Ayunta-
miento con dicho aumento con cargo al Presu-
puesto vigente y que se tenga en cuenta para el
próximo ejercicio.

Llegado el periodo de ruegos y preguntas y
previa declaración de urgencia, se trató de los si-
guientes asuntos:

Por el Intendente se dio lectura a la cuenta
de medicamentos suministrados a las familias pobres in-
cluidas en las listas de beneficencia, correspondiente
al 3.º trimestre del corriente año, la cual fue apro-
bada conforme al siguiente detalle:

Mes de Abril

A la V^{ta} de D. Eduardo Larios — 1.299'15
a D. José Mata Merchán — 1.737'95

Mes de Mayo

A la V^{ta} de D. Eduardo Larios — 2.093'10
a D. José Mata Merchán — 1.410'40

Mes de Junio

A la V^{ta} de D. Eduardo Larios — 1.782'08
a D. José Mata Merchán — 1.633'60
Total — 9.955'88

También dio lectura a la cuenta de caudales
del 2.º trimestre del año actual, que es aprobada
con arreglo al siguiente resumen:

Existencia en fin del trimestre anterior — 50.464'02
Ingresos en este trimestre — 123.033'73



Cargo 173.496'75
 Gasta por pagos en igual trimestre 139.797'63
 Existencia para el trimestre que sigue 33.699'12

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas cincuenta y cinco minutos de todo lo que yo, el secretario accidental, certifico.

M. Sánchez Redondo

[Signature]

W. García

[Signature]

G. Gutiérrez

[Signature]

[Signature]

José Serrano

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 18 de agosto de 1947

- | |
|------------------------------------|
| <u>Señores que asisten</u> |
| <u>Presidente.</u> |
| D. Manuel Sánchez Redondo |
| <u>Secretarios.</u> |
| " Indalecio García Gallego |
| " Anastasio García García |
| " Basilio Gutiérrez Cordeiro |
| " José M ^o Serrano Soto |
| " José Luis García Navarro |
| " José Villa Valencia |
| <u>Interventor</u> |
| " José Bascho Flecha |
| <u>Secretario accidental.</u> |
| " Manuel Conrado Montes |

En la villa de Barcarota, siendo las veintidos del día dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Primer Excmo. de Alcalde, Don Manuel Sánchez Redondo, reunióse en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subrogatoria de la que debió de celebrarse el día quince y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores.

Por indisposición del Oficial Primero

de Secretaría D. José Lario González que ejerce las funciones de Secretario accidental de este Ayuntamiento, actúa en esta sesión el oficial regidor Don Manuel Coronado Montes.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior se acordó aprobarla.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se dio por ulterada.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, el Ayuntamiento encontrándolas conformes sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Abonar con cargo al Presupuesto vigente, las cantidades que siguen:

Cap. Art. Pto.	Explicación:	Pts. Cts.
1º 8º 17	Por varios suscripciones a varias revistas	72 30
1º 8º 18	Por adquisición de libros para la Biblioteca de este Ayuntamiento	1975 00
.. 11º 24	Gastos de reclutas para su incorporación	120 95
2º 1º 32	D. Varios, por gastos y dietas en viajes para asuntos municipales	1148 ..
4º 1º 41	Por compra de lámparas y material eléctrico	534 50
4º 4º 46	D. Blas Vaca, arreglo de los techos del Matadero	1483 ..
6º 1º 62	Por odlos de coches y material para la Oficina de Secretaría	2096 25
6º 1º 63	Por Tel. para la de Intervención	591 35
6º 1º 64	Arreglo de las máquinas de escribir y reparación al mobiliario	223 15
6º 2º 67	Gastos menores del ayuntamiento en Bada- jos en el 2º trimestre	132 ..
7º 1º 70	Varios jornales en el arreglo de cañerías	592 ..
7º 1º 71	Tel. " " alcantarillado	497 ..





7º 3º 76	A Francisco Balboa, arreglo de dos pares de puertas para el Cementerio	230 "
8º 1º 88	Varios gastos de viajes para traslado a hospitales a enfermos pobres locales.	435.15
8º 4º 91	Varios recorres a pobres transeuntes	145.60
8º 4º 92	A varios, recorres como pobres de la localidad.	43.60
10º 3º 105	A D. Carimino Gutiérrez Escalón, honorarios como profesor de los becarios de marzo a junio y gastos de matrículas de los mismos.	1246.15
10º 6º 108	A varios por compra de dos clarinetes, uniformes y material para la Banda de Música.	4280.20
11º 1º 112	A varios, arreglos de los techos del Cuartel de la Guardia Civil y limpieza en edificios municipales	1370.50
11º 6º 115	Varios jornales por trabajos en el Parque y arreglo del motor del mismo.	1362.65
13º 3º 116	A varios, gastos ocasionados por la Banda de Música con motivo del certamen en Badajoz el día 28 de junio y viaje de la Comisión del Ayuntamiento para asistir al mismo	1116.80
18º 11º 119	A la Hacienda, contribución por la casa hospital en el 2º trimestre del año actual	14.51
18º 11º 119	Por gastos de cheques, giros y transportes.	32.70
Por el Interventor se dio lectura a la liquidación de los valores que en su poder tiene el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Angel Luis Manubón, y la cual después de haber prestado en conformidad el interesado y ser afirmativo el informe del Interventor, por unanimidad se acuerda aprobar esta pasada liquidación conforme al siguiente detalle:		



Liquidación efectuada por el Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento al Sr. Agente Ejecutivo del mismo, Sr. Angel Hier Manchón, por los conceptos y años que se expresan:

Conceptos y años	Cargo			Data				Diferencias	
	Principal	5%	Total cargo	Papel devuelto	5%	Ingresos	Total Data	En mas	En menos
	Pecas	Pecas	Pecas	Pecas	Pecas	Pecas	Pecas	Pecas	Pecas
Reparto año 1930	12.451'48	622'57	13.074'05	12.448'84	622'43	"	13.071'07	"	2'98
" " 1931	13.957'19	697'85	14.655'04	13.876'08	693'80	"	14.569'88	"	85'16
" " 1932	23.028'27	1.151'41	24.179'68	22.803'90	1.140'19	"	23.944'09	"	2.35'59
" " 1933	27.500'73	1.375'03	28.875'76	27.500'73	1.375'03	"	28.875'76	"	"
" " 1934	26.348'61	1.317'43	27.666'04	26.275'58	1.313'77	"	27.589'35	"	76'69
" " 1935	26.312'58	1.315'62	27.628'20	26.312'58	1.315'62	"	27.628'20	"	"
" " 1936	26.639'23	1.331'96	27.971'19	26.639'23	1.331'96	"	27.971'19	"	"
" " 1937	19.314'30	965'71	20.280'01	19.314'30	965'71	"	20.280'01	"	"
" " 1938	19.339'52	966'97	20.306'49	19.195'07	959'75	"	20.154'82	"	151'67
" " 1939	15.328'09	766'40	16.094'49	15.326'22	766'31	"	16.092'53	"	1'96
" " 1940	16.162'10	808'10	16.970'20	15.562'72	778'13	"	16.340'85	"	629'35
" " 1941	16.502'03	825'10	17.327'13	16.025'25	801'26	"	16.826'51	"	500'62
" " 1942	23.542'57	1.177'12	24.719'69	22.837'09	1.141'85	"	23.978'94	"	740'75
" " 1943	18.957'57	947'87	19.905'46	17.861'16	893'35	"	18.760'51	"	1.144'95
" " 1944	24.649'34	1.232'46	25.881'80	22.924'34	1.146'21	3.000'00	27.070'55	1.188'75	"
" " 1945	24.435'83	1.221'79	25.657'62	19.719'04	985'94	7.654'10	28.359'08	2.701'46	"
Recibos varios años	"	"	"	680'95	34'04	"	714'99	714'99	"
Totales	334.467'40	16.723'39	351.192'85	325.308'88	16.265'35	10.654'10	352.228'33	4.605'20	3.569'72

Resumen

Importa el cargo 351.192'85
 Id. la data 352.228'33
 Saldo a favor del Agente Ejecutivo 1.035'48

Comprobación

En mas 4.605'20
 En menos 3.569'72
 Total igual 1.035'48



Liquidación efectuada por el Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento al Sr. Agente Ejecutivo del mismo Sr. Angel Díez Manelón, por los conceptos y años que se expresan:

Conceptos y años	Cargo			Data					
	Principal	5%	Total cargo	Papel Devuelto	5%	Ingresos	Total data	Diferencias	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	En mas	En menos
Arbitrio s/ Inquilinato de 1936	1,220'41	61'02	1,281'43	1,174'30	58'71	"	1,233'01	"	48'42
" " 1937	709'01	35'45	744'46	706'48	35'32	"	741'80	"	3'66
" " 1938	610'12	30'50	640'62	608'22	30'41	"	638'63	"	1'99
" " 1939	614'15	30'70	644'85	612'89	30'64	"	643'53	"	1'32
" " 1940	427'70	21'38	449'08	427'70	21'38	"	449'08	"	"
" " 1941	1,094'08	54'25	1,151'93	1,073'52	53'67	54'35	1,181'54	29'61	"
" " 1945	1,438'24	71'91	1,510'15	1,299'32	64'96	"	1,364'28	"	145'87
Recibos sueltos varios años	128'62	6'43	135'05	20'87	1'04	"	21'91	"	113'14
Totales	6,245'33	312'24	6,557'57	5,923'30	296'13	54'35	6,273'78	29'61	313'40

Resumen

Comprobación

Importa el cargo 6,557'57 | Diferencia en mas 29'61
 Id de la data 6,273'78 | Id en menos 313'40
 Saldo en contra del Agente Ejecutivo 283'79 | Total igual 283'79

Liquidación efectuada por el Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento al Sr. Agente Ejecutivo del mismo Sr. Angel Díez Manelón, por los conceptos y años que se expresan:

Conceptos y años	Cargo			Data					
	Principal	5%	Total cargo	Papel Devuelto	5%	Ingresos	Total data	Diferencias	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	En mas	En menos
Arbitrios s/ Rijas de 1944	954'50	47'72	1,002'22	437'50	21'87	300'00	659'37	"	342'85
Id. id 1945	1,631'00	81'05	1,702'05	730'00	36'50	800'00	1,566'50	"	135'55
Totales	2,585'50	128'77	2,704'27	1,167'50	58'37	1,000'00	2,225'87	"	478'40

Resumen

Comprobación

Importa el cargo 2,704'27 | Diferencia en mas -----
 Id de la data 2,225'87 | Id en menos 478'40
 Totales 478'40 | Total igual 478'40



Conceptos y años	Cargo			Data					
	Principal Pesetas	5% Pesetas	Total cargo Pesetas	Papel devuelto Pesetas	5% Pesetas	Ingresos Pesetas	Total data Pesetas	Diferencias en mas Pesetas	
Arbitrios s/ caudales 1944	1,076'75	53'83	1,130'58	878'15	43'90	150'00	1,072'05	"	58'53
Vol. id 1945	1,991'95	99'59	2,091'54	1,402'10	70'10	1,388'00	2,860'20	768'66	"
Totales	3,068'70	153'42	3,222'12	2,280'25	114'00	1,538'00	3,932'25	768'66	58'53

Resumen

Comprobación

Importa el cargo	3,222'12	Diferencia en mas	768'66
Vol. la data	3,932'25	Vol. en menos	58'53
Saldo a favor del Agente Ejecutivo	710'13	Total igual	710'13

Conceptos y años	Cargo			Data					
	Principal Pesetas	5% Pesetas	Total data Pesetas	Papel devuelto Pesetas	5% Pesetas	Ingresos Pesetas	Total data Pesetas	Diferencias en mas Pesetas	
Multas de 1941-46	374'00	18'70	392'70	313'00	15'65	"	328'65	"	64'05
Totales	374'00	18'70	392'70	313'00	15'65	"	328'65	"	64'05

Resumen

Comprobación

Importa el cargo	392'70	Diferencia en mas	"
Vol. la data	328'65	Vol. en menos	64'05
Saldo en contra del Agente Ejecutivo	64'05	Total igual	64'05

Liquidación efectuada por el Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento al Sr. Agente Ejecutivo del mismo D. Angel Díez Manchón, por los conceptos y años que se expresan.

Conceptos y años	Cargo				Data					
	Principal Pesetas	40% Pesetas	5% Pesetas	Total cargo Pesetas	Papel devuelto Pesetas	40% Pesetas	5% Pesetas	Ingresos Pesetas	Total data Pesetas	Diferencia en menos Pesetas
Prestamos de trigo sombra 1936	46,891'85	18,756'74	3,282'42	68,931'01	45,531'70	18,215'48	3,187'70	565'55	67,504'43	1,423'58
Totales	46,891'85	18,756'74	3,282'42	68,931'01	45,531'70	18,215'48	3,187'70	565'55	67,504'43	1,423'58

Resumen

Comprobación

Importa el cargo	68,931'01	Diferencia en mas	"
Vol. la data	67,504'43	Vol. en menos	1,423'58
Saldo a favor del Agente Ejecutivo	1,423'58	Total igual	1,423'58





Conceptos y años	CARGO				DATA					
	Principal	40%	5%	Total cargo	Papel de cuenta	40%	5%	Ingresos	Total data	Diferencia en menos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Préstamos de trigo siembra 1937	1.150'00	"	57'50	1.207'50	1.066'00	"	53'30	"	1.119'30	88'20
Totales	1.150'00	"	57'50	1.207'50	1.066'00	"	53'30	"	1.119'30	88'20

Resumen

Comprobación

Importa el cargo	1.207'50	Diferencia en mas	
Tal. la data	1.119'30	Tal. en menos	88'20
Saldo en contra del Agente Ejecutivo	88'20	Total igual	88'20

Resumen General

Conceptos	Diferencias	
	En mas	En menos
Repartimiento General sobre Utilidades	4.605'30	3.569'72
Arbitrio sobre Enquilinato	29'61	318'40
Tal. id. Rejas		478'40
Tal. id. Cauzalones	768'66	58'63
Multas		64'05
Préstamos de trigo de 1936		1.423'58
Tal. id. de 1937		88'20
Suma pesetas	5.403'47	5.995'88

Diferencias:	En mas	5.403'47
	En menos	5.995'88
Saldo en contra del Agente		592'41

Existe un saldo en contra de dicho Agente de 592'41 pesetas que así es reconocido por el mismo, se acuerda sea discutida de la de 5.000 pesetas que en concepto de fianza tiene depositadas en esta Caja Municipi-



por Sr. Gerardo Lorenzo Flores para responder de la gestión del citado funcionario.

También se acuerda aceptar la renuncia del cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Angel Dion Maushon y cuya petición se encontraba pendiente de resolución hasta conocer el resultado de la liquidación.

Llegado el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia, se trata de los siguientes asuntos:

Vista la instancia que presenta Manuel Garcia Blanco, en suplica de que se le nombre Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento con caracter provisional hasta que legalmente se cubra este cargo y teniendo en cuenta la necesidad urgente con que procede cobrar los valores que por diferentes conceptos adeudan a este Ayuntamiento y con el voto en contra del Gestor D. José Maria Serrano Loto, se acuerda acceder a lo solicitado con la condición de que este nombramiento no causará derecho alguno para el interorado, pudiendo cesar tan pronto como el Ayuntamiento así lo acuerde, sin necesidad de expediente.

El Gestor D. Wenceslao Garcia Garcia ruega a la Alcaldía haga cumplir a los empresarios de cine la exacta puntualidad en la hora señalada para dar principio los espectáculos y que el desarrollo se realice con normalidad en el tiempo de duración del mismo.

Teniendo en cuenta las próximas fiestas y fiertitas de esta población, se faculta al Sr. Alcalde para que cualquiera en su esfera proporcionada a los gastos ocasionados en el año anterior, los fuegos artificiales, globos grotescos y demás atracciones propias de estas fiestas, así como la publicación de un reportaje en el periódico "Hoy" a fin de que sea mayor el número de feriantes que afluya de los distintos pueblos de la provincia.

También se faculta al Sr. Alcalde para que confeccione y lleve a efecto el programa de festejos con motivo del próximo 25 de Agosto, fecha de la liberación de



este pueblo, llevándose a cabo los gastos que sean necesarios para este fin teniendo en cuenta los efectuados el pasado año.

Se acuerda abonar a José Balbuena Pérez la cantidad de setenta y cinco pesetas, con motivo del terreno ocupado por el pozo que surte de aguas a las fuentes públicas instaladas en el llamado "Cercado de Luis Menéndez" y cuyo pago corresponde al presente año.

Con motivo del viaje efectuado a Madrid por el Oficial Primero como Secretario accidental de este Ayuntamiento, recomendado por esta Corporación Municipal para que en los diferentes Organismos de la Capital de España gestionara la concurrencia de cantidades de subvención para llevar a cabo en esta población obras públicas con que poder dar trabajo a los numerosos obreros que en paro forzoso quedan después de terminadas las cortas faenas agrícolas, se acuerda por unanimidad abonarle la cantidad de 673'75 pesetas para indemnizarle de los gastos que le ha ocasionado dicho viaje además de los de fonda y locomoción, que deberán ser justificadas con los comprobantes.

Se da cuenta del permiso obtenido por los auxiliares 1.º y 2.º de este Ayuntamiento D. Angel Balbuena García y D. Aurelio Pech Loraos que se encuentran sirviendo en filas, acordándose que durante el tiempo que permanezcan en esta población trabajen en sus respectivos negocios.

Con motivo de las próximas ferias, se acuerda gratificar con veinticinco pesetas a cada uno de los individuos que sean nombrados por el Sr. Alcalde para la expedición de guías de caballerías y de tránsito de ganado en el rodeo, fijándose también la



misima gratificación para el personal que el pasado año llevó a cabo dicho trabajo, acordándose tener abonada.

También se acuerda hacer entrega al Sr. Juan B. Marsal la cantidad de ochocientos cincuenta pesetas que distribuirá como crea conveniente entre el personal que ha intervenido en los trabajos efectuados con motivo del Censo Electoral reciente.

El Excmo. Sr. Indalecio García Gallego hace uso de la palabra para manifestar que el día 14 de los corrientes había permanecido en el despacho de esta Alcaldía el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que de paso para ferar de los Caballeros de había detenido durante una media hora en este Ayuntamiento, requiriendo la presencia del que habla por ausencia del Primer Teniente de Alcalde, D. Manuel Sánchez Redondo, conversando sobre asuntos relacionados con los cupos forrosos de trigo, cebada y avena.

Nota el acta n.º 0009210 de fecha 5 de los corrientes levantada por un Sr. Inspector de la Delegación de Hacienda de la provincia referente a la insuficiente gestión recaudatoria de este Ayuntamiento por el concepto del impuesto de los 5 céntimos por litro de vino corriente consumido en el término municipal durante el año de 1945, tomando como base 7.800 habitantes; consumo litros por habitantes, 28 cuota unitaria, pesetas 140. Q. ingresos diferencia entre liquidación resultante y pesetas 5.936'82, ingresados durante el expresado periodo y cuya acta remite a la levantada por dicha Inspección el día 3 del pasado Septiembre por el mismo concepto, por unanimidad se acuerda aceptar esta última por ser menor en cuantía.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintitres y





quince minutos, entendiéndose la presente acta, de todo lo que y el secretario acaetal, certifica sobre el espacio
 673/95
 M. ~~Francisco Redondo~~ Manuel Borrado

W. Garcia

L. Gutiérrez

José Serrano

J. Muñoz

J. Villa

José

Manuel Borrado

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 4 de Septiembre de 1947

Señores que asistieron

Presidente

D. Manuel Sánchez Redondo

Vocales

" Tudalacoio García Callejo

" Bartolomé Gutiérrez Paron

" Casimiro Gutiérrez Cordero

" Nucoctao García García

" José Luis García Navarro

" José M.º Serrano Soto

" José Villa Vakunia

Interventor

" José Cascho Flecha

Secretario acaetal

" José Santos González

En la villa de Barcarrota, siendo las veintidos horas del día cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, primera convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Sánchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento los señores que en el margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subrogatoria de la que debió celebrarse el día primero, y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió en la siguiente forma:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se dio por enterada.

Llegado el tercer asunto del orden del día que es



el de ruegos y preguntas y no teniendo que hacer nin-
guno los señores reunidos, se levantó la sesión por el
Sr. Presidente a las veintidos horas y veinte minutos,
extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el se-
cretario pactal, certifico.

M. Sánchez Redondo
 D. [Signature]
 W. Garcia
 José Ferrans
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 17 de
Septiembre de 1947

<u>Señores que asisten</u>	En la villa de Barcarrota, siendo las
<u>Presidente</u>	veintitres horas del día diecisiete de Sep-
Primer Teniente de Alcalde	tiembre de mil novecientos cuarenta y siete,
D. Manuel Sánchez Redondo	previa convocatoria cursada al efecto y ba-
<u>Gestores</u>	jo la Presidencia del Primer Teniente de al-
" Indalecio Garcia Gallego	calde D. Manuel Sánchez Redondo, acunieron-
" Bartolomé Gutiérrez Pares	se en el Salón de Actos de este Ayuntamiento
" Casimiro Gutiérrez Borden	to los señores que al margen se expresan, al
" Wenceslao Garcia Garcia	objeto de celebrar sesión extraordinaria.
" José M. Ferrans Iste	Abierta el acto por el Sr. Presidente y de
" Antonio Martín Breaña	su orden se dió lectura por el infrascripto Secre-
" José Luis Garcia Navarro	tario a la denuncia presentada por el Ins-
" Andrés Guerra Vagueriza	pector Veterinario Municipal de esta pobla-
" José Villa Valencina	ción D. Luis Cacho Flecha, contra el también
<u>Secretario pactal.</u>	Veterinario Municipal D. Juan Durán Celbrán,
" José Larios González	y cuyo escrito es del siguiente tenor literal:
	" A la Gestora de esta villa. - Luis
	Cacho Flecha, mayor de edad, casado, Inspector Am-
	Veterinario, con residencia y ejercicio en esta



villa, ante una Corporación denuncia a su compañero D. Juan Durán Celisán, también con ejercicio en esta villa, por los siguientes hechos: - El día doce de los actuales y hora de las doce, nos reunimos en el Plazo Municipal al objeto de liquidar nuestras cuentas por las guías expedidas durante los días de feria, habiendo un saldo a mi favor de 1.880 pesetas, las cuales, no obstante darme un recibo que obra en mi poder, me las niega. - Al hacerle saber que daría cuenta al Colegio y cuando ya me disponía a salir, por detrás y a traición me agredió ocasionándome varios toriones según consta en el parte facultativo emitido al oportuno efectuado hecho por la Guardia Civil. - Está acostumbrado a quedarse con dinero que no es suyo, como lo prueba que a D. Antonio Gutiérrez Mauro, de esta vecindad, le comprendió en 80.000 pesetas, las cuales también me las ha negado. - A D. Rodolfo Jiménez Andaluz, D. Juan Baras, D. Juan Rodríguez González, D. José Calvina Osobuche, D. Angel Pires Berrogo y otros muchos, también les he cogido otras cantidades por cuyo motivo estubo en juicio. - Se dedica a coaccionar a todos mis ganaderos para que vacunen con él, llegando para enfrentarse con sus vacunas, incluso con declarando enfermedades que no existen y ponerle las vacas a sus fincas. - Prueba de ello es a los siguientes ganaderos: D. Juan Luján Herrera, D. Joaquín González Cuervo, D. Francisco Berrogo Berrogo (menor), D. Aureliano García Martínez, D. Aureliano Berrogo Tinagre, D. Aureliano García Martínez, D. Félix González Berrogo y otros tantos, que, cuando se haga y respetuosamente pido una investigación, podrán dar fe de lo que digo. - A los conedores D. Luis Guerra Brudero, D. Herián Arce Cauchado y D. José Guerra Lirido, que también pueden tomar



le declaración, los numerara incluso con la Guardia Civil, por no hacer las guías con él. - Por cada cabeza de ganado que se sacrifica en este Matadero, se exige a los batalleros dos ó tres pesetas. - También pueden prestar declaración. - Por cada alta o baja en las castillas de ganado, percibe de cuatro a siete pesetas, dando un recibo a su firma y sin que conste la cantidad, al exigirse dicho recibo firmado y con las pesetas que les cobren, los ganaderos D. Luis Jaramillo Jaramillo y D. Laureano Bernal Sánchez, se negó a ello. Hay ganaderos que me exigen paga y sus guías, como son D. Gabriel Lora Gutiérrez, D. Antonio Martínez Recerra, D. Antonio Gil Guirado, D. Manuel Gutiérrez Mauro y otros muchos; al enterarme de que habían hecho ya una guía por orden de D. Manuel Gutiérrez Mauro, y en un establecimiento público, compré dicha guía, haciendo seguidamente otra diciendo que era la suya la que debía. - Este acto tan poco correcto y falto de compañerismo, lo puse en conocimiento de nuestro Colegio, que resolverá en su día. - Le juro constantemente y en público, incluso delante de mis familiares (D. José Sánchez Merchán) que me tiene que hacer todo el daño que pueda; ya que a principios del Movimiento me denunció por rojo e hice todo lo posible para que me hubieran fusilado, demostrándome con el expediente que se me instruyó, la calumnia de que fui objeto. - Por todo lo expuesto, suplico a esta Corporación haga las oportunas averiguaciones que estimen pertinentes, se castigue en forma ya que todos estos actos repercuten y desprestigian no sólo al compañero, a la profesión y al Ayuntamiento. - Dios guarde a Vds. muchos años. - Narcamota 13 de Septiembre de 1947. - Luis Pacho. - Publicado."

En su virtud, y a fin de aclarar debidamente cuanto se expresa en dicha denuncia, por unanimidad se acuerda instruir expediente de diligen-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



cias previas, dirigiendo al efecto Concejal Encargado a D. Venustas Garcia Garcia.

Origenismo se acuerda dar cuenta de la apertura del expediente al Sr. Presidente del Colegio Provincial de Veterinarios y al Sr. Inspector Provincial de Veterinaria.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, fue levantada por el Sr. Presidente a las veintitres y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el Secretario accidental certifico.

M. Manuel Saubero Redondo

[Signature]

[Signature]

N. Gutierrez

M. Garcia José Ferreras

Antonio Martinez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada en 3ª convocatoria el día 18 de Septiembre de 1947.

Señores que asisten	En la villa de Barcarrota, siendo las veintidos horas del día dieciocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria surrada al efecto y bajo la presidencia del
D. Manuel Saubero Redondo <u>Presidente.</u>	Primer Encicente de Alcalde D. Manuel Saubero Redondo,
" Judakio Garcia Gallego <u>Vocales.</u>	reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de
" Bartolome Gutierrez Paces	celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subrogada de la que debió de celebrarse el
" Carimiro Gutierrez Conda.	día quince y que no pudo tener efecto por no
" Venustas Garcia Garcia	haber concurrido numero suficiente de señores.
" José Luis Garcia Navarro	Abierta el acta por el Sr. Presidente, se procedió en
" José M. Ferreras Soto	
" José Villa Valencia <u>Interventor</u>	
" José Caño Flecha <u>Secretario accidental.</u>	
" José Larios Gourate.	



la siguiente forma:

Heido los borradores de las actas de las sesiones ordi-
narias y extraordinaria ultimamente celebradas, la Corpora-
cion acordó aprobarlas.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspon-
dencia recibidas, el Ayuntamiento se dió por enterado.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra
el Interventor para hacer constar que a pesar de que la
comisaría expresa aprobacion de pagos no procede
efectuarse por no existir ninguno que haya de ser apro-
bado por la Corporacion.

Algado el cuarto asunto del orden del dia, se dió
cuenta de los siguientes escritos.

El Sr. Presidente da cuenta de haber pedido un
rasofin para la Dausa de Minica por valor de cin-
co mil diez pesetas de las cuales el Ayuntamiento
tiene que pagar solamente el cincuenta por ciento por
haber sido donada la otra mitad por los componen-
tes de la misma segun se acredita en el escrito
que firma su Director en el que se hace constar que
el instrumento para pertenecer por completo a
este Ayuntamiento y la Corporacion al acordar la
aprobacion de las dos mil quinientas cinco pesetas
hizo tambien constar que se dió las mas expre-
sivas gracias por esta donacion.

Lo heido escrito de D. Manuel Torrado Montes,
oficial 2º de este Ayuntamiento, por el que solicita
la concesion de un quinquenio para el próximo
año de mil novecientos cuarenta y ocho, haciendo
constar en Presupuesto la cantidad correspondiente
al dia por ciento de su sueldo y con referencia a
la fecha comprendida entre el dia veinte de Agosto
y treinta y uno de Diciembre de expresado año,
y la Corporacion Municipal por unanimidad acordó
reconocer el derecho a percibir el quinquenio y que
sea tenido en cuenta por la Comision de Hacienda



al confeccionar los nuevos Presupuestos.

Trambiéu son heidas las instancias que a esta Corporación elevan Pura Briquero Enciso, Severo Lasa, Benegas, Luis Palacio González, Eudalia Gómez Borrado, Francisco Lora Hermosel y Eugenio Salas Lasa por las que solicitan su inclusión en las listas de Beneficencia, se acuerda pasar a informe de la Comisión correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintidós y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el secretario acetal, certifico.

M. Manuel Redondo

[Signature]

W. Garcia

José Ferrang

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 14 de Octubre de 1947

Señores que asistieron	
<u>Presidente</u>	
• Manuel Sánchez Redondo	
<u>Vocales</u>	
" Bartolomé Gutiérrez Paros	
" Carimiro Gutiérrez Cordón	
" Wenceslao García García	
" José M ^o Ferrano Soto	
" José Villa Valencia	
<u>Interventor</u>	
" José Caño Flecha	
<u>Secretario acetal</u>	
" José Larion González	

En la villa de Bazarrota, a cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria currada al efecto y bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Sánchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, rubricaria de la que debió de celebrarse el día primero, y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de



Anterior.

Ubicado el acto por el Sr. Presidente, se procedió en la siguiente forma:

Leídos los borradores de las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria últimamente celebradas, la Corporación acordó aprobarlas.

Toda cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, el Ayuntamiento se dio por enterado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Interventor para hacer constar que a pesar de que la convocatoria expresa aprobación de pagos, no procede efectuarla por no existir ninguno que haya de ser aprobado por la Corporación.

Visto el cuarto asunto del orden del día, dióse lectura a las actas de comparecencia levantadas con fecha 32 del pasado Septiembre por el Subinspector de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes D. Eugenio Sica Trinidad, con motivo de la visita de inspección llevada a cabo a esta Local de Abastecimientos y Transportes y en las que depusieron el Primer Excmo. de Alcalde D. Manuel Sánchez Redondo como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes y el infrascripto Secretario por ejercer este cargo en dicha Delegación, quedando demostrado, que la confección de coupons de clientes de nacionalidad fue efectuada, unos por los industriales y otros por escribientes particulares encomendada por aquellos, sin que esta Delegación Local haya tenido intervención en estos trabajos, que se han efectuado libremente en la forma expresada, comprobándose también el desconocimiento que por parte del Alcalde y del Secretario existe en el cobro a mayor precio del que legalmente corresponde por las cotizaciones de coupons referidas, ya que las órdenes que se dieron por dicha primera autoridad fueron las de cobrar solamente las cantidades que están a su





ladas por la Superioridad, como así se ha hecho saber a los industriales, y también por medio de bandos publicados reiteradamente en los sitios de costumbre y fijación de los mismos en cafés y bares, así como en las puertas de los establecimientos de ultramarinos y pauperías de la población. X

Llegado el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia se dió lectura a un telegrama de fecha 26 de Septiembre pasado por el que la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes pide con urgencia se le conteste a los efectos solicitados el 9 de Agosto sobre producción y consumo de frutas, legumbres y verduras y con la copia de la presidencia base uno de la palabra el Secretario para hacer constar que la demora en efectuar este servicio y otros del mismo negociado que el primero, o sea del de Abastos obedeció a la falta de celo de D. Ruben Hernandez Ortiz que desde hace varios años se encuentra encargado del negociado de Abastos de este Ayuntamiento ininterrumpidamente, pues si bien el infrascripto Secretario tuvo que hacerse cargo de la Secretaría de la Delegación Local de Abastecimientos y Transportes en virtud de las disposiciones vigentes percibiendo la gratificación anual de mil ochocientos pesetas, debe hacer constar que voluntariamente entrega la mitad de esta gratificación a dicho encargado como le consta al Sr. Alcalde D. Manuel Laister Redondo, ya que lleva por completo el trabajo del negociado por orden expresa del Sr. Alcalde de quien recibe directamente las instrucciones correspondientes relacionadas con dicho servicio.

Que en muchas ocasiones en que la Superioridad ha llamado la atención por demora en el



que servicio de abastos, ha sido anunciado por el Secretario, teniendo conocimiento de todo esto el Sr. Alcalde, y que da cuenta de ello a la Corporación Municipal, a fin de que el empleado referido sea lo mismo felicitado que anunciado, según sea su comportamiento en el desempeño del cargo del negociado de abastos que le está encomendado, así como la custodia de todos los documentos del mismo de los que también se encarga pues no deja lugar a duda el trabajo que supone para el Secretario accidental actuar como tal por encontrarse vacante esta plaza y llevar además el negociado correspondiente al oficial 1.º de secretaría que es el que en propiedad le pertenece. A esto hay que añadir que se encuentran incorporados en filas los auxiliares 1.º y 2.º y por tanto se ve privado de este personal que por llevar varios años en este Ayuntamiento sería una valiosa ayuda en los trabajos que les están encomendados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, esta sesión que principió a las veinte horas, fue levantada por el Sr. Presidente a las veintidós y cinco minutos, entendiéndose la presente acta de todo lo que yo el secretario accidental certifico.

M. Sánchez Rodríguez

(F. Pacheco)

Le ynterrompo

M. Garcia

José Ferrano

Villa

Subo

José Luis



Reunión extraordinaria celebrada en 1.^a convocatoria el día
11 de Octubre de 1947

Señores que asistieron	
<u>Presidente</u>	En la villa de Barcarrota, siendo la
D. Manuel Sanchez Redondo	hora de las veinte del día once de Octubre de
<u>Actores</u>	mil novecientos cuarenta y siete previa con-
.. Heraldo Garcia Gallego	vocatoria cursada al efecto y bajo la presiden-
.. Jose M. ^o Serrano Lobo	cia del Primer Teniente de Alcalde D. Manuel
.. Wincostao Garcia Garcia	Sanchez Redondo, acunierouse en este Ayun-
.. Casimiro Antivores Ercolen	tamiento los señores que al margen se expre-
.. Antonio Martinez Becerra	ran al objeto de celebrar reunion extraordinaria
.. Jose Luis Garcia Navarro	en primera convocatoria.
.. Jose Villa Valencia	Declarado abierto el acto por el Sr. Presi-
<u>Secretario acetal</u>	dente, se procedio en la siguiente forma:
.. Jose Larios Gonzalez	De orden de la Presidencia, se dió lectura por

el infrascripto Secretario al expediente de diligencias previas instruido en virtud de denuncia presentada por el Inspector Municipal Veterinario D. Luis Pacheco Flecha contra el tambien Veterinario D. Juan Surian Cebrian, y despues de enterada la Corporacion, por unanimidad, acordó:

En no teniendo facultad el Ayuntamiento para ni aun suspender de sueldo por faltas leves a los Inspectores Municipales Veterinarios, ya que esta reservada en la Direccion General de Ganaderia, según determina el apartado 7.^o de la O. de 39 de Agosto de 1935, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios de 14 de Junio de 1935, se acuerda remitir este expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos que procedan.

Y siendo este el unico objeto de la reunion, fue levantada por el Sr. Presidente a las veinte



horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el secretario accidental certifico.

M. Sánchez Redondo

Edo. Ferrans

W. Garcia

L. Gutierrez

Antonio Martinez

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 18 de Octubre de 1947

<u>Señores que asisten</u>	
<u>Presidente</u>	En la villa de Barcarzota, siendo las veinte horas del día dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria curada al efecto y bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente,
D. Manuel Sánchez Redondo	D. Manuel Sánchez Redondo, remitió a los señores que al margen se expresan en este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió de celebrarse el día quince y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Gestores.
<u>Gestores</u>	
" Indalecio Garcia Gallego	
" Bartolomé Gutierrez Pazos	
" Wenceslao Garcia Garcia	
" Casimiro Gutierrez Cordeón	
" José Villa Valencia	
<u>Interventor</u>	
" José Cascho Flecha	
<u>Secretario accidental</u>	
" José Larios Gowriales	

Abierta el acto por el Sr. Presidente, se procedió en la siguiente forma:

Leídas los borradores de las actas, de las sesiones ordinaria y extraordinaria últimamente celebradas, la Corporación acordó aprobarlas.

Queda cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, el Ayuntamiento se dio



por enterada.

El Interventor hace uso de la palabra con la venia de la Presidencia para hacer constar que aunque la convocatoria expresa aprobación de pagos, no procede efectuarla por no existir ninguno que haya de ser aprobado por la Corporación.

Vista la cuenta de Caudales correspondiente al tercer trimestre del corriente año, fue aprobada conforme al siguiente detalle:

Existencia en el trimestre anterior	33.699'12
Ingresos en este trimestre	104.754'95
Cargo	138.454'07
Salda por pagos en este trimestre	104.102'79
Existencia para el trimestre que sigue	34.351'28

A continuación se dio lectura al oficio número 6079 de fecha 7 de los corrientes de la Jefatura Provincial de Sanidad en el que se transcribe escrito de la Dirección General de Sanidad que es del siguiente tenor literal:

"El Excmo. Sr. Director General de Sanidad, en escrito de 4 de los corrientes, comunica a esta Jefatura lo que a continuación se le traslada: - "Visto el expediente incoado para la amortización de una plaza de Inspector Farmacéutico Municipal del partido de Barbarroja, de esa provincia. - Resultando que la clasificación del partido de que se trata fue practicada con arreglo a la proporción establecida en el Reglamento de 16 de Agosto de 1930, vigente en aquella fecha adjudicándose dos plazas de Inspectores Farmacéuticos Municipales de primera categoría. - Resultando que con posterioridad a esta clasificación fue aprobado el Reglamento de 14 de Junio de 1935, en cuyo artículo 35 se reduce el número de plazas de



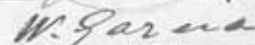
Inspectores Farmacéuticos Municipales, en relación con el de habitantes a un Inspector hasta 10.000 y uno mas por cada 10.000 o fracción de 5.000. - Visto los artículos 35 y 41 del mencionado Reglamento de 14 de junio de 1935. - Considerando que el censo actualmente en vigor del partido de que se trata es de 8.179 habitantes, y por tanto solo le corresponde una plaza de Inspector Farmacéutico Municipal con arreglo a los preceptos arriba indicados. - Considerando que se han cumplido todos los requisitos legales prevenidos y que la plaza que se pretende amortizar se halla vacante en la actualidad. - Esta Dirección General de Sanidad, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y amortizar una plaza de Inspector Farmacéutico Municipal, quedando clasificado con una plaza de 1ª categoría, cubierta en propiedad. - Dios guarde a V. muchos años. - Badajoz a 7 de Octubre de 1944. - El jefe Provincial de Sanidad. - Hechale.

Y la Corporación Municipal quedó enterada.

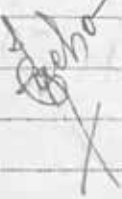
Llegado el periodo de ruegos y preguntas y no teniendo que hacer ninguno los señores presentes, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el secretario accidental, certifico,

M. Sánchez Rodas




W. Garcia

La Intendencia







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 18 de Octubre de 1947.

<u>Señores que asisten.</u>	En la villa de Barcarota a dieciocho
<u>Presidente</u>	de Octubre de mil novecientos cuarenta y
D. Manuel Sánchez Redondo	siete previa convocatoria cursada al efecto
<u>Gestores.</u>	y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
D. Indalecio García Gallego	Sánchez Redondo, reunieron en este Ayun-
" Bartolomé Gutiérrez Pazos	tamiento los señores que al margen se expre-
" Wenceslao García García	san al objeto de celebrar sesión extraordinaria
" José Luis García Navarro	en primera convocatoria para tratar del im-
" José M ^o Serrano Soto	portante asunto a que la misma se refiere.
" José Villa Valencia	Siendo las veintidós horas y cincuenta
<u>Interventor</u>	minutos, el Sr. Presidente declaró abierto el ac-
" José Caño Flecha	to en el que se procedió en la siguiente forma:
<u>Secretario vocal.</u>	Vista la propuesta de suplemento de crédi-
" José Carlos González	tos para dotar los capítulos y artículos del pre-
	supuesto de gastos de la consignación nece-
	saria para atender diversas atenciones que formu-
	la el Interventor y que hace suya la Comisión Municip-
	al permanente en sesión de cuatro de julio la r-
	eal ha permanecido expuesta al público por térmi-
	no de quince días, durante los cuales no se ha formu-
	lado reclamación alguna.
	Considerando que comparando los cifras que fi-
	guran en el Capítulo 15 del presupuesto de ingresos y
	en el 18 del de gastos, aparece un sobrante de cuatro-
	cientos mil novecientos sesenta y tres pesetas con trien-
	ta céntimos, de las que perfectamente pueden desti-
	narse las cuarenta y dos mil novecientas ochenta y
	tres pesetas con veintinueve céntimos que se aplican a las a-
	tenciones que se indican anteriormente.
	Considerando que en este procedimiento se han
	observado los trámites reglamentarios.



El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de cuarenta y dos mil novecientas seis pesetas con veintinueve céntimos por contracción de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino a los capítulos y artículos del de gastos, para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, fue levantada a las veintitres horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que gozó el Secretario accidental, certifico.

M. Sánchez Labrador

D. Pedron

W. Garcia

José Terrano

José

D. José Sanz

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 4 de Noviembre 1947

- Señores que asistieron
Presidente, 2º Vte. de Alcalde
 D. Tudalacio Garcia Gallego
Señores
 .. Bartolomé Gutierrez Cuevas
 .. José M^o Terrano Soto
 .. Cecilio Gutierrez Cordón
 .. José Luis Garcia Navarro
 .. José Villa Valencia
Vtersecretarios
 .. José Cacho Flecha
Secretario accidental
 .. José Larios Górral

En la villa de Barcarrota, siendo las veintidós horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del segundo Vtersecretario de Alcalde D. Tudalacio Garcia Gallego, reunióse en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió de celebrarse el día primero, y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores.

Abierto el acto por el Sr. Presidente,



DIPLUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

se procedió en la siguiente forma:

Leídos los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, se acordó aprobarlas.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se dio por cerrada.

El Sr. Intendente hace constar que en esta sesión no procede aprobar pago alguno.

A continuación es aprobado el Presupuesto de las obras que necesitan llevarse a cabo en el camino del Peririo, importante dos mil novecientos setenta y seis pesetas, acordándose elevar este Presupuesto al Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial del Puro para su aprobación si procediere.

Seguidamente por la Presidencia se expone, que en virtud del quinto asunto del orden del día, procedía acordar si el impuesto de Consumos de Lujos de la Contribución de Usos y Consumos que este Ayuntamiento cedió a la Hacienda Pública para su cobro por todo el año de 1946, continuaba en la misma forma o procedía que su recaudación fuera efectuada en lo sucesivo por este Ayuntamiento; y la Corporación Municipal por unanimidad acordó que por la Comisión de Hacienda se estudie si conviene a los intereses municipales llevar directamente el cobro por este Ayuntamiento del impuesto de Consumos de Lujos y a la vista del correspondiente informe se acordará lo que proceda.

Leído el escrito que la Alcaldía del bramo, Ayuntamiento de Badajoz dirige, solicitando subvención para la Escuela Pericial de Comercio creada en dicha Ciudad, la Corporación por unanimidad acordó pa-



ronto a impreme de la Comisión de Hacienda.

Llegado el periodo de cuentas y presupuestos y previa declaración de urgencia, se trata de los siguientes asuntos:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Señor D. José Luis García Navarro para hacer constar que teniendo en cuenta las dificultades por que atraviesa la situación económica de este Ayuntamiento, por no recibirse con normalidad las cantidades correspondientes al cupo de compensación, procedía a su juicio, que la Comisión acordara que por la Caja Municipal no se llevara a cabo pago alguno voluntario sin estar satisfechos los de carácter preferente y obligatorio, acordándose así por unanimidad.

A propuesta del Señor D. Bartolomé Gutiérrez Paros, se acuerda que por el Recaudador no se satisfaga cantidad alguna, ya que lo procedente es que ingrese con normalidad en la Caja Municipal las cantidades que recaude.

Seguidamente y por D. Wenceslao García García se hace valer la necesidad de que se intensifique la vigilancia en los bailes que se celebran en los salones de esta población, ya que tiene conocimiento de que hace unos días ocurrió un hecho que no dice nada en pro de la moralidad, no pudiendo determinar quienes fueron los protagonistas ni el salón en que esto se desarrollara, pero que es fácil localizar ya que ocurrió en uno de los dos salones que existen en la Plaza de España.

Con este motivo se acuerda que por la Alcaldía se lleven a cabo las averiguaciones pertinentes, requiriendo a los dueños de dichos salones, así como a los componentes de las orquestas que actúan y al Guardia Municipal que estaciona en el



providau.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el secretario accidental certifico.

[Handwritten signatures: José Larrano, A. Gutierrez, Villa, José Larion]

Sesión ordinaria celebrada en 3ª convocatoria el día 18 de Noviembre de 1941

Señores que asistieron

Presidente

S. Manuel Sánchez Redondo

Vocales

.. Indalecio García Gallego

.. Bartolomé Gutiérrez Paros

.. Wenceslao García García

.. José M^o Larrano Soto

..岑岑岑岑岑

.. José Villa Velazco

Interventor

.. José Casco Flecha

Secretario accidental

.. José Larion Gousaba

En la villa de Barcarrota, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria surrada a efecto y bajo la Presidencia del Primer Vocal en funciones de Presidente, Don Manuel Sánchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, cubriéndose de la que debió de celebrarse el día quince, y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Acordados.

Leídas las veintitres horas, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió en la siguiente forma:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Y dada cuenta de las disposiciones oficiales y



y correspondencia recibidas, la Corporación se dio por enterada.

El Sr. Interventor hace constar que no procede pagar alguno en esta fecha.

Visto la propuesta de suplementación de crédito que hace la Oficina de Intervención por un total de cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas, la Corporación acordó por unanimidad la aprobación en principio del correspondiente expediente y que se exponga al público por el plazo legal.

A continuación es aprobada la Cuenta de Cuentas correspondiente al tercer trimestre del presente año, conforme al siguiente detalle:

Existencia en fin del trimestre anterior	33.699'12
Ingresos en este trimestre	<u>104.754'95</u>
Total Cargo	138.454'07
Dato por pagos en igual trimestre	<u>104.102'79</u>
Existencia para el trimestre que sigue	34.351'28

Seguidamente es aprobada la cuenta de medicamentos facilitados a las familias de la Beneficencia Municipal durante el tercer trimestre del corriente año y cuyo resumen es como sigue:

Mes de Julio

A la Sr. Viuda de D. Eduardo Larion	1.614'56
A D. José Mota Merchán	1.912'35

Mes de Agosto

A la Sr. Viuda de D. Eduardo Larion	1.468'13
A D. José Mota Merchán	1.583'80

Mes de Septiembre

A la Sr. Vid. de D. Eduardo Larion	2.314'01
A D. José Mota Merchán	<u>1.402'30</u>
Total igual	10.335'15.

Visto el siguiente asunto del orden del día, se acuerda que en lo sucesivo las sesiones ordinarias sean celebradas en las veinte horas en las mismas fechas que hasta hoy.



[Handwritten mark]



Llegado el periodo de rucos y preguntas y previa declaracion de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

Con motivo de la confeccion del Curso de Poblacion activa campesina, ordenado llevar a cabo por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se acuerda facultar al Sr. Alcalde accidental D. Manuel Sanchez Redondo para que nombre el personal temporero que sea necesario a este efecto.

El Sr. Alcalde dió cuenta del telegrama recibido del jefe de la casa Civil de S. B. el jefe del Estado, agradeciendo la felicitacion que se le envió con motivo de su fiesta onomástica.

Por el Sr. Presidente se expuso que con fecha reintidos y reintidos de septiembre anterior habia dado orden a la farmacia de la Sta. Uirga de D. Eduardo Larios para que despachara al vecino Luis Garcia Lindo doce ampollas de suero antidistérico para su hija Adela, pues no podia ser adquiridas por carcer de recursos y ser su aplicacion indispensable para salvar la vida de dicha niña, y la Corporacion acordó aprobar lo efectuado por el Sr. Alcalde y que se abone este pago con cargo a los fondos Municipales.

Uno habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion a las reintidos y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que el Secretario asistió, participo.

[Signature]
M. Sanchez Redondo

[Signature]
D. Sanchez

[Signature]
W. Garcia

[Signature]
Jose Ferrero

[Signature]
D. Luis Lario



Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 1º de Diciembre de 1947

<u>Señores que asistieron.</u>	
<u>Presidente</u>	
8. Manuel Sánchez Redondo	En la villa de Barcarrota, a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Primer Encicente de la villa en funciones de Presidente, S. Manuel Sánchez Redondo, reunieron a los señores que al margen se expresan en este Ayuntamiento a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.
<u>Vocales.</u>	
" Indalecio García Gallego	
" Bartolomé Gutiérrez Páez	
" Casimiro Gutiérrez Bordon	
" Wenceslao García García	
" José L. García Navarro	
" José Villa Valencia	
<u>Interventor</u>	
" José Caño Flecha	
<u>Secretario vocal</u>	
" José Lario González	

Leído las veinte horas señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:
Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarlo.

Leída cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se dio por entendida.

Recomendadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, el Ayuntamiento, en conformidad, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Abonar con cargo al Presupuesto vigente las cantidades que siguen:

Cap. Art. Pdo.	Explicación.	Ptas.
1º 4º 9	A Diputación, reparto de audencia del 43 al 46	768 35
" " "	Cuota Montepío de las hermanas Diaz de la Pina	12 06
" 8º 16	Anuncio en el B.O. de la Provincia	34 50
" " 17	Inscripción a la revista Comercio del Impuesto	12 50
" 7º 19	A José Blanca Pérez, indemnización por daños en su finca por limpieza del pose que abastece de aguas a la población	75 00
" 11º 34	A varios gastos de reclutamiento y exemplares	459 21
8º 1º 32	A varios gastos de viajes por asuntos municipales	415 -
4º 4º 46	A Lorenzo Montano, con finzas de cul blanca para el Motadero	70 -



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

5º 2º	55	Por recibos de arbitrios para Resaudación	250 -
6º 1º	58	A varios trabajos extraordinarios como temporales	1.065 -
"	62	A varios por material para la oficina de Secretaría	1546 80
"	63	A truzel Verde, por material para Intervención	344 80
"	64	Por arreglos de las maquinas y timbres de estas oficinas	109 -
2º	67	Gastos menores del Ajunte en Badajoz 3º trimestre	80 25
7º 1º	70	A varios, jornales y materiales en el arreglo de cárceles	750 30
"	71	Jornales en el arreglo de alcantarillado	334 -
5º	73	A José Murillo, obr espertas para servicio de limpieza	40 -
"	3º 76	A varios, cal y ladrillos para el Cuartero	356 40
8º 1º	88	Loceros en lugares pobres	68 90
"	4º 92	Vol. a. pobres locales	76 60
9º 1º	93	A José Herrera, un jornal en inspección de las L. de riegos	10 -
10º	" 104	A José Cacho, un jornal en limpieza de cuevas	7 -
"	3º 105	A D. Casimiro Gutiérrez, honorarios como profesor de los buanios en Agosto	40 -
"	Cº 108	A varios, material para la Banda de Música	55 50
11º 1º	112	Jornales invertidos en la limpieza de edificios Municipales	2284 05
"	3º 113	Jornales en arreglo de calles	262 -
"	Cº 115	A varios, por trabajos en el Parque de S. Antonio	448 15
13º 5º	116	A varios, jornales como guardas accidentales en feria	504 -
"	"	Varios gastos con motivo de feria y otros festejos	778 25
"	"	A varios por gratificación por expedición de quin en feria	506 -
18º 11º	119	Cuota al Montepío por cuota de Hº de la Peña y de José Cacho, tercer trimestre	368 97
"	"	Varios por portes.	57 47



Leído el expediente de incorporación a filas de 1.^o clase instruido al mozo perteneciente al regimiento 1947 por el cupo de esta villa acordó declarar provisoriamente al mozo Manuel Hermosil Berrazide con derecho a la prioridad de incorporación a filas de 1.^o clase que solicita, como comprendido en el caso 1.^o del art.^o 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Allegado el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

El Excmo. Sr. D. Narciso García García hace constar el mal estar que existe en la población por la gran cantidad de familias que han quedado fuera de las listas de beneficencia a pesar de reunir todas las condiciones necesarias para obtener estos beneficios y ello es debido a que no han llegado a su conocimiento los bandos que se han publicado anunciando el plazo para la presentación de solicitudes, por cuya causa propone se abra un nuevo plazo para que puedan solicitar aquellas personas que no lo hubieran hecho y que al mismo tiempo y por la Comisión de Beneficencia se revivan las instancias que han sido admitidas y denegadas, acordándose así por unanimidad y que el plazo para solicitar sea el de quince días, que se han sabido por bandos publicados durante varios días en los sitios de costumbre y fijación de los mismos en los establecimientos públicos.

Vista la invitación que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia hace a este Ayuntamiento para que una Comisión de esta población se desplace el día dos del presente mes a Medellín a los actos que han de celebrarse con motivo del cuarto Centenario de la muerte de Hernán Cortés y el día tres a Badajoz para recibir a Nuestra Señora de Guadalupe, se acuerda que esta Comisión quede constituida por el Sr. Presidente D. Manuel Sánchez Redondo,





Segundo Veniente de Alcalde D. Judaticio Garcia Gallego, Gerente D. Jose Luis Garcia Navarro y el Secretario que suscribe para que el dia dos se presenten en Medellin y al dia siguiente en Badajoz, a donde se les remitan el Tercer Veniente de Alcalde D. Bartolome Gutierrez Paros y el Regidor Sindico D. Jose Maria Ferrero Lato y que los gastos que ocasionen estos desplazamientos corran a cargo de este Ayuntamiento, si no fueran satisfechos por algun otro Organismo Superior.

Tambien se acuerda dirigir oficio al Sindicato Agrícola 'La Benefica' y a la Hermandad de Labradores y Ganaderos por si tienen o bien designa algun miembro que los represente.

Todo habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion a las veinte y cinco minutos, extendiendose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

M. Sanchez Padros

D. Luchena

W. Garcia

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesión ordinaria, celebrada en 2.ª convocatoria el día 18 de Diciembre de 1947

<u>Señores que asistieron</u>	
<u>Presidente.</u>	En la villa de Barcarrata, a las veinte horas del día dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Primer Teniente del Alcalde en funciones de Presidente D. Manuel Sánchez Redondo reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió de celebrarse el día quince y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Gestores.
<u>Gestores</u>	
" Indalecio García Gallego	
" Bartolomé Gutiérrez Páez	
" José Luis García Navarro	
" José Villa Valencia	
" Wenceslao García García	
<u>Interventor</u>	
" José Cacho Flecha	
<u>Secretario vocal.</u>	
" José Lario Goussier	

Alirto el acto por el señor Presidente, se procedió en la siguiente forma:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Vista cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se dio por enterada.

El Interventor municipal que en esta sesión no procede a probar pago alguno por no existir.

Vista la instancia que suscribe D. Emiliano Álvarez Carballo solicitando aumento de alquiler del local de su propiedad que el Ayuntamiento lleva arrendado y en el que está instalada la escuela de niñas n.º 31, por unanimidad se acuerda aumentar dicho alquiler hasta setecientas cincuenta pesetas anuales, que comenzará a percibir desde primero de Enero del próximo año.

Llegado el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

De Propuesta del Sr. Presidente, se acuerda constituir con trescientas pesetas para la suscripción



alcanta de damnificados pro Caclis.

Tambien se acuerda suscribir la tarjeta de accion Catolica con la cantidad de cincuenta pesetas.

Se acuerda ordenar al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Fernando Babauel Herrero en el sentido de que ingrese el 0'50 por ciento del Presupuesto de este Ayuntamiento en la cuenta corriente abierta en la Caja Rural de Badajoz bajo el título de "Homenaje al Cauvillo" para integrar la suscripción para conceder la Medalla de oro de la Provincia al Generalísimo de los Ejercitos de Tierra, Mar y Aire y jefe del Estado Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde.

Del mismo se acuerda aceptar la reforma de la liquidación practicada por el Instituto Nacional de Previsión y a que hace referencia la comunicacion de dicho Centro n.º 10.540 de fecha 13 del presente mes, recibida el 17 referente a la ficha adicional n.º 1 por aumento de prima al Interceptor de este Ayuntamiento.

Vista la instancia que suscriben los practicantes y Matróna de este Ayuntamiento, en cumplimiento de que se les concedan una paga extraordinaria con motivo de las próximas Pascuas de Navidad, se acuerda acceder a lo solicitado.

Tambien se acuerda concederles una cantidad extraordinaria correspondiente a un trimestre de sus gratificaciones a los componentes de la Banda de Música a excepcion de su Director.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantando por sesion a las veinticuatro y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que



firmen todos los señores que asistien, conmigo
el Secretario, de que certifico.

M. Sánchez Redondo

P. Pichón

J. Villa

J. Cacho

W. García

W. García

José Larrea

sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 18 de Diciembre de 1947.

Señores que asistien

Presidente

M. Sánchez Redondo

Actores

Indalecio García Salgado

Barcelomí Gutiérrez Paredes

Carimiro Gutiérrez Cordón

José Luis García Navarro

Audrés Guerra Vaqueiro

José Villa Valencia

José M. Serrano Soto

Interventor

José Cacho Flecha

Secretario acta

José Larrea Gonsalves

En la villa de Barcanota a dieciocho de
Diciembre de mil novecientos cuarenta y
siete previa convocatoria cursada al efecto
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ma-
nuel Sánchez Redondo, reunieron en este
Ayuntamiento los señores que al margen
se expresan al objeto de celebrar sesión extra-
ordinaria en primera convocatoria para
tratar del mismo asunto a que la misma
se refiere.

Siendo las veintidós horas y treinta mi-
nutos, el Sr. Presidente declaró abierto el acto
en el que se procedió en la siguiente forma:

Vista la propuesta de suplemento de credit-
to para dotar varios capítulos y artículos del
Presupuesto de gastos de la contingencia necesa-
ria para atender a diversas atenciones que for-
mula el Interventor y que hace suya la Corporación
Municipal en sesión de dieciocho de Noviembre de
cual ha permanecido expuesta al público por tér-
mino de quince días, durante los cuales no se
ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras
que figuran en el Capítulo 15 del presupuesto de
gastos y en el 18 del de gastos aparece un ex-



Bj



ante trescientas cincuenta y ocho mil cincuenta y siete pesetas con nueve céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las cuatro mil seis-cientas cincuenta pesetas que se solicitau a las aten-ciones que se indicau anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el aumento de crédito de cuatro mil seis-cientas cincuenta pesetas por contracción de la consignación del Capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino a los capítulos y artículos del de gastos, para los fines que se indicau anterior-mente; y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Y no menuda otro el objeto de esta sesión, fue levantada a las reinidas horas, extendiéndose en la presente acta de todo lo que yo el secretario accidental certifico.

M. Sánchez Belmont

D. Pacheco

Quintero

Alcalá

Rebo

[Signature]

Le Guiterres

[Signature]

José Ferreras

[Signature]



sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Diciembre de 1947.
para aprobación de pagos.

<u>Señores que asisten</u>	
<u>Presidente:</u>	
D. Manuel Saucha Redondo	
<u>Ayudantes</u>	
" Andakcio Garcia Gallego	
" Bartolomé Gutierrez Paros	
" José Luis Garcia Navarro	
" José Villa Valencia	
" Andres Guerra Vaquero	
<u>Interventor</u>	
" José Castro Flecha	
<u>Secretario vocal</u>	
" José Lario González	

En la villa de Narecarota, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria cerrada al efecto y bajo la Presidencia del Primer Viciente de Alcalde en funciones de Presidente, D. Manuel Saucha Redondo, reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se expuso que el único objeto de esta sesión como ya se hace constar en la convocatoria cerrada era rotamente el de aprobar,

si procedía, los pagos por atenciones y servicios municipales que se encontraron pendientes de este requisito y seguidamente por el Interventor se procedió a la lectura de los que en continuación se expresan que fueron aprobados por unanimidad.

Abonar con cargo al Presupuesto vigente las cantidades que siguen:

Cap: 11.1. Pda.

Explicación.

1º 4º 9	A la Hacienda contribución sobre Utilidades	Tarifa 1º 2.025.25
" 8º 16	A la Diputación por anuncios en el B.O. de la provincia	126.00
" " 17	Subscripción a la Revista "Maudet"	191.90
" " 18	Arrend. por obras para este Ayuntamiento	535.00
" 10º 21	A Compañía Telefónica por telefonos y telegramas	483.70
" 11º 26	A Angel Verde por 4000 papeletas para abastecer	218.45
" " 27	Costos de viajes y traslados de destino de José Badijo	107.15
2º 1º 32	A servicios de viajes Badijo y Malvido de Badijo y funcionarios para asuntos municipales	1167.50
3º 3º 38	A D. Julián Hernández por gastos para veinte de diciembre	5.00



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

5° 2° 37	A Luis Cordero, dos días de locura como detenido en el psiquiátrico	6 00
11° 1° 41	Aranos, por lámparas y material eléctrico	1.035 85
" 8° 50	A Francisco Borrallo, compostura del reloj de la Villa	100 00
6° 1° 58	A Francisco Guerra por pladotemporario de este Ayuntamiento	310 00
" " 63	Aranos, por material de tintorerías	313 55
" " 64	Aranos, reparaciones del mobiliario y máquinas de escribir	540 75
" " 65	Aranos, material de limpieza	424 30
" 3° 69	Partes mensuales al Ayuntamiento de Badajoz en 4° trimestre	85 65
7° 1° 70	Aranos, arreglo de canchales	437 00
8° 1° 88	Trámites sucesos a pobes de la localidad	65 90
" 3° 90	Trámites sucesos a pobes tranvías	328 25
9° 7° 99	Locales por para obrero	95 00
10° 3° 105	A Salomón Gutiérrez, gastos de los beverios	138 40
" 6° 108	Aranos, 1,50% comprados de un raspi y material para la Banda	2.806 25
11° 1° 112	Aranos, por jornales de limpieza	141 00
" 3° 113	A Rabal Falcón por jornales en arreglo de calles	45 00
" 6° 115	Aranos, jornales en Parque de Laberintos y arreglo de monumentos	571 45
13° 3° 116	Aranos, gastos de fiesta y festejos	1.854 60
18° 11° 117	A la Hacienda, contribución para el Hospital 4° trimestre	14 57
18° " "	A Manuel Ezgo y Juan Cordeiro, gratificación vital por en las oficinas	300 00
18° " "	Aranos, por gastos de cheques	29 25
" " "	A Instituto de Previsión, cuota Mensual de Secretarios, Inter- natura y de prestatarios por el Intero en trasunto Ayuntamiento y la hija del ex Secretario D. Juan Díaz Gil en 4° trimestre	38 88

Y los demás otros al objeto de esta sesión, fue acordado por el Sr. Presidente a los veinte y cuatro minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

M. Sánchez Pedraza
 [Signatures]



[Signature]

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 1º de Enero de 1948

Señores que asisten

Presidente
 Don Manuel Sánchez Pedraza

Gestores
 Don Teodoro García Salgado

" Bartolomé Gutiérrez Pérez

" Fermín Gutiérrez Gordón

" Manuel García García

" José Luis García Navarro

" José Villa Valencia

Interventor
 " José Carlos Flecha

Secretario actual
 " José Javier González

En la villa de Badajoz, a
 primero de Enero de mil novecientos
 cuarenta y ocho, previa convocatoria

cursada al efecto y bajo la Presidencia
 del Sr. Manuel Sánchez Pedraza, reunió

Manuel Sánchez Pedraza, reunió

en la sesión que al margen se

expresan, al objeto de celebrar se-

sión ordinaria en primera convoca-

toria.

Puesto las veinte horas, fué abierto

el acto en el que se procedió como

sigue:

Leídas las convocatorias de la sesión

de las sesiones ordinaria y extraordi-

narias, últimamente celebradas, se

acordó aprobarlas.

Entre las disposiciones oficiales, figura el Decreto del

que a continuación se hace referencia:

Dado cuenta por íntegra lectura al Decreto del

Ministerio de la Gobernación, de fecha 5 de Diciembre de

1947, por el que se regulan los sueldos ordinarios de los

funcionarios municipales, la Corporación Municipal se

da por enterada y acordó que los sueldos y quinquenios

que han de distribuirse los funcionarios y empla-

zados de este Ayuntamiento, sean los siguientes:

El Secretario, 16.000'00 pesetas de sueldo. El Inter-

ventor, 14.400'00 pesetas de sueldo y un quinquenio de

1.440'00 pesetas. Oficial 1º de Secretaría, 9.250'00 pes-

etas de sueldo y tres quinquenios con un total de 3.125'00

pesetas. Oficial 1º de Intermunicación, 7.100'00 pesetas

de sueldo y un quinquenio de 770'00 pesetas. Oficial

2º de Secretaría, 6.750'00 pesetas de sueldo y un quin-

quenio de 675'00 pesetas. Auxiliar 1º de Secretaría





5.375'00 pesetas de sueldo. Auxiliares 2º de Secretaría
 4600'00 pesetas de sueldo. Auxiliares 3º de Secretaría
 4250'00 pesetas de sueldo. Guardas de Arbitrios municipales
 6.150'00 pesetas de sueldo y tres quinquenios con un total
 de 1.014'79 pesetas. Cobradores a favor de arbitrios 4.900'00
 pesetas de sueldo y dos quinquenios con un total de 8150'00
 pesetas. Director de Orquesta de Música 7.500'00 pesetas
 de sueldo. Jefe de la Guardia Municipal 5.375'00 pesetas
 de sueldo y tres quinquenios con un total de 12.375'00
 pesetas. El Guardia Municipal Don Andrés Martínez Nieto
 4.900'00 pesetas de sueldo y tres quinquenios con un total
 de 1370'00 pesetas. El Guardia Municipal D. Angel de la Hoz
 Sandoz 4.900'00 pesetas de sueldo y 6070'00 pesetas por
 dos quinquenios. El Guardia Municipal José Silvera Pa-
 ras 4.900'00 pesetas de sueldo y un quinquenio de 470'00
 pesetas. El Guardia Municipal Don Francisco Lorenzo Va-
 rras 4.900'00 pesetas de sueldo y 470'00 pesetas por un
 quinquenio. El Guardia Municipal Don Manuel Gomez
 Yangua 4.900'00 pesetas de sueldo. El Alguacil Portero
 4.575'00 pesetas de sueldo y 1.327'50 pesetas por cuatro
 quinquenios. El Alguacil Ver-fuillido 4.575'00 pes-
 etas de sueldo y 450'50 pesetas por un quinquenio. Mu-
 ños Barandera 4.250'00 pesetas de sueldo y 425'00 pesetas
 por un quinquenio. Otro Barandera a 4.250'00 pesetas de
 sueldo y un quinquenio de 425'00 pesetas. Mu Guard
 del Cementerio con 4.250'00 pesetas de sueldo y 1.250'00
 pesetas por cuatro quinquenios. Mu jardinero con
 4.250'00 pesetas de sueldo. Mu Portero del Centro de
 Higiene Rural con 2.500'00 pesetas de sueldo. Mu Con-
 sejer del Matadero con 2.125'00 pesetas de sueldo.
 Una Empleado de la Limpieza con 1.500'00 pesetas
 de sueldo.

Seguientemente y terminada en cuenta el toman asunto



del orden del día, se acuerda fijar en 9'50 puntos el jornal medio de un obrero en esta localidad la los efectos de quintas para el año 1948.

Al mismo se acuerda nombrar trabador para las operaciones de reforestación en el presente año al Sargento provisional del Ejército, hoy licenciado, Don Antonio de la Posa Dominguez. Examinada la Ordenanza reguladora de los Servicios Municipales de Sanidad Veterinaria, se acuerda sea estudiada por la Comisión correspondiente para someterla a la aprobación de la Corporación Municipal.

Llegado el periodo de ruegos y preguntas y previa deliberación de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

Se autoriza al Sr. Alcalde para que lleve a cabo las pequeñas obras de habilitación necesarias para la apertura de una puerta en el despacho de la Alcaldía que comunique con una habitación contigua al mismo, a fin de que sirva de despacho.

Unánimemente y por unanimidad se acordó continuar cumpliendo por este Ayuntamiento el importe de las Dédimas sobre contribuciones para la Parroquia del Puro Obispo.

A continuación se dio lectura a un oficio del Gobierno Civil de la provincia transmitiendo otro del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación dando gracias con motivo de la reunión de Alcaldes de esta provincia a los señores doctores celebrados en memoria del inmortal Capitán excmo. General Cortés.

Leído el oficio n.º 42.726, Sección Central, Negociado Abono, de 11 del presente Diciembre de la Delegación Provincial de Hecatecimientos y Fomento se acuerda saberlo por donde de los oblec-



ciones de expensas de cartillas de razonamiento expedidas por esta Local y cuyo importe ha sido reclamado por sus sucesores, se acuerda que el Sr. Alcalde llame la atencion del Encargado del negociado de Abastos D. Pedro Antonio Hernandez y le obligue al pago inmediato de dicho saldo.

Se acuerda que el Auxiliar 2º de Secretaria D. Amelio Pardo Soriano, preste sus servicios en estas oficinas mientras se encuentre con permiso en la poblacion.

Por no haber mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion a las veintinueve y quince minutos, extendiendose la presente acta, de todo lo que goza el Secretario, certifica.

M. Sanchez Redondo

D. Pardo Soriano

V. Gutierrez

M. Garcia

José Luis Garcia

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el dia 5 de Enero de 1948.

Presores que asistieron

En la villa de Barcarrota siendo las doce horas del dia cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr.

Presidente

D. Manuel Sanchez Redondo

Primer Viciente de Alcalde D. Manuel Sanchez Redondo, reunieronse los Pres. que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria.

Porteros

" Indalecio Garcia Gallego

" Jose Luis Garcia Navarro

" Jose Villa Valencia

" Venustiano Garcia Garcia

" Casimiro Gutierrez Corton

" Bartolome Gutierrez Paredes

Interventes

" Jose Lacho Flecha

Alcance el acto por el Sr. Presidente, se procedió en la siguiente forma:
En virtud de lo determinado en el apartado diez y ocho de las instrucciones proceden-

tes de la Sesión Provincial de Administración Local de Badajoz, se hace acordar que el número de Gastos de que se compone la Gesta Municipal por nombramiento efectuado por el Gobierno Civil de la Provincia, es de diez, existiendo actualmente la vacante de Alcalde Presidente, por fallecimiento del titular.

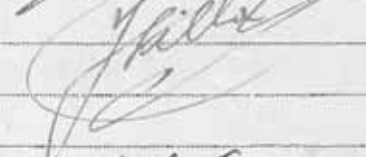
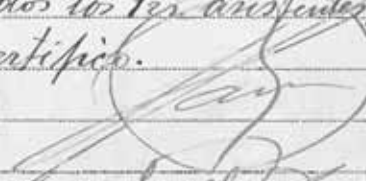
Dada cuenta por íntegra lectura y por el Sr. Interventor al Proyecto de modificaciones efectuado por la Comisión de Hacienda Municipal, que ha de servir de base para la formación del Presupuesto de Gastos e Ingresos correspondiente al ejercicio actual, la Corporación Municipal, después de detenida deliberación lo aprobó por unanimidad en todas sus partes, quedando por tanto, nivelados dichos Presupuestos de Gastos e Ingresos para regir en el año de mil novecientos veintenta y ocho en la cantidad de quinientas nueve mil ciento ochenta y seis pesetas con treinta y dos céntimos.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firman todos los Sr. asistentes, con cuyo fin se certifica.

M. Sánchez Redad



M. García



M. Gutiérrez





Señorío ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 15 de Enero de 1948.

<u>Señores que asistieron</u>	
<u>Presidente</u>	En la villa de Barcarrota, veinte y ocho horas del día quince de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria en suada al efecto y bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Manuel
D. Manuel Sánchez Redondo	Sánchez Redondo, reuniéronse en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.
<u>Actores</u>	Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió en la siguiente forma:
" Justalicio García Gallego	Leídos los borradores de los actos de las sesiones ordinaria y extraordinaria ultimamente celebradas, la Corporación acordó aprobarlas.
" Bartolomé Gutiérrez Pérez	
" Cosimiro Gutiérrez Cordón	
" Andrés Guerra Vaquerizo	
" José Villa Valcuvia	
" José Luis García Navarro	
<u>Interventor</u>	
" José Cacho Flecha	
<u>Secretario verbal</u>	
" José Lario Tomaler	

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, el Ayuntamiento se dio por enterado.

Llegado el periodo de ruegos y preguntas y merced a declaración de urgencia, se trató de las siguientes cuentas:

Conocido el escrito que a la Gestora dirige el Inspector jefe de los servicios Veterinarios de esta Villa D. Luis Cacho Flecha en replica de que se adquiere un triginoscopio para el reconocimiento de las matanzas familiares por estar entropiado el que en la actualidad emplean, se acuerda que por el Sr. Alcalde se lleven a cabo las gestiones necesarias para determinar el precio y una vez conocido este por la Corporación se acordará lo que proceda.

Vista la instancia que suscribe el Inspector Municipal Veterinario, D. Juan Pizarro Celvaín es



núplica de que se le concedan veinte días de permiso que necesite de tratamiento por padecer catarata traumática de ojo derecho, según consta en la copia del certificado facultativo que presenta, por unanimidad se acuerda que esta petición sea cursada a la autoridad provincial competente de estos servicios para la resolución que proceda, por no tener facultad para ello la Corporación.

También se acuerda autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como correspondiera para que contrate con una Compañía de seguros el de enfermedad, correspondiente a los empleados Municipales que tengan el carácter de temporero o eventual, habilitándose al efecto los créditos necesarios para ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo, el Secretario accidental, certifico.

M. Sánchez Pedraza

D. Portuondo

S. Gutiérrez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Señal ordinaria celebrada en 1.^a convocatoria el día 1.^o de febrero de 1948

<u>Personas que asistieron</u>	
<u>Presidente</u>	
8. Manuel Sánchez Pedrondo	En la villa de Baza, a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las veinte, reunióse en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.
<u>Secretarios</u>	
" Judakcio Garcia Gallego	
" Bartolomé Gutiérrez Paros	
" Corimiro Gutiérrez Cordón	Abierto el acto por el Sr. Presidente se procedió en la siguiente forma:
" Andrés Guerra Saquero	
" José Villa Valera	Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.
" José Luis Garcia Navarro	
<u>Interventor</u>	
" José Cacho Flecha	Entre la correspondencia recibida se dio lectura a un oficio de la Delegación de Sindicatos de ferros de los Caballeros por el que ofrece en renta a este Ayuntamiento la casa n.º 4 de la calle del Olivo que fue Casa del Pueblo en la cantidad de quince mil pesetas y la Corporación por unanimidad acordó no interceder en esta adquisición.
<u>Secretario vocal</u>	
" José Larios González	

En la villa de Baza, a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las veinte, reunióse en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procedió en la siguiente forma:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.

Entre la correspondencia recibida se dio lectura a un oficio de la Delegación de Sindicatos de ferros de los Caballeros por el que ofrece en renta a este Ayuntamiento la casa n.º 4 de la calle del Olivo que fue Casa del Pueblo en la cantidad de quince mil pesetas y la Corporación por unanimidad acordó no interceder en esta adquisición.

A la vista del oficio-circular n.º 97 de la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, se acuerda continuar con la suscripción de la Revista "Mandos" para el año de mil novecientos cuarenta y ocho, facultando al Sr. Alcalde para que suscriba el Botetui que se adjunta y se cumplimente el oficio indicado.

Leído el oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por el que transcribe otro de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Madrid referente a las diferentes veces que han sido retirados oficios de este último Organismo dirigidos a este Ayuntamiento con motivo del botetui de baja modelo n.º 12 que debe expedirse por esta Delegación Local de Abastecimientos y Transportes en



Daniel Silva Lindo y la Corporación por unanimidad acordó que por el Sr. Alcalde, se ordene al encargado de este negociado Sr. Ruben Hernandez Oyarce el cumplimiento inmediato de cuanto se interese.

A instancia del Sr. Alcalde, se acuerda conceder diez pentas de gratificación a cada uno de los dos conductores que existen en esta localidad por los servicios que prestan a estas Oficinas Municipales en la entrega del correo a horas en que no se encuentran de servicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que ya el Secretario accidental certifica.

(Signatures: M. Sanchez Restondo, D. Quiroga, J. Gutierrez, J. Larrañaga, J. Lopez)

Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Febrero de 1948

Lugares que existen	En la villa de Marconesta siendo las doce
Presidente	horas del día tres de febrero de mil novecien-
Sr. Manuel Sanchez Restondo	tos cuarenta y ocho, previa convocatoria sujeta
Secretarios	al efecto, reunieron los los. expresados al mar-
" Judalacio Garcia Zallego	que bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de
" Jose Luis Garcia Navarro	Alcalde Sr. Manuel Sanchez Restondo, al objeto
" Casimiro Gutierrez Cordón	de celebrar sesión en primera convocatoria.
" Bartolomé Gutierrez Pazos	Abierta el acto por el Sr. Presidente por el mis-
" Andres Quena Vaquerro	mo se expuso, que el objeto de esta sesión era
" Jose Villa Vabusaia	pues se manifestó que no se habia presenta-
" Wenceslao Garcia Garcia	do ninguna reclamación en contra del Presi-
Interventor	
" Jose Pedro Flecha	



Presupuesto Municipal de Gastos e Ingresos rotado para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho.

La Corporación Municipal se dió por disuelta y acordó por unanimidad sea firmada dicho Presupuesto y que se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su aprobación definitiva.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las doce horas y treinta minutos, de cuyo contenido se levantó la presente acta, que firman todos los Sr. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

M. Manuel Redondo

Handwritten signatures of Manuel Redondo, J. Gutierrez, D. Pichón, W. Garcia, and José María.

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 15 de Febrero de 1948

Señores que asistieron	En la villa de Barcharota, siendo las veinte horas del día quince de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Redondo, reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.
Presidente	
D. Manuel Redondo	
Secretarios	
Judalicio Garcia Gallego	
D. Bartolomé Gutierrez Peros	
Basimiro Gutierrez Cordón	
D. Andrés Guerra Vaquerizo	
Jefe Villa Valencia	
Interventor	
Jefe Cascho Flecha	
Secretario vocal	
Jefe Lario Gonzalez	

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió en la siguiente forma:

Leídos los expedientes de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria ulti-

momento celebradas, la Corporación acordó aprobarlas.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, el Ayuntamiento se dio por enterado.

Seguidamente se dio lectura a un telegrama recibido el día trece del actual procedente de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Badajoz por el que se reitera del Sr. Alcalde la orden correspondiente al secretario para el cumplimiento del escrito n.º 1942 del partido Euzo sobre envío a la Provincial de Madrid de la baja de enajenamiento de Daniel Litra Pinilla y el Sr. Presidente hace constar que en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión del día 12 de los corrientes, había ordenado al encargado del negociado de Abastecimientos Sr. Rubén Hernández Ortiz cumplimiento esta orden ya reiterada varias veces y que al recibir este telegrama había repetido la orden correspondiente a dicho funcionario.

Es aprobada la cuenta anual que el Depositario rinde de las operaciones realizadas durante el ejercicio de 1947 con valores independientes y auxiliares del Presupuesto Ordinario en cumplimiento del artículo 356 del Decreto de las Haciendas Locales por su total importe de veintitis mil novecientas cuarenta y dos pesetas con noventa y cuatro céntimos.

Llegado el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia se facultó al Sr. Alcalde para que efectue pedidos de licencias que sean necesarias para la población.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión en las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario accio deo del certipio.

[Firma]
Sr. Sánchez Rodríguez

[Firma]



D. Pictoria

H. Gutierrez

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

Sección ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 14 de Marzo de 1948.

Señores que asistieron	En la villa de Barcarrota, siendo las
<u>Presidente</u>	veinte horas del día cuatro de marzo de
D. Manuel Sánchez Redondo	mil novecientos cuarenta y ocho, previa con-
<u>Secretarios</u>	vocatoria surtida al efecto y bajo la Presidencia
" Indalecio García Gallego	del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Sánchez
" Bartolomé Gutiérrez Pizar	Redondo, reunieronse los señores que alman-
" Casimiro Gutiérrez Cordón	que se expusieron al objeto de celebrar sesión or-
" Andrés Guerra Vaqueriro	dinaria en segunda convocatoria, subrogatoria
" José Villa Valencia	de la que debió de celebrarse el día primero, y que
" José Luis García Navarro	no pudo tener efecto por no haber concurrido ni-
<u>Interventor</u>	mero suficiente de señores señores.
" José Cacho Flecha	Abrió el acto por el Sr. Presidente, se pro-
<u>Secretario accidental</u>	cedió en la siguiente forma:
" José Larion González	Leído el borrador del acta de la sesión ordi-
	naria anterior, se acordó aprobarla.

Yada cuenta de las disposiciones oficiales y correos pro-
cedencia recibidos, la Corporación se dio por enterada.

Visto el tercer punto del orden del día y en cum-
plimiento de lo dispuesto por la Superioridad, se acuer-
da nombrar al Jefe de esta Corporación D. Andrés Que-
rra Vaqueriro para que forme parte como vocal de la
Junta Municipal de Barcarrota en esta población.

Llegado el periodo de ruegos y preguntas y previa
declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

Se aprobada por unanimidad el acta rectificativa ni-
mero 85304-5 a la Policia Ley n.º 533.923 de la Compa-



una General de Seguros "Hispania" que tiene por objeto la póliza del seguro es que los mismos se refieren y cauce de reembolso.

Así mismo es leído el oficio n.º 16 de fecha 20 del pasado febrero del Patronato Local de Formación Profesional de Badajoz por el que se justifica que para el ejercicio de 1948 tiene que contribuir este Ayuntamiento con la cantidad de 1.736'60 pesetas para dicho Centro por resultar con 8.683 habitantes a razón de 0'20 pesetas por año y habitante diáfono la Corporación por enterada.

El Sr. Alcalde dio cuenta de haber ordenado el envío de diez pesetas en concepto de donativo a la Junta Patronal "Pro nuevo templo" en el pueblo de Sabero (Laciu) para contribuir a la construcción del nuevo templo de dicha villa que fue destruido en Agosto de 1936, y el Ayuntamiento acordó su aprobación.

Seguidamente son aprobadas las listas de la Beneficencia Municipal que han sido confeccionadas recientemente y que se encuentran autorizadas por la Comisión de Beneficencia y Junta Local de Sanidad, acordándose su exposición al público para su reclamación por el plazo legal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, fue levantada la sesión siendo la hora de las veinte y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario accidental certifico.

M. Sánchez Vizcaino

D. [Signature]

D. [Signature]

[Signature]

[Signature]





Señalada en la convocatoria celebrada en 1ª convocatoria el día 15 de Marzo de 1948

Asistentes que asistieron	
<u>Presidente</u>	En la villa de Barcarrota a las veinte horas del día quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. Manuel Sánchez Redondo, reunieron los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.
<u>Secretarios</u>	
Sr. Manuel Sánchez Redondo	Abrió el acto por el Sr. Presidente, se procedió de la siguiente forma:
Sr. Teodoro García Gallego	Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.
Sr. Bartolomé Gutiérrez Pazos	Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se dio por enterada.
Sr. Carimiro Gutiérrez Cordón	
Sr. Wenceslao García García	
Sr. Andrés Guerra Saquero	
Sr. José Villa Valencia	
<u>Interventores</u>	
Sr. José Caño Flecha	
<u>Secretario vocal</u>	
Sr. Carlos González	

Visto el expediente de petición de Doña Luisa Vela Pérez, promovido por instancia de fecha veintiseis de Octubre.

Considerando que se ha probado documentalmente el derecho de la recurrente por ser de aplicación el artículo 56 del Reglamento de Inspectores Farmacéuticos Municipales de 14 de Junio de 1935, por unanimidad se acordó: estimar la instancia merita- da y en consecuencia, conceder a Doña Luisa Vela Pérez la petición de mil pesetas anuales que serán satisfechas por anualidades vencidas.

Visto el expediente de petición de Doña Natividad Mata Merchán, promovido por instancia de fecha 26 del mes de Diciembre.

Considerando que se ha probado documentalmen- te el derecho de la recurrente por ser de aplicación el artículo 56 del Reglamento de Inspectores Farmacéuticos

Municipales de 14 de junio de 1935 por unanimidad se acordó: otorgar la instancia meritada y en consecuencia conceder a Doña Natividad Mata Merchán la pensión de mil trescientas doce pesetas y cincuenta céntimos anuales que serán satisfechas por mensualidades vencidas.

Llegado el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia se acordó contestar la instancia que a este Ayuntamiento dirige Don Cristóforo Prieto, con domicilio en la calle de San Bloy n.º 21 de Sevilla en el sentido de concederle la autorización necesaria para la instalación de un Circo-Imperio de 26 metros de diámetro en los días de feria del presente año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, fue levantada esta sesión a las once y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el secretario accidental, certifico.

M. Sánchez Robles

Legitimada

W. Garcia



Señorío ordinaria celebrada en 3ª convocatoria el día 4 de Abril de 1948

<u>Señores que asisten</u>		
<u>Presidente</u>		En la villa de Barcarrota, siendo las veinte horas del día cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convoca- toria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente D. Manuel Sánchez Pedraza al objeto de celebrar sesión ordinaria en re- quinta convocatoria, subsidiaria de la que debio de celebrarse el día primero y que no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Gestores.
D. Manuel Sánchez Pedraza		
<u>Gestores</u>		Alcance el acto por el Sr. Presidente, se procedió en la siguiente forma: Diose lectura al borrador del acta de la sesión anterior siendo aprobada.
.. Indalecio García Gallego		
.. Bartolomé Gutiérrez Paros		
.. Carimiro Gutiérrez Corredín		
.. Andrés Guerra Yaguirero		
<u>Interventes</u>		
.. José Villa Valencia		
<u>Secretario vocal.</u>		
.. José María Gouzalet		

Entre la correspondencia recibida se encuentra un oficio de la Sección de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional de fecha doce del pasado Marzo por el que comunica que dicha oficina técnica informa en sentido desfavorable el Proyecto formulado por el Arquitecto Sr. Yaca para construcción directa con subvención del Estado por este Ayuntamiento del Grupo Escolar en la obra adquirida a este fin por no ajustarse el Proyecto a las Instrucciones Técnico-Técnicas vigentes relativas a Construcciones escolares en cuanto a dimensiones de clases, dimensiones de las mismas, superficie de iluminación y no estar totalmente separados los niños de las niñas, en la planta primera (Sección de niños) y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que este proyecto sea de nuevo entregado al Arquitecto Sr. Yaca

a fin de que proceda a su reforma como se indica.
 Seguidamente son aprobados los padrones de
 arbitrios sobre rodaje y arrastre, entrada de carna-
 jes, rejas y ralicuter, alcantarillado, desagüe de ca-
 nalones y escape de agua, por el total importe que ca-
 da uno arroja, acordándose que se exponga al
 público durante el plazo de quince días en los
 efectos de reclamaciones.

Llegado el periodo de ruegos y preguntas
 y no teniendo que hacer ninguna los señores
 presentes, fue levantada la sesión por el Sr. Presi-
 dente a las veinte y cincuenta minutos, exten-
 diéndose la presente acta de todo lo que yo el
 Secretario municipal certifico.

M. Sánchez Verdú

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

V. Gutiérrez

Villa

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 5 de Abril de 1948

Señores que asistieron

Presidente

D. Manuel Sánchez Verdú

Concejales

" Indalecio García Gallego

" Bartolomé Gutiérrez Pareda

" Casimiro Gutiérrez Pareda

" José Luis García Navarro

" Andrés Guerra Vaqueiro

En la villa de Barcarrota, siendo las vein-

te horas del día cinco de abril de mil novecien-

tos cuarenta y ocho, previa convocatoria sur-

rada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Pri-

mer Enciente de Alcalde D. Manuel Sánchez

Verdú, reuniéronse los señores que al margen

se expresan, al objeto de celebrar sesión extraor-

dinaria en primera convocatoria.

Abierta el acto por el Sr. Presidente y de

su orden, se dio cuenta por íntegra lectura



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



[Signature]
D. José María Soriano Lito al escrito n.º 327, de fecha 22 de Marzo del año
Interventor actual, procedente de la Delegación de Hacienda
" José Gacho Flecha de la Provincia, por el que se interponen varias mo-
Secretaría actual, dificaciones en el Presupuesto Municipal ordinario
" José Luis González correspondiente al ejercicio de mil novecientos
cuarenta y ocho.

Seguidamente y con la venia de la presidencia, el Interventor hace una exposición del estado en que debe quedar el Presupuesto, ya que en reciente visita efectuada por el mismo al Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local a estos efectos, quedaron determinadas las modificaciones que habían de introducirse en citado Presupuesto y la Corporación Municipal teniendo en cuenta lo expuesto, por unanimidad acordada en modificación en la siguiente forma:

Presupuesto de ingresos. - En el Capítulo 5.º artículo 2.º se aumentan 4.806'10 pesetas para crear la partida 11 bis, cuyo crédito habrá de cobrarse a los que lo adeuden por habersele entregado préstamos de trigo por el Instituto de Colonización y ser responsable solidario este Ayuntamiento. En el Capítulo 8.º artículo 1.º por servicio de alcantarillado se disminuyen 5.000'00 pesetas. - En el Capítulo 9.º artículo 1.º cervecía de 0'05 pesetas a litro de vino corriente se disminuyen 2.348'80 pesetas. - En el Capítulo 10.º artículo 1.º Arbitrio municipal sobre bebidas espirituosas se disminuyen 4.629'60 pesetas. - En el mismo capítulo y artículo por consumo de curros se disminuyen 5.000'00 pesetas.

Presupuesto de gastos: En el capítulo 1.º artículo 3.º se aumentan 4.806'10 pesetas para pago al Instituto de Colonización por préstamos de trigo efectuados a labradores de esta localidad, cuya cantidad es



disminuyen del artículo 4.º del mismo capítulo en créditos reconocidos o que puedan reconocerse. En el Capítulo 6.º artículo 1.º de la encargada de la limpieza se redactará en la siguiente forma, por haber sufrido error: "Gratificación para la encargada de la limpieza 1.500'00 pesetas. - En el Capítulo 7.º artículo 1.º no se disminuyen en cantidad alguna por no haber sido integrado el servicio de la Junta Local Agraria en la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de esta villa.

En el capítulo 10.º artículo 3.º "fiesta del Libro" se aumentan 50'00 pesetas, cuya cifra se disminuye de la partida siguiente "fiesta del árbol". Quedan cifradas las 4.500'00 pesetas en el capítulo 10.º artículo 3.º por sueldo del Director de la Banda de Música, en virtud de que este Municipio corresponde a la categoría 5.ª según determina el Decreto de 5 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. - Queda por tanto, aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario de Partes para regir en el ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho en la cuantía de cuatrocientas noventa y siete mil treinta y ocho pesetas con dos centimos, e igual cantidad el de ingresos.

Seguidamente y teniendo en cuenta uno de los apartados de dicho escrito, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que se dirija por instancia al Sr. D. Delegado de Hacienda de esta Provincia, en cumplimiento de que se le autorice prescindir en el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio, de las exacciones que a continuación se detallan, en armonía con lo determinado en los números uno y dos del artículo ciento noventa y tres del Decreto de 35 de Enero de 1946, por el que se aprueba la ordenación provisional de las Haciendas Locales, tanto por la inexistencia en el término del objeto de gravamen, como por ser improductiva su aplicación o cumplimiento según desproporcionado con el coste que respondería



en recaudación o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica y peculiares de este Municipio.

Las exacciones que se precisan son las siguientes:

Art.º N.º	Expresión	Causas por las que se precisan
7.º 2	Concesión de placas, patentes y otros distintivos análogos que impongan o autoricen las Ordenanzas Municipales.	
8	Guardería Rural.	
9	Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos con instalaciones análogas y de establecimientos industriales y comerciales.	
10	Inspección de casas de baños.	
11	Servicio de laboratorio Municipal.	
12	Sanificación a domicilio por suciedad.	Por carecer de
14	Servicio de extinción de incendios.	base imperi-
19	Conducción de cadáveres y otros servicios funerarios de carácter municipal.	tiva o ser exi-
20	Asistencias y estancias en los Hospitales, Lavatorios y Dispensarios Municipales, cuando se trate de personas pudientes o cuyos gastos deban ser pagados por Entidades que lo sean.	quo en ren-
21	Ordenanzas especiales en establecimientos municipales.	diciendo.
22	Visitas a Museos y exposiciones.	
23	Anuncios en columnas o en instalaciones análogas del Municipio.	
24	Suministros a particulares de plantas y semillas de los viveros Mu-	



Exposición

Causas por las que se presinde.

- | Art.º | N.º | Exposición | Causas por las que se presinde. |
|-------|-----|--|--|
| 7.º | 24 | Municipales. | |
| | 25 | Guarnidos de vías públicas en solicitud de particulares. | |
| 11.º | 1 | Pacar de arcenas y de otros materiales de construcción de terrenos públicos del territorio municipal. | |
| " | 2 | Concesiones o licencias para establecer balnearios u otros disfrutes de aguas que no concierdan en el uso común de las públicas. | |
| " | 3 | Concesiones para construir en terrenos públicos del término y jurisdicción del municipio cisternas, aljibes donde se recojan las aguas pluviales. | |
| " | 4 | Concesiones para la construcción de pozos de nieve en terrenos públicos del término. | |
| " | 6 | Ocupación del subuelo de la vía pública o terrenos del común. | Por carecer de base impropia o en exi- |
| " | 7 | Apertura de calinatas o sauzas en vía pública o terrenos del común, o en general cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública. | que su remoción. |
| " | 18 | Varreras y fiestas callejeras, serenatas en la vía pública, circulación de rondas, comparsas, cabalgatas y carrozas por la vía pública y de carrojes en determinados sitios o en determinadas ocasiones. | |
| " | 19 | Parada y situados en la vía pública de carrojes de alquiler o para el servicio de carinos o Circuitos de Buzco. | |
| " | 20 | Colocación de viaductos o vias en la vía pública o terrenos del común. | |





[Handwritten signature]

Exposición

Causas por las que se prescinde.

a) Cuando por efectos de las obras, instalaciones o servicios se produjere un aumento determinado del valor de cierta finca.

b) Cuando las obras, instalaciones o servicios ejecutados por el Ayuntamiento beneficien especialmente a personas y clases determinadas o se provocaran de un modo especial por las mismas aunque no existieran aumentos determinados de valor.

f) El arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

h) El arbitrio sobre pompas fúnebres

i) El arbitrio sobre traviseras en espectáculos públicos.

j) La prestación personal y de transporte

Recargo municipal sobre las cuotas que se liquidan por los conceptos de los artículos 1º y 3º de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria y recargo sobre el impuesto del 3% sobre el producto bruto de las explotaciones mineras.

Exiguo rendimiento.

Por carecer de base impositiva.

Por carecer de base impositiva o ser exiguo su rendimiento.

En mismo se acuerda que se remita copia certificada del acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, que habrá de remitir a instancia suscrita por el Sr. Alcalde Presidente.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión fue levantada por el Sr. Presidente a las veintidós horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que a el Secretario accidental certifica

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



~~Herrero~~ ~~Alba~~ José Terrero
Eche
José Larios
Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 18 de Abril de 1948.

<u>Votos que asisten</u>	
<u>Presidente</u>	En la villa de Barcarrota, a dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. Manuel Sánchez Redondo, reunidos en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió de celebrarse el día quince y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Gestores.
<u>Gestores</u>	
" Manuel Sánchez Redondo	
" Indalecio García Gallego	
" Bartolomé Gutiérrez Pardo	
" Basilio Gutiérrez Gordón	
" Nemesio García García	
" Andrés Guerra Vaquerino	
" José Villa Valenciano	
<u>Interventor</u>	
" José Echeo Flecha	
<u>Secretario actual</u>	
" José Larios González	

Al objeto del acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se procedió en la siguiente forma:

Leídos los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria últimamente celebradas, se acordó aprobarlas.

Entre la correspondencia recibida se encuentran la siguiente:

Leído el oficio que dirige al Sr. Alcalde el Inspector jefe del Servicio Municipal Veterinario de esta población Sr. Luis Pacheco Flecha, dando traslado de otro procedente del Servicio Provincial de Cría de Cría por el que se concede al Inspector Veterinario Municipal Sr. Juan Durán Celbrán, veinticinco días de permiso que solicita a partir del día nueve de los corrientes, quedando enterada la Corporación.

Respecto al tercer asunto del Orden del día,



se dieron cuenta de los escritos que a continuación se detallan:

Visto el escrito que el Ayuntamiento dirige al vecino de esta villa D. Francisco Espinero Muñoz por el que solicita la autorización correspondiente para ceder y traspasar los derechos de industrialización del kiosco propiedad de este Ayuntamiento que se encuentra en el Parque de San Antonio, a Juan Mangas Sánchez, quien acepta en todas sus partes el pliego de condiciones correspondiente, recogido para ello al artículo 2.º del Reglamento de 2 de Julio de 1904 para Contratos Municipales y la Corporación Municipal después de un detenido estudio del asunto y teniendo en cuenta que esta cesión ocasionaría perjuicios económicos a este Ayuntamiento por la notoria inoperancia de este último, por unanimidad se acuerda que a pesar de los deseos que la Corporación Municipal tendría en acceder a la petición hecha por D. Francisco Espinero Muñoz, se ve en la imposibilidad de hacerlo por los motivos consignados anteriormente, desistiendo por tanto la instancia que se presenta.

Presentada la instancia suscrita por D. Guillermo Gutiérrez, de Madrid, solicitando la autorización correspondiente para instalar el Gran Circo Acud durante los días ocho al once del próximo Septiembre en esta población, previo el pago de los arbitrios correspondientes, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

Se da cuenta del acta extendida por la Inspección de Hacienda de la Provincia con fecha seis de los corrientes en virtud del examen y reso-



reunión llevada a cabo por el concepto del Ayuntamiento de Utilidades, según se detalla en la misma correspondiente al cuaderno 002413, folio 2º, por unanimidad se acuerda aceptar en todas sus partes dicha acta.

Por el Ayuntamiento se dio lectura a la cuenta de caudales correspondiente al cuarto trimestre del año 1947, acordándose en aprobación conforme al siguiente detalle:

Existencia al fin del trimestre anterior	34.251'28
Ingresos en este trimestre	147.254'98
Banco	181.609'26
Nota por pagos en igual trimestre	153.850'48
Existencia para el trimestre que sigue	27.758'78

Llegado el periodo de huecos y preguntas y pregunta de declaración de urgencia, se trató lo siguiente:

1) Seguidamente dióse lectura a una instancia suscrita por doña Alberta Lito Gómez, Licenciada en Farmacia, solicitando autorización correspondiente para poder despachar los medicamentos a las familias pobres que se encuentran inscritas en los libros de la beneficencia Municipal.

Y el Ayuntamiento, vista la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 22 de Abril de 1940, inserta en el B.O. del Estado, de fecha 23 del mismo mes, aclarando el espíritu del artículo 12 del Reglamento de Farmacias Municipales de 14 de Junio de 1935 en el sentido de que se entienda que el derecho a despachar medicamentos para las familias adscritas a la Beneficencia Municipal podría ejercitarse por los farmacéuticos cuyas farmacias hayan establecido tres años, por lo menos, en la localidad o partido farmacéutico, en las condiciones fijadas en el artículo 12 antes expresado, con independencia del tiempo que lleve ejercien-



[Handwritten mark]



de su propietario o regente, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, debiendo aplicarse a los medicamentos que viva la tarifa oficial correspondiente y tener las obligaciones y derechos que las disposiciones oficiales determinan //

El Sr. Presidente da cuenta de que el día dos de los corrientes se había procedido por el subdelegado de farmacia del Partido a la apertura en esta población de la farmacia de la licenciada en dicha especialidad doña Alberta Tito Gómez que adquirió en tiempo de la Sr. Vinda de D. Eduardo Larios Rodríguez, quedando enterada la Corporación.

En continuación se acuerda que el escribiente temporero don Matías de Lora, que presta servicio en estas oficinas desde el quince de octubre del pasado año continúe en dicho cargo hasta el día cuatro del próximo junio, fecha en que ya habrá requerido el auxiliar segundo de secretaría que se encuentra en filas, facultando al Sr. Alcalde para que le pague el sueldo que corrido le jurto.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintinueve y cinco minutos extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el secretario fiscal, certifico.

[Signature]
M. Sánchez Redondo

[Signature]
D. G. ...

[Signature]
W. García

[Signature]

[Signature]
L. Gutiérrez

[Signature]

[Signature]
D. ...

[Signature]
J. ...

Reunión ordinaria celebrada en 3.^a convocatoria el día 4 de Mayo de 1948

<u>Señores que asistieron</u>	
<u>Presidente</u>	
D. Manuel Sánchez Redondo	
<u>Gestores</u>	
" Indalecio García Gallego	
" Bartolomé Gutiérrez Pérez	
" Cesimiro Gutiérrez Gordón	
" Wenceslao García García	
" Andrés Guerra Vaquerino	
" José Villa Tabuena	
<u>Tutorventor</u>	
" José Ocho Flecha	
<u>Secretario</u>	
" José Larios Gornálex	

En la villa de Baeza, a las veinte horas del día cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria surrada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Sánchez Redondo reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió celebrarse el día primero y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Gestores.

Obiértose el acto por el Sr. Presidente, en procedimiento en la siguiente forma:

Leído el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, se acordó aprobarla.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se dio por enterada.

Por el Tutorventor se dio lectura a la Cuenta de Caudales correspondiente al Primer Trimestre de 1948, siendo aprobada conforme al siguiente detalle:

Existencia en fin del trimestre anterior	37.758'78
Ingresos en este trimestre	6.307'56
<u>Cargo</u>	<u>34.066'34</u>
Salda por pagar en igual trimestre	4.051'66
Existencia	32.014'68

Seguidamente es aprobada la cuenta de medicamentos facilitados a las familias pobres incluidas en los listos de la beneficencia municipal, correspondiente al primer trimestre del corriente año, por un total de 6.078'38 pesetas.

Leída la carta de "España Calpe" S.A. de 25 del pasado Abril preguntando si se desea adquirir el suplemento de la "Enciclopedia España" correspon-



diecinueve a los cuarenta y uno en un solo volumen importante en 170 pentas, la Corporación acordó por unanimidad su adquisición.

Llegado el período de ruegos y preguntas, y no teniendo que efectuarse ninguno por los señores presentes, fue levantada la sesión por el Sr. Presidente en las veinte y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el Secretario accidental certifico.

M. Sánchez Redondo

D. Gutiérrez

[Signature]

D. Gutiérrez

W. García

[Signature]

[Signature]

José Larros

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 15 de Mayo 1948

<u>Quórum que asiste</u>		
<u>Presidente</u>		En la villa de Barcarota, número
D. Manuel Sánchez Redondo	Redondo	las veinte horas del día quince de Mayo
<u>Restores</u>		de mil novecientos cuarenta y ocho, pre-
" Fundalecio García Salgado	Salgado	via convocatoria cursada al efecto y bajo
" Bartolomé Gutiérrez Paredes	Paredes	la Presidencia del Primer Sección de al-
" Casimiro Gutiérrez Bordoná	Bordoná	calde D. Manuel Sánchez Redondo, con-
" Nemesio García García	García	curieron en este Ayuntamiento los seño-
" Andrés Guerra Vaguerino	Vaguerino	res que al margen se expresan, al objeto
" José Villa Valencia	Valencia	de celebrar sesión ordinaria en primera
<u>Interventor</u>		convocatoria.
" José Cacho Flecha	Flecha	Abierto el acto por el Sr. Presidente se pro-
<u>Secretario verbal</u>		cedió en la siguiente forma:
" José Larros Gousáika	Gousáika	Trada lectura al tenor del acta de
		la sesión ordinaria anterior, se acordó
		aprobarla.

Conocidas las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, entre ellas se encuentran las siguientes:

Oficio de la Dirección General de Administración Local de fecha siete de los corrientes por el que al recurar recibo del expediente de esta categoría comunicándole el aumento de sueldo acordado por este Ayuntamiento al cargo de Director de la Práctica de Música para que se tenga en cuenta a los efectos de su concurso, se hace constar en el oficio primeramente citado, que dado el actual estado de la legislación sobre régimen local, pudiera demorarse por bastante tiempo la convocatoria de concurso para la provisión de las plazas vacantes por cuyo motivo indicamos que el Ayuntamiento pueda, entre tanto, cubrir el cargo con carácter interino, libremente (por concurso o sin necesidad de él) con el titular que estime más idóneo para su desempeño, siempre que pertenezca el interesado al Cuerpo Técnico de Directores de Prácticas de Música Civiles, y la Corporación se dio por enterada.

Visto el oficio de fecha diez del presente mes procedente de la Administración de Rentas Públicas de la Provincia por el que notifica que en concepto de tarifa 1.ª de Utilidades y perjuicios correspondiente al año 1947 en virtud de liquidación practicada le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento la cantidad de once mil treinta y tres pesetas con noventa y seis céntimos por cuotas y cinco mil quinientas noventa y seis con noventa y ocho por el cincuenta por ciento de la multa que le corresponde, advirtiéndole que serán condonadas las dos terceras partes de la multa indicada en caso de conformarse con expresada liquidación; la Corporación por unanimidad.



acuerdo manifestar su conformidad con lo mismo.

Por el Interventor se dio cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal de 1947, siendo aprobada, y Cuentas de Admón del Patrimonio, Caudales y Saleres fuera de Presupuesto.

Dada lectura al expediente de prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase correspondiente al mozo Manuel Vinagre Gómez del acople de 1947, ordenando instruir por la Junta de Clasificación y Revisión de la Provincia, y justificándose en dicho expediente todos los extremos que comprende la alegación; el Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder provisionalmente a dicho mozo la prórroga que solicita basada en ser hijo único en sentido legal de viuda pobre si bien mantiene a los efectos del caso 2.º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Visto el escrito que a la Corporación dirige el que fue encargado de la Banda de Música D. Juan Gutiérrez Cordón acompañando dos cartas de fechas 28 de Agosto y 8 de Septiembre de 1903 a él dirigidas por D. Luis García Cid, de Villacañas en la que se refiere al instrumental de música que en las mismas se expresa y que presenta al objeto de demostrar que el bombo que hoy posee la Banda de Música de este Ayuntamiento es de su propiedad; la Corporación Municipal por unanimidad acordó que a la vista de las cartas anteriormente expresadas y de los instrumentos de que se habla, informe el Delegado de la citada Banda D. Casimiro Gutiérrez Cordón, si las características de los instrumentos repetidos coinciden para poder determinar si efectivamente son o no de la propiedad del peticionario.



Dada lectura por el Ayuntamiento de los pagos por atenciones y servicios municipales, la Corporación por unanimidad acordó aprobar los que a continuación se expresan:

Cap. / Hoja / Pdo	Explicación	Pts. Com.
1º 4º 11	A la Hacienda Pública, impuesto sobre utilidades, sueldo de empleados	435647
" " "	A Tomas Puebla Caspar, confección de 100 folios de sus colecciones de copias del Proyecto de adaptación y reformas de Escuelas de esta localidad, en 1947	336 -
" " "	A varios, reparación y limpieza de edificios municipales en 1947.	90272
" " "	A Donato Redondo y Manuel Díez Ferrón, por elementos de Oficina y material de limpieza para la misma en 1947	80385
" " "	A varios, programas para feria, Promoción de Rocamador y jornales en limpiezas en 1947.	126765
" " "	A Luis Falcón Becerra, compra de siete platos y un paquete de tablas en 1947	41750
" " "	A Metalúrgica Extremeña S.º compra de un mango de reducción en 1947	1545
" " "	A Sr. Antonio Vargues Chacón, viaje de ida y regreso a Badajoz con el Sr. Alcalde para gestionar asuntos de interés municipal en 1947	40 -
" " "	A varios, gastos de viajes a Badajoz y Medellín con motivo del homenaje a Hernán Cortés en 1947	55085
" " "	A varios, compra de material de oficina en 1947.	448395
" 8º 20	A Revista de Abastecimientos, suscripción a dicha Revista en el año actual	2480
" " 21	A Excmo. Diputación Provincial, pago de inserciones en el B.O. de la Provincia	5350



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1º	11º	29	A varios, por gastos de reclutamiento	672,70
"	"	30	A Manuel Gomez y Audric Martini	80 -
"	"	35	A varios, confeccion de documentos de urbanisacion e industrial	1519 -
2º	1º	40	A varios, gastos de viaje y dietas demandadas por el Sr. Alcalde y funcionarios municipales para gestionar asuntos de interes municipal	1105 -
4º	1º	44	A varios, compra de lamparas y material electrico	792,10
1º	4º	52	A Angel Pico Brongo, reparaciones en el Omateo	366,20
6º	1º	63	A varios, material de oficina de Secretaria	2798,65
"	"	64	A varios, material de oficina de Intervencion	302,45
"	"	66	A varios arreglos de elementos de oficina	120,50
"	"	67	A varios, compra de picos para calificacion de estas dependencias	1013,35
"	"	69	A Manuel Targuer Barral, reparacion de las maquinas de escribir de este Ayuntamiento	380,75
"	2º	71	A Fernando Barbaual Herrera, gastos menores como sigue de este Ayuntamiento en la capital 1º trimestre	79 -
7º	1º	73	A varios, por jornales en arreglo de cañerías de las fuentes publicas	534 -
"	2º	75	A Jose Murillo Delgado, compra de 4 mandijas y dos espuelas para el servicio de limpieza	49 -
"	3º	77	A Lorenzo Montano Antiquera, compra de metro y medio de cal para el Cementero	300 -
8º	4º	73	A varios, socorros como pobres transitorios	225,70
"	"	74	A varios, socorros como pobres de la localidad	227,65
9º	1º	96	A Jose Herrera Hermoso, un jornal por inspeccion de los labores agricolas	15 -



10 ^o	1 ^o	105	De varios, compra de cosas de piecá para ca- lificación de los Grupos Escolares	404.15
10 ^o	3 ^o	107	De Librería "La Alibonza" compra de material escolar	714.45
"	6 ^o	113	De varios, material para la Banda de Música	1.130.60
11 ^o	1 ^o	116	De varios, jornales por limpieza de edificios municipales y reparación de los mismos	3.673.70
11 ^o	3 ^o	117	De Angel Pérez Berrugo y varios, reparación y limpieza de la Plaza de España y varios calles de esta población	349.30
11 ^o	6 ^o	118	De varios compra de plantas y jornales in- vertidos en el Parque de José Antonio	765.-
13 ^o	3 ^o	122	De varios, aportación a la Romería de San Vito y comida y cama del padre Velasco	680.-
18 ^o	11 ^o	125	De varios, por jornales en la repoblación forestal	313.15
18	11 ^o	125	Por varios portes	49.20
18	11 ^o	125	De José María y José Sanjurjo Palo, gratificación por pintar la esfera del reloj de la villa	100.-
18 ^o	11 ^o	125	De Caja Rural, aportación para homenaje al Candillo	2.411.81
18 ^o	11 ^o	125	De Angel Falcón Pérez suscripción de au- torizador de Cadix	300.35

Llegado el periodo de dudas y preguntas y pre-
via declaración de urgencia, se trató de los signifi-
cantes asuntos:

Se acuerda cese en su cometido el ayudante de
jardinero del Parque de José Antonio.

Para a la Agencia Ejecutiva los valores que corres-
pondan y que pertenezcan al ejercicio de 1944 y
anteriores.

Seguidamente se acuerda por unanimidad fa-
velar tan ampliamente como en derecho proceda
al Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Presi-
dente, D. Manuel Sánchez Redondo para que en nom-
bre y representación de esta Corporación Municipal
se haga cargo de todos los papeles, impresos etc. que
completan el aparato Stewar Warner Duo Super Hetero-



de que cuya caja se encuentra depositada en esta Casa Consistorial desde hace varios años y cuyos papeles y demas y demas accesorios autos mencionados se hallan en poder de D. Antonio Paniagua, vecino de Badajoz, Mecánico, que segun referencias trabaja en las viduas de D. Alfonso Lopez Lago.

Visto el informe unido por la Comisión de Hacienda relacionado con la conveniencia para este Ayuntamiento de que para el impuesto de Consumo de Lujos se cobradora directamente por este Municipio y teniendo en cuenta que dicho informe indica que al efectuarse la recaudación por las Oficinas Municipales, seria un ingreso obtenido con regularidad ya que la inspección y cobro se llevarian a cabo con mas diligencia por la constante vigilancia que podria ejercerse sobre los industriales, por los funcionarios de este Municipio dedicados a ello, con lo cual quedaria lleno el hueco que hoy existe al no percibirse regularmente indicadores ingresos; por unanimidad se acuerda solicitar del Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia conceda el derecho a rescindir el contrato por el que se cedió a la Hacienda Pública la recaudación del impuesto de Consumo de Lujos, a fin de que su cobro sea llevado a cabo directamente por este Ayuntamiento sea ser posible desde el dia 1º del proximo julio en tuor de lo dispuesto en el parrafo 4º de la Instrucción 22 Regimen Transitorio de la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Octubre de 1945 inserta en el B.O. del Estado n.º 312 de fecha 8 de Noviembre del mismo año, autorizando al Sr. Presidente para que se dirija al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provin-



cia en el sentido expresado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora veinti y cinco y cinco minutos extendiéndose por presente acta, de todo lo que yo el Secretario, verbal, certifico sobre raspado al folio 137. Vales.

M. Sanchez Redondo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

W. Garcia

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada en 2.ª convocatoria el día 4 de junio 1948

<u>Señores que asisten</u>	
<u>Presidente</u>	
D. Manuel Sanchez Redondo	
<u>Vocales</u>	
" Tudascio Garcia Gallega	
" Bartolome Gutierrez Pazos	
" Conquiro Gutierrez Gordon	
" Wenceslao Garcia Garcia	
" Jose Maria Ferras Loto	
" Jose Luis Garcia Navarro	
" Jose Villa Valencia	
<u>Interventor</u>	
" Jose Castro Fiedra	
<u>Secretario verbal</u>	
" Jose Larios Homáez	

En la villa de Barcarota, siendo las veinte horas del día cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental, D. Manuel Sanchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió celebrarse el día primero y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Gestores.

Leída el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Y dada cuenta de las disposiciones oficiales



y correspondencia recibida, la Corporación se
 dio por enterada.

Llegado el periodo de ruegos y peticiones
 y puestas de declaración de urgencia, se trató de los
 siguientes asuntos:

Conocida la carta circular que la Junta Par-
 roquial Pro Reconstrucción Iglesia de Gausín (Mia-
 lago) dirige a este Ayuntamiento solicitando
 un donativo de diez perlas para la recon-
 strucción de la Iglesia del Santo Niño de Dios
 de Gausín, se acuerda enviarle dicha cantidad.

De continuación el Secretario da cuenta de la
 apertura de información por la Delegación Pro-
 vincial de Abastecimientos y Transportes a
 causa de haber dejado de cumplimentarse
 partes de aceite, azúcar, arroz, habas, jabón,
 pasta para ropa y rimón de varios meses
 del pasado más mil novecientos cuarente
 y siete, interesando conocer los motivos o
 causas de esta omisión por medio de un
 amplio informe aclaratorio al Secretario o
 al funcionario en cargo de confeccionar los
 documentos citados.

Con respecto a este asunto, el Secretario ha-
 ce constar que del servicio de referencia es el
 encargado del negocio de Abastos D. Benito
 Hernandez Ortiz quien debe llevar a cabo to-
 dos los servicios que tiene encomendados en
 los plenos reglamentarios. Por la Corporación
 se acuerda el cumplimiento inmediato de
 la información interesada.

Inmediatamente el Secretario dio featura
 al escrito número 23.684 de la Sección Inspección



negociado expedientes de fecha 31 del pasado Mayo, recibió el día 4 de los corrientes, que es del siguiente tenor literal:

"Esta Jefatura se halla instruyendo expediente al Secretario de esta Delegación Local, por investigación en el servicio de Abastecimientos, del cual se desprenden lo siguiente: - 1º Que en fecha 22 de Septiembre de 1947, se hallaban aun sin terminar de confeccionar los cupones de clientes de los industriales de ultramarinos y panaderos de esta localidad, documentos estos, que deberían haber estado entregados en este Ayuntamiento el 30 de junio del mismo año, fecha en que entraban en vigor las colecciones de cupones respectivas. - 2º - Que dichas colecciones de cupones, han sido entregadas directamente al público por este Ayuntamiento, por lo cual se ha producido este retraso en la confección de los documentos antes citados. - 3º - Que en varios de los establecimientos se ha cobrado al público 0'10 ó 0'15 pts. de más por cada colección de cupones. - 4º - En los mencionados centros de clientes se confeccionaban por el Auxiliar de este Ayuntamiento Felix Albas Guerra, por el Oficial Segundo Manuel Torrado Montes, y el Guardia Municipal Manuel Herrera Sánchez, quienes cobraron por la confección de estos cupones 0'25 pts. por colección de cupones. - Los hechos mencionados fueron probados en fecha 25 de agosto de 1947 por el Subinspector de esta plantilla D. Fern. Eugenio Díaz Trinidad, encontrando asimismo que por esta Local no se llevaba el fichero cronológico infantil, no existía el modelo 7 de registro de cartillas de Abastecimiento, no se llevaban expedientes de cupones y que faltaban aun unas 500 colecciones de cupones de distribuir en aquella fecha, habiendo suministrado varios racionamientos contra sellado





de tapas de las cartillas viejas. - Como los hechos apuntados son constitutivos no solamente de negligencia en el servicio sino de dolo en materia de abastecimientos, procede que por esa Alcaldía se oiga en declaración al citado Secretario, quien contestará de una manera concreta cada uno de los apartados que se enumeran y al propio tiempo, por su autoridad se emitirá informe complementario haciendo constar en el mismo, las medidas que haya tomado contra los funcionarios que provocaron este retraso en la confección de cursos de clientes correspondientes al segundo semestre de 1947. - Sirvan de volver el duplicado de este escrito como acuse de recibo. - Dios guarde a Vd. muchos años. - Badajoz 31 de Mayo de 1948. - El Gobernador Civil - jefe de los Servicios Provinciales. - P. D. El Secretario Provincial. "Legible."

Con este motivo y previa la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Secretario manifestando que se encuentra ajeno por completo a todos los cargos que se le hacen, como demostrará en la declaración que al efecto haga y envíe al organismo que lo solicita; y por lo que de refiere a los servicios incumplidos que se expresan en el escrito citado debe hacer constar que era falta completa al encargado del negocio de abastos D. Rubén Hernández Ortiz, que por razón del cargo que desempeña, tiene la obligación de cumplir los servicios a tiempo.

Después de un cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda que este asunto sea resuelto por la Delegación Local de Abastecimientos y Transportes, teniendo en cuenta que el encar-



gado del negociado no pertenezca a la Plantilla de funcionarios de estas Oficinas.

Por el 2.º Teniente de Alcalde D. Judatcio Garcia Gallego se expone la necesidad de que se lleve a efecto un reajuste de los servicios que cada negociado debe comprender, con expresion de la plantilla que correspondiera, acordandose asi por unanimidad.

Por iniciativa de D. Judatcio Garcia Gallego, se acuerda que el Sr. Alcalde solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia audiencia para exponerle la critica situacion por que atraviesa este Ayuntamiento y cambiar impresiones sobre el particular, quedando designada para ello una Comision integrada por el Sr. Alcalde accidental D. Manuel Sanchez Redondo, 2.º Teniente de Alcalde D. Judatcio Garcia Gallego y Gestor Municipal D. Andres Guerra Taqueiro.

Tambien se acuerda conceder quince dias de permiso para asuntos propios al Guardia Municipal Manuel Guiver Torquer, que empezaran a contarse desde el dia 7 de los corrientes.

Por iniciativa de D. Judatcio Garcia Gallego se acuerda el nombramiento de un Gestor para que forme parte de la Comision de Hacienda y q. que por fallecimiento del Sr. Alcalde D. Román Fernandez Alvarez solamente existen dos de los componentes de dicha Comision, entre ellos D. Manuel Sanchez Redondo que ejerce el cargo de Alcalde accidental.

Efectuada rotacion secreta saci dos votos D. Jose Villa Valucia y cinco votos D. Jose Luis Garcia Navarro quien queda nombrado miembro de la Comision de Hacienda.

Seguidamente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que encargue la confeccion de seis



Pj

uniformes para sus misiones, siempre que no exceda en cantidad de cinco mil pesetas.

El Sr. Alcalde de los cuartos de las gestiones llamadas a cabo con el Interventor en la Delegación de Hacienda de la Provincia hace unos días, para tratar de solucionar, a ser posible, los débitos que este Ayuntamiento tiene contraídos con los señores redentarios por las cantidades que el Estado adeuda por el concepto de Cupo de Compensación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las veintinueve y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta por todo lo que yo el Secretario certifico.

M. Sánchez Redondo

[Signature]

[Signature]

M. García

José Terrero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada en 1.^a convocatoria el día 15 de junio de 1948.

Señores que asisten

Presidente:

D. Manuel Sánchez Redondo

Gestores

" Judaberto García Gallego

" Bartolomé Gutiérrez Paros

" Casimiro Gutiérrez Cardona

En la villa de Badajoz, siendo la hora de las veinte y dos del día quince de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Primer Excmo. Sr. Alcalde D. Manuel Sánchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento los señores que



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Venustiano Garcia Garcia	al margen se expresan al objeto de celebrar
" Jose M ^o Lerrano Soto	sesion ordinaria en primera convocatoria.
" Jose Luis Garcia Navarro	Objeto el acto por el Sr. Presidente se proce-
" Andres Guerra Vaqueiro	dió en la siguiente forma:
" Jose Villa Valencia	Leido el borrador del acta de la sesion
<u>Interventor</u>	anterior se acordó aprobarla.
" Jose Cucho Flecha	Dada cuenta de disposiciones oficiales
<u>Secretario acta</u>	y correspondencia recibida, la Corporación
" Jose Santos Gonzalez	se da por enterada.

Abierta el periodo de alegatos y preguntas y no teniendo que hacer ninguna de las referidas pre-
sentes por la Presidencia se levantó la sesion a las
veinte y quince minutos, extendiéndose la presen-
te acta de todo lo que yo el secretario certifico.

M. Smith, Caballero

[Signature]

[Signature]

N. Garcia

José Lerrano

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria celebrada en 1^o convocatoria el dia 24 de junio 1948

Señores que asisten

En la villa de Badajoz, siendo las

Presidente

D. Manuel Sanchez Redondo

veinte del dia veintinueve de junio
de mil novecientos cuarenta y ocho pu-
ria convocatoria currada al efecto, reu-
nieronse los señores que al margen se

Concejales

" Federico Garcia Gallego

expresan al objeto de celebrar sesion
extraordinaria, con caracter urgente,

" Carimiro Gutierrez Bordon

en primera convocatoria, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde accidental Don

" Jose Villa Valencia

Manuel Sanchez Redondo

" Venustiano Garcia Garcia

" Jose Maria Lerrano Soto

" Andres Guerra Vaqueiro



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Interventor
D. José Gacho Flecha
Secretario asetal
Manuel Coronado

Abierta el acto por el Sr. Presidente se da lectura a una carta del Sr. Alcalde de Fuente de Cantos, en virtud de la cual se ha convocado esta sesión, la que copiada literalmente dice así:
"Fuente de Cantos 19 de junio de 1948. = Sr. Sr. Alcalde de Barcanota. = Mi distinguido amigo compañero: - Por iniciativa de este Ayuntamiento el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado que, en los primeros días del mes de julio, visite al Ministro de la Gobernación una Comisión de Alcaldes de la Provincia con el fin de exponerle la grave situación económica creada, como motivo de los descuentos del Cupo de Contribución a las Haciendas Locales. = Esta Comisión, que preside el Sr. Gobernador, deberá estar integrada por Municipios de todas las categorías y, dentro de ellas, por aquellos cuya situación se considere más grave en esta Provincia. = Creyendo que este Municipio es uno de ellos, le envío el adjunto cuestionario de datos con objeto de ir preparando el oportuno informe que habrá de entregarse al Ministro. = Dada la proximidad de la fecha en que habrá de realizarse el viaje, le encarezco la devolución de los datos, a vuelta de correo, así como también, deberá indicarme, si está dispuesto a formar parte de la Comisión que ha de visitar al Ministro y si ha de ir acompañado de algún técnico, Interventor o Secretario, con objeto de ir organizando dicho viaje. = Esperando sus noticias, le saluda afectuosamente su amigo y compañero. = Federico García Romero. = Publicado."

Después de calar la impresión sobre el particular, y teniendo en cuenta la crítica situación



económica por que actualmente para este Municipio, por unanimidad se acuerda que este Ayuntamiento no se encuentra en condiciones de nombrar ningún representante que forme parte de la citada Comisión, por cuyo motivo lo único que procede es enviar una atenta carta al mencionado Sr. Alcalde de Fuente de Cantos explicándole las razones por las cuales este Municipio no designa Comisionado, y advirtiéndole en todo la gestión que se realice para la resolución de los asuntos que se reflejan en la carta de referencia.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se da por terminada siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente de lo que yo, el Secretario accidental certifico

M. Sánchez Redondo
 A. Gutiérrez
 Iri Larrañaga
 W. García
 Herrera
 Manuel Ferrada

Sesión ordinaria celebrada en el Concejo el día 4 de Julio de 1948

<u>Señores que asistieron</u>		En la villa de Paracaná, siendo las veinte horas del día cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria currada al efecto y bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde de S. Manuel Sánchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, subsidiaria de
<u>Presidente</u>		
D. Manuel Sánchez Redondo		
<u>Gestores</u>		
" Judalicio García Gallego		
" Casimiro Gutiérrez Gordon		
" Jori Villa Valencia		
" Wenceslao García García		
" Andrés Guerra Vaqueris		
<u>Interventor</u>		

de los que debió celebrarse el día primero y
 D. José Lario González no pudo tener efecto por no haber concurrido
 un número suficiente de señores gestores.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió en la siguiente forma:

Leído los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria últimamente celebradas, la Corporación acordó aprobarlas.

Leída cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Comisión Gestora leyó por entera.

Abierto el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia, con la venia de la Presidencia da cuenta el secretario de haber recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil, jefe Provincial de Abastecimientos y Transportes el telegrama que en continuación se expresa, dirigido a la Alcaldía:

"Ordene el secretario una Delegación remita en plazo máximo de cinco días a contar este despacho mapa abastecimientos que ha debido enviarse en 31 mayo último"

Con respecto a este asunto el secretario hace constar que continuamente se dan órdenes al encargado del negocio de abastecimientos Don Rubén Hernández Ortiz, a fin de que este trabajo fuera cumplido en los plazos legales, sin que a pesar de ello haya sido conseguido, y hasta el extremo de que la Superioridad ha de tener la atención por el incumplimiento de este servicio, que como otros, se retiraron por dicho empleado, por todo lo cual y teniendo en cuenta todos los servicios incumplidos por el mismo y de los cua-



les ya dió cuenta en diferentes sesiones, hace constar a la Corporación Municipal que declina toda responsabilidad por la actuación de referido empleado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levante la sesión siendo la hora de las veinte y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el secretario certifico.

M. Sánchez Pedrosa

T. Gutiérrez

W. y or. in

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 15 de julio de 1948

<u>Señores que asisten</u>	<u>En la villa de Badajoz, siendo las veinte horas del día quince de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria suada al efecto, reuniéronse los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, en funciones de presidente por fallecimiento del Titular, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y tratar de la aprobación provisional de la Cuenta Liquidación del Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, por imposibilidad física del Oficial primero como secretario accidental, actúa el Oficial segundo D. Manuel Ferrado Montes.</u>
<u>Presidente</u>	
Primer Teniente de Alcalde	
D. Manuel Sánchez Pedrosa	
<u>Concejales</u>	
" Judatocio García Gallego	
" Bartolomé Gutiérrez Pasos	
" Wenceslao García García	
" Carimiro Gutiérrez Bordon	
" José M ^o Serrano Soto	
" Antonio Martín Recera	
" José Villa Valencia	
" José Luis García Navarro	
" Andrés Guerra Vaqueriro	
<u>Interventor</u>	
" José Cacho Flecha	
<u>Secretario accidental</u>	
D. Manuel Ferrado Montes	



[Handwritten mark]



Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió por el Sr. Interventor a dar lectura a las Cuentas de referencia, que dieron el resultado siguiente:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ciento ochenta y nueve mil quinientos veintitres pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Creditos pendientes de cobro en igual fecha: Doseiscientos noventa y cuatro mil trescientas cuarenta y siete pesetas con noventa y siete céntimos.

Existencia en Caja en dicha fecha trasladada al Presupuesto de mil novecientos cuarenta y ocho:

Veintinueve mil setecientos cincuenta y ocho pesetas con setenta y ocho céntimos.

En su virtud, queda aprobada por unanimidad provincialmente la liquidación del Presupuesto de expresado ejercicio.

Ultimamente se acuerda que se remitan dos copias de citados documentos a la Sección Provincial de Administración Local.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, fue levantada por el Sr. Presidente a las veintiseis horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el secretario acetal certifico.

[Signatures and names of council members]

M. Sánchez Redondo
W. García
O. Martínez
B. Gutiérrez
José Lomana
Antonio
Manuel Madrid



Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 18 de julio de 1948.

<u>Señores que asistieron</u>	
<u>Presidente</u>	
J. Manuel Sánchez Redondo	
<u>Gestores</u>	
" Judakcio García Gallego	
" Camuino Gutiérrez Gordón	
" Jori Luis García Mararró	
" Jori Villa Valencia	
" Wenceslao García García	
" Andrés Guerra Vaquerizo	
<u>Interventor</u>	
" Jori Basco Flecha	
<u>Secretario vocal</u>	
" Jori Larios González	

En la villa de Barcanota, siendo la hora de las veinte del día dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Primer Viciente de plebato J. Manuel Sánchez Redondo, reunieron los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsidaria de la que debió celebrarse el día quince y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores gestores.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió en la siguiente forma:

Leídos los Comadores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria últimamente celebradas, la Corporación acordó aprobarlas.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, el Ayuntamiento se abrió por enterado.

Vista la propuesta de suplemento de crédito que propone la Oficina de Intervención en la cuantía de sesenta y tres mil trescientas noventa y cuatro pesetas con cuarenta céntimos, la Corporación acuerda su aprobación en principio al expediente correspondiente y que se anuncie en el B.O. de la provincia a los efectos de reclamación por el plazo de quince días.

A continuación se dio lectura al escrito que dirige a este Ayuntamiento el Sr. Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Badajoz solicitando una subvención para contribuir a los gastos que ocasiona la adquisición de un edificio para destinarlo a Refractorio en donde serían recogidos los menores de toda la provincia que se encuentran necesitados de corrección y reforma o de tutela; y la Corporación por unanimidad acordó pasar el escrito e informe de la Comi-

reunión de Hacienda.

Llegado el periodo de ruegos y preguntas, y no teniendo que formular ninguna los señores presentes, se levantó la sesión siendo la hora de las veinte y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, dictado lo que yo el Secretario certifico.

M. Sánchez Redondo

E. Gutiérrez

Prudencio

W. Garcia

Almora

José Larrea

Sesión ordinaria celebrada en 2.ª convocatoria el día 4 de agosto de 1948.

Señores que asistieron

Presidente

D. Manuel Sánchez Redondo

Gestores

" Eudalecio Garcia Gallego

" Bartolomé Gutiérrez Baroz

" Casimiro Gutiérrez Bordená

" Wenceslao Garcia Garcia

" Andrés Guerra Vaqueriza

" José Villa Valencia

Interventor

" José Caño Flecha

Secretario vocal

" José Larrea González.

En la villa de Badajoz, siendo las veinte horas del día cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Sánchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió celebrarse el día primero y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Gestores.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, se procedió en la siguiente forma:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Trada cuenta de las disposiciones especiales y correspondencia recibida, la Corporación se dió por clausurada.



Seguidamente dió lectura al expediente de sus-
pensión de empleo y sueldo instruido por la Alcaldía
al Guardia Municipal Manuel Gómez Vázquez, a te-
nor de lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Mu-
nicipal de 31 de Octubre de 1935, en virtud de denun-
cia formulada por Francisco Bercini Méndez; y el Ayun-
tamiento, en la vista de la propuesta llevada a cabo por
por el Sr. Alcalde, por unanimidad acuerda impo-
ner a mencionado Guardia Municipal la multa
equivalente al haber que disputa durante diez días
y que se le trasladó de este acuerdo al interesado en
forma legal.

Seguidamente por el Secretario se dió lectura
al informe de la Comisión de Personal, que es co-
mo sigue:

La Comisión que suscribe, habiendo examinado
la certificación que encabeza este expediente y des-
pués de oídos el Secretario y el Interventor, cada
uno de ellos por lo que respecta a las oficinas en
cuya dirección llevan, teniendo muy en cuenta
el aumento de servicios que han de llevarse a
cabo por este Ayuntamiento, unas en los plares
que las disposiciones vigentes determinan y otras
en los que las autoridades superiores señalan; y
considerando insuficiente la plantilla de funciona-
rios administrativos que en la actualidad existe,
después de un detenido estudio, en el que se tu-
vo en cuenta la plantilla de otros Ayuntamientos,
los servicios a cumplir por éste y otros elementos
de juicio, por unanimidad se acuerda infor-
mar en el sentido de que la plantilla de funciona-
rios administrativos de estas oficinas, quede deter-
minada en la forma que a continuación se de-
talla y que los servicios a cumplir por los diferentes
funcionarios, sean los que también se expresan:

Requiere 1.º - Estada a cargo del Oficial 1.º y com-





prenderá los servicios siguientes:

Actas.- Aguas.- Asuntos Militares.- Beneficencia.- Carruajes.- Estadística.- Personal.- Quintas.- Sanidad.- Asuntos generales.

Contabilidad.- Estará a cargo del Oficial 1º de Intervención y comprenderá todos los servicios correspondientes que deban efectuarse por la Oficina de Intervención y se van ordenados por el Interventor.

Negociado 2º.- Estará a cargo del Oficial 2º y comprenderá el servicio siguiente: - Abastos.

Negociado 3º.- Estará a cargo del Oficial 3º y comprenderá los servicios que a continuación se citan:

Archivo.- Asuntos Sociales.- Contribuciones.- Fuertes.- Juntas.- Matriculas de Industrial.- Patente N.º de Automóviles.- Transmisiones de dominio.- Asuntos generales.

Auxiliar 1º.- Policía Rural y Agraria.- Registro.- auxiliar al Secretario en todos los trabajos.

Auxiliar 2º.- Inspecciones.- Auxiliar al Oficial 1º en todos los trabajos.

Auxiliar 3º.- Auxiliar al Oficial 2º en todos los trabajos.

Auxiliar 4º.- Id. al Oficial 3º en todos los trabajos.

Mecanógrafo.- Realizar las funciones propias del cargo.

No obstante la Corporación Municipal como siempre, acordará lo que mejor proceda.

Vista la propuesta de plantilla y servicios a cumplir por los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento que afecta la Comisión de Personal y después de abierta discusión sobre el particular en la que intervinieron todos los señores presentes se llegó a la conclusión de que no procedía el aumento de plantilla, según el informe emitido por la Comisión correspondiente, pues si en la actua-



Estado había un gran aumento de servicios a cumplir por estas Oficinas, muy pronto serian reducidos estos al pasar la Junta Local Agrícola a la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos que probablemente se dará en fecha cercana la orden por la Superioridad, por cuya causa se acuerda que los servicios municipales sean distribuidos previo el cumplimiento de la Alcaldía entre los empleados que actualmente existen en estas oficinas y en la forma que a continuación se expresan:

Negociado 1.º = Estará a cargo del Oficial 1.º y además de desempeñar el cargo de Secretario Accidental, tendrá el servicio siguiente:

Quintas.

Negociado 2.º = Estará a cargo del Oficial 2.º y comprenderá los servicios siguientes:

Aguas. - Carruajes. - Estadística. - Matrícula de Industrial. - Notificaciones. - Patente N. de Automóviles. - Personal. - Plenos generales.

Contabilidad. = Estará a cargo del Oficial 1.º de Intervención y comprenderá los servicios propios de esta Oficina, que le sean ordenados por el Intendente.

Negociado 3.º = Estará a cargo del Auxiliar 3.º y comprenderá los servicios siguientes:

Abastos.

Negociado 4.º = Estará a cargo del Auxiliar 3.º y comprenderá los servicios que en continuación se citan:

Abastos. = Plenos militares. = Archivo. = Beneficencia. = Sanidad. = Plenos generales.

Encargado de la Junta de Policía Rural y Agraria.

Plenos sociales. = Contribuciones. = Uniformes. = Ins-
tas. = Policía Rural y Agraria. = Transmisiones de domi-



Escritor Temporal. = Auxiliar al Secretario en todos los trabajos.

Id. id. = Registro. - Auxiliar al Oficial 3.º en todos los trabajos.

Id. id. = Auxiliar en el negociado 3.º en todos los trabajos.

Inmediatamente se dió lectura a una instancia que suscribe Doña Carmen Juárez, Presidenta del Popero Escolar del Niño Jesús en su patria de que se le sea concedida a dicha Institución Benéfica una subvención para ayuda de los fines a que se dedica, que son exclusivamente caritativos y la Corporación Municipal por unanimidad acordó conceder la cantidad de cinco pesetas.

Llegado el sexto asunto de la orden del día, se acuerda que en lo sucesivo las sesiones extraordinarias sean celebradas en los mismos días que los martes y en las veintidós horas.

Viendo el momento de hacer presente el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

Se tomó en cuenta la carta que el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Manuel García Blanco dirige desde Almoraduz manifestando que no le es posible proceder rápidamente al cobro de los descubiertos de este Ayuntamiento por encontrarse enfermo.

Leída una instancia de Angel Díez Manchón por la que solicita el cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, por considerar que se encuentra paralizada la cobranza, el Ayuntamiento por unanimidad acordó advertirle dicha instancia.

Yinto el fin de fecha 2 de las corrientes que diri-



ce el jefe de la Oficina de Telégrafos de esta villa haciendo constar el haber estado como repartidor de dicha Oficina Antonio Sanchez Rodriguez y sustituido por José Sanchez Diaz hijo de José y de Eugénica, con domicilio en la calle Palma, por considerarlo capacitado para desempeñar las funciones que se le encomienden con motivo de este servicio y que se encuentra en el mismo desde primero de Julio del presente año, la Corporación Municipal por unanimidad acordó que por la Oficina de Intervención se tenga en cuenta este cambio y que desde la fecha indicada se le abone la gratificación correspondiente al anterior.

Es conocido el traslado que el Vicario General del Obispado de Badajoz D. Daniel Gómez Ordoñez dirige a la Alcaldía manifestándole que el Sr. Obispo en su deseo de dejar suficientemente atendido el servicio espiritual de estas Parroquias, ha tenido a bien nombrar Cura Regente de la de Nuestra Señora del Soterrano al Presbítero D. Pedro López Pérez, quedándole gratamente reconocido la Corporación.

Seguidamente se acuerda que por la Alcaldía se adquirieran coleccioneros de fuegos artificiales para el próximo día 25 con motivo del doce aniversario de la Liberación de esta villa por las fuerzas Nacionales y para la feria que dará principio el día 7 de Septiembre próximo, en cuantía similar a la del pasado año, y organizar y efectuar los festejos para la primera de estas fechas.

Por último se acuerda facultar a la Presidencia para la adquisición de lámparas para alumbrado público y además autorizarla para que lleve a cabo lo siguiente:

Encargar la ejecución de las obras necesarias en el local que ha de ser habilitado para escuela de niñas y cuyo importe es de 925 pesetas, según



[Handwritten mark]



presupuesto que es aprobado.

Ordenar la limpieza de todos los edificios municipa-
les, que deberá efectuarse en cuantía parecida
a la del pasado año.

Efectuar las pequeñas reparaciones que necesitan
las cañerías y cauces.

Organización del servicio de guías en los días de feria.

Se nombra una Comisión de festejos para la próxima
feria, integrándola el Sr. Alcalde presidente D. Manuel Saín-
cher Redondo, y los Pastores D. Andrés Guerra Vaqueriro y
D. José Luis García Morcayo, encargándose de la confección del
programa correspondiente y se publique anuncio en la
prensa provincial.

De continuación se dio lectura a la Ley de 17 de Julio
de 1948 inserta en el B.O. del Estado n.º 200 de fecha 18 de di-
cho mes por la que se aumenta en 1.500 pesetas la gratificación
anual a los Inspectores Municipales Veterinarios, se acuerda que
por la Oficina de Intendencia se tome la correspondiente nota
para dar cumplimiento a dicha Ley y se tenga en cuenta para
su inclusión en el próximo Presupuesto de gastos.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó
la sesión a las veintinueve y cuarenta y siete minutos,
extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secre-
tario certifico.

[Signatures: M. Sánchez Redondo, D. Sánchez, N. Gutiérrez, W. García, J. J. [unclear], J. J. [unclear], J. J. [unclear]]



Sesión ordinaria celebrada en 2.ª convocatoria el día 14 de Agosto de 1948

<u>Señores que asistieron</u>	
<u>Presidente</u>	En la villa de Badajoz, a las veintidós horas del día dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Sánchez Redondo,
D. Manuel Sánchez Redondo	reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió celebrarse el día quince y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores señores.
<u>Señores</u>	
" Verdadero García Gallego	
" Venustiano García Perera	
" Basilio Gutiérrez Gordón	
" Andrés Guerra Viqueiro	
" José Villa Valencia	
<u>Interventor</u>	
" José Castro Flecha	
<u>Secretario vocal.</u>	
" José Lario González	

Abierta el acto por el Sr. Presidente se procedió en la siguiente forma:
Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Se da cuenta de las disposiciones especiales y correspondencias recibida (señala entre ellas un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia como contestación a la felicitación de este Ayuntamiento con motivo de haberle concedido la Gran Cruz del Mérito Agrícola, quedando enterada la Corporación del agradecimiento de dicha Autoridad.

Examinadas las cuentas por atenciones y ocurrencias Municipales que a continuación se expresan, la Corporación encontrándolas conformes, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Abonar con cargo al Presupuesto vigente las cantidades que siguen:

Cap. Art. Pdo.	Explicación.	Pto	Cts.
1º 8º 21	A. Excmo. Diputación Provincial, por inserciones en el B.O. de la Provincia.	74	00
1º 11º 29	Gastos de Reclutamiento	258	55
1º 11º 30	Gastos de conducción de detenidos a Badajoz y Jerez de los Caballeros.	350	30



1.º	1.º	40	Viajes y gastos ocasionados por el Sr. Alcalde y P.º C. funcionarios municipales en Badajoz en quincenas arribos de interés municipal	918 85
3.º	1.º	44	Locorros como detenidos en este depósito municipal	84 00
4.º	1.º	47	A Juan Luis García y Wenceslao Sánchez, compra de lámparas y arreglo de la instalación	131 80
4.º	1.º	49	A Compañía Telefónica N.º de España y Estación Telefónica pago de conferencias y telegramas	232 00
4.º	2.º	50	Sellos de correos y material de oficinas	663 90
6.º	1.º	66	Confección de un toldo, obra de carpintería y compra de seis botijas	445 00
"	"	67	A D. Antonio Mangas Ferrera, compra de treinta vasos de picori	300 00
"	"	69	Reparación de las máquinas de escribir y sumadora	655 25
6.º	2.º	70	A Fernando Rabanal, gastos nuevos en 2.º semestre	45 25
7.º	3.º	73	Formales invertidos en la reparación de las cañerías que conducen agua a las fuentes públicas	933 90
7.º	2.º	75	A José Murillo Delgado compra de dos portones y tres espuestas	81 00
7.º	3.º	77	A Loredo Montañón Antequera, compra de metro y medio de cal para el Cementerio	300 00
8.º	4.º	93	Locorros como pobres transeúntes	115 45
"	"	94	Locorros como pobres de la localidad	20 60
9.º	1.º	96	A Juan Silva y José Herrera, jornales invertidos en la inspección de las labores agrícolas	125 30
10.º	3.º	107	A Carimiro Pulcinos Gordón, gastos de matrícula de exámen y honorarios del Profe-	



Cap. H.º Pd	por como	Becarios	
10º 6º 113	U. Armonia y Francisco Salazar, compra de la obra Noticias y arreglo de un banco para la Banda		2349 35
10º 6º 114	Compra de obras para la biblioteca y un tomo del Diccionario Espasa		112 35
11º 1º 116	Formales en limpieza de edificios		203 50
11º 3º 117	Formales en reparacion de calles		1319 78
11º 6º 118	Plantas en el Parque de San Antonio		90 00
11º 6º 118	Plantas en el Parque de San Antonio		793 40
13º 3º 112	Plantas en la Remeria de San Pedro, dia de la Victoria y Alcañite		782 65
10º 11º 105	Plantas de cheques y giro portables		19 35
10º 11º 105	Contribucion casa-hospital año actual		59 64

Por el Ayuntamiento se da lectura a los Cuentas de Caudales correspondiente al 3º trimestre del presente año, la cual es aprobada conforme al siguiente resumen:

Existencia anterior	30.014' 68
Ingresos en este trimestre	94.957' 96
Cargo	134.972' 64
Salda por pagos en igual trimestre	112.023' 95
Existencia para el trimestre que sigue	12.948' 69

Llegado el periodo de niegos y preguntas y previa declaracion de urgencia, se trata de los siguientes asuntos:

Se acuerda que el auxiliar primero de este Ayuntamiento D. Angel Balzera Garcia, que está próximo a llegar a esta poblacion con permiso, del Ejército, preste servicios en estas oficinas municipales durante el tiempo que permanezca en esta villa, por ser necesario, para aliviar de trabajo a los demás funcionarios.

Se acuerda facultar a la presidencia para que adquiere seis uniformes para la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, siempre que su valor no llegue a cinco mil pesetas.



[Handwritten signature]



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintidos y cuarenta y cinco minutos extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario participé.

[Handwritten signature]
M. Manuel Sánchez Redondo

[Handwritten signature]

W. Garcia

B. Gutierrez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
José Lario

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 4 de Septiembre 1948.

<u>Titulares que asisten</u>	En la villa de Barcarrota, a cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental
<u>Presidente</u> D. Manuel Sánchez Redondo	[El Sr. Manuel Sánchez Redondo, reuniéronse en este Ayuntamiento los Sr. que al margen se expresan, a las veintidos horas al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió celebrarse el día primero y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de Sr. Gestores.]
<u>Gestores</u> " Andakio Garcia Gallego	
" Bartolomé Gutierrez Paredes	
" Carimiro Gutierrez Berdeu	
" Wenceslao Garcia Garcia	
" Andres Guerra Segueriso	
<u>Interventor</u> " José Villa Valencia	[Abierto el acto por el Sr. Presidente se procedió de la siguiente forma:]
<u>Secretario verbal</u> " José Lario González	

Lido el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior se acordó aprobarla.

Dada cuenta de las disposiciones especiales y correspondencia recibida, la Corporación se dio



por enterada.

El Ayuntamiento hace constar que aunque en el orden del día figura aprobación de papeles, no procede aprobación de ninguno en esta sesión.

Lido un escrito de Leonardo Gallego Silva, con domicilio en la calle Carretera por el que solicita certificación de las casas de la calle del San Benito número cuatro y seis como heredero de su abuelo Don José Gallego Vázquez por necesitarlas para arreglar documentos en la notaría de esta villa, la Corporación por unanimidad acordó se le expida dicha certificación.

Llegado el periodo de ruegos y preguntas y no teniendo que efectuar ninguna por los presentes, se levantó la sesión siendo la hora de las veintidos y quince minutos extendiéndose la presente acta de todo lo que y que el secretario certifica.

M. Sánchez Pedondo

D. Puhern

L. Gutiérrez

W. García

H. Werra

E. Pardo

José Pardo

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 18 de Septiembre de 1948

Señores que asistieron

Presidente

D. Manuel Sánchez Pedondo

Vocales

" Eudalasio García Gallego

" Wenceslao García García

" Benigno Gutiérrez

" Luis García Navarro

En la villa de Baccarota siendo las veintidos horas del día dieciocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria suelta al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Sánchez Pedondo, reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

8. Andrés Guerra Requero

Votante

José Caño Flecha

Secretario actal

José Larios González

sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió celebrarse el día quince y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores vocales.

Leído el acta por el Sr. Presidente se procedió en la siguiente forma:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarlo.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencias recibidas, la Corporación se dio por entendida.

Visto el tercer asunto del orden del día, se dio lectura al oficio n.º 304 de fecha 9 de los corrientes procedente de la Delegación de Hacienda de la Provincia por el que transcribe otro de la Dirección General de Uros y Comunas por el que comunican quedas rescindido el convenio establecido entre la Administración y el Ayuntamiento de Barcarrota por el que se encomendaba a la Hacienda la gestión y cobro del impuesto de Consumo de Lujos en la parte que al Ayuntamiento correspondía y que esta rescisión tenga efectos de primero de Octubre del presente año, quedando enterada la Corporación.

Leída la instancia que suscribe el Presidente del Círculo de la Fraternidad de esta villa Don Estanislao Vela Pérez, en suplica de que se considere concertada dicha entidad en la cantidad de seiscientas pesetas anuales por el concepto de consumos de lujo por juegos, la Corporación Municipal, después de un detenido estudio por unanimidad acordó que el concierto quede estable-



cido en la cantidad de setecientas cincuenta pe-
 ritas anuales, a partir del día primero de octu-
 bre del corriente año, aprobando las dichas condi-
 ciones que se detallan en el escrito mencionado.

Dada lectura a la instancia que lleva a este
 Ayuntamiento el vecino D. Defonso González Sánchez,
 en suplica de que se le conceda un socorro para
 aliviar en parte la miseria a que ha quedado re-
 ducido con motivo de habersele quemado los mue-
 bles y ropas en la noche del veintinueve de agos-
 to, la Corporación acordó concederle ciento veinti-
 cinco peritas, que le serán abonadas tan pronto
 como la situación económica lo permitiese.

Alcaldado el periodo de ruegos y preguntas y
 no habiendo que efectuar ninguna de las sesiones
 reunidos, fue levantada la sesión siendo la hora
 de las veintidos y cuarenta minutos, extendien-
 dose la presente acta de todo lo que ya el de-
 creto que se certifica.

M. Sánchez Redondo

W. García

L. Gutiérrez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

F. Sánchez

Sesión ordinaria celebrada en 2.ª convocatoria el día 4 de Octubre de 1948

Señores que asistió

Presidente

D. Manuel Sánchez Redondo

Vocales

D. Indalecio García Gallero

D. ...

En la villa de Badajoz, siendo las
 veintidos horas del día cuatro de Oc-
 tubre de mil novecientos cuarenta y ocho,
 previa convocatoria cursada al efecto y
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde acci-
 dental D. Manuel Sánchez Redondo, reu-



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. José Luis García Navarro	asistieron en este Ayuntamiento los señores
" Bartolomé Gutiérrez	que al margen se expresan al objeto de
" Wenceslao García García	celebrar sesión ordinaria en requirida
" Andrés Guerra Vaqueiro	convocatoria, subrogatoria de la que debió
" José Villa Valencia	de celebrarse el día primero y que no pu-
Interventor,	do tener efecto por no haber concurrido
" José Bache Flecha	número suficiente de señores señores.
Secretario actual,	Alcance el acto por el Sr. Presidente, re-
" José Larios Gomarán	procedió en la siguiente forma:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Toda cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se dio por enterada.

Seguidamente dióse lectura a la instancia que suscriben los industriales D. José Alvera Larios, bebidas, D. Miguel Bayón Alcar, bebidas, Don Aurelio Borrero Megias, bebidas, D. Francisco Chinarro Mulero, bebidas, D. Bernardo Domínguez Ramírez, bebidas, D. Ángel Fornica Aguilar, bebidas, D. Alberto García Mangas, bebidas, D.ª Amelia Gaspar Gascón, bebidas, D. Baldomero Gil Torres, dulces, D.ª Antonia Gómez Benavides, bailes, la misma, bebidas Don Antonio Gornata Rodríguez, bebidas, D. Ángel Hermosel García, bebidas, D. Federico Jaime Rodríguez, D. Juan Marabi Rodríguez, bebidas, el mismo, dulces, D. Marcial Muelas Cordero, bebidas, D. Servando Pérez Salguero, bebidas, D. Francisco Pizarro Romero, bebidas, D. Francisco Romero, bebidas, D. Salustiano Romero, bebidas, D. Calixto Silva Corrado, bebidas, y D. Juan Torres Torres, dulces, en suplica de que se les conceda el derecho al concierto que solicitan por el concepto de consumo de lujo que



tiene que abonar desde principio de Octubre di-
rectamente al Ayuntamiento por haberse rescindi-
do el contrato que este organismo tenía efectua-
do con la Hacienda Pública, y la Corporación Mu-
nicipal, después del informe emitido por el Señor
Interventor, por unanimidad acordó autorizar al
Sr. Alcalde Sr. Manuel Sánchez Redondo y al Inter-
ventor Sr. José Pablo Flecha para que individual-
mente lleven a cabo el concierto con los industria-
les que suscriben el escrito mencionado en las con-
diciones que en el mismo se detallan y por las
cantidades que en continuación se indican:

Sr. José Álvarez Lario, bebidas, 3.650,00 pesetas, Sr. Miguel
Dagón Alcaz, bebidas, 1.200,00 pt. Sr. Aurelio Borrero
Mecías, 3.650,00 pt. Sr. Francisco Chinarro Muñoz
3.650,00 pt. Sr. Bernardo Domínguez Ramírez, bebidas,
600,00 pt. Sr. Ángel Jorquera Aguilar, bebidas, 1.350,00 pt.
Sr. Alberto García Mangas, bebidas, 3.900,00 pt. Sr. Aurelio
García García, bebidas, 3.050,00 pt. Sr. Baldomero Gil
Vera, dulces, 1.350,00 pt. Sr. Antonia Gómez Benavides,
bebidas, 2.000,00 pt. La misma; bebidas 750,00 pt.; Don
Antonio González Rodríguez; bebidas, 2.000,00 pt. Don
Ángel Hermoso el García, bebidas, 700,00 pt. Sr. Federi-
co Jaime Rodríguez; bebidas, 2.000,00 pt. Sr. Juan Mara-
be Rodríguez, bebidas, 3.650,00 pt.; El mismo; dulces,
1.750,00 pt. Sr. Marcia Munda Bordon, bebidas, 1.600,00 pt.
Sr. Serafando Perea Salguero, bebidas, 1.500,00 pt. Don Fran-
cisco Pierra Romero, bebidas, 1.300,00 pt. Sr. Francisco
Romero; bebidas, 750,00 pt. Sr. Salustiano Romero;
bebidas, 2.450,00 pt.; Sr. Calisto Silva Corrado, bebidas
2.600,00 pt. y Sr. Juan Torres Torres; dulces, 1.750,00 pt.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesión siendo la hora de las veinti-
dos y cincuenta minutos, extendiéndose a
la presente acta de todo lo cual yo el Secretario



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

U. Guerra

Quintero

D. Putran

W. Garcia

III. Werra

J. Putran

J. L. Serrano

José Lario

Sección ordinaria celebrada en 3.ª convocatoria el día 18 de Octubre de 1948

Señores que asistieron

En la villa de Barcanorte, a dieciocho

Presidente

D. Manuel Sanchez Redondo

de Octubre de mil novecientos cuarenta y

Secretarios

" Judatecio Garcia Gallego

ocho, previa convocatoria cursada al efecto

" Corimiro Gutierrez Berdeán

y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde asistien-

" Wenceslao Garcia Garcia

do el Sr. Manuel Sanchez Redondo, reunieron-

" José Luis Garcia Marango

se en este Ayuntamiento los señores que al man-

" José Maria Serrano Leta

era se expresan, al objeto de celebrar sesión

" Andrés Guerra Saqueriso

ordinaria en segunda convocatoria, subordi-

Interventor

" José Cacho Flecha

na de la que debió de celebrarse el día quin-

Secretario vocal

" José Lario Gonzalez

ce, y que no pudo tener efecto por no tra-

ber concurrido número suficiente de señores

Secretarios.

Siendo las veintidos hora señalada

en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró

abierto el acto en el que se procedió como

sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarlo.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se dió por enterada.

Hecho el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

El Sr. Presidente da cuenta de haber concedido al Secretario accidental D. José Larios González ocho días de permiso a partir del día trece de los corrientes para sufrir reconocimiento médico en Madrid y cuyo permiso terminará el próximo día veinte, haciéndose cargo de la Secretaría en este intervalo de tiempo el oficial primero de Intendencia D. Joaquín Larios González.

Se aprueba la decisión tomada por el Sr. Presidente de emplear a Luis Hermosel Jaime escribiente temporero para rellenar las nuevas tarjetas de reconocimiento.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio fecho a un oficio de fecha 28 del presente Septiembre dirigido al Sr. Presidente de la Junta Local de Fomento Pecuaria por el que el secretario de dicha Junta D. Juan Durán Pebrín manifiesta que un oficio de fecha 24 del mismo mes comunicó la Junta Provincial de Fomento Pecuaria de Badajoz que no es posible acceder a la petición que hacía esta local de reintegrarse de la 2.400 pesetas que han sido gastadas en la manutención del toro acimental distribuido en esta población, por cuyo motivo y en cumplimiento del acuerdo llevado a cabo por esta Junta en sesión del día 18 de Agosto se promiso en conocimiento de Sr. Presidente de la Provincia a fin de que solicitara de la Corporación Municipal que con cargo a la Caja de este Ayuntamiento se fueran abonadas al secretario de la Junta Local de Fomento Pecuaria de esta villa las 2.400 pesetas referidas. El Ayuntamiento, después de un detenido estudio, por unanimidad acordó no haber lugar a la concisión de la cantidad solicitada, pues como ya contestó la Junta Provincial de Fomento Pecuaria, la aceptación del acimental lleva aparejado el sueldo y sostenimiento del mismo en compensación a los oficios que reporta.



[Handwritten mark]



Vista la circular del Gobierno Civil de la provin-
cia por la que se invita a este Ayuntamiento para
que se name al homenaje que ha de llevarse a cabo
a la memoria del poeta extremeño Charneco, por
unanimidad se acuerda adherirse al mismo.

Se acuerda aprobar el pedido llevado a cabo
por el Sr. Alcalde de la Editorial Nacional de la
Subsecretaria de Educacion Popular del Ministerio
de Educacion Nacional de los libros que han crumen-
tar la biblioteca de este Ayuntamiento y cuyo im-
porte asciende a la cantidad de mil novecientos
sesenta y cinco pesetas, y de cuya adquisicion infor-
ma favorablemente el Sr. Interventor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
se levanta la sesion a las once y cinco minutos
contandose la presente esta de todo lo que
yo el Secretario accidental, certifico.

[Signature]
Sr. Sanchez Redond

[Signature]
Sr. Gutierrez

[Signature]
Sr. Garcia

[Signature]
Sr. Sanchez

[Signature]
Sr. Lirano

[Signature]
Sr. Werra

[Signature]
Sr. Galdo

[Signature]
Sr. Lopez



Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 4 de Noviembre
 de 1948.

<u>Señores que asistieron</u>	En la villa de Bazarzeta, a cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria curada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Saicheu Redondo, reuniéronse en este Ayuntamiento los Sr. que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió celebrarse el día primero y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores señores.
<u>Presidente.</u>	
D. Manuel Saicheu Redondo	
<u>Vocales.</u>	
D. Indalecio García Gallego	
" Carimiro Antieru Cerdán	
" Wenceslao García García	
" José Luis García Navarro	
" José María Serrano Loto	
" Andrés Guerra Vaqueiro	
" José Villa Valerín	
<u>Interventor</u>	
" José Bacho Flecha	
<u>Secretario accidental</u>	
" José Larios González	

Siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió en la siguiente forma:

Leído el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, se acordó aprobarla.

Hada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas entre esta última se encuentra un escrito del Instituto Nacional de Colonización del Ministerio de Agricultura número 35.600 de fecha 21 del pasado Octubre que tuvo entrada en estas Oficinas el día 25 del mismo, por el que se recuerda el débito de este Ayuntamiento con dicho organismo de 12.855'36 pesetas hasta 30 del mes de Octubre del corriente año por el concepto de intensificación de cultivo y la Corporación por unanimidad acordó que estas cantidades serían satisfechas tan pronto como las posibilidades económicas lo permitieran.

Vista la circular de la Dirección General de Emigración de fecha 18 de Octubre, inserta en el B.O. del Estado número 301 de fecha 27 del mismo mes por la que se aclara que el documento de la gratifica-



ción por casa-habitación a los Maestros Naciona-
les de 1.º Enseñanza se extiende a partir del pri-
mero de Enero del corriente año, la Corporación
quedó enterada.

Leído el escrito que presenta el Director de la Ban-
da de Música de esta población D. Antonio Bannio So-
to solicitando 30 días de permiso a partir del próxi-
mo 30, que necesita para tomar parte en las ope-
raciones que han de celebrarse en Madrid para ingre-
so en dicho Cuerpo, por unanimidad se acuerda
preceder a lo solicitado.

Por el Sr. Alcalde se hace constar que auxiliar 2.º
quinto de este Ayuntamiento D. Aurelio Poch Dorado,
ha tomado posesión en fecha 30 del pasado Octu-
bre de dicho cargo, por haber sido licenciado del
Ejército en donde se encontraba, y la Corporación
al quedar enterada, acordó que continúe perci-
biendo el sueldo del Auxiliar 1.º hasta que este to-
me posesión del cargo y que el Auxiliar 3.º per-
ciba transitoriamente el sueldo correspondiente al
3.º hasta que desaparezcan las causas que motivan es-
tas determinaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el le-
ñor Presidente levantó la sesión a las reinidas y en su
virtud se levantó el presente acta de todo
lo que yo, el secretario, certifico.

M. Sanchez Vidour

~~El Presidente~~ ~~El Secretario~~

José Terrero

W. G. R. i. a

Primer Jefe

El Jefe

José Luis



Sesión ordinaria celebrada en 3.ª convocatoria el día 18 de Noviembre de 1948.

<u>Señores que asistieron</u>	
<u>Presidente</u>	
D. Manuel Sánchez Redondo	
<u>Secretarios</u>	
D. Andakcio García Gallego	
" Benimiro Gutiérrez Cordero	
" Wencelao García García	
" José Luis García Navarro	
" José María Serrano Lata	
" Andrés Guerra Vaqueiro	
<u>Interventor</u>	
" José Cacho Flecha	
<u>Secretario Vocal</u>	
" José Larios González	

En la villa de Baccarota, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Sánchez Redondo, reunidos en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, subsistiendo de la que debió celebrarse el día quince y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Secretarios.

Siendo las veintidos, hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió de la siguiente forma:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se dio por enterada.

De continuación el Sr. Presidente hizo dar lectura al secretario de un oficio circular de la Jefatura Provincial de Educación Nacional del S. E. M. por el que se hace constar a esta Jefatura Local de dicho organismo que la Comisión correspondiente ha fijado la cantidad de mil ochocientas pesetas anuales la indemnización por casa-habitación de cada maestro en esta población.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de dicho escrito y que se dió cumplimiento al mismo.

Visto el expediente instruido con motivo de la prórroga de primera clase al mes perteneciente al remplazo de mil novecientos cuarenta y siete por el cupo de esta villa Manuel Jaime Minder,





Canado en vez hijo único en sentido legal de padre
pobre y sexagenario a quien mantiene, la Corpora-
ción acordó concederle provisionalmente dichos
beneficios.

Después el período de ruegos y preguntas y pre-
via declaración de urgencia, se tomó el siguiente
recurso:

Veniendo en cuenta la celebración próxima de
las elecciones municipales, a cuyo efecto tendrán
que efectuarse los gastos necesarios para ello, que-
da facultada la Presidencia para que pueda re-
sponder el pago de los mismos, sin perjuicio de
que después, si así procediera, se recale su reinten-
to del Organismo que corresponda.

Con la venia de la Presidencia el Secretario soli-
cita quince días de permiso que le son necesarios pa-
ra tomar parte en las oposiciones a Secretarios de
3.ª categoría que actualmente se celebran en Ma-
drid, cuya licencia le es necesaria a partir del
próximo día veintinueve, y la Corporación por
unanimidad así lo acordó y que se haga cargo
de la Secretaría el Oficial 1.º de Intervención Sr. Joaquín Sa-
njos González, por ser el que le corresponde en categoría.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesión a las once de las veintidós y treinta
y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de lo
que se ha y o el secretario certifico.

M. Sánchez Pedraza

Le Gutierrez

H. Garcia

Yrubuzqui

José Ferreras

T. Morán

J. de

José José



Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 4 de Diciembre de 1948

<u>Señores que asistieron</u>	En la villa de Badajoz, a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Sánchez Redondo, reunieron los señores
<u>Presidente</u>	que al margen se expresan el objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió celebrarse el día primero, y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores.
D. Manuel Sánchez Redondo	Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veintidos horas, se procedió en la siguiente
<u>Actores</u>	forma:
" Wenceslao García García	Lido el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.
" José M ^o Serrano Soto	Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se dió por enterada.
" José Luis García Navarro	Conocida una instancia que suscribe el oficial primero de este Ayuntamiento D. José Larios González, en virtud de que se le concedan dos mensualidades de su sueldo para atender a los gastos que se ocasionan los viajes que efectúa a Madrid para tomar parte en las oposiciones a Secretarios de tercera categoría y además quedar atendidos los sueldos de su numerosa familia, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado, a la vista del artículo 19 del R. D. de 16 de Diciembre de 1929, que invoca el solicitante y el informe del Interventor en el que hace constar que existe suficiente consignación para ello.
" Andrés Guerra Vaquerias	Vista la circular n ^o 2.303 de la Delegación Provincial del Frente de Juventudes de Badajoz por la
<u>Interventor</u>	
" José Cascho Flecha	
<u>Secretario accidental</u>	
" Joaquín Larios González	

forma:

Lido el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se dió por enterada.

Conocida una instancia que suscribe el oficial primero de este Ayuntamiento D. José Larios González, en virtud de que se le concedan dos mensualidades de su sueldo para atender a los gastos que se ocasionan los viajes que efectúa a Madrid para tomar parte en las oposiciones a Secretarios de tercera categoría y además quedar atendidos los sueldos de su numerosa familia, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado, a la vista del artículo 19 del R. D. de 16 de Diciembre de 1929, que invoca el solicitante y el informe del Interventor en el que hace constar que existe suficiente consignación para ello.

Vista la circular n^o 2.303 de la Delegación Provincial del Frente de Juventudes de Badajoz por la



[Handwritten signature]

que se expresa que el Ayuntamiento debe renovar para el próximo año la suscripción de la revista "Mandos" a razón de tantos números como grados ó secciones tengan las escuelas oficiales, por unanimidad se acuerda suscribirse en cuatro ejemplares para las escuelas de niños, ya que para las escuelas de niñas se efectuará la suscripción de otra revista propia de este sexo.

Algado el periodo de ruidos y preguntas, y no teniendo que hacer ninguno los señores reunidos, se levantó la sesión a las once y media de la noche y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el secretario accidental certifico.

M. Sanchez Redondo

W. Garcia

José Terrano

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señón ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 18 de Diciembre de 1948

Lugar en que existe

Presidente

D. Manuel Sánchez Redondo

Actores

" Wenceslao García García

" José Luis García Navarro

" José María Terrano Soto

" Andrés Guerra Vaquerias

Interventor

" José Castro Flecha

Secretario accidental

" José Santos González

En la villa de Navarrete, a dieciocho

de Diciembre de mil novecientos cuarenta

y ocho previa convocatoria cursada al efecto

y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental,

D. Manuel Sánchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento los señores

que al margen se expresan al objeto de celebrar

señón ordinaria en segunda convocatoria

subsidiaria de la que debió celebrarse

el día quince, y que no pudo tener efecto

por no haber concurrido número suficiente de señores

Actores.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Licido los reintidos, hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Lido el borrador del dicta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Lida cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se dio por enterada.

Llegado el tercer asunto del orden del día, se dio cuenta de un escrito que presentan y firman los funcionarios Administrativos, Caballeros y Guardia Municipal de este Ayuntamiento, a excepción del Intendente, por el que solicitan una paga extraordinaria con motivo de las próximas fiestas de Navidad en analogía con las que el Estado de su propia iniciativa les concede a sus funcionarios por Decreto Ley de 26 de Noviembre anterior; y el Ayuntamiento después de ligera discusión por unanimidad acordó que este asunto quedara sobre la mesa hasta otra sesión.

Asimismo se leyó otro escrito del Director y demás componentes de la Banda de Música del Ayuntamiento que solicitan una mensualidad extraordinaria para el primero y la cantidad correspondiente en un trimestre de su gratificación para los demás, con motivo de las próximas Navidades, y la Corporación por unanimidad acordó quedarla igualmente sobre la mesa para estudio.

Vista la instancia que a la Corporación dirige Sr. Mariano Alonso Garrón, Agente Ejecutivo, Inspector de Rentas y Exacciones Municipales con ejercicio en diversos Ayuntamientos, solicitando la Inspección y cobranza de los arbitrios e impuestos Municipales que en la actualidad no son objeto de concierto ni arriendo con las con-





diciones, derechos y obligaciones que en dicho escrito se detallan, se acuerda quede para estudio.

Igualmente es leído el escrito que el Presidente de la Conferencia de San Vicente de Paul de esta Villa presenta solicitando un donativo para remediar las necesidades de dicha Asociación Benéfica, por unanimidad se acuerda pararlo a informe de la Comisión correspondiente.

Llegado el periodo de ruegos y preguntas, y previa declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

Dada lectura al Saludo del Alcalde del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, acompañando mocion por la que se solicita la aprobacion de una Ley para que se conceda al Caudillo Francisco Franco el título Nobiliario de Principe del Ebro por las circunstancias que concurren en el mismo y que son de todas conocidas, por unanimidad se acuerda dirigirse a la Presidencia de las Cortes Españolas solicitando la concesion de referido título.

Seguidamente se leyó la carta del Director del Instituto Nacional para la produccion de Semillas Selectas D. Manuel de Loytia que dirige al Sr. Alcalde D. Manuel Sánchez Redondo acompañando otra del Comisario Nacional de la Junta Interministerial del Páno (Ministerio de Trabajo) por la que se hacen saber que la subvencion solicitada por este Ayuntamiento de Barcarrota para resolver el Páno Olivo será concedida tan pronto como las posibilidades economicas lo permitan.

A continuacion se autoriza al Interventor,



D. José Cacho Flecha y a los funcionarios encargados de la recaudación de este Ayuntamiento para que puedan levantar las actas correspondientes de inspección y defraudación a los industriales de esta villa que no tengan efectuado el correspondiente concierto con el Ayuntamiento por el concepto de Consumos de Lujos.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que lleve a cabo las correspondientes gestiones para que sean recogidas las miras de la Plaza de Abasto durante las horas de que no sea necesario su uso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las veintitres y quince minutos, extendiéndose la presente acta, por todo lo que yo el secretario certifico.

M. Sánchez Pedroux

M. Garmas

[Signature]
S. Guerra

José Lourens

[Signature]
J. J. J. J.

Sesión extraordinaria celebrada en 1.^a convocatoria el día 18 de Diciembre de 1948

Señores que concurren.	En la villa de Barcarrota, siendo las veintiuna horas del día dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Primer Excmo. de Alcalde D. Manuel Sánchez Pedroux.
<u>Presidente.</u>	
D. Manuel Sánchez Pedroux	
<u>Concejales.</u>	
" Indalecio García Salgado	
" Casimiro Gutiérrez Cerdón	
" José Luis García Navarro	
" Andrés Guerra Vaquerizo	
" José Villa Valencia	
" José María Serrano Soto	
<u>Interventor.</u>	
" José Cacho Flecha	



Arbitrio el acto por el Sr. Presidente se dio cuenta por íntegra lectura por el Sr. Interventor a todas y cada una de las partidas que comprenden los Presupuestos mencionados, siendo aprobados por unanimidad por esta Corporación.

En su virtud quedó aprobado el Presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio mencionado por un total de quinientas doce mil seiscientas veinticuatro pesetas con cincuenta y un céntimo e igual cantidad el de ingresos.

Seguidamente se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que dirija por instancia al Honro. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en replica de que se le autorice prescindir en el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio, de las exacciones que a continuación se detallan, en armonía con lo determinado en los números uno y dos del artículo ciento sesenta y tres del Decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se aprueba la ordenación provisional de las Haciendas Locales, tanto por la inexistencia en el término del objeto de gravamen como por ser improductiva su aplicación o rendimiento exiguo y desproporcionado con el coste que supondría su recaudación o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica y peculiares de este Municipio.

Las exacciones que se prescinde son las siguientes:

N.º	Expresión	Causas por las que se prescinde
7.º	Número 3.º: Concesión de plazas, patentes y otros distintivos análogos que impongan o autoricen los ordenanzas Municipales.	Por carecer



Número 3 - Guardia Rural.	de base im-
Número 9 - Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos de instalaciones hidráulicas y de establecimientos industriales y comerciales.	partidos o se exige su rendimiento.
Número 10 - Inspección de casas de baño.	"
Número 11 - Servicios de Laboratorio Municipal.	"
Número 12 - Desinfección a domicilio por encargo.	"
Número 17 - Servicios de extinción de incendios.	"
Número 19 - Conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.	"
Número 20 - Asistencias y estancias en los Hospitales, Sanatorios y Dispensarios Municipales, cuando se trate de personas pudientes o cuyos gastos puedan sufragarse por Entidades que lo sean.	"
Número 21 - Burocratas especiales en establecimientos municipales.	"
Número 22 - Visitas a Muecos y experiencias.	"
Número 23 - Anuncios en columnas o en instalaciones hidráulicas del Municipio.	"
Número 24 - Suministros a particulares de plantas semillas de los viveros Municipales.	"
Número 25 - Evarcavado de la vía pública o solicitud de particulares.	"
11 Número 1 - Saca de arenas y de otros materiales de construcción de terrenos públicos del territorio municipal.	"
Número 2 - Concesiones o licencias para establecer balnearios u otros disfrutes de aguas que no conviertan en el uso común de las públicas.	"
Número 3 - Concesiones para construir en terrenos públicos del mismo y jurisdicción	"



[Handwritten signature]



- 11 del Municipio, cisternas, aljibes donde se recojan las aguas pluviales.
- Número 4.- Condiciones para construir en terrenos públicos del término, poros de nieve Por carencia de base impositiva o ser exigido en
- Número 6.- Ocupación del sub suelo de rendimiento. la vía pública o terrenos del común.
- Número 7.- Apertura de calzadas ó raras en la vía pública o terrenos del común, o en general cualquier renovación del pavimento ó aceras en la vía pública.
- Número 18.- Tenidas y fiestas callejeras, serenatas en la vía pública.- Circulación de vendas, comparsas, cabalgatas, y carrozas por la vía pública y de carnavales en la vía pública y de determinar ritos y ocurrencias.
- Número 19.- Parada y situado en la vía pública de carrozas de alquiler ó para el servicio de carinos ó Circulos de recreo.
- Número 20.- Colocación de viaductos ó rielos en la vía pública o terrenos del común.
 - Apartado a) Cuando por efectos de las obras, instalaciones ó servicios se produjere un aumento determinado del valor de cierta finca. Por carencia de base impositiva.
 - Apartado b) Cuando las obras, instalaciones ó servicios ejecutados por el Ayuntamiento beneficien especialmente a personas y clases determinadas o se provocaron de un modo especial por las mismas aunque no existie-



anti: van aumentos determinados de valor.

Apartado f.) El arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

Apartado h.) El arbitrio sobre pompas fúnebres.

Apartado i.) El arbitrio sobre traviesas en espectáculos públicos.

Apartado j.) La prestación personal y de transporte.

El Sr. Recargo municipal sobre las cuotas que se recaeren de se liquiden por los conceptos de la tarifa base impositiva 1.ª y 3.ª de la Contribución sobre las utilidades exigida en los de la riqueza mobiliaria y recargo 40- rendimiento. bre el impuesto del 3% sobre el producto bruto de las explotaciones mineras.

En mismo se acuerda que se remita copia certificada del acuerdo aludido se prescinde de varias exacciones, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia que habrá de unirse a instancia suscrita por el Sr. Alcalde Presidente.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se da por terminada siendo las veintidós horas y cincuenta y ocho minutos extendiéndose la presente acta de todo lo que yo, el secretario, certifico.

M. Sánchez Pedraza

J. Martínez

A. Mena

J. Sánchez

J. Sánchez

José Ferrero

José

José Ferrero



Sesión extraordinaria celebrada en 1.^a convocatoria el día 30 de Diciembre de 1948.

Súcos que existen		En la villa de Barcarrota siendo la hora de las veinte del día treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunióse en este Ayuntamiento los ps. que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria para tratar exclusivamente de los pags que hayau de ser aprobados correspondiente al año que finaliza.
<u>Presidente.</u>		<p>Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió en la siguiente forma:</p> <p>Por el Interventor se dió lectura a los Pagos que en continuación se expresan y que por unanimidad fueron aprobados.</p> <p style="text-align: center;"><u>Explicación</u></p>
D. Manuel Sánchez Redondo		
<u>Interventor.</u>		
.. Judalecio García Gallego		
.. Casimiro Gutiérrez Bordon		
.. José Luis García Navarro		
.. José María Serrano Soto		
.. Wenceslao García García		
.. Andrés Guerra Vaquerizo		
.. José Villa Valencia		
<u>Interventor.</u>		
.. José Cacho Flecha.		
<u>Secretario actual.</u>		
.. José Carlos González		

Capit.	Art.	Pala.		Pts e-
1. ^o	4. ^o	11	A varios material vendido para secretaría e Intervención	3777 70
1. ^o	4.	11	A Mancomunidad Sanitaria, subsidio facultativo sanitario del año 1947	275 -
1. ^o	8. ^o	19	A Comulter Ayuntamiento y Manuel Barcina, compra Manual del Secretario y de Haciendas Locales	134 55
1. ^o	8. ^o	21	A Excmo. Diputación Provincial, inserciones en B.O. Provincial	190 50
1. ^o	9. ^o	22	A fori Blasco Pérez, indemnización por daños y perjuicios causados en su finca en traida de aguas.	75 -
1. ^o	11. ^o	29	A varios, recortes de trámite y material de Mobilización	45 55



1º	11º	30	A varios, gastos de locomoción y estancia para traslado de detenidos	260 -
1º	11º	33	A varios, material y arriendo de local para las elecciones	1114 30
1º	11º	35	Repleno de matrices de Rústica y Patente Nacional	47 50
2º	1º	40	A varios, viajes del Sr. Alcalde y funcionarios para gestionar asuntos de interés municipal	920 -
3º	1º	44	A varios, recaudos como detenidos en este depósito municipal	130 15
4º	1º	47	A varios, compra de material eléctrico	788 82
4º	1º	49	A la Compañía Telefónica y Estación Telefónica, por cuotas, conferencias y telegramas.	1303 50
4º	2º	50	A Francisco Babero González, arreglo de 29 muros-puertos de la plaza de tabarón	700 -
4º	4º	52	A Juan Rodríguez González, arreglo de la tumba del Matadero	113 -
5º	1º	56	A Horizonte y Angel Verde, material de Oficina de Recaudación	201 50
6º	1º	60	A Manuel Erigo, Juan Cordón y Luis Hermónel Cañete por trabajos efectuados en estas Oficinas	510 -
6º	1º	63	A varios, por material de la Oficina de Secretaría	4537 75
6º	1º	64	A varios, material vendido para la Oficina de Intervención	3131 45
6º	1º	66	Compra de perrinaes y tela para vestidos de mesas de estas oficinas.	429 70
6º	1º	67	A José Blasco compra de piezas para estas Oficinas	528 40
6º	1º	69	Varios arreglos a las máquinas de escribir	711 70
6º	3º	70	A Fernando Prebual, como agente de esta Diputación en Badajoz en el 2º semestre	500 -



6º	2º	71	al mismo por gastos menores en rei.	142	80
7º	1º	73	formales y materiales en un arreglo de cañerías	1441	-
7º	3º	74	A Manuel Domínguez Frío por tadillo para el Cementerio	50	-
8º	4º	93	Socorros al Asilo de Jerez de la frontera y Córdoba	100	30
8º	4º	94	Varios socorros a pobres de la localidad	108	80
9º	1º	96	A Antonio Maqueda Sayago 13 días de jornal en la inspección de labores agrícolas	168	-
10º	1º	105	Limpieza y calefacción de los Grupos Escolares.	342	30
10º	3º	107	Gastos de exámenes y material para los becarios	1805	05
10º	6º	113	Material para la Banda de Música	311	60
10º	6º	114	Compra de libros para la Biblioteca Municipal	1165	-
11º	1º	116	A varios por limpieza y reparaciones en edificios municipales	3722	15
11º	3º	117	formales en el arreglo de varias calles de la población	381	-
11º	6º	118	Reparación del motor del Parque y trabajos efectuados en el mismo	246	30
13º	3º	122	Gastos de ferias y festejos	3520	80
14º	4º	125	Apontación para regalo al Excm. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de la Cruz del Mérito Agrícola	192	95
18º	4º	125	Gastos de giro, ferrocarril etc.	194	85
17º	4º	125	Una ficha de acción Católica obra de la Virgen de la Cabeza y donativos	245	-
17º	4º	125	Invitación hecha por el Sr. Alcalde al Sr. Inspector de 1.ª Enseñanza	150	-
18º	4º	125	Compra de un trigonometro y placas conmemorativas para el mismo.	2940	-



Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dió por terminada a las veintitres y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que firma todos los que asistieron, comienza el secretario de que certifica.

M. Sánchez Redondo
 V. Gutiérrez
 J. Serrano
 W. García
 J. Villa
 José Luis

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 1º de Enero de 1949

<u>Señores que asistieron</u>	En la villa de Barcarreta a primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Sánchez Redondo, reunieron
<u>Presidente</u>	se en este Ayuntamiento los señ. que alman-
D. Manuel Sánchez Redondo	que se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.
<u>Astutores</u>	Siendo las señaladas horas señaladas en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:
" Judalicio García Gallego	Leídas las borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria últimamente celebradas, la Corporación acordó aprobarlas.
" Carimiro Gutiérrez Bordón	
" José Luis García Navarro	
" José María Serrano Lato	
" Wenceslao García García	
" Andrés Guerra Vaqueriro	
" José Villa Valencia	
<u>Interventor</u>	
" José Cachero Flecha	
<u>Secretario accidental</u>	
" José Larros Gonsäter	

Toda cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, el Ayuntamiento se da por enterado.



Jornal medio de un
bracero a efectos de quin-
tas 12'90 ptas

Llegado el tercer artículo del orden del día, se acuerda por unanimidad continue prescribiéndose en el año que comienza las decimas sobre las contribuciones para la prevención del Puro Obrero.

Se determina en doce peretas y noventa céntimos el jornal medio de un bracero en la localidad en los efectos de quintas

Llegado el período de ruegos y preguntas y no teniendo que efectuar ninguno los señores que asisten el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidos y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el secretario acepto, certifico.

M. Sánchez Redondo

[Signatures]

Dei Llanero W. Garcia

[Signatures]

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 15 de Enero de 1949

Señores que asisten

Presidente

" D. Manuel Sánchez Redondo

Secretarios

" Indalecio García Gallego

" Carimiro Gutiérrez Ordóñez

" José María Llanero Soto

" Andrés Guerra Caquerizo

" José Villa Valverde

Interventor

" José Cacho Flecha

En la villa de Barcarrota, siendo las veintidos horas del día quince de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Sánchez Redondo, reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, la Corporación se dio por enterada.

Seguidamente fue aprobada la Cuenta de Rendidos del tercer trimestre del año mil novecientos cuarenta y ocho, conforme al siguiente detalle:

Existencia en fin del trimestre anterior	12.948'69
Ingresos en este trimestre	103.284'12
Cargo	116.232'81
Dato por pagos en igual trimestre	91.150'31
Existencia para el 4.º trimestre	45.082'50

Llegado el cuarto punto del orden del día se procede a estudiar las circunstancias que han de concurrir en las familias pobres para que puedan ser incluidas en el Padrón de la Beneficencia Municipal, para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve y después de un detenido examen de la cuestión se fijaron las siguientes:

En su consecuencia se acuerda determinar la consideración de familias pobres a las que por su falta de ingresos económicos, carencia de bienes y de familiares que puedan trabajar por causas ajenas a su voluntad, deban ser comprendidos el correspondiente padrón, así como los que vivan de un jornal o salario eventual.

En relación con distinto punto del orden del día, se acuerda que en lo sucesivo las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento, tengan lugar a las veinte horas de los mismos días que en la actualidad se celebran.

Llegado el periodo de ruegos y preguntas, y previa declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

Se concedió la comunicación de la Compa-





Comisión General de Seguros Hispania de fecha cinco de los corrientes por lo que avisa haber entregado al Banco Español de Crédito para su cobro el recibo de prima correspondiente a la póliza n.º 533.983 Ramo Ley de vencimiento primero de Enero de 1949, por cuatrocientas veintidós pesetas, y la Corporación a la vista del informe del Interventor acordó en abono.

Facultar al Sr. Alcalde para los gastos que ocasionen la plantación y traida de quinientas maderas.

Conceder al Secretario actual, D. José Luis, permiso necesario desde el 25 próximo para operar en Madrid e ingresar en el Cuerpo de Secretarios. Terminada instancia de los funcionarios Municipales solicitando una paga extraordinaria y que quede pendiente en sesión del 18 de Diciembre, se acuerda pasar a informe del Sr. Interventor para que por el mismo se informe de la situación económica del Ayuntamiento. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente cota de todo lo que dijo el Secretario actual, c. t. p. c.

Handwritten signatures: Sr. Alcalde, Sr. Interventor, Sr. Secretario, Sr. Fiscal, Sr. D. Manuel Sánchez Redondo, Sr. D. Teodoro García Gallego, Sr. D. Carimiro Gutiérrez Bordon.

Sesión extraordinaria celebrada en 1.ª convocatoria el día 17 de Enero de 1949

Señores que asistieron
Presidente
D. Manuel Sánchez Redondo
Gestores
Teodoro García Gallego
Carimiro Gutiérrez Bordon

En la villa de Badajoz, siendo la hora de las tres y treinta minutos del día diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar

D. Bartolomé Gutiérrez	Pres	sesión extraordinaria en primera convocato-
" José María Ferrero Voto		ria para tratar exclusivamente de las obras que
" Andrés Guerra Vaquerino		han de llevarse a cabo en el edificio del Grup-
" José Villa Valencia		po Escolar propiedad de este Ayuntamiento
Gutierrez		para poder instalar en él algunas escuelas
" José Cascho Flecha		con motivo de la creación en breve plazo de
Secretario vocal		dos Unitarias según se comunica a este Ayun-
" José Larios González		tamiento por el Inspector Provincial de Enseñan-
		za Primaria de Badajoz.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió en la siguiente forma:

Por el Secretario se dio lectura a una carta de fecha catorce de los corrientes del Inspector Provincial de Enseñanza Primaria de Badajoz en la que se dice que especialmente sean tomadas las medidas oportunas por este Ayuntamiento a fin de poder instalar las dos escuelas Unitarias que han sido solicitada su creación, con informe favorable de la Inspección y en su virtud se declaran de urgencia los siguientes acuerdos:

Facultar al Sr. Alcalde D. Manuel Sánchez Pedrondo para ordenar a quien crea conveniente la ejecución de un proyecto y presupuesto de las obras que sean imprescindiblemente necesarias efectuar en el Grupo Escolar, a fin de poder instalar las dos escuelas.

Adquisición de treinta y dos mesas bipersonales para las dos escuelas.

Los bancos multipersonales pequeños, dos mesas para los Profesores, dos sillones, cuatro sillas y dos armarios.

Una vez creadas definitivamente las dos Escuelas, se adquirirá el material fungible necesario, para lo cual queda también autorizada la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,



el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las dos y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el secretario as-
 eigueta) certifico.

M. Sanchez Redondo

C. Gutierrez

[Signature]

San Luan

[Signature]

[Signature]

Morra

José Jordán

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria, el día 26 de Enero 1949

Señores que asisten.

Presidente.

D. Manuel Sánchez Redondo

Señores

" Judalicio Garcia Calleja

" Bartolomé Gutiérrez Pares

" Casimiro Gutierrez Gordon

" José Villa Valencia

" José María Serrano Loto

" José Luis Garcia Navarro

" Andrés Guerra Vaquerino

Interventor

" José Cacho Flecha

Secretario actual

" Joaquín Larios González

En la villa de Barcarrota, siendo las doce horas del día veintiseis de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria suada al efecto, reunieron los señores expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente D. Manuel Sánchez Redondo al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para dar cuenta de la terminación del plazo de exposición al público del Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos, correspondiente al ejercicio actual.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procedió por el mismo a dar cuenta a la Corporación Municipal de que el día veinticinco de los corrientes había terminado el plazo de exposición al público del Presupuesto Mu-



municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio actual, sin que contra el mismo se hubieran presentado reclamaciones de clase alguna.

Los señores reunidos se dan por entendidos y acuerdan por unanimidad que se remita copia del expresado documento al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su aprobación definitiva.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente dio por terminado el acto del que se levanta la presente acta, siendo las doce horas y treinta minutos de indicado día, que firman todos los señores concurrentes, con signo el secretario accidental, de que certifico.

M. Mañé Redondo

D. Ceballos

J. Lillo
J. Muñoz

[Signature]

A. Gutiérrez

José Linares

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 1º de febrero de 1949

<u>Señores que asisten</u>	<u>En la villa de Barcarrota siendo las veinti</u>
D. Manuel Mañé Redondo	te horas del día primero de febrero de mil no-
<u>Secretores</u>	vecientos cuarenta y nueve, previa convo-
" Judalecio García Gallego	cativa cursada al efecto reuniéndose los se-
" Bartolomé Gutiérrez Páez	ñores expresados al margen bajo la presiden-
" Carimiro Gutiérrez Gordón	cia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en fun-
" José Luis García Navarro	ciones de Presidente D. Manuel Mañé Red-
" Andrés Guerra Vaquerizo	ondo, al objeto de celebrar sesión ordina-
" Venustao García García	ria en primera convocatoria para la que
<u>Interventor</u>	habían sido citados.
" José Bascho Flecha	Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente
<u>Secretario accidental</u>	celebró abierto el acto el que transcurrió

de la siguiente forma:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Leídas las disposiciones oficiales y correspondencias recibidas, el Ayuntamiento se dio por enterado.

Igualmente se dió cuenta de un escrito dirigido por la Hermandad de la Santísima Virgen del Soterrano en el que replican una timonada para la compra de bandos con destino a la Parroquia, cuyo escrito se queda sobre la mesa para su estudio detenido.

Por último se dió lectura a otro escrito procedente del Administrador del Cuaderno Oficial del Ministerio de Trabajo en el que manifiesta la adquisición por parte de este Ayuntamiento de uno o varios ejemplares de referido Cuaderno, cuyo escrito se dejó sobre la mesa.

Dada cuenta por íntegra lectura de una instancia suscrita por D. Vicente López de Cortiverde como Empresario del Cine Olimpia de esta localidad en la que recurre al Ayuntamiento en réplica de que se le ha aceptado el concierto del Impuesto de Consumos de Lujo que grava a las localidades del mismo en la cantidad anual de doce mil pesetas, se acordó pasara dicho escrito a la Oficina de Intervención de este Ayuntamiento para el informe correspondiente.

Llegado el periodo de ruegos y preguntas, por el Sr. Alcalde se manifiesta que por comparecencia espontánea de D. Francisco Gil Rivero se ha denunciado ante esta Absalía en el día de ayer que el Inspector Veterinario Municipal D. Juan Suriau Cebrián se le ha negado al reconocimiento microscópico de carne de dos cerdos sacrificados en dicho día por el



comparciencia, no obstante haberle presentado a dicho Sr. Inspector Veterinario la autorización de matanza expedida por el negociado correspondiente de este Ayuntamiento, habiendo abierto unas diligencias previas de este caso que una vez terminadas se dará cuenta al Ayuntamiento, y al mismo tiempo se acuerda por unanimidad se dirige oficio al jefe Provincial de Sanidad en el sentido de darle cuenta de las anomalías que con frecuencia vienen observándose entre los dos Veterinarios en materia sanitaria y la necesidad de que dicha autoridad enviara un Delegado especial a fin de ^{que} abra las informaciones correspondientes que den fin a esta clase de obstaculismos con los que se causa gran trastorno al vecindario en general y expuestos al peligro de la salud pública.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se dio por terminada siendo la hora de las veinte y cuarenta y cinco, de lo que yo el secretario certifico.

M. Manuel Redondo

D. Esteban

J. Sánchez

J. Carbo

M. García

V. V. V.

Sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1949

Señores asistentes

Presidente:

1.º Sr. Esteban de Hualde

2.º Sr. Manuel Sánchez Redondo

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Badajoz siendo las tres horas del día seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en el Salón de Actos de este Ayuntamiento,



Señores Gestores

- D. Indalecio García Gallego
- " Bartolomé Gutiérrez Pared
- " Cosimiro Gutiérrez Corbio
- " José María Serrano Lolo
- " José Vito Valeriana
- " José Luis García Marañón
- " Antonio Martínez Becerra
- " Andrés Guerra Vaguerio
- " Wenceslao García García

Señores Concejales Electos

- " Indalecio García Gallego
- " Ángel Pérez Bombón
- " Wenceslao García García
- " Lucio Gata Becerra
- " Antonio Serrano González
- " Andrés Guerra Vaguerio
- " Anacleto Bermejo Vique
- " Antonio Martínez Becerra

Señor Interventor

- " José Cacho Flecha
- " Secretario Acotal
- " Joaquín Larín González

brevia comiseración causada al efecto, las señoras expresadas al margen bajo la Presidencia del Sr. D. Indalecio de Alcalde en funciones de Presidente, por fallecimiento del titular, Don Manuel Sánchez Pedraza, con objeto de proceder a la constitución del ayuntamiento, determinada por las Elecciones Municipales últimamente celebradas.

De orden de la Presidencia se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

A. continuación cargo en sus cargos todas las Señoras Gestoras que han venido formando parte de este ayuntamiento, en los que al Sr. Alcalde con palabras de agradecimiento les exalta en la labor realizada en los cargos que venían desempeñando, todas las cuales son despedidas por la Presidencia hasta la puerta del Salón; así mismo da la bienvenida a los Señores Concejales electos que han de constituir este ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público en primer lugar se hace constar la excusa justificada del Concejil electo Don Luis Membrera Boofello que tiene alegado no poder asistir a esta sesión como consecuencia de un accidente grave ocurrido a su hermano D. Juan.

De orden de la Presidencia se dió



lectura de los artículos 48 al 50 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948 (B.O. del Estado de 7 de Octubre) y de las (Formas del Decreto de 21 de Enero del coniente (B.O. del Estado del 25), así como de los preceptos concordantes de la Ley de Bases del Régimen Local de 17 de Julio de 1945.

Seguendo el orden lógico de estas cosas tratado así mismo en los citados preceptos, se desampliaron las del parte en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento en la forma siguiente:

Primeras Partes = Constitución Provisional

Dióse lectura de los nombres de los Comajales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de los respectivos credenciales.

Primer Grupo = Caberas de Navarra

Don Indalecio García Gallego.....	1.113 votos
" Rogel Félix Bonaga.....	927 "
" Wemario García García.....	731 "

Segundo Grupo = Representación Sindical

Don Lucio Gata Beana.....	21 votos
" Antonio Lorenzo Gomez.....	18 "
" Andrés Guerra Vaqueiro.....	17 "

Tercer Grupo = Representación de Entidades

Don Aureliano Benegas Vimagre.....	6 votos
" Luis Inmenda Bojedo.....	6 "
" Antonio Martínez Beana.....	3 "

El Sr. Alcalde en turno recibió en cada uno de los Comajales electos presentes en este acto el juramento protocolario que prevé el artículo 48 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948 "de defender los intereses morales y materiales del Municipio, mejor servir a España y ser leal al Jefe del Estado."



quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda Parte = Constitución Definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Decretado de 30 de Septiembre, se procedió al examen de las condiciones legales de los Comedores proclamados electos, resultando sin fecha legal ninguna de los Señores.

Habida cuenta de que el número legal de Comedores de este Municipio es el de nueve y el de los proclamados sin fecha de ocho, ya que la no presencia de Don Luis Mendoza Bontedo por las razones expuestas anteriormente, hacen que su posesión sea tomada sucesivamente y por lo tanto se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los ocho Señores referidos.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere la Base 6ª de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, conforme al artículo 3º del Decreto de 21 de Enero de 1949, había tenido a bien designar para las Comedores de Alcaldía a los Comedores siguientes:

Para el Primer Distrito Don Juan Manuel de los Ríos
 Para el segundo " Don Antonio Martínez de los Ríos
 Para el tercer " Don Indalecio García Gallego

Verificado el anterior nombramiento de Comedores de Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 8.859 habitantes de derecho, según el censo general de población ultimamente aprobado corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo a la Base 3ª de la Ley de Régimen Local.



por exceder de 2.000 habitantes quedando sujeta
por el Alcalde y los Comenentes de Alcalde.

Seguendo la orientación marcada por el
artículo 51 por la Ley Municipal de 31 de
Octubre de 1935, se acordó de votación secreta
la designación de los siguientes Señores para
que formen parte de las Comisiones, con
arreglo al precedente observado por esta Corpora-
ción en otras ocasiones, cuya Presidencia correspon-
derá a la Alcaldía Presidencial.

Comisión de Hacienda: D. Wenceslao García García y
D. Andrés Guerra Vaquerías

Comisión de Obras y Obras Públicas: D. Angel
Pérez Benegas y D. Antonio Martínez Becerra.

Comisión Instrucción Pública: D. José María
García Gallego y D. Aureliano Benegas Vimagre

Comisión de Trabajo: D. Lucio Gata Becerra
y D. José María García Gallego.

Comisión de Personal: D. Wenceslao García García
y D. Andrés Guerra Vaquerías

Comisión de Beneficencia: D. Lucio Gata
Becerra y D. Antonio Ferrero Gomeño

Comisión de Abastos: D. Andrés Guerra
Vaquerías, D. Wenceslao García García, D. José
María García Gallego y D. Angel Pérez Benegas.

Así mismo es nombrado Vocal de la Junta
de Enseñanza D. Aureliano Benegas

Vimagre y para Delegado de la Banda de
Música a D. Antonio Martínez Becerra.

De igual forma se procedió al nombra-
miento de Regidor Sindico recayendo el cargo

a favor del Comicial D. Wenceslao García García
y el de Suplente en D. Antonio Ferrero Gomeño.

Cambiado de electo el nombramiento de
Deputado a favor de D. Angel Pérez Benegas.

Con arreglo a la Base 53 de la Ley de



Regimen Local en relacion con los articulos 52 y 57 de la Ley Municipal de 1935 se acordó el siguiente regimen de sesiones:

El Ayuntamiento pleno se reunirá los dias 1º y 15 de cada mes a las 20 horas en invierno y a las 22 en verano y la Comisión Permanente los Jueves de cada semana a las 19 en invierno y a las 21 en verano.

Finalmente se acuerda por esta Corporación Municipal se dirija telegrama a la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado en el sentido de manifestarle su adhesión incondicional al mismo.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion se dio por terminada siendo la hora de las doce y cuarenta y cinco minutos, firmando todos los Pres que asisten conmigo el Secretario accidental de que entiendo.

M. Sanchez Rodas

M. Garcia

L. Gutierrez

Antonio Martinez

José Terrano
P. Garcia

Lucio Gato

H. Garcia

Alfonso
Cabe

Benigno
Herrera



Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de febrero de 1949.

Presidentes:		En la villa de Baza, siendo
D. Manuel Sánchez Pedraza		la hora del día cuarenta y nueve, previa
Concejales:		mil novecientos cuarenta y nueve, previa
D. Arcadio Bernegál Vizcarra	convocatoria cursada al efecto, y bajo	la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
" Antonio Martínez Becerra		Sánchez Pedraza, reuníase las tres
" Indalecio Barja Gallego		que al margen se expresan al obje-
" Mercedes García Galera		to de celebrar sesión pública, ordi-
" Ángel Pérez Romero		naria en segunda convocatoria este
" Antonio Senado González		ayuntamiento Pleno, por no haber
" Andrés Gueva Valqueriso		concurrido número suficiente
" Lucio Gata Becerra		de los Concejales el día quince.
Interventor,		Abierto el acto por el Sr. Presidente,
" José Cebo Aecha	Secretario actual.	se procedió en la siguiente forma:
" José Luis González		Leído el borrador del acta de

la sesión anterior, se acordó a probar. Visto el escrito que suscribe el Industrial Inocencio Comel Comel, en suplica de que se le rebajen 1.000 pesetas de las 3.400 con que figura por el concepto de Consumo de Leñas, la Corporación por unanimidad acordó, después de un detenido estudio, estimar esta petición en el sentido de que dicha cantidad quede rebajada a 2.400 pesetas.

Firmada la instancia que al Ayunta- miento dirige D. Vicente López de Castro, empresario del Cine Olimpia de esta población, en suplica de que se le acepte como consumo anual por el concepto de Consumo de Leñas de Individo negocio la cantidad de 12.000 pesetas; el Ayuntamiento después de discutir este asunto durante largo rato, acuerda fijar dicho





concreto en la cantidad de 14.000 pesetas.

A continuación se acuerda sacar nuevamente a subasta la Industrialización del fisco propiedad de este Ayuntamiento que se encuentra en el centro del Parque de José Antonio, estableciendo como tipo de licitación la cantidad de 2002 pesetas a cuales, debiendo ser el tiempo de duración del contrato el de tres años, a contar desde el día 19 de Julio del presente año y quedando aprobado para esta subasta el pliego de condiciones confeccionado el día 17 de Abril de 1946, con las modificaciones anteriormente citadas.

Con relación al 5º punto del orden del día, se acuerda dar cumplimiento al Reglamento para la concesión y régimen de becas para alumnos (públicos, institucionales) por este Ayuntamiento (en el sentido de numerar la plaza que aun queda vacante de becas entre aquellos que reúnan los requisitos necesarios y en la forma y fecha que el Reglamento citado determina.

Llegado el periodo de preguntas y respuestas y en vista de la declaración de unánimidad se trató de los siguientes asuntos:

A instancia del Sr. Presidente se acuerda conste en acta, el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Sr. José Mendoza Biedma y que se le comuniquen a sus familiares, por conducto de su hermano don Luis Mendoza Biedma,



que es Comajal.

De orden de la Guarnición se procedió a la lectura del informe relacionado con el reajuste de servicios entre el personal que en la actualidad queda en estas oficinas municipales, cumpliendo con esto acuerdo tomado por la Comisión Permanente en la sesión que celebró el día diez de las corrientes y que fue leído en la que también celebró dicha Comisión en el día de hoy y que por acuerdo de los miembros de la misma se remite a la consideración del Pleno.

Transcurren unos momentos de absoluto silencio, que son rotos por el Sr. Benigno de Ojaldo al solicitar hacer uso de la palabra, y concedida la autorización correspondiente, se expresa en el sentido de que como miembro de la Comisión Permanente reconoce la rapidez con que se ha llevado a cabo el cese de los tres temporales que prestaban servicios en estas oficinas, pues desde ella debió cesar al regresar del servicio militar el Cursante Sr. de Secretaría, ya que los otros dos continuaban, teniendo en cuenta que el Sr. de Oficio le ejerce el cargo de Secretario accidental y el último estaba encargado del Oficio de Abastos.

Ha después referencia a la responsabilidad que debería corresponder a los Comajales en el caso de que la Jefatura Municipal no pudiese cumplir algún servicio en el plazo marcado, ya que la decisión tomada de que



cesaron los tres escribientes temporales ha podido demorarse durante algunos tiempos, hasta que la plantilla de funcionarios administrativos estuviera cubierta en su totalidad.

Orbitada discusión con relación a dicho acuerdo de la Comisión Permanente, intervinieron los Concejales Don Antonio Martínez Becerra, Don Andrés Guerra Vaqueiro, Don Venancio García García, y Don Aureliano Benegas Vimagne, que sostuvieron distintos criterios, y al que precedió el Sr. Guerra Vaqueiro sobre su voto de censura para la Comisión Permanente por haber llevado a efecto dicho acuerdo con tanta rapidez y Don Venancio García García sin intervenir en el fondo del asunto, se expuso en el sentido de que siendo el acuerdo tomado de la competencia de la Comisión Permanente no debe ser tratado en este voto y al contestarse por el Sr. García Salgado que esto se ha llevado a cabo con objeto de que la responsabilidad que pudiera haber fuera para todos los señores que componen el pleno, el primero de ellos hace constar que por su parte no acepta la que le corresponde, ya que la decisión ha sido acordada y ejecutada por la Comisión Permanente. Constanza en estos puntos de vista Don Antonio Martínez Becerra y Don Aureliano Benegas Vimagne sostuvieron



emergentemente el acuerdo de dicha Comisión sobre todo el primero que hace resaltar la importancia de continuar estas temporales prestando servicios en las Oficinas Municipales ininterrumpidamente durante estas épocas.

El Presidente hace constar que teniendo en cuenta las diferencias de sueldos que perciben las Temporales y las que cobrarían los empleados que se figuran en la plantilla, el Ayuntamiento de ahora algunas miles de pesetas.

Continúa la discusión, que se hace a cada momento mas viva defendiendo todas las expresiones de diferentes puntos de vista, haciendo constar con D. Antonio Martínez Decena que teniendo en cuenta que el Auxiliar 1.º de este Ayuntamiento Don Angel Balseira Guerra ha sido cotitulado para que se reintegre en su cargo sea haber terminado el servicio militar obligatorio, procedía que se quedara todo como en la actualidad de momento hasta que dicho empleado decidiera si había de reintegrarse o no a repetido cargo en el plazo de quince días que se le concedía, y además hacer gestiones para que por la Superioridad fuera nombrado su Secretario para este Ayuntamiento, sin perjuicio de que por el Secretario accidental o el auxiliar el solo de las funciones que en la actualidad quedan, a fin de que podamos todo lo que de su parte esté para cubrir a cargo de los servicios que tiene que



cumplimentarse en las plazas legales.

Don Andrés Guerra Vaqueiro insiste en que mientras se resuelve lo expuesto por el Sr. Martines Becerra es necesario que presten servicios los escribientes temporales, y sometidas estas a las propuestas a votación nominal lo hacen a favor de don Antonio Martines Becerra los señores don Fulciano Bermejo Viquega, don Yodoleño Garcia Padra, don Angel Peto Gomez, don Antonio Jordano Gomez y don Lucio Gata Becerra quedando solo con sus propuestas el Sr. Guerra Vaqueiro; don Wenceslao Garcia Garcia se abstiene de votar remitiéndose a lo que anteriormente expone. Cambria de abstiene de votar su voto el Sr. Alcalde.

El Sr. Presidente dice que el oficial 1.º de Intervencion podia pasar a prestar servicios en la Oficina de Secretaria con la misma categoria que en la actualidad tiene por considerarse esos necesarios sus servicios en esta, siendo de la misma opinion don Wenceslao Garcia Garcia, quien añade que teniendo un sueldo de tantos compensacion, lo considera suficiente para poder al dia las asuntos de dicha Oficina.

El Primer Teniente de Alcalde don Fulciano Bermejo Viquega pregunta si este acuerdo puede llevarse a cabo por el Ayuntamiento, contestándose por el Secretario que a tenor de lo dispuesto



en el párrafo 4º de la R.O. de 7 de febrero de 1981, el personal que preste sus servicios en cada Intervención deberá tener carácter fijo en la misma y para que pueda ser trasladado o encargarse adonde sea temporalmente, de otros trabajos que a la Intervención precisara que se declare la urgencia del servicio de que se trate y el acuerdo de la Comisión Permanente encargando del mismo a los funcionarios que esta designe previa informe del Interventor.

Con la venia de la Presidencia el Interventor manifiesta que dicho Oficial de es necesario para el desenvolvimiento normal de los servicios que a su cargo tiene, que solo podría cederlo en algunas ocasiones.

En vista de ello, queda pendiente este asunto sin tomar acuerdo.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dió lectura al informe presentado por el Interventor en cumplimiento del acuerdo tomado por la Comisión Permanente en la sesión que celebró el día cinco de las corrientes y cuya Comisión en sesión del día de hoy acordó pasara a conocimiento del Pleno de este Ayuntamiento.

Con relación a dicho informe, el Tercer Secretario de Alcalde Sr. García Gallego interesa del Interventor una explicación sobre los gastos preferentes, obligatorios y voluntarios.

El Sr. Alcalde hace notar que la cantidad de 40 a 50.000 pesetas que el Interventor señala en su informe como



gastadas anualmente serhen curar, ya que no pasan de 33.000 pesetas y por lo que se refiere a las facturas que dice estar incluidas ilegalmente en las listas de Beneficencia, añadiedo ademias que hay Lumnromanciel en la Oficina de Secretaria que han extendido carnets sin la autorizacion del Alcalde como Presidente de la Junta de Beneficencia, utilizandolo en estampilla y al serle interesado por el Sr. Alcalde y por el Secretario que aclare estas manifestaciones determinando las nombras de los empleados que se hayan atrevido a esto en su defecto que haga constar la fuente de esta informacion manifestos que solamente lo dice a titulo de rumor.

Continua la discusion punto por punto del informe del Interventor y al solicitar el segundo Comente de Alcalde se le informa con relacion a las cantidades que se gastan por el sostenimiento de la Banda de musica, Don Andriel Guerra Vaquerio pregunta espontaneamente por que la Comision permanentemente no ha tomado la misma decision de cese en el cargo del Director de la Banda del que inmediatamente la derempaña, como se ha procedido con las temporales.

El tercer Comente de Alcalde dice que todo lo que tenga caracter cultural o artistico, debe quedar al margen del



comanto de paga voluntarias.

Se acuerda que debe declararse responsabilidad contra los que tengan la culpa por negligencia de las ocultaciones de alcobales y por defraudación en el arbitrio de ediciones.

A instancia de D. Andrés Guerra se acuerda requerir a las personas que se dedican al transporte para advertirles la obligación que tienen de dar cuenta a este Ayuntamiento de las cantidades de armas que introduzcan en la población.

También se acuerda obligar a la Guardia Municipal para que dequien las casas de ocultación de alcobales.

El Sr. Guerra Vaqueiro dice que debe levantarse acta a las industriales que no arboven en las plazas (mercados) el comercio de Comisiones de Sujo que tienen con este Ayuntamiento.

Siendo cura la cobranza que efectúa el que provisionalmente ejerce el cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, Manuel García Blasco, por unanimidad se acuerda su cese, debiendo hacer entrega de los valores que en su poder tiene, en el plazo de ocho días.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintihés y cuarentes y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el Secretario accidental, certifico.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

[Handwritten signatures: Manuel Sánchez, Rodríguez, Álvarez, Antonio Martín]



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

W. Garcia

Herrera

Herrera

Lucio Gato

Bacho

Jose Luis

Sesión ordinaria, celebrada en 1ª convocatoria, el día 1º de marzo de 1949.

Señores que asisten

Presidente

D. Manuel Sánchez Pedondo

Concejales

D. Antonio Martínez Becerra

" Indalecio García Calleja

" Wenceslao García García

" Antonio Leunero Gómara

" Andrés Becerra Vequerizo

Interventor

" José Bacho Flecha

Secretario actual

" José Luis Gómara

En la villa de Badajoz, siendo la hora de las veinte de día primero de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sánchez Pedondo, reunieronse en el salón de actos de esta Casa Consistorial las sesiones que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública, ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió en la siguiente forma:

Leído el contenido del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Se da cuenta del oficio número de fecha 16 del pasado febrero, recibido el 13, de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local y copia de una instancia dirigida a dicho Centro Oficial por los médicos de Asistencia Pública Comunitaria Don Emilio Álvarez Carballo, Don José Simón Miguel y Don Manuel Basilio Juárez que solicitan la cantidad de 4.500 pesetas cada uno por el servicio prestado en el Centro



de Higiene Rural ^{de} de octubre de 1945 a 31 de
diciembre de 1947 y que figuren dichas cantidades en
el Presupuesto de este Ayuntamiento para el año de
1949 y teniendo en cuenta el informe emitido
por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento
por lo que se refiere a esta instancia que
presentaron en este Ayuntamiento las tres médicas
mencionadas con fecha 21 del pasado Enero, obser-
vando también las cantidades que se expresan
en la copia de la instancia referida, la Corpora-
ción Municipal por unanimidad acordó hacer
seguir el informe expresado concediendo la cantidad
de 5.000 pesetas de gratificación correspondiente al
período de tiempo anteriormente señalado, y que
será distribuida en la forma precedente por el
Director de dicho Centro don Fermiño Álvarez
Carbado entre las tres médicas antes men-
cionadas, al Practicante y la Enfermera del Centro. X

Llegado el período de auses y preguntas y no
teniendo que efectuar ninguna de las sesiones pre-
vistas, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo
la hora de las veinte y cuatro minutos, ex-
tendiéndose la presente acta de todo lo que
yo el Secretario, certifico. = Entre líneas = No de vale.

M. Sánchez Rodríguez
W. García
J. Serrano
A. Novoa
J. L. L. L.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesión extraordinaria para la designación de Compromisarios que hayan de participar en la elección de Diputados provinciales correspondientes al Partido Judicial, celebrada el día 13 marzo 1949.

Presidente	
D. Inmaculada Sánchez Medondo	En Baraneta, a las once de la noche de
Concejales	mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las
D. Anselmo Bermúdez Vinyague	días hora de la mañana de reunieron, pre-
" Antonio Martínez Becerra	viamente convocados, bajo la presidencia del
" Indalecio García Gallego	Sp. Alcalde y ante mí el infrascrito Secre-
" Antonio Senamo Becerra	ta-rio, los señores Concejales que al margen
" Wenceslao García García	de expresan.
" Angel Peña Bermejo	Abierta la sesión por la Presidencia se
" Lucio Gata Becerra	manifiesta que el objeto de esta reunión
" Andrés Guerra Vaquerizo	es en cumplimiento del artículo 11 del
Secretario acta,	Decreto de 14 de febrero de 1949, designar
D. José Larrea González	entre los miembros de la Corporación que
	se hallaran en el legal ejercicio del cargo
	el Compromisario de este Ayuntamiento que

haya de participar en la elección del Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial. Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar su solo Compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papelitos.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes van departando su voto, haciéndolo el último el Sp. Alcalde. Escrutada la votación y auxiliada la Presidencia por el Concejale de menor edad, que resultó ser D. Anselmo Bermúdez Vinyague, se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente:

D. Inmaculada Sánchez Medondo	Votos seis
" Indalecio García Gallego	" dos
" Lucio Gata Becerra	" uno



Quedando en consecuencia proclamado Sr. D. Manuel Sánchez Redondo, por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alocución de prorroga al Comproamisario elegido de la Catedral justificativa de su nombramiento y que se dé cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término irromogable de cuarenta y ocho horas.

Resolviendo otro el objeto de la sesión se levanta ésta, así como el presente acta que deberán firmar con arreglo a todas las señas anteriores.

M. Sánchez Redondo
Antonio Martínez
J. García
W. García
Luis Gato
José Sanz

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 15 Marzo 1940.

Señores que asisten
D. Manuel Sánchez Redondo
Concejales
D. Antonio Martínez Becerra
" Indalecio García Calleja
" Nemesio García García
" Antonio Lanaso García
" Andrés García Taqueño
Interventor
" José Cacho Flecha
Secretario vocal
" José Sanz Concejales

En la villa de Badajoz, a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa convocatoria cursada al efecto, reunióse en el salón de actos de esta Casa Consistorial las señas que al margen se copian, el objeto de celebrar sesión pública, ordinaria en primera convocatoria.

Abierta el acto a las veinte, hora señalada en la convocatoria, se procedió en la siguiente forma:

Dada lectura de las banderas de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria últimamente celebradas, la Corporación acordó aprobarlas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Leído el escrito que suscribe don Vicente Lopez de Castañeda vecino de Badajoz, y con domicilio en la Plaza de España n.º 14 en suplica de que se le permita efectuar por su cuenta las obras necesarias en el canal del Convento para la construcción de su casa, la Corporación por unanimidad acordó desestimar dicho escrito.

Vista la instancia que dirige la vecina Doña Pascenciosa Piñero Lazo, en suplica de que se le amplíe el plazo durante todo el presente mes de marzo para efectuar el pago correspondiente a la salida de esta población de 1.045 filigramas de lana, dada la situación actual del negocio de ganadería, la Corporación por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

La misma Doña Pascenciosa Piñero Lazo, presenta otro escrito y también como viuda de don Juan Martínez García de Vinuesa en suplica de que se le aclare el concepto por el que tiene que tributar por salida de lana, ya que el art. 53 apartado a) del D. Ordenador de las Haciendas Locales determina el quedar suprimido al arbitrio obra fiscal y medidas, acordándose de lo contrario con cargo a los datos que figuran en los Ordenamientos municipales.

Leída una instancia de Doña Antonia Jelasca Jimeno de, viuda con domicilio en la calle de Badajoz, por la que solicita se le conceda todo el presente mes de marzo para el pago del arbitrio correspondiente a la salida de 920 filigramas de lana, por encontrarse en mala situación el negocio de ganadería, y considerando la entera de lo expuesto, se acordó acceder a lo solicitado.

La misma vecina Doña Antonia Jelasca Jimeno de presenta otro escrito, en suplica de que se le aclare el concepto por el que tiene que tributar por salida de lana, ya que al art. 53 apartado a) de D. Ordenador de las Haciendas



Locales, determinando el quedar suprimido el arbitrio sobre Pases y Medidas, acordándose de lo contrario con arreglo a los datos que figuraron en los Códigos Municipales.

Visto el escrito de fecha 28 del pasado febrero que al Sr. Alcalde dirige el Auxiliar 1º de esta Secretaría Municipal Don Angel Balsera Garcia por el que solicita la excedencia voluntaria por mas de un año y meses de días por encontrarse sirviendo como voluntario en el Ejército y compromiso así a sus intereses, por su voluntad se acuerda concederse dicha excedencia por asimilación al artículo 32 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, con los efectos del art 32, es decir con declaración de vacante.

Leído el oficio de fecha 5 del presente mes de la Delegación Provincial de Inutilidades y Montepios Laborales del Ministerio de Trabajo por el que se reiteran las requerimientos formulados a este Ayuntamiento para su afiliación al Montepio de la Construcción y Obras Públicas, a pesar de que no se empleen obreros de la construcción de manera permanente, ya que solo está obligada a contribuir la Entidad y a presentar los correspondientes partes de alta y baja por el periodo trabajado, se acuerda dicha afiliación y se autoriza al Alcalde.

Llegado al periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia, se trató de las siguientes asuntos:

El Sr. Alcalde da cuenta de que todos los carnets que se han expedido de la Beneficencia Municipal como adiciones al padron del comercio, han sido todos en virtud de indones dada por su autoridad por tratarse de casos comprobados de personal que causaron de toda clase de recaudas.

Asi mismo se acuerda requerir a Don Vicente Lopez de Castro para que comparezca a firmar el correspondiente contrato por el concepto de Consumos de Lija o el



cima Limpia que lleva en arriendo, y en el caso de que no alicte se proceda por el Sr. Interventor al levantamiento de las notas de liquidación a que haya lugar.

A instancia del Tercer Comisario de Alcalde Don Jm. del Real García Barlego, se acuerda conste en acta el asentamiento de la Exposición por el Jefe de Comisarios de Don Manuel Luano Godero padre del Comisario de este Ayuntamiento Don Antonio Luano Garrido.

También a instancia de Don Indalecio García se acuerda dirigir cartas escritas a la Hacienda Municipal y a la Admon. Central, exponiéndole la situación económica del Ayuntamiento y haciendo saber que en caso de no resolverse, no podrá llevarse a cabo ninguna alguna obra.

Se faculta al Sr. Alcalde para que el 1.º de Abril y con motivo del día de la Victoria pueda celebrarse una Cebada y por la Banda se mitiga un convento pichero.

El Comisario Don Andrés Suave Vergara dice que habiéndosele concedido la excedencia al Sr. D. J. de Secretaría, proceda que en su lugar se edocua un nuevo empleado hasta que se abrense la plaza y también otra hasta que se abra ocupada la plaza de Secretario y pasara a su punto de oficio al que hoy también desempeña el cargo de Secretario accidental.

Don Antonio Martínez Bocan se expresa en el sentido de que las oficinas municipales deben continuar con las funcionarios que en la actualidad quedan.

El mismo Segundo Comisario de Alcalde pregunta al Secretario cómo van los trabajos que en la actualidad se llevan a cabo en la Secretaría, contestándole de que estos marchan con normalidad.



El Comisario Don Andrés Guerra Viqueira, interponiendo de diferente forma la contestación, pide al Secretario la retirada del informe que dió con referencia a la escasez de personal administrativo, reclamándose por este procedimiento que la respuesta dada al Sr. Sr. Mantener Guerra solamente se refiere a los servicios que actualmente se llevan en la Oficina, y no a los que se anejan.

Don Indalecio García Gudego habla extensamente haciendo resaltar porque razón los empleados municipales que en la actualidad quedan se excusan en el cumplimiento de los trabajos haciéndolo de una manera torpida, con lo cual solo consiguen aparentar que existe suficiente personal en estas Oficinas para el cumplimiento de los servicios, con indudable perjuicio para los contribuyentes que han sido despedidos. Comienza este proceder y emplea palabras duras contra los empleados que están prestando servicios.

El Comisario Don Andrés Guerra pide que se decida por votación si procede la admisión de del temporales hasta que sea cubierta la plaza de Auxiliar 1.ª y la de Secretario, lo que no deja a efectuarse teniendo en cuenta el consorcio de las señoras Comisarias producido por la discusión acelerada de tantos temas de serios.

El Sr. Presidente levantó seguidamente la sesión siendo las veintitres y quince minutos extendiéndose a las presentes esta de todo lo que yo el Secretario Presidencial certifico.

M. Sánchez Rodríguez

Antonio Martínez

M. García

El Secretario

Guerra

Las Comisarias





Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria, el día 3 de Abril, de 1949.

Señores que asistieron

Presidente

D. Manuel Sánchez Redondo

Concejales

D. Agustino Demagó Vique

" Antonio Martínez Peña

" Jacinto García García

" Ángel Luis Berro

" Antonio Leuro Sobal

" Lucio Gata Peña

" Andrés Guerra Vergara

Interventor

" José Caño Flecha

Secretario

" José Luis Domínguez

En la villa de Badajoz, siendo las veinte hora del día tres de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sánchez Redondo, reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, y que componen la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión pública, ordinaria, en segunda convocatoria, subsiguiente de la que debió de celebrarse el día primero, y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de los Concejales.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, se procedió en la siguiente forma:

Leídas las banderas de las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria últimamente celebradas, se acordó aprobarlas.

A continuación se expuso sobre la mesa la Cuenta de Caudales correspondiente al cuarto trimestre del 1948 por si procedía su aprobación y el Sr. Alcalde Don Agustino Demagó Vique adujo una de la palabra para manifestar que a su juicio no debía aprobarse por los Concejales que forman parte del Ayuntamiento desde el 6 de febrero del presente año, o sea después del cuarto trimestre del pasado ejercicio, a cuyo período se refiere la Cuenta expuesta, y oído el informe del Sr. Interventor en el sentido de que a pesar de esto es preceptiva su aprobación, Don Agustino Demagó Vique dice que en ese caso tampoco sea renovada nuevamente por

Señalación celebrada el 3 de Abril de 1949
Acta de extraordinaria a las 10 horas
se encuentra al folio 18 vuelto de este libro



la Comisión de Hacienda a fin de que conite dictamen. Con este motivo interviene Don José Luis García Gallego y después de breve discusión se acuerda su aprobación conforme al siguiente detalle:

Existencia en fin del Eje anterior...	45.082'50
Ingresos en el 4º Eje.....	193.137'81
Cargo.....	238.220'31
Wata por pagos en igual Eje....	228.288'48
Existencia.....	9.931'83

Visto el escrito que firma el vecino de esta población Antonio Guerra Lujó como dueño del Cine Olympia, en solicitud de que se le conceda la inhabilitación del pago de arbitrios e impuestos que puedan contraer las espectáculos que se celebran en dicho inmueble mientras continúe siendo propietario de aquéllos. D. Vicente López de Castrocarde y teniendo en cuenta el informe del Sr. Jefe de Rentas, la Corporación por unanimidad acuerda que para acceder a lo que solicita el petente debe citarse el precepto legal en que se funda.

Tratado el período de alegatos y preguntas y previa declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

De orden de la Jefatura de Policía a su escrito que suscitan los vecinos José López Pina y Juan Antonio Gallego Rodríguez, dueños de camionetas que dedican al transporte de mercancías, en el que solicitan se les conceda el transporte de las mercancías de enseriamiento desde los almacenes de Almadalaja y otras poblaciones hasta esta villa, y la Corporación Municipal teniendo en cuenta la índole del asunto, acuerda que su resolución corresponde al Sr. Alcalde como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes.

Seguidamente se leyó la propuesta que el Censor Encarcelado de Alcalde Don José Luis García Gallego presentó en la sesión celebrada por la Comisión Provincial el día 31 del pasado mes, y que por acuerdo de la misma pasa a la consideración del Pleno en el día de hoy. Es discutida punto



por punto por casi todas las sesiones presentes y efectuada votación nominal para aceptar o no dicha propuesta, la hacen a favor de la misma Don Francisco Domingo Viquevedo, Don Angel Jesús Benito, Don J. Adolfo García Godoy y Don Andrés Guerra Vaqueiro y en contra Don Antonio Martínez Becerra, Don Antonio Salazar González y Don Lucía Costa Becerra; el Sr. Presidente vota con la mayoría, siendo aprobada la propuesta por cinco votos contra tres.

Para dar principio al cumplimiento de la propuesta aprobada y teniendo en cuenta que dentro de breve día ha de comenzar considerablemente el trabajo de estas oficinas se acuerda habilitar del escribanos temporales para que ayuden en las funciones adicionales de este Ayuntamiento. Hay también discusión en este aspecto, pues mientras Don Antonio Martínez Becerra sostiene su criterio de que a los escribanos temporales que se habiliten se les determine una edad máxima tope, que no रहे de 40 años, prevalece la idea expuesta por el Sr. Alcalde en el sentido de que la edad máxima debe ser la de 63 años, acreditada por declaración jurada en adhesion al movimiento Nacional y sean mayores de 18 años.

Conociendo la Comisión que en este término existen varias personas que pretenden ocupar estos puestos de temporales, y al solo objeto de que la elección de los mismos sea justa sobre todo con respecto a su capacidad, se designa al Sr. Alcalde Presidente y a los Sres. Benito y de Alcalde, o sustitutos Don Angel Jesús Benito y Don Andrés Guerra Vaqueiro que con arreglo a su jurado designen las dos personas que hayan de ocupar temporalmente en las labores de estas oficinas, por lo cual esta Comisión acordada examinará las condiciones de capacidad de las aspirantes el próximo día 12, y como



antes se expresa las temerarias que se citan con motivo de los debates de imprevedibilidad y podían ser despedidas por la Comisión Económica cuando así le crea oportuno sin necesidad de justificar la decisión tomada.

Don Antonio Martínez Guerra ruega a la Aلدیا se interese por el estado del Parque de José Antonio, que se encuentra todavía bastante abandonado y que no habiendo dado cuenta el Inspector de la Guardia Municipal de la austeridad durante las horas de trabajo del Jardineros de dicho Parque, procediera fuera sancionando o sea parible con multa equivalente a dos días de haber si resultara así de las diligencias que se abrieran.

Asimismo hace constar que contra el mismo Inspector procedía otra sanción equivalente a la anterior, de resultarse de las diligencias correspondientes por no evitar que en la Plaza del Parque se equiese a las caballerías, ya que es responsable del incumplimiento de todos los servicios de limpieza y demás personal subalterno del Ayuntamiento si no da cuenta de los empleados que cometen faltas.

En cambio se insta al mismo Sr. Comente de Aلدی se acuerda notificar al Recaudador Don José Joaquín Alés García para que no admita la permanencia en su oficina del jardineros del Parque, Guardia del Cementerio, encargado del matadero y otros empleados durante las horas que tengan que cumplir con su obligación y que por tanto no les satisfaga vale alguno a dichos horas.

Don Julián Benegas Viqueo hace presente la necesidad de que por evitar peligros a las transeúntes y para el ganado era necesario la colocación de una reja en el camino que se encuentra entre la calleja de Don Alberto Sants y la Plaza del Progreso, acordándose así.

En cambio se acuerda a petición de Don Andrés Guerra



13



el arroyo en debida forma de la rejilla del cañon de la calle de Sanista, frente a la portera de don Gabriel Lina.

Al presentar dicho conajal por qué causa han sido costados algunos manuales de el Parque de José Antonio, el Sr. Alcalde dice que dió este orden por encontrarse secas.

El conajal don Andrés Guerra Viqueiro dice que es preciso tomar con gran interés el poner remedio a la escasez de agua que se anticipa en este próximo verano.

Se acuerda nombrar vocales de las Decimas de las Contribuciones para la represión del pago oburo a los Conajales don Tomasas Gorria y don Andrés Guerra Viqueiro.

Se certifica el acuerdo tomado por la Comisión Permanente el día 31 del pasado mes de mayo que se le concede una gratificación al Coleador. Hacer de carnes y alcohol, siempre que rebasa los límites que se determinan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo la hora de las veintidós y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario accidental, certifico.

Manuel...

Arreaga Antonio Martinez

[Signature]

El Ferrero

Lucio Jato

[Signature]

[Signature]

[Signature]



acta debió transcribirse al folio 179 de este libro, o sea antes que la ordinaria mismo día.

Acta de la sesión extraordinaria para la designación de Compromisarios que hayan de participar en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de la Provincia, excepto la Capital

Señores que asisten:

Presidente:

D. Manuel Sánchez Redondo

Concejales:

D. Aureliano Benegas Viñagre.

D. Judalecio García Gallego.

D. Antonio Serrano Pourciler.

D. Lucio Pata Becerra

D. Andrés Guerra Vaqueriro

Secretario adctal.

D. José Lario Pourciler

En la villa de Barcarrota a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las dos horas de la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascripto secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 3º

del Decreto de 25 de Febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del cargo el Compromisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta Provincia.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papeletas.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde, Terminada la votación, se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente:

D. Judalecio García Gallego..... votos tres

D. Antonio Martínez Becerra..... votos dos

votos ... uno en blanco.

Quedando en consecuencia proclamado D. Judalecio García Gallego, por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Compromisario elegido de la credencial justificada.



cativa de su subroigamiento y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término su prorrogable de cuarenta y ocho horas, copia certificada, por duplicado, de la presente acta, así como certificación duplicada de los miembros de este Ayuntamiento en el día de hoy.

No siendo otro el objeto de la sesión se levantó ésta, así como la presente acta que firman con suyo todos los señores asistentes.

D. Manuel Sánchez Redondo
 D. Aureliano Benegas Viñagre
 D. Antonio Serrano Pouráler

Sesión ordinaria celebrada en 5ª convocatoria el día 15 de Abril de 1949.

Señores que asisten:

Presidente:

D. Manuel Sánchez Redondo

Concejales:

D. Aureliano Benegas Viñagre

D. Antonio Martínez Becerra

D. Judalicio García Gallego

D. Andrés Pucma Vaqueriro

D. Luis Mendosa Bostello

D. Angel Píer Berrogo

D. Lucio Pata Becerra

D. Antonio Serrano Pouráler

Interventor:

D. José Cacho Flecha

Secretario actual.

D. José Lario Pouráler

En la villa de Barcarrota, siendo las veinte horas del día quince de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sánchez Redondo, reuniórase en el salón de Actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Alcance el acto por el Sr. Presidente se procedió en la siguiente forma:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarle.

Con arreglo al siguiente asunto del orden del día y previo los requisitos de rigor después de prestar juramento en forma, tomó posesión en este acto D. Luis Mendosa Bostello del cargo



de Concejal de este Ayuntamiento, y que por asuntos graves de familia no tuvo posesión anteriormente.

Llegado el periodo de ruegos y peticiones, y previa declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

El Primer Teniente de Alcalde hace uso de la palabra para manifestar que habiéndose concedido varios millones de pesetas a la Excma. Diputación Provincial para obras de caminos vecinales, y teniendo en cuenta el pobre obrero que en la actualidad existe en esta población, procedía que una Comisión de esta Corporación se desplazara a dicho Centro Oficial con el fin de procurar la continuación del camino de Barcarrota a Valverde de Leganés, para que en dichas obras puedan emplearse gran número de parados de esta villa. Apoyan esta propuesta D. Luis Mendoza Bascotto, y D. Andrés Guerra Taguerero y por unanimidad se acuerda que el Sr. Alcalde y D. Aureliano Benegas se desplacen a Badajoz seguidamente, para el fin indicado, y además para poner en conocimiento del Gobierno Civil el pobre obrero que con caracteres tan alarmantes existe en la población, hasta el extremo de que muchos centenares de familias carecen hasta de lo más preciso para su sostenimiento.

El segundo Teniente de Alcalde dice que el problema mayor de esta población es el de la carencia de agua en las fuentes públicas, sobre todo en los años de sequía, además de las condiciones penosas en que se encuentran las conducciones de conducción, y reconocido todo ello por la totalidad de los señores presentes, por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que se dirija al Ingeniero D. Guillermo Carrillo de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, a fin de que se persiga en este pueblo para redactar el proyecto correspondiente de traida de aguas, sueldando nombrado para ello al Sr. Carrillo, y comprometiéndose este Ayuntamiento a satisfacer el importe del proyecto y los gastos de viaje de mencionado Ingeniero.

Se acuerda que por la Alcaldía se den órdenes correspondientes para que inmediatamente se proceda a la





limpiara del manantial de las Moijas que surte a las fuentes publicas.

Tambien se acuerda citar a la Junta del Fero y Accion Social a fin de que lleve a cabo los acuerdos rapidos que correspondan para aliviar el paro obrero y estudie la forma en que podrian abrirse los Cuaderos para mitigar en lo posible el hambre que actualmente pasa gran numero de familias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo la hora de las veintidos y treinta minutos extendiendose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

M. Sanchez Redondo

Benegas Antonio Estanislao

[Signature]

[Signature] Luna Mendon

[Signature]

[Signature] Garcia Ferrane

[Signature]

[Signature] Luis Lopez

Sesion ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el dia 3 de Mayo de 1949.

Señores que asisten:

Presidente:

D. Manuel Sanchez Redondo

Concejales:

D. Aureliano Benegas Vivagre

D. Antonio Martin Berona

D. Judaelcio Garcia Salgado

D. Angel Perez Borrego

D. Wenceslao Garcia Garcia

D. Antonio Senas Porral

En la villa de Barcarrota, siendo las veinte horas del dia tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sanchez Redondo, reunieron en el salon de Actos de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se expresan, a fin de celebrar sesion publica ordinaria en segunda convocatoria subsidiaria de la que debio celebrarse el dia



D. Audris Guerra Vagueros
 D. Lucio Pata Becerra
 Interventor:
 D. José Cacho Flecha
 Secretario:
 D. José Larios Purales

primero y que no pudo tener efecto por no haber concurrido suficiente número de concejales.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió en la siguiente forma:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarle.

¶ Por el Interventor se dió lectura a la cuenta del Presupuesto y Patrimonio Municipal correspondiente al año 1.948, siendo aprobada con el siguiente resultado:

Pendiente pago..... 268.802'35

Pendiente cobro..... 207.658'81

Existencias trasladadas a 1.949..... 9.931'83

Déficit..... 51.211'71 #

A continuación se dió lectura a la cuenta de movimientos servidos a familias pobres incluídas en las listas de beneficencia municipal y que corresponde al cuarto trimestre de 1.948 y primer trimestre del presente año, siendo aprobadas conforme al siguiente resultado:

4º trimestre de 1.948

D. José Mata Merchán..... 4.214'10

D^{ña} Alberta Tito Gómez..... 3.171'16

Total..... 7.388'26

1º trimestre de 1.949

D. José Mata Merchán..... 4.004'20

D^{ña} Alberta Tito Gómez..... 3.190'81

Total..... 7.198'01

Conforme al 4º asunto del orden del día, el Interventor dió cuenta de la liquidación efectuada al Recaudador de este Ayuntamiento D. José Joaquín Alsás García de los valores obrantes en su poder por los distintos conceptos, siendo aprobada conforme al siguiente resultado:

Cargo:

Cargo..... 366.568'60

Bajas..... 2.430'00

Total cargo 364.138'60



Data:

Ingreso en efectivo sueltos..... 298.414'75
 Valores devueltos..... 49.605'05
Total data.... 348.019'75

Resumen:

Importa el cargo..... 364.138'60
 id. la data..... 348.019'75

Diferencia en menos... 16.118'85

Cuya cantidad entrega en la caja municipal, siendo extendidas las correspondientes cartas de pago

Llegado el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

El Concejal D. Andrés Guerra solicita del Intercambio una explicación relativa a las causas que motivan que el Presupuesto se haya liquidado con déficit y por este funcionario le fueron explicadas.

El Primer Teniente de Alcalde D. Aureliano Baños Viñaque pregunta si las extralimitaciones legales que pueden efectuarse por el Agente Ejecutivo en los procedimientos de apremio contra los contribuyentes por débitos a este Ayuntamiento, dan motivo para que la Corporación Municipal tenga responsabilidad por aquellos actos que se cometen, vaciándose la pregunta en el sentido de que el Pleno de este Ayuntamiento no puede ser responsable de actos que no ha ejercido ni han llegado a su conocimiento, ya que en el caso de conocerse alguna extralimitación legal habría que tener en cuenta el R.D. de 14 de Enero de 1904 decide competencia a favor de la Administración y establece que por estar los supuestos abusos relacionados con un expediente de apremio y ser este procedimiento puramente administrativo, a la Autoridad de igual orden corresponde conocer de todas las diligencias del mismo.

Con este motivo por el Concejal Don Andrés Guerra se interesa de la Alcaldía una estrecha vigilancia sobre estos cobra-



dones y que en el día de mañana sean llamados para ad-
vertirles la obligación que tienen de llevar a cabo los proce-
dimientos con arreglo al Estatuto de Recaudación vigente.

Así mismo se interesa de que la Guardia Municipal no
ocupañe a los Agentes Ejecutivos nada mas que en aquellos
casos en que tenga que llevarse a cabo algún embargo.

El Primer Edicte de Alcalde dice que por el Inspector
de la Guardia Municipal y personal a sus órdenes se estreche
la vigilancia de las suberías que se encuentran en la vía
pública, imponiendo las sanciones a que haya lugar en el
caso de que causen daños.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levanta la sesión, siendo las veintitres y quince minutos, ex-
tendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario
actel, certifico.

M. Sánchez Pedroux
Buegas Antonio Martiny
M. Garcia
A. Ferrano
Lucio Goto
J. Ferrer

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 17
de Mayo de 1949.

Sres. que asisten:

Presidente:

D. Manuel Sánchez Pedroux

Concejales:

D. Aureliano Buegas Viñaga

D. Antonio Martiny Becerra

D. Judalecio Garcia Pallego

D. Meneslao Garcia Garcia

D. Angel Pérez Borrego

D. Antonio Ferrer

En la villa de Barcarrota, siendo la hora
de las veinte del día diecisiete de Mayo de mil
novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria
curada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Manuel Sánchez Pedroux, reuniéronse en
el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Sres. que
al margen se expresan al objeto de celebrar sesión
pública ordinaria en segunda convocatoria, subsidia-



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



D. Lucio Pata Becerra
Interventor
D. José Cacho Flecha
Secretario actual:
D. José Larios Peralta

ria de la que debió celebrarse el día 15 y que no pudo tener efecto por no haber asistido suficiente número de Sres. Concejales.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procedió en la siguiente forma:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarlo.

Según se expresa en el orden del día referente al cambio de hora de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, se acuerda que éstas en lo sucesivo se celebren a las mismas horas de los mismos días que hasta hoy.

Llegado el período de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

Se dió cuenta de haber resultado desierta la subasta para el arriendo del kiosco del Parque de José Antonio, señalada para el día 11, acordándose se anunciase nuevamente a subasta con una rebaja del 10 por ciento, abriéndose para ello el plazo de 10 días.

El Primer Concejale de Alcalde, D. Aureliano Benegas pregunta al Sr. Alcalde el resultado de su visita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia relacionada con la falta de pago de las cantidades de cupo de compensación, y el Sr. Alcalde dió cuenta de las gestiones que llevó a cabo con dicha Autoridad, y resultando que por cupo de compensación ha dejado de pagar el Estado a este Ayuntamiento, según el informe del Sr. Interventor, no habiendo tampoco percibido este Municipio cantidad alguna del último ingreso efectuado por indicado concepto por el Estado, ya que más de 46.000 pesetas a que asciende lo librado últimamente han sido retenidas por la Hacienda íntegramente para pagar a los Sanitarios, la Corporación Municipal a la vista de la situación económica tan crítica por que atraviesa el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó constituir una Comisión integrada por el Sr. Presidente, los



Señores de Alcalde D. Aureliano Benegas Viñaga y D. Antonio Martínez Becerra y el Interventor, a fin de que con la rapidez que el caso requiere se trasladó a Badajoz a visitar nuevamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para exponerle estos hechos que originan la paralización de los fines que obligatoriamente han de cumplir las Corporaciones Locales con arreglo a las disposiciones vigentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintuna y cinco minutos extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

M. Sánchez Redonda

Benegas

Antonio Martínez

W. García

El Garrana

Lucio Gata

Echo

José José

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 5º de Junio de 1949.

Señores que asisten:

Presidente:

D. Manuel Sánchez Redonda

Concejales:

D. Antonio Martínez Becerra

D. Judalocio García Gallego

D. Menesclao García García

D. Antonio Senauo Ponzales

D. Lucio Gata Becerra

Interventor:

D. José Cacho Flecha

En la villa de Barcarrota, siendo las veintidós horas del día primero de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sánchez Redonda, reunieronse los Srros. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió de la siguiente forma:

Leído el borrador del acta de la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Secretario:

D. José Laris Peralta

sesión últimamente celebrada, se acordó aprobarlo.

A continuación se leyeron dos cartas, una, que Don Manuel de Paytia y Augulo, Director del Instituto Nacional para la producción de Semillas Selectas dirige al Sr. Alcalde relacionada con la petición que este Ayuntamiento hizo a la Comisaría Nacional de la Junta Subministerial del Puro sobre petición de subvención para resolver en lo posible la crisis obrera en este término municipal, y otra carta que el Director General de Colonización dirige al Sr. Paytia relacionada con la expropiación de fincas en esta población, quedando enterada la Corporación.

Con relación al tercer asunto del orden del día, el Sr. Alcalde da cuenta de la reciente visita llevada a cabo en unión de los primeros y segundo Ecónomos de Alcalde y del Intendente, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para darle cuenta de la angustiosa situación económica por que atraviesa esta hacienda municipal y medios que dicha Autoridad consideraba procedentes para resolverla, por lo cual les sugirió la idea de solicitar un cupo de compensación extraordinario.

Concedida la palabra que solicita el Sr. Intendente, se expone en el sentido de que a su juicio no se conseguiría el citado cupo de compensación, ya que para ello había que haber agotado todos los recursos de ingresos relacionados con la creación de todas las Ordenanzas Municipales que determinara el Decreto de 25 de Enero de 1946 y no haberse efectuado pagos de carácter voluntario.

Prosigue discusión abierta en tal sentido, en la que intervienen el Sr. Presidente y los concejales D. Ludalicio Parcia Gallea y D. Wenceslao Parcia Parcia, quedando este asunto para estudio.

También se dió cuenta por el Sr. Alcalde de la visita que hizo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia,



y al exponerle la situación en que se encuentran los obreros de la población, lo había prometido ayuudarle con 20.000 pesetas que serian libradas rápidamente para ser empleadas en las obras que de mas urgente necesidad fueran para solucionar el paro obrero, y otras 20.000 para ser empleadas en obras de captación y conducción de aguas para el abastecimiento público.

Llegado el periodo de ruegos y pereguitos y peregria de claración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

Dióse lectura a la Circular de la Sección Provincial de Administración Local de fecha 24 del pasado Mayo, relacionada con el Decreto de 27 de Abril anterior, publicado en el B. O. del Estado del día 12 de Mayo, cuya disposición es importantísima para poder resolver el problema de las edificaciones escolares y el de la casa-habitación de los Maestros, quedando sobre la mesa para estudio.

Tambien queda para estudio la Circular del Gabinete de Información al Servicio de la Dirección General de Administración Local relacionada con las consignaciones que los diferentes Ministerios tiene presupuestadas en concepto de auxilios y subvenciones a justificar para aquellos municipios que lo precisen.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las veintitres y cuarenta minutos, extendiendose la presente acta de todo lo que yo el Secretario, certifico.

W. Sanchez Padua

Antonio Martinez

W. Garcia El Serrano

Lucio Gato

Enche

Fou Ferrer



Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 9 de Junio de 1949.

Sres. que asisten:

Presidente:

D. Manuel Sánchez Pedraza

Concejales:

D. Aureliano Benegas Vinagre

D. Antonio Martínez Pedraza

D. Meneslao Parcia Parcia

D. Luis Mendosa Boetello

D. Andrés Guerra Taquero

D. Angel Pérez Berregó

D. Antonio Ferrero González

Interventor:

D. José Cacho Flecha

Secretario:

D. José Laros González

En la villa de Parcanota, siendo la hora de las veintidós del día nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sánchez Pedraza, reunióse en este Ayuntamiento los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, al solo objeto de tratar de la liquidación del Presupuesto correspondiente al año de mil novecientos cuarenta y ocho.

Por el Interventor se dio cuenta, después de abierto el acto, de no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de reclamaciones.

El Primer Eminenté de Alcalde D. Aureliano Benegas Vinagre solicita de la Presidencia examinar dicha liquidación, interiniendo también el Concejale D. Andrés Guerra y el Sr. Alcalde, que con el Interventor van examinando las cantidades que figuran en expresado documento y a fin de que su estudio pueda llevarse a cabo más detenidamente, se acuerda pase sucesivamente a ser examinada por la Comisión de Hacienda, quien llevará a cabo el informe correspondiente para ser conocido en definitiva por el Pleno de este Ayuntamiento, que acordará lo que proceda en sesión extraordinaria que al efecto sea sucesivamente convocada.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presiden-



Se la dió por terminada, siendo la hora de las veintidós y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta por todo lo que yo el secretario accidental, certifico.

M. Sánchez Redondo

Concejal Antonio Martínez

W. Garcia Luis Méndez

[Signature]

H. Serrano

Cacho

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 15 de Junio de 1949.

Sres. que asisten:

Presidente:

D. Manuel Sánchez Redondo

Concejales:

D. Aureliano Benegas Viñagre

D. Antonio Martínez Becerra

D. Luis Méndez Botello

D. Wenceslao Garcia Garcia

D. Angel Pérez Borrego

D. Antonio Serrano González

D. Lucio Fata Becerra

D. Andrés Guerra Vaquerizo

Interventor:

D. José Cacho Flecha

Secretario acetal.

D. José Larios González

En la villa de Barcarrota, siendo las veintidós horas del día quince de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sánchez Redondo, reuniéronse los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto se procedió en la siguiente forma:

Leídos los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria últimamente celebradas, se acordó aprobarlos.

Dada cuenta de la adjudicación provisional de la subasta celebrada el día 11 de los corrientes para la industrialización del kiosco del Parque de José Antonio a favor del inicio postor D. Antonio González Rodríguez en la cantidad de mil ochocientos una pesetas con ochenta céntimos a que ascendía el tipo



de subasta, la Corporación por unanimidad acordó elevar esta adjudicación a definitiva.

En este momento, con la venia de la Presidencia, se ausenta D. Luis Mendosa Bostello.

Llegado el periodo de preguntas y preguntas y previa declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

El Primer Excmo. de Alcalde D. Aureliano Benegas Viñagre hace constar que el Recaudador de Arbitrios y Exacciones Municipales de este Ayuntamiento debe hacer entrega diaria a la Caja Municipal de las cantidades que recauda al objeto de que pueda determinarse en todo momento las posibilidades de pago susceptibles de efectuar, y propone a la Corporación que el abono de sueldos se lleve a cabo a los funcionarios y empleados cada diez días en vez de hacerlo mensualmente como hasta aquí, por ser más factible cumplir estos compromisos en la forma que se indica, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con dicha propuesta.

Seguidamente D. Aureliano Benegas dice que existen rumores de que los tubos de plomo que se encontraban en el Matadero Municipal para la conducción de aguas, habían sido arrancados y entregados al encargado de las obras que se efectúan en la casa que D. José Mendosa Bostello (q. e. p. d.) ha donado para instalar un Colegio de Religiosas, y el Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente por él ha sido ordenada la entrega de dichos tubos, que se reduce a unos cinco o seis metros de longitud, y que estaban arrancados de la pared del Matadero y por tanto sin cumplir ninguna. Que esta determinación, de la que se hace responsable único, la llevó a efecto por entender que el fin a que se ha destinado lo consideraba de gran utilidad para la institución creada, ya que su misión es beneficiar a los



humbildes de la poblacion que serian en buen numero acogidos en la misma y disfrutarian de todos los beneficios correspondientes, y mucho mas teniendo en cuenta que repetida institucion no podia suspender su funcionamiento sin la colocacion de estos tubos que se encontraban y por tanto hubiera tenido que suspenderse las obras.

El Sr. Martin Becerra propone que los tubos deben ser restituidos inmediatamente al Matadero, de donde procedian, a lo que se adhiere el Concejal Sr. Guerra Vaquerizo.

Al preguntarse por la Presidencia como ha de llevarse a cabo este acuerdo, si por unanimidad, o por mayoria, D. Neucelao Garcia se expresa en el sentido de que a su juicio carece de importancia para tomarlo en esta forma y por tanto manifiesta que es su opinion de que el Sr. Alcalde resuelva el hecho en la forma mas conveniente posible en vista del compromiso que adquirio con el encargado, y de esta manera efectuarlo sin que sufra quebranto dicha determinacion, ausentandose seguidamente del salon D. Antonio Martin Becerra.

Por D. Aureliano Benegas Vinagre se manifiesta que el servicio de limpieza no se lleva a cabo en debida forma, y que se vigile a los carniceros para que no maten sin abovar los embutidos municipales.

Asimismo hace constar que se dirija oficio al Servicio de Carnes, Cueros y Derivados de la Provincia, solicitando autorizacion para que los carniceros de la poblacion puedan sacrificar el ganado diariamente, teniendo en cuenta el calor de esta epoca hace que la carne no se conserve en debidas condiciones de consumo, y carezca en la poblacion de camaras frigorificas.

D. Neucelao Garcia Garcia hace constar que seria necesaria la provision de la plaza de secretario de este Ayuntamiento, acordandose facultar a la Comision Permanente para que lleve a cabo las gestiones correspondientes. No comprendiendo bien algunos de los Sres. Concejales



M



ales las explicaciones que el Interventor hace referente a la liquidación del Presupuesto del año anterior, por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que un Interventor de otro Ayuntamiento se desplace lo antes posible, para que sobre la mesa exponga su juicio respecto a las cantidades que se expresan en repetida liquidación y pueda aclarar las dudas que se ofrecen a la Corporación.

Se autoriza al Sr. Presidente, al Primer Conde de Alcalde y al Depositario Sr. Angel Pérez, para que requieran a María Meudes Rodríguez, dueña del cerco denominado de "Luis Meudes" en donde se encuentra el pozo cuyas aguas fueron cedidas por su antiguo propietario a este Ayuntamiento para el abastecimiento de las fuentes públicas, a fin de conseguir la autorización correspondiente para efectuar las obras necesarias por este Municipio al tener que abrir una trauja en dicha finca en la que será colocada la tubería que conduzca el agua de dicho pozo a la del depósito de este Ayuntamiento, previo el abono de los daños que se causen en dicha finca así como para que se entrevisten también con los propietarios de las demás fincas que tengan que ser atravesadas por referida trauja para obtener también la autorización que preceda.

Fue habiendo un asunto de que tratar, se levanta la sesión siendo la hora de las veintitres y diez minutos, extendiéndose por presente acta, de todo lo que go el secretario, certifico.

M. *Maldonado* *Antonio Martínez*

Manuel *V. Garcia*

Antonio *Lucio Gata*

Castro *San José*



Sesión ordinaria celebrada en 1.^ª convocatoria
 el día 1.^º de Julio de 1.949.

Sres. que asisten:

Presidente:

D. Manuel Sánchez Redondo

Concejales:

D. Antonio Martínez Becerra

D. Judalecio García Gallego

D. Mercedes García García

D. Luis Mendora Botello

D. Angel Pérez Borrero

D. Antonio Serrano Pousalés

D. Lucio Pata Becerra

D. Andrés Guerra Taguerizo

Interventor:

D. José Cacho Flecha

Secretario:

D. José Lario Pousalés

En la villa de Barcarrota, siendo las veintidós horas del día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sánchez Redondo, reunieronse los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto, se procedió de la siguiente forma:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarlo, a excepción de D. Luis Mendora Botello que hace constar su protesta referente a las manifestaciones que se hicieron en la última sesión ordinaria celebrada, con motivo de la concesión por parte

del Sr. Alcalde de unos metros de tubería de plomo para su colocación en la casa que su hermano D. José Mendora Botello (q. e. p. d.) ha donado para Colegio de Religiosas y acogida de personas necesitadas de esta villa, interpretando ofensivas para su persona las manifestaciones que se llevaron a cabo en la sesión, ya que con ello podría creerse que trataba de beneficiarse en sus intereses por su cargo de Concejales de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que a su costa se efectúan las obras de adaptación correspondientes de dicho edificio y que tantos beneficios ha de reportar a la clase humilde. Hace también constar la sorpresa que le ha producido el hecho de que aquellas manifestaciones se llevaran a cabo después de haberse ausentado de la sesión a la que también asistió y haberse además en una sesión pública este caso que afecta al decoro de un miembro de la Corporación.

Todos y cada uno de los Sres. presentes hacen



Py

constar lo ajeno que estaban en la intervencion que D. Luis Mendosa Boetello tuviera en las obras de adaptacion de mencionado edificio y que por tanto no ha existido idea alguna de molestarlo, ya que es publicamente conocida su generosidad y desprendimiento hacia los humildes y que sin embargo lo hecho resaltar ha sido la decision del Sr. Alcalde que sin jenerio acuerdo hizo la concesion de los nichos de tiberia.

D. Andres Puera Vaqueiro manifiesta ademas que con estas aclaraciones no habia duda de que el Sr. Mendosa Boetello podria creerse molesto.

A pesar de ello D. Luis Mendosa Boetello no satisfecho aun con expresadas manifestaciones, se ausenta del salon.

Seguidamente se dio lectura al oficio-circular de fecha 11 del pasado Junio, recibido el dia 20, procedente de la Direccion General de Administracion Local, que remite por conducto del Gobierno Civil de la provincia, y despues de leidas las tres fichas que se acompañan de los tres que aspiran a la secretaria de este Ayuntamiento con caracter de propiedad y teniendo en cuenta los meritos que establece el art. unico de la Ley de 11 de Diciembre de 1942, por unanimidad se acuerda establecer entre los concursantes la preferencia que a continuacion se expresa.

Nº del escalon	Nombres y apellidos	Edad	Circunstancias y merito
El que se le asigne	D. Emilio Fuentes Orrego	60	Licenciado en Derecho y Profesor Ayudante de Letras de Enciclopedia Merita
sin numero	D. Antonio Perent Corral		Licenciado en Derecho
620	D. Guillermo Martinez Montan		Pachilla y libro profesio

A continuacion se dio lectura al documento que encabeza Maria Minder Rodriguez, y que respecta a la letra



dice así:

"Por el presente documento declaro yo, María Meñider Rodríguez, mayor de edad, casada con José Blanco Pérez, autorizar tan ampliamente como en Derecho proceda al Ayuntamiento de Barcarrota para que pueda efectuar en la finca de mi propiedad denominada "El Pilauco" al sitio de la Liborra, las obras que se precisen para la conducción de las aguas del pozo que existe en dicha finca y que fue cedido por mi difunto padre Luis Meñider Montes a expresado Municipio, por documento extendido el día ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos y firmado por los testigos Manuel Ramos y Francisco Vaca.

Esta autorización se hace a condición de que el Ayuntamiento se comprometa a indemnizar los daños que se hagan en la finca con motivo de dichas obras, tales como paredes, olivos y demás árboles frutales, y además comprometerse a cerrar la ranja que se abra, de tal forma, que pueda cultivarse su superficie.

También se comprometerá el Ayuntamiento a abonar la cantidad de quinientos pesetas por una sola vez, en concepto de indemnización del fisco de terreno que ha permanecido hasta la fecha sin poder sembrarse y setenta y cinco pesetas anuales por arriendo del terreno que ocupa el pozo, el depósito que a su lado se encuentra y sus alrededores, cuya cantidad será abonada por anualidades iencilas mientras esté abierto el pozo.

Para indemnizar los daños que se causen, será nombrado un perito por parte del Ayuntamiento y otro por la que cede, conformándose ambas partes con la cantidad que ambos fijen.

Para esta cesión cuenta la propietaria con la autorización marital correspondiente, que se es concedida en este momento, y por no saber firmar, estampan ambos la huella dactilar y además firman a su ruego los vecinos Don Joaquín Porriálor Cuenda y Don José Ferrer Durán



en Barcarrota a dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. - Huella dactilar de la que cede. - Huella dactilar de su esposa. - Testigo: Joaquin Poiriclor. - Testigo: José Torres. - Ambos rubricados."

En su virtud se acuerda por unanimidad la aprobación de dicho documento en todas sus partes y que se dé traslado de este particular a la interesada.

Inmediatamente fue leído un escrito que encabezaba José Comado Blanco, con domicilio en la calle Sanjuanet, que es del siguiente tenor literal:

"Por el presente documento declaro yo José Comado Blanco, mayor de edad, viudo, vecino de esta villa, con domicilio en la calle Sanjuanet, autorizar tan ampliamente como en Derecho proceda al Ayuntamiento de Barcarrota para que pueda efectuar las obras necesarias en la finca de mi propiedad al sitio de la Sierra, por tener que ser atravesada con una gavia para la colocación de la cañería correspondiente desde el pozo cuyas aguas disfruta expresado Ayuntamiento para el abastecimiento de la población, a condición de que se me indemnice de los daños que causen las obras referidas tales como destrucción de paredes, y árboles frutales; además se compromete repetida entidad oficial a que la cañería sea colocada a la profundidad suficiente para que su superficie pueda ser cultivada. - Para indemnizar los daños serán nombrados dos peritos, uno por el autorizante y otro por el Ayuntamiento. - Barcarrota el de Junio de 1949. - Por manifestar mi saber firmar, estampo el pulgar derecho y a su ruego firman dos testigos. - Alfredo Vosta. - José Mera. - Ambos rubricados."

En su vista se acuerda su aprobación conforme se expresa.

También se dio lectura al documento encabezado por Manuel Luido Lara, con domicilio en la calle Ata-



Laya, que es como sigue:

"Por el presente documento declaro yo Manuel Lindo Lara, mayor de edad, casado, natural y vecino de esta villa, con domicilio en la calle Atalaya en nombre propio y en representación legal que me corresponde de mi esposa Lidia Méndez Londoño, concedor permiso al Ayuntamiento de esta villa para que si en las obras de captación de aguas en el sitio llamado "Pitancón" hubiesen de atravesar la finca propiedad de mi esposa lo hagan con la única condición de que si en la misma se me hiciesen perjuicios tanto el arbolado como en las paredes, al construir las canchales que hubiese lugar, se me indemnice en la cantidad que dos peritos determinen, uno nombrado por el que suscribe y otro por el Ayuntamiento de esta villa, conferuidores de ambas partes por lo que dictaminen referidos peritos. - Las canchales que hubiesen de abrirse en la finca propiedad de mi referida esposa han de quedar completamente cubiertas para hacer posible la siembra de los cereales u otras semillas. - Y en prueba de conformidad y por manifestar no saber firmar, estampé la huella dactilar del pulgar derecho en unión del dos testigos en Barcarrota a diez y nueve de Junio de 1.949. - Huella dactilar del Declarante por no saber firmar. - Testigo: Horacio Becerra. - Testigo: Antonio Rocha. - Ambos rubricados."

Se acuerda por unanimidad la aprobación del mismo en todas sus partes.

Visto el escrito que dirigió D. Vicente López de las Trovande, empresario del cine Olimpia de esta población en solicitud de que se le conceda la suspensión del cobro sobre el impuesto de consumos de lujo que tiene establecido con este Ayuntamiento hasta el mes de Octubre próximo, por haberse establecido otro espectáculo de cine, por otra empresa, al aire libre, que como es natural se preferido por el público en esta época, por una



unividad se acuerda desestimar dicha instancia.

Llegado el periodo de ruegos y preguntas y previa declaracion de urgencia, se trató de los siguientes asuntos:

Es dada cuenta del escrito que a la Corporacion dirije el Primer Excmo de Alcalde de este Ayuntamiento D. Aureliano Benegas Viñagre, y que es como sigue:

"El que suscribe, Aureliano Benegas Viñagre, mayor de edad, casado, Concejel de este Ayuntamiento, ante la Corporacion Municipal, como mejor proceda expone: - Que en la sesion celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 15 de Junio hizo saber a título de rumor que por el Sr. Alcalde se habia dispuesto de un toro de Tuberia existente en las dependencias del Matadero Municipal sin saber el destino que se le habia dado y que posteriormente informado de la cantidad de cueros de que se trata y que la Tuberia no prestaba servicio ninguno a dichas dependencias y del servicio que en lo sucesivo iba a prestar a la nueva Fundacion de Religiosas que se ha de instalar en el domicilio que fué de D. José Mendosa Brotello, comprende las ventajas que ha de reportar a todas las clases sociales de la poblacion por cuyo motivo ostra las ocurrencias que en un principio y en referida sesion dirigió a la primera autoridad por su actuacion y acepta la responsabilidad que sobre el pueda recaer de cuantas determinaciones se acordaron tomar en acta referente a esta cuertura. Esta determinacion la lleva a efecto como consecuencia de mejor informacion, de su condicion de Católico practico y de la gran necesidad de la fundacion de un Centro de esta clase, que tantas ventajas ha de reportar a la poblacion. - Lo que pone en conocimiento de la Corporacion, solicitando se transcriba íntegramente al acta. - Barcarrota, 30 de Junio de 1.949. - A. Benegas. - Rubricado. - Señores que componen la Corporacion Municipal de este Ayuntamiento."



Se designa una comisión integrada por el primer Teniente de Alcalde D. Aureliano Benegas Viniagre, el concejal D. Andrés Guerra Vaqueriro y el secretario que suscriba para desplazarse por cuenta de este Ayuntamiento a Tregual de la Sierra a fin de gestionar directamente con el secretario de primera categoría D. Emilio Tuentz Correo por si fuera posible que dicho Sr. se decidiera a ocupar la secretaría de este Ayuntamiento.

El concejal D. Mercedes García García propone que en lo sucesivo las sesiones ordinarias del Pleno deberían ser celebradas como máximo una cada mes en vez de quincenalmente como hasta ahora, acordándose sea incluida esta propuesta en el orden del día de la próxima sesión, en que se acordará lo que proceda.

También se acuerda incluir en la próxima convocatoria el nombramiento de un miembro de la Corporación para Delegado del Parque de José Antonio, que se considera muy necesario a fin de que termine de una vez el estado desastroso en que se encuentra dicho Parque.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de las veintitrés y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que se vio el secretario accidental, cívico.

M. Sánchez Rodríguez Antonio Martínez

W. Garcia Luis Mena

A. Jorjano Lucio Gato

José Jorjano



Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 15 de Julio de 1949

Señores que asisten:

Presidente:

Don Manuel Sánchez Redondo.

Concejales:

Don Aureliano Benegas Tinagre

Don Antonio Martínez Becerra.

Don Judalecio García Gallego

Don Wenceslao García García

Don Angel Pérez Borrego

Don Antonio Serrano Durálex

Don Andrés Guerra Lagueriso

Don Lucio Gata Becerra

Interventor:

Don José Lacho Flecha

Secretario:

Don José Larios Durálex

En la villa de Barcarrota, siendo la hora de las veintidós del día quince de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sánchez Redondo, reunieronse los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria.

Abierto el acto, se procedió de la siguiente forma:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarlo.

Con arreglo al segundo asunto del orden del día se da cuenta de la documentación presentada por el único aspirante a la beca de varón de estudiante pobre que se encuentra vacante en este Ayuntamiento, y que suscribe el vecino Emilio Garrido Flores, que solicita que su hijo Anastasio Garrido Pallardo tome parte en la oposición que

haya de verificarse, y los Sres. reunidos, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el peticionario, y a la vista del Reglamento para el Régimen de becas instituidas por este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda admitir dicha instancia, concediéndose tomar parte en la oposición a Anastasio Garrido Pallardo, cuyo acto tendrá lugar el próximo día 27 en la Escuela de Idiomas nº 2 a las 10 de la mañana, quedando constituido el Tribunal con arreglo al artículo de dicho Reglamento, en la forma siguiente:

Presidente, el Sr. Alcalde o concejal en quien delegue;
Don Wenceslao García García como concejal de este Ayuntamiento y por corresponderle en virtud del sorteo efectuado; los



Maestros Nacionales D. José Larrea Pira y Dña Maria Garcia Sanchez, y por estar en posesión de un título académico, queda designado Don Antonio Trauco Martinez, estos dos últimos actuarán como vocales y el Maestro Nacional como secretario del Tribunal.

A la vista del tercer asunto del orden del día, que de nombrado Delegado de Parques y Jardines, el Sr. Concejal D. Andrés Guerra Vagueriro, a quien se le proveyó del oficio correspondiente que le sirva de credencial en forma.

Teniendo en cuenta el cuarto asunto del orden del día y después de ligera discusión se acuerda que en lo sucesivo las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento Pleno sean celebradas los días primeros de cada mes en primera convocatoria y los días tres en segunda a la misma hora que hasta hoy.

Con arreglo al quinto asunto del orden del día que hace referencia a la propuesta de la Comisión Permanente sobre la posible inclusión en el Seguro de Enfermedad de los funcionarios de este Ayuntamiento y cuyo estudio se encomendó al Interventor para ser presentado en esta sesión; el Primer Teniente de Alcalde pide a dicho funcionario la lectura del estudio referido, y no conteniendo éste, a juicio de la Corporación todos los datos necesarios para poder precisarse de una manera categórica el estudio que se pretende, se acuerda que por la misma oficina de Intervención se lleve a cabo inmediatamente en tal forma que permita a este Pleno obrar con conocimiento de causa en sesión venidera.

Seguidamente es aprobada la cuenta de caudales correspondiente al segundo trimestre de 1949, conforme al siguiente detalle:

Existencia en fin trimestre anterior	4.931'83 Ptas.
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	177.663'91 "
Cargos	182.595'44 "

Data por pagos verificados en igual trimestre	162.570'62 "
---	--------------

Existencia para el trimestre que sigue	20.025'12 Ptas.
--	-----------------

Llegado el periodo de cuentas y presupuestos y previa declaración de urgencia, se trata de los siguientes asuntos:

El primer Teniente de Alcalde D. Aureliano Benegas Viza-



que insiste en que se activen por parte del Sr. Alcalde las gestiones para que cuanto antes se desborde a este Ayuntamiento un Interventor que pueda aclarar las dudas que los concejales tienen con referencia a la liquidación del Presupuesto del año 1948, y cuyo acuerdo fue tomado en la sesión celebrada el día 15 del pasado Junio.

Con este motivo el Interventor solicita la palabra informando en el sentido de que con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 25 de Enero de 1946, tenía que declarar la nulidad del acuerdo de satisfacer los gastos que ocasiona el desplazamiento y dietas del funcionario ante pretende este Ayuntamiento llamar, con este fin, al Sr. Benigno Viluagre, que esta advertencia ya es extemporánea, pues debió ser hecha en la sesión en que se tomó dicho acuerdo, y que por tanto es ejecutivo.

El Sr. Martínez Becerra dice que él no está dispuesto a pagar nada por dicho desplazamiento en caso de que prospere la advertencia del Interventor.

Con el fin de que ordene los boletines oficiales y lleve a cabo los demás servicios que se le encomiendan, se acuerda la adquisición de un bofetón métrico mayor de 16 años y mayor de 12, que sepa leer y escribir, a juicio del Sr. Alcalde y de los Concejales D. Mercedes García García y D. Andrés Guerra Vaguerico, previa comunicación de instrucción primaria, y teniendo en cuenta que ha de ser necesariamente de esta población, y que el designado carecerá de toda clase de derechos por no ser empleado y podrá ser despedido en cualquier momento por el Sr. Alcalde sin necesidad de que justifique la actitud tomada.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para que pueda proceder al arreglo de puertas y ventanas y cristales que lo necesiten del Grupo Escolar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintitres y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que va el Secretario accidental, certifica.

M. Ruiz

Interventor

Antonio Martínez



W. Garcia

Lucio Gato

José María

José María

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 1º de Agosto de 1949

Señores que asisten:

Presidente:

D. Manuel Sánchez Redondo

Concejales:

D. Aureliano Benegas Nuñez

D. Wenceslao García García

D. Angel Pérez Borrego

D. Antonio Martínez Becerra

D. Antonio Ferrero González

D. Lucio Gato Becerra

D. Andrés Guerra Vaquerías

Interventor:

D. José Lacho Flecha

Secretario acetal:

D. José Lario González

En la villa de Barcarrota, siendo las veintidós horas del día primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sánchez Redondo, reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria.

Abierto el acto se procedió de la siguiente forma:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarlo.

Visto el resultado de la oposición efectuada el día 27 del pasado Julio a las doce de la mañana para cubrir la plaza vacante de estudiante becario de este Ayuntamiento, habiendo sido designado por el Tribunal correspondiente el único aspirante Cuadrado Garrido, que reunía las condiciones necesarias en armonía con el Reglamento para la concesión y régimen de becas para alumnos pobres, instituido por este Ayuntamiento y haber obtenido una media de 15,5 puntos, cubriendo con exceso la puntuación que se determina en dicho Reglamento, por unanimidad se acuerda que la plaza indicada quede cubierta por el Sr. Cuadrado Garrido.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Basilio Garrado Gallardo.

Es conocido un escrito que describe el Intervenitor de este Ayuntamiento D. José Lacho Alcha y que es del siguiente tenor literal:

"A la Pectora de esta villa. - El que suscribe, Intervenitor de Fondos de este Ayuntamiento, tiene el honor de exponer a la consideración de Vds. el siguiente estudio sobre la Situación económica de este municipio. - En fecha 1.º de Enero de 1946, en los Presupuestos de cada Ayuntamiento fue creada la partida de Cupo de Compensación, en sustitución de los suprimidos arbitrios de Pesas y Medidas, Juzguilivato y Reparto de Utilidades. Esta cantidad por cupo es la media aritmética del promedio de las cantidades recaudadas de los impuestos arbitrios, en el último trienio. Este promedio debió ser hecho a base de haber incluido las resultas y no la cantidad recaudada; por cuyo motivo al excluir las pesetas pendientes de cobro, el Cupo asignado a cada Ayuntamiento fue menor y no obstante haberse reclamado, el Cupo siguió a base de las pesetas recaudadas en efectivo. - Entre otros que al hacerse cargo el Estado de daros la cantidad asignable, mejorarian, sin duda, las condiciones económicas de los Ayuntamientos, y a este tenor, en todas las revistas relacionadas con la Administración Local, se empeararon a escribir artículos en tontos encorvísticos y llenos de optimismo. -

No nos causó recelo, ni mucho menos desconfianza, que, al liquidar el Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1946, quedo pendiente de cobro por el concepto de Cupo unas 55.000 pesetas, que, naturalmente, creímos que nos la pasaría el Estado. En el año 1947, tambien quedaron pendientes otras 55.000 pesetas que al igual que las anteriores no desconfiamos, (a medias), de percibirlos. - Estando en vigor el Presupuesto de 1948, nos comunicaron que a la vista del resultado de la liquidación correspondiente al ejercicio de 1946, no solamente procedía el pago de las cantidades pendientes de dicho ejercicio, sino que además habría que devolver de 2.000 pesetas percibidos indebidamente.



mente. Ante el estu por de todos los Ayuntamientos, ya veíamos claro que nos pasaría igual en el ejercicio de 1.947, puesto que éste, al igual que el del 46 había resultado con superávit. Entonces surgió en todos los profesionales una campaña de protesta contra la Ley de Bases, reflejada por artículos enérgicos contra los legisladores, hasta el punto, que próximamente a su articulación, quedó pendiente de estudio para este caso. Fueron varios los Ayuntamientos que tuvieron que devolver cupos, entre ellos los de Alburquerque, Jerez, Tregual, Fuente de Cantos y muchos otros, cantidades respetables que oscilaban entre las 20.000 pesetas nuestras hasta 130.000 de otros. Así los hechos, surgió la idea de elevar todos los municipios afectados, escrito al Ministerio de Hacienda exponiendo la situación angustiosa en que forzosamente habrían de caer los Ayuntamientos. Luego escrito no surtió efecto así como las reuniones de varios componentes de Ayuntamientos con el Gobernador civil. Las pesetas correspondientes a este Ayuntamiento, ascienden en cifras redondas a 180.000 pesetas. Además de esto, por imposición de las Autoridades competentes en materia de Presupuestos, se obligó a los Ayuntamientos a conseguir en los sujos, una cantidad de 63.000 pesetas por Enajenación 5ª Vta y fincas en los años 46 y 47, teniendo que acumular por falta de cobro y por este concepto, en los dos años, una cantidad equivalente a 116.000 pesetas que unidas a las 180.000 de cupos hacen un total de 296.000 pesetas cifra esta que se nota angustiosamente en un Presupuesto de la categoría del que nos ocupa. Pero hay más; también por imperativo de las normas dictadas por la Dirección General de Administración Local, cuando se confecciona un nuevo Presupuesto, limitan los ingresos a tener de lo recaudado por los distintos conceptos del ejercicio anterior, prohibiendo de una manera taxativa darles mayor extensión. En cambio no ocurre lo mismo en materia de gastos ya que por las mismas Leyes obligan cada año, bien sea por aumento de sueldos, gratificaciones, indemnizaciones o cuantos para gastos de carácter obligatorio, extender este Presupuesto la suma 30.000 pesetas anuales. Como consecuencia de las razones expuestas,



para salvar la situación en que nos hallamos, todos hemos trabaja-
 do incesantemente hasta llegar a liquidar un Presupuesto con
 déficit acumulando todas aquellas partidas pendientes de cobro suscep-
 tibles de tal acumulación, con objeto de paliar, en algo, el tremendo de-
 sastre que ya tenían todos los municipios que no tenían otra fuente
 de ingresos que el Reparto de "Utilidades". - No teniendo en cuenta las
 altas esferas la situación de cada localidad, dicta unas normas
 generales para cada Ayuntamiento sobre la situación creada a
 base de sus propios medios, todos a nuestro alcance; pero conociendo
 nosotros, por lo que respecta a éste, que ya están subidas las tarifas
 y contribuciones, no procede la implantación de nuevas contribucio-
 nes ni tampoco elevar las ya existentes, sino proceder con mucha cautela en
 materia de gastos e intensificar y propulsar todo lo que pueda ser
 fuente de ingresos. - Por último respecto al peligro que supondría
 liquidar tres Presupuestos seguidos con un déficit equivalente al
 15 % del total de sus ingresos efectivos o uno con un déficit equi-
 valente a la tercera parte de ingresos efectivos, en cuyo caso, el
 Ministerio de la Gobernación rebolboraría por los muchos tres funcio-
 narios técnicos que administrarían los Ayuntamientos en régi-
 men de tutela! - Por otra parte se puede ocurrir a un cuño ex-
 traordinario de suspensión, pero este arma de dos filos, podría
 acarrear graves perjuicios al Ayuntamiento si se demostrara
 que la gestión económica de sus gestores no se había ceñido
 a las disposiciones en vigor. En cuyo caso el Consejo de Ministros,
 a propuesta del de Hacienda, podría reducir el sueldo y llegando
 incluso a la suspensión total. - Como habes expuesto de una ma-
 nera clara la situación económica del actual Ayuntamiento,
 excluyendo aquellas partidas pequeñas que no procede su análisis,
 pero que sumadas todas se presenta también una suma de bas-
 tante consideración. Barroeta 26 de Julio de 1.949. - L. Gato.
 Rubricado"

Se acuerda pasarle a estudio de la Comisión Permanente.
 También es lido un oficio del Colegio Oficial de Secretarios e



Interventores y Depositarios de la provincia, por el que se propone nombramiento de secretario interino de este Ayuntamiento a D. Termino Garcia Pallardo, que pertenece a la tercera categoría, con residencia en el pueblo de La Coronada de la Sierra, acordándose quede sobre la cuenta hasta que sea resuelto el concurso de primera categoría por haber sido solicitada esta plaza por varios Secretarios de la categoría correspondiente.

Vista la instancia que suscribe Francisco Quijano Muñoz, arrendatario del kiosco propiedad de este Ayuntamiento, que se encuentra en el Parque de José Antonio, por haber cumplido el día 18 de Julio anterior los tres años de contrato, por cuya causa solicita la devolución del depósito de 600'00 pesetas que tiene constituido en la Caja Municipal con fecha 3 de Agosto de 1946, según carta de pago que dice estar en su poder, se acuerda pase a informe del Interventor.

Es aprobada la propuesta que la Junta Administrativa de los Pueblos para la prevención del Pono Obroso hace referente al arreglo de varias calles de esta población con fondos de dicha Junta, acompañando el correspondiente presupuesto que asciende a la cantidad de 3.097' pesetas, acordándose se solicite la correspondiente autorización del Gobierno civil de la provincia.

Se acuerda fijar en la cantidad de 1.000 pesetas anuales el concierto del impuesto sobre consumos de Lujos al vecino Antonio Dourciles Rodríguez por la industrialización del kiosco del Parque de José Antonio del cual es arrendatario por subasta pública efectuada por este Ayuntamiento.

Vista la liquidación que presenta el Interventor, efectuada al que fue Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Manuel García Blanco, y consiguiéndose en la misma datos que no se ajustan a la realidad, se acuerda que únicamente por el Interventor se lleve a cabo la liquidación en forma tal, que se precise el resultado real de la misma.

Seguidamente fue aprobada la cuenta de medicamentos suministrados a familias pobres de la beneficencia municipal correspondiente al segundo trimestre del corriente año que importa la cantidad de 17.301'57 pesetas, de las que corresponden 3.359'90 pesetas



[Handwritten flourish]



Vos al Farmaceutico Don Jose Maria Merchin y 3.941'67 pesetas a
Dña. Alberta Fico Páez.

Llegado el periodo de ruegos y plegarias y no teniendo que ha-
cer ninguno los señores presentes, se levanto la sesion siendo la hora de
las veintitres y cinco minutos, extendiendose la presente acta, de todo
lo que es el Secretario accidental, certifico.

[Handwritten signatures: Sr. Sanchez, Sr. Garcia, Sr. Gurrano, Sr. Gorrón, Sr. Lucio Gato, Sr. Antonio Martinez]

Acta de la sesion extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria
el dia 10 de Agosto de 1.940.

Señores que asisten:

- Presidente:
- Don Manuel Sánchez Redondo
- Concejales:
- Don Aureliano Benegas Viñagre
- Don Antonio Martínez Becerra
- Don Tudalcio García Gallego
- Don Neucelao García García
- Don Angel Pérez Borrego
- Don Antonio Semano Pouriales
- Don Andrés Guerra Vaquerizo
- Don Lucio Gato Becerra

Alcalde entrante:

Don José Lacho Mulero

Interventor:

Don José Lacho Flecha

En la villa de Baccarrata, siendo las doce
horas del día diez de agosto de mil novecientos cua-
renta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel
Sánchez Redondo, reuniórase en el salón de Actos
de la casa Consistorial, los Sres. que al margen se
expresan y que componen el Ayuntamiento. Nuevo,
a fin de celebrar sesion pública, extraordinaria, en
primera convocatoria.

Abierto el acto, se procedió en la siguiente forma:
Por el Sr. Alcalde se ordena al Secretario la lec-
tura del siguiente oficio:

"El Ilmo. Sr. Director General de Administración
Local en escrito de primero del actual, me dice lo siguiente:
te: "Excmo. Sr. - Como contestación a su oficio número



Secretario accidental:
Don José Larios Poyrales

2461 fecha 22 julio ppdo, en el que propone para el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barcarrota de esta provincia a Don José Lacho Muelero, y teniendo en cuenta que por ese Gobierno Civil se han cumplido los preceptos contenidos en la Orden de 30 de Octubre de 1937, he acordado aprobar la propuesta formulada por V. E., debiendo dar cuenta a este Ministerio de la fecha en que tenga lugar la toma de posesión del nombrado. - Lo que traslado a V. para su conocimiento, el de esta Corporación Municipal, y demás efectos, debiendo reunir el acta correspondiente a este Gobierno Civil para constancia en el mismo. - Dios guarde a V. muchos años. - Badajoz, 5 de Agosto de 1949. - El Gobernador Civil interino Tiruua ilegible, rubricado. - Sr. Alcalde de Barcarrota. -"

En su virtud se procede a la toma de posesión de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a Don José Lacho Muelero, por el Alcalde que cesa, siéndole dada la enhorabuena al Sr. Lacho Muelero, haciéndole extensiva la satisfacción que le producirá el gran acierto que ha de tener en su nuevo cargo.

El Sr. Alcalde entrante agradece estas palabras y pide a la Corporación un voto de reconocimiento a la labor prestada por el Alcalde que cesa, que si bien no fue todo lo brillante que El hubiera querido, no se debe dejar reconocer que la anomalía del nombramiento creó dificultades, muchísimas, para que no se vieran convalidadas las buenas intenciones que siempre abrigó Don Manuel Sánchez Redondo.

Inmediatamente pasa a la presidencia Don José Lacho Muelero, quien recibe las insignias del cargo, ausentándose del salón Don Manuel Sánchez Redondo, que es acompañado por el concejal D. Necetas García García.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, a excepción de que por boca del Excmo. Teniente de Alcalde Don Judalicio García Salgado hace extensiva el cargo de los demás Sres. Concejales de pasar al Sr. Presidente entrante las palabras que ha tenido para despedir a su antecesor y ofrecerse todos para colaborar en las arduas tareas de la Administración Local de este Ayuntamiento, se levanta la sesión siendo las doce y treinta minutos, de la cual se extiende la presente acta, de todo lo que yo el secretario accidental certifico.

Manuel Sánchez Redondo

Juan Manuel Martínez





El Excmo

D. García

Lucio Galz

J. Carb

José Luis Laros

Sesion extraordinaria celebrada en 1.ª convocatoria el día 4.º de Septiembre de 1949

Sres. que asistió

Presidentes:

D. José Lacho Muñoz
Concejales

D. Aureliano Buegas Viñago

D. Antonio Martínez Bermea

D. Judalecio García Pallego

D. Angel Torres Bermea

D. Manuel García García

D. Lucio Galz Bermea

D. Andrés Guerra Viquez

Interventor

D. José Lacho Flecha

Secretario actual

D. José Lario González

En la villa de Barcarrota, siendo las diecinueve horas del día primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Lacho Muñoz, reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública, extraordinaria, en primera convocatoria.

Abierto el acto, se procedió en la siguiente forma:

Por la Presidencia se expone, que según se expresa en la convocatoria cursada para esta sesión, el único asunto a tratar es el de estudiar las posibilidades de que en las fiestas de esta población, que darán comienzo el próximo día nueve, no se cometa el espectáculo taurino, que tan necesarios son en estos días, si se quiere que en esta villa, estas fiestas continúen teniendo el esplendor que antes tuvieron, habiéndose demostrado con la práctica, que algunos años en que no se celebraron esta clase de espectáculos las fiestas resultaron ser veladas, con el consiguiente perjuicio para la Diputación.



cia de la población, para los intereses locales de la industria y el comercio y para la conveniencia de este Ayuntamiento, pues al no celebrarse corridos, también faltó, la concurrencia de otra clase de espectáculos, tales como cañas de baile, circo y puestos de venta de juguetería y otros, lo que hizo que los arbitrios municipales quedaran reducidos a una cantidad insignificante.

Por todo ello el Sr. Alcalde hace presente a la Corporación Municipal, la proximidad de estos días y la certeza de que hasta la fecha no se ha llevado a cabo gestión alguna para la organización, bien directamente, o por intermedio de alguna empresa para celebrar en los días nueve y diez de los corridos los corridos que tradicionalmente se llevan a cabo, y creyendo el exposante que la Corporación Municipal podía contraher una responsabilidad moral ante este vecindario que tan desoso está de festejos, había decidido convocar esta Sesión por si aún pudiera darse solución a este asunto.

Después de exponer los hechos ocurridos sus diferentes puntos de vista, se acuerda designar del seno de este Ayuntamiento una Comisión compuesta del Primer Teniente de Alcalde D. Aureliano Benegas Viñagre y del Concejal D. Antonio Sierra Vaqueiro, para que en unión de una representación de industriales, salgan para Sevilla en el día de mañana y puedan contratar los espectáculos terminos para los días nueve y diez de los corridos, bien directamente o por mediación de alguna empresa, para lo cual quedan tan ampliamente autorizados, como en Derecho proceda, con la condición de que este Ayuntamiento solamente se comprometa a satisfacer la mitad de la cantidad que importe las pérdidas de los dos espectáculos, sin que por ningún motivo pueda ser superior a 13.000 pesetas, las que satisfaga la Caja Municipal, autorizándose al Sr. Alcalde para que fiscalice los gastos que tengan que efectuar los comerciantes de esta población y que desean constituirse en empresa en el caso de no encontrarse ésta, desde lo avanzado del tiempo, interiniéndose por dicha primer Autoridad las tripulaciones de cuenta de entradas, efectuando al mismo tiempo la correspondiente liquidación, debiendo hacerse constar muy especialmente que en el caso



de que hubiera ganancias o resultare saldado el presupuesto de ambos espectáculos, este Municipio no tendría que abovar cantidad alguna. Estas conclusiones son aprobadas por unanimidad después del informe favorable de la oficina de Intervención por lo que corresponde a su competencia, quedando facultada la misma para que determine el capital, artículo y concepto por los que ha de librarse la cantidad que resulte.

Fue leído este el objeto de esta sesión fue levantada a las diecinueve y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que el secretario accidental certifica.

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Lucio Gata

W. G. Arna

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el 1º de Septiembre 1949

Señores que asistieron:

- Presidente
- D. José Cucho Mulero
- Concejales
- D. Aureliano Benegas Vique
- " Antonio Martiñaga Bejarra
- " Indalecio Guria Gallego
- " Manuel García García
- " Angel Peres Barreyro
- " Antonio Serrano González
- " Lucio Gata Bererra

En la villa de Badajoz a las veintidós horas del día primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria que se hizo al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Cucho Mulero, reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública, ordinaria, en primera convocatoria.

Abierto el acta, se procedió en la siguiente forma:

Leídas los borradores de las actas de las

D. Andrés Guerra Vaquerizo
Interventor
D. José Cucho Flecha
Secretario auxiliar
D. José Carlos González

sesiones ordinarias y extraordinarias última-
mente celebradas, la Corporación acordó apro-
birlas.

Visto el estudio que presenta el Inter-
vencor relacionado con la propuesta llevada
a sesión anterior y que se refiere a la cogida
en el régimen del seguro de enfermedad de los
funcionarios municipales, que tienen el carácter
de fijos, este Ayuntamiento y que según el es-
tudio del mismo, la Corporación acuerda que abonar
la cantidad equivalente al 6% de los sueldos
que disfrutau, por unanimidad se acuerda su
aprobación y que se tenga en cuenta para ser
incluidas las cantidades correspondientes en el
Presupuesto Municipal que se confeccione para el
año 1950.

Leído el informe del Interventor en el sentido
de que proceda efectuar la devolución del depósito
de 606 pesetas que consignó Francisco Chiquarro
Museros por el arriendo del bicho del Parque de
San Antonio, cuyo contrato finalizó el día 18 del
pasado Junio, por unanimidad se acuerda devol-
ver la cantidad expresada al interesado en ar-
monía con el informe de dicho funcionario.

Examinada la instancia que suscribe la
viuda del que fué Guardia Municipal de este
Ayuntamiento Antonio Garza Rodríguez, en súplica
de que se le concedan dos mensualidades que
deja de percibir al fallecimiento del mismo ocurrido
el día 15 de Diciembre de 1943 por no llegar 20
años de servicio efectivo que se habrían dado derecho
a percibir pensión de viudedad; la Corporación Mu-
nicipal tiene en cuenta que si bien ha prescrito
este crédito en virtud de las disposiciones rige-
ntes, reconoce también la crítica situación económica
por que atraviesa la viuda y atención a los



servicios que prestó en el cargo mencionado su citado espere, por unanimidad se acuerda satisfacerle la cantidad correspondiente a una mensualidad, la cual será librada con cargo al Capítulo 18º contº y concepto únicos del vigésimo Presupuesto.

Llegado el periodo de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia se trató de los siguientes asuntos:

Vista la instancia por la que se solicita una Subvención por la Hermandad de la Virgen del Socorraño de esta villa para contribuir a los gastos que ocasione la Procesión del día 8 del presente mes, por unanimidad se acuerda conceder la cantidad de Cien pesetas, dado el motivo de la petición.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, coniente con la S. A. Bernardo Chivera e hijos, como dueño de la Fábrica de Electricidad Santa Ana del Carmen, la cantidad en tanto alzado que ha de satisfacer al Ayuntamiento por el concepto del arbitrio sobre postes, palomillas y cajas de amarras de distribución o del registro propiedad de indicada Sociedad, accogiéndose para ello al artículo 2º de la Ordenanza de este Ayuntamiento para la exacción de dicho arbitrio, autorizada por el apartado 13 del artº 11 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, teniendo para ello en cuenta el cálculo que ambas partes haga del número de postes, palomillas y cajas que existen en la población, y que es la base del arbitrio, Meriéndose a efecto la redacción del correspondiente contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,



se levante la sesión siendo la hora de las veintuna y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores que asistieron conmigo el Secretario accidental de que certifico.

J. Cacho
Antonio Martínez

W. García

Lucio Gata

José Larios

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 19 de Septiembre de 1949

Señ. que asistieron:

Presidente:

D. José Cacho Mulero

Vocales:

D. Aureliano Benegas Nuáñez

D. Antonio Martínez Becerra

D. Ludalario García Calleja

D. Neustasio García Pando

D. Angel Pires Bermejo

D. Antonio Senayo Corrales

D. Antonio Luoma Vaquerizo

D. Lucio Gata Becerra

Interventor:

D. José Cacho Mulero

Secretario accidental:

D. José Larios Corrales

En la villa de Barcharrata, siendo las veinte horas del día dieinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cacho Mulero, reunióse en este Ayuntamiento los señ. que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto se procedió en la siguiente forma.

El Sr. Alcalde se expresa en el sentido de que el único asunto a tratar en esta sesión es el de aprobar, si procede, el convenio establecido con la Fábrica de Electricidad Benwardo Olivera e Hijos S.A. por el arbitrio de [?] y [?], y en su consecuencia se dió lectura al [?]



FECHAS

Día Mes Año

Folios
que
comprende

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

18-9-48



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

[Illegible handwritten text on a small white label on the spine]



DIPLUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO HISTÓRICO